



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 17 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

3

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

31

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se convocan las subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, y el proceso de autorización y adhesión de empresas colaboradoras.

39

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

55

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de septiembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Muñecos» de Torremolinos (Málaga). (PP. 3502/2011).

59

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de diciembre de 2011

Año XXXIII

Número 247 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 25 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mamá Oca II» de Málaga. (PP. 3853/2011).

59

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 25 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

60

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 12 de abril de 2011.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 60/2009.

80

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 917/2011, Negociado: E, ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

81

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias para su inscripción en el registro de la titularidad compartida.

81

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2011.

86

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se encomienda a la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A. (Corporación Empresarial de la UCO) el desarrollo de un programa de contenidos para el proyecto de innovación «Ideas que Mueven Andalucía (IMA)».

86

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento 63/2010. (PP. 3657/2011).

88

Edicto de 15 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1725/2008. (PP. 3814/2011).

88

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

90

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4137/2011).

90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4135/2011).

90

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4136/2011).

91

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 4134/2011).

92

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 4002/2011).

92

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 17 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

La presente Orden se enmarca en las competencias que tiene atribuidas la Consejería de la Presidencia sobre la coordinación y asesoramiento general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en el exterior, especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y en relación con lo regulado en el Decreto 61/1995, de 14 de marzo, que establece que tendrá competencias de desarrollo de acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza en general sobre la actividad de la Unión Europea.

Por otro lado, el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, señala que en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos o requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

Asimismo, el artículo 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

El desarrollo de tales funciones requiere la coordinación eficaz y el refuerzo de los centros institucionales de información europea existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Estos centros son recursos destinados a informar, formar y sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre materias relacionadas con la Unión Europea, que no cuentan con personalidad jurídica propia, estando insertados en la estructura de diversas Entidades Locales, Universidades, entidades sin ánimo de lucro y, en su caso, empresas privadas, que los representan y apoyan económicamente, con el objetivo de contribuir a la aproximación entre la Unión Europea y la ciudadanía, favoreciendo de esta manera su participación en la construcción europea.

Teniendo en cuenta que Andalucía contaba con centros de información europea con una adecuada cobertura territorial, la Consejería de la Presidencia consideró oportuno establecer una estrategia que permitiera fomentar una mayor participación de la sociedad en el proceso de construcción europea, para lo cual constituyó la Red de Información Europea de Andalucía, en colaboración con los distintos centros de información europea existentes en nuestra Comunidad Autónoma, mediante la firma de un Convenio Marco el 6 de septiembre de 2004, germen de la actual composición de dicha Red.

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a los centros de información europea de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de potenciar el acercamiento de la información europea a la ciudadanía, aglutinar los servicios que prestan los centros que la componen y programar acciones comunes de colaboración.

Los centros de información europea integrados en esta Red, a la vez que en otras redes nacionales e internacionales, disponen de una valiosa información sobre la actividad de la Unión Europea, de los recursos humanos especializados, con experiencia en el tratamiento de la información que generan las Instituciones Europeas, así como de las infraestructuras básicas y material informático o telemático necesario para el funcionamiento de la Red de Información Europea en Andalucía, con capacidad para responder a las cuestiones que plantea la ciudadanía en este ámbito.

Desde la Junta de Andalucía se considera que estos centros son instrumentos idóneos para la difusión de la información relacionada con la Unión Europea, la formación de los recursos humanos y la investigación sobre la integración europea.

En el marco del Convenio por el que se constituye la Red de Información Europea de Andalucía y conforme al Reglamento aprobado, se establece que para lograr la colaboración y coordinación de todos los miembros, y con independencia de las misiones que tienen encomendadas cada uno de ellos dentro de sus ámbitos materiales y funcionales, desarrollarán conjuntamente un Plan Anual de Actividades, el cual será aprobado por el Consejo de Dirección de la Red.

Desde la constitución de la Red, la Junta de Andalucía ha contribuido a su financiación, habilitando créditos para ello en los sucesivos Presupuestos de la Consejería de la Presidencia dentro del programa 8.2.A. Las ayudas concedidas se han destinado a sufragar el sostenimiento de los centros de información europea y apoyar la ejecución de las acciones del Plan Anual de Actividades.

Por otro lado, teniendo en cuenta la finalidad de los centros de información europea integrados en esta Red, que es la difusión de la información, la formación y la investigación en temas relacionados con la Unión Europea, se han exceptuado a las entidades de acogida de los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía, de las obligaciones previstas en el artículo 13.2.e) de la LGS y al artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Esta ayuda venía regulada por la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía. Con la aprobación del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, resulta necesario la elaboración de una nueva Orden de adaptación al mismo.

Esta Orden se ajusta a la de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva. Por otro lado, junto con la solicitud de la ayuda mediante esta Orden, no se exige la aportación por la persona interesada de ningún otro documento adicional, por lo que, de acuerdo con el tenor del artículo 4, en su apartado 2, del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la elaboración de esta norma ha seguido el itinerario procedimental más sencillo previsto en dicho apartado.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Adminis-

tración de la Junta de Andalucía, y el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de bases reguladoras de concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

Se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía, que están compuestas por: un texto articulado que es transcripción literal de las bases reguladoras tipo aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de agosto de 2010; un Cuadro Resumen de la línea de subvención regulada; un formulario de solicitud (Anexo I); y un formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Disposición adicional única. Convocatoria.

Mediante la presente Orden se realiza, así mismo, la convocatoria anual, que se activará automáticamente en el plazo indicado en el Cuadro Resumen.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

A los procedimientos de subvenciones que a la fecha de la publicación de la presente Orden se encuentren ya en tramitación, les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 4 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía. Y cuantas disposiciones de igual o de inferior rango se opongan a la presente Orden.

Disposición final primera. Ejecución y tramitación de esta Orden.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TEXTO ARTICULADO DE LAS BASES REGULADORAS

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se regirán, por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido

en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

i) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona beneficiaria cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

3. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.b).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.b).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

4. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

5. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

6. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

7. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

8. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

9. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos, la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.c) del Cuadro Resumen.

10. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el período indicado en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen.

11. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.g).

12. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrá adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del Cuadro Resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las pre-

sentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participan la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberá reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concurra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y el contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la persona o entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas beneficiarias serán responsables de que en la eje-

cución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.ª, de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre a solicitud de la persona interesada, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva. Se tramitará en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la persona perceptora, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 10. Solicitud.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incursoas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.

e) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

f) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el apartado 5 de este artículo y en el artículo 17.

g) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar, salvo que haya quedado exceptuado por el apartado 4.c) del Cuadro Resumen.

3. El formulario de solicitud se podrán obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. Para acreditar que ostentan los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, las personas solicitantes tendrán que presentar los documentos indicados en el artículo 17, pudiendo optar:

a) Por aportarlos con la solicitud, en los términos previstos en dicho artículo.

b) Por limitarse a cumplimentar en la solicitud una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, con el compromiso de aportarlos en el trámite de audiencia, en los términos del artículo 17.

6. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. La solicitud se podrá presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11.a) del Cuadro Resumen.

No obstante, siempre que así se establezca en el apartado 11.b) del Cuadro Resumen, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente a la persona interesada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Comunicación.

Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, este dirigirá a la persona solicitante una comunicación con el siguiente contenido mínimo que, en caso de proceder la subsanación prevista en el artículo siguiente, se incluirá en el propio requerimiento:

1.º La fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2.º El plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

Artículo 14. Subsanación de la solicitud.

1. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), e) y g) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. El escrito mediante el que la persona interesada efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 12 del Cuadro Resumen, el análisis de cada solicitud y, en su caso, la emisión de las correspondientes propuestas de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. De acuerdo con el artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del ór-

gano competente para su tramitación, siempre que exista consignación presupuestaria.

2. Analizada la solicitud, el órgano competente emitirá la correspondiente propuesta de resolución.

3. La persona interesada en el procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la persona solicitante un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4.º de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique el desistimiento.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud en los términos establecidos en el artículo 10.5, la persona beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el artículo 11, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará

mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

5. Se podrá prescindir de lo regulado en este artículo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada, y concurran las siguientes circunstancias:

a) Que la propuesta lo sea por el importe solicitado.

b) Que la persona interesada hubiera presentado con la solicitud toda la documentación que, en su caso, exijan las bases reguladoras.

c) Que en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen no se haya establecido la posibilidad de optar entre varias subvenciones propuestas.

En tal caso, esta propuesta tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

Salvo en el supuesto previsto en el último apartado del artículo anterior, el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de la persona beneficiaria, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvención en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a la persona beneficiaria.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Anda-

lucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legítima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 16 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, esta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la notificación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 17.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y la persona interesada sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, la persona solicitante y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de la persona solicitante, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 17.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación.

Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o por el medio indicado en las solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior

a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 20.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 20.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 21 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 22.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 22.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro do-

cumento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100% del importe de la subvención o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquella sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago,

podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 23.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 23.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo este que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 23.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 24 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 25.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 25.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a).1.ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 25.f).1.º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer apartado de este número, excepto en aquellos casos en que en el apartado 25.f).1.º del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a).2.ª Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable

cuando así se establezca en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 25.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 25.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 25.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 25.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 25.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 25.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 25.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 25.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 25.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en

el apartado 25.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 26.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las serán los establecidos en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 27 del Cuadro Resumen.

Sevilla, 17 de noviembre de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

0. Identificación de la línea de subvención.

Subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia 0.1.01.00.01.00.441.02.82.A.; 0.1.01.00.01.00.468.02.82.A.; 0.1.01.00.01.00.478.02.82.A.; 0.1.01.00.01.00.482.02.82.A.

La cuantía máxima destinada a estas subvenciones vendrá determinada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Objeto (artículo 1).

La presente Orden tiene por Objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a los miembros de pleno derecho y asociados de la Red de Información Europea de Andalucía para el funcionamiento de los centros de información europea y el desarrollo de las actividades de información, asistencia, formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea que éstos lleven a cabo.

2. Conceptos subvencionables (artículos 1 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

Podrán recibir subvenciones las entidades a las que pertenezcan los centros de información europea que son miem-

bros de la Red de Información Europea de Andalucía, para uno o ambos de los siguientes conceptos subvencionables:

1. El sostenimiento de los recursos humanos y el funcionamiento de los centros de información europea que forma parte de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año natural de concesión de la subvención.

2. El desarrollo de acciones y proyectos recogidos en el Plan Anual de Actividades de la Red aprobado para cada ejercicio anual.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No.

Sí. Número:

Sólo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

3. Régimen jurídico específico aplicable (artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se registrarán por las normas que seguidamente se relacionan:

Respecto al marco normativo europeo, las ayudas reguladas en la presente Orden tienen la consideración de mínimos respecto a las subvenciones susceptibles de beneficiar a empresas públicas o privadas de conformidad con las condiciones, plazos y cuantías determinadas en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comisión Europea (en los sucesivos TCE) a las ayudas de mínimos.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Podrán beneficiarse de las subvenciones que se regulan en la presente Orden las entidades de acogida de los centros de información europea componentes de la Red de Información Europea de Andalucía, integrados en la misma como miembros de pleno derecho o asociados.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Podrán ser beneficiarias las entidades previstas en el apartado anterior con la siguiente excepción:

Mientras se mantenga, en las sucesivas Leyes de Presupuestos, la subvención nominativa con cargo al Programa 82.A del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia para los Centros de Documentación Europea de las Universidades de Córdoba, Granada y Sevilla, estos centros, que forman parte de la Red de Información Europea de Andalucía, no podrán solicitar la subvención mediante la presente Orden a fin de evitar la duplicidad de la financiación.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde que se presente la solicitud hasta que finalice el periodo de ejecución de la actividad subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de las Bases Reguladoras:

Conforme al artículo 13.2 de la LGS y al artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades de acogida de los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía quedan ex-

ceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y de la obligación de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: El importe de la ayuda a conceder podrá alcanzar el 100% del presupuesto validado de la actividad.

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma de concretar la cuantía:

5.b)1.º Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables se corresponden con los siguientes:

1. Para el sostenimiento de los recursos humanos y el funcionamiento de los centros de información europea serán gastos subvencionables los siguientes:

1. 01. Retribución de la asistencia técnica prestada por el personal contratado para el centro de información.

1. 02. Dotación de becas de formación.

1. 03. Dietas y locomoción de los recursos humanos del centro.

1. 04. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliarios y enseres.

1. 05. Reparaciones y mantenimiento de equipos para procesos de información.

1. 06. Adquisiciones de material de oficina ordinario no inventariable.

1. 07. Adquisiciones de prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

1. 08. Transporte, correos, mensajería y otras comunicaciones.

1. 09. Publicidad y propaganda.

1. 10. Mantenimiento de la página web del centro.

2. Para el desarrollo de acciones y proyectos recogidos en el Plan Anual de Actividades de la Red, serán gastos subvencionables los siguientes:

2. 01. Retribución del personal contratado para un proyecto concreto.

2. 02. Retribución de formadores de cursos y conferencias.

2. 03. Las dietas y la locomoción del personal y los formadores indicados.

2. 04. Reuniones de los miembros de la Red (alquiler de local y manutención).

2. 05. Mantenimiento de la página web de la Red.

2. 06. Edición e impresión de las publicaciones.

2. 07. Dotación para los premios y concursos de la red.

2. 08. Transporte correos y mensajería.

2. 09. Publicidad y propaganda de proyectos.

2. 10. Integración y divulgación de la imagen divulgativa de la Red.

En ningún caso serán subvencionables los gastos que constituyan inversiones en bienes inventariables, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación y aquellos gastos que no puedan justificarse con facturas y documentación acreditativa correspondiente. Estos gastos, así como aquellos que la entidad solicitante considere necesarios para la realización del proyecto y no se encuentren en ninguna de las categorías señaladas en el apartado 2.a) de este Cuadro Resumen, no serán tenidos en cuenta para la definición del presupuesto de gastos, ni serán admitidos para justificar la ayuda.

La subvención se determinará a partir del presupuesto presentado por la entidad solicitante, estableciéndose el im-

porte en función de los gastos previstos y de la valoración económica del proyecto.

5.b).2.º Posibilidad de compensar conceptos:

No

Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos: Los previstos en el apartado 2.a) de este cuadro resumen.

5.c) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

Sí. La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Dentro del mismo año natural de concesión de la subvención.

5.e) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

5.f) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

5.g) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí.

6. Régimen de control (artículo 5).

Fiscalización previa.

Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí.

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

No.

Sí.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

La Unión Europea participa, a través del fondo, en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje:

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje:

Otra/s participación/es:

Porcentaje:

8. Entidad/es colaboradora/s (artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde hasta

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo:

No.

10. Solicitudes (artículos 10, 11 y 14).

10.a) Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: formación.sgacex.cpre@juntadeandalucia.es.

En las sedes de los siguientes órganos: En la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

A la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia/presidencia.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

11. Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12).

11.a) Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es: desde el 15 de enero al 28 de febrero de cada año.

11.b) En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

Se publicará en el BOJA una resolución para su general conocimiento.

12. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: La Secretaría General de Acción Exterior.

Funciones:

- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones. La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior tendrá además la función de tramitación de las justificaciones presentadas por el beneficiario.

Órgano/s competente/es para resolver:

La persona titular de la Consejería de la Presidencia, que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior resolverá en los siguientes casos:

1. Resolverá la inadmisión de solicitudes.
2. En caso de desistimiento, resolverá y aceptará de plano el desistimiento y declarará concluso el procedimiento.
3. Liquidación de la ayuda y determinación del importe definitivo de la subvención y notificación al solicitante para que la acepte o presente las alegaciones que considere oportunas.
4. Resolución por la que se acuerde la modificación de la resolución de concesión.
5. Resolución de reintegro.
6. Resolución desestimatoria.

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación:

Funciones:

- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia:

Vocalías:

Secretaría:

13. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia/presidencia.

14. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-anexo I (artículos 10 y 17).

Documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas o autenticadas de:

- DNI/NIF del/de la representante legal de la entidad o consentimiento, en el formulario de Solicitud, Anexo I, para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- Acreditación del poder de representación de la entidad.
- NIF de la entidad.
- Escritura y/o documento de constitución y/o estatutos de la entidad y acreditación de inscripción en el Registro correspondiente.

15. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19).

Será de tres meses a partir del día siguiente de la entrada de la solicitud en el Registro del órgano competente para su tramitación.

16. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (artículo 19).

Sí.

No.

17. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

17.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

Se seguirá el procedimiento del artículo 20 de las Bases Reguladoras de esta Orden.

18. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

Sí.

No.

19. Página web donde se dará publicidad a las subvenciones concedidas exceptuadas de su publicación trimestral en el BOJA (artículo 22).

www.juntadeandalucia/presidencia.

20. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

20.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención, ni elevar su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre y cuando no suponga un cambio del objeto de la subvención.

20.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

21. Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24).

No.

Sí.

22. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24).

22.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, incorporando su logotipo, así como el de la Red de Información Europea de Andalucía, lo que se realizará también en sus medios y sistemas de identificación.

22.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

23. Forma y secuencia de pago (artículo 25).

23.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.
- Varias formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos
100% de la ayuda	Previa justificación de toda la actividad
100% de la ayuda	Con justificación posterior, en aquellos casos que el importe de la ayuda sea igual o inferior a 6.050 euros
75% de la ayuda y una vez justificado, pago del 25%	Cantidades superiores a 6.050 euros

- 23.a).1.º Pago previa justificación:
- Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades sub-

Nº pago	Importe o porcentaje de pago	Momento o fecha de pago	Plazo de justificación	Importe o porcentaje justificado
1º	100% del pago	Tras la firma de la resolución	Anterior al pago de la subvención	100% del presupuesto aceptado
1º	100% son iguales o inferiores a 6.050 euros	Tras la firma de la resolución	Se justificará en un máximo de tres meses después del pago, salvo que no se hubiera realizado la actividad en dicho plazo, en cuyo caso la justificación se efectuará antes del 31 de octubre.	100% del presupuesto aceptado
1º	75%	Tras la firma de la resolución	Se justificará la cantidad abonada, en un máximo de tres meses después de su pago, salvo que no se hubiera realizado la actividad en dicho plazo, en cuyo caso la justificación se efectuará antes del 31 de octubre.	75% de la ayuda
2º	25%	Tras la justificación del 75% de la ayuda	El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses desde la realización de la actividad	100% del presupuesto aceptado

23.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada:

24. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (artículo 26).

- No se establecen.
- Sí.
 - Forma:
 - Cuantía de las garantías:
 - Órgano en cuyo favor se constituyen:
 - Procedimiento de cancelación:

25. Justificación de la subvención (artículo 27).

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

vencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

23.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: El objeto de la línea de subvención, ya que se destina a sufragar el sostenimiento de los centros de información europea y apoyar la ejecución de las acciones del Plan Anual de Actividades.

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.
 - Forma:
 - Cuantía de las garantías:
 - Órgano en cuyo favor se constituyen:
 - Procedimiento de cancelación:
- Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:
 - Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
 - Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año
- Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

23.b) Secuencia del pago:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de: tres meses, a contar desde el pago, salvo lo previsto en el apartado 23.b) de este cuadro resumen. El plazo de justificación se indicará en la Orden de concesión atendiendo a la fecha de ejecución de la actividad o a las fechas de los pagos de la ayuda.

25.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
 - Procede su posterior estampillado:
 - Sí.
 - No.
- Copias auténticas o autenticadas.

25.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí.
 - En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios: Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables:

25.f) Modalidad de justificación:

- 25.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

- El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras.
- El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: El del artículo 27.2.a) 1.º y, además, dentro de la Memoria Económica Justificativa:
 - a) Un certificado de la persona que ostente la representación legal de la entidad en el que se haga constar que los documentos justificativos presentados se corresponden efectivamente con los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que los justificantes presentados no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.
 - b) Con relación a las facturas, éstas irán ordenadas conforme a la relación clasificada de gastos de la cuenta justificativa, que a su vez irá ordenada conforme al presupuesto de gastos aprobado de la actividad.

Las facturas se presentarán en documento original para su compulsión o fotocopia debidamente compulsada.

Sobre el cuerpo de cada factura original o justificante, de forma previa al proceso de compulsión, la entidad beneficiaria de la ayuda deberá inscribir, de forma indeleble, el siguiente texto: «Documento justificativo de la ayuda de la Consejería de la Presidencia correspondiente al expediente núm.» (número de expediente asignado y comunicado por la Secretaría General de Acción Exterior en todas sus comunicaciones).

En las facturas deberá quedar constancia del pago o ir acompañadas de la documentación acreditativa del mismo.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán comprobar que las facturas contengan los datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie número de identificación fiscal y nombre o razón social de la empresa o entidad -si se trata de personas físicas nombre, apellidos y número DNI/NIF); los datos de identificación del destinatario; la descripción clara de la prestación del servicio o suministro; el lugar y fecha de emisión y el importe.

c) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: El objeto de la línea de subvenciones que se destina a sufragar el sostenimiento de los centros de información europea y apoyar la ejecución de las acciones del Plan Anual de Actividades, teniendo en cuenta la diversidad de tipología de entidades que componen la Red de Información Europea de Andalucía.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
- Sí.

25.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
- Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
- Sí. Hasta el límite de euros.

25.f).3.º Cuenta justificativa simplificada: Técnica de muestreo que se establece:

25.f).4.º Justificación a través de módulos: En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: Sí. No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
- No.

25.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas: Sí. No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.
- Sí. Hasta el límite de euros.

25.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

26. Reintegro (artículo 28).

26.a) Causas específicas de reintegro:

Las previstas en el artículo 28 de las Bases Reguladoras.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación: Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) El incumplimiento en el número de técnicos, documentalistas, becarios y demás personal del centro y para el cual se han reflejado gastos en el presupuesto de recursos humanos conllevará la devolución de la parte proporcional que corresponda de aplicar al número previsto el número efectivamente empleado.

b) El incumplimiento del número de acciones o proyectos del Plan Anual de Actividades (cursos, conferencias, publicaciones, premios, etc.) conllevará la devolución de la parte proporcional que corresponda de aplicar al número previsto el número realizado.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: La Secretaría General de Acción Exterior.
- Instruir el procedimiento de reintegro: La Secretaría General de Acción Exterior.
- Resolver el procedimiento de reintegro: La Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

27. Régimen sancionador (artículo 29).

- Órganos competentes para:
- Iniciar el procedimiento sancionador: La persona titular de la Consejería de la Presidencia.
 - Instruir el procedimiento sancionador: La Secretaría General de Acción Exterior.
 - Resolver el procedimiento sancionador: La persona titular de la Consejería de la Presidencia.

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A LOS MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)							
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)							
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.							
3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS							
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.							
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:							
4 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad [][][][][] Código Sucursal [][][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta [][][][][][][][][][] Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:							



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR																				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:30%;">Documento</th> <th style="width:30%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width:15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width:25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1.	2.	3.				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1.																		
2.																		
3.																		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:25%;">Documento</th> <th style="width:25%;">Administración Pública</th> <th style="width:15%;">Fecha emisión/ presentación</th> <th style="width:10%;">Órgano</th> <th style="width:35%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1.																	
2.																	
3.																	
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																					
	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:60%;">Documento</th> <th style="width:40%;">Breve descripción</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Documento	Breve descripción	1.	2.	3.												
Documento	Breve descripción																				
1.																				
2.																				
3.																				
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																				
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:																					
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.																					
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.																					
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																					
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																					
Solicitadas																					
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
Concedidas																					
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.																					
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)																					

001958D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

ANVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la gestión de las ayudas convocadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia. Palacio de San Telmo. Avda de Roma s/n. 41072 Sevilla.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001958D

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
7.1	NATURALEZA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (señalar el que proceda)		
	<input type="checkbox"/> Entidad local	<input type="checkbox"/> Empresa pública y otros entes públicos	
	<input type="checkbox"/> Empresa privada	<input type="checkbox"/> Entidad/Institución sin ánimo de lucro	
7.2	TIPO DE ACTIVIDAD		
	SOLICITA que le sea concedida una subvención para (márquese una o dos opciones según proceda):		
	<input type="checkbox"/> A) El sostenimiento de los recursos humanos y del funcionamiento del centro de información europea.		
	<input type="checkbox"/> B) El desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.		
7.3	DATOS DE CONTACTO		
	Nombre de la persona de contacto para el presente proyecto:		
	Teléfono	Fax	Correo electrónico
7.4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
	OBJETIVOS. DESCRIPCIÓN DE LAS FINALIDADES U OBJETIVOS GENERALES:		
	OBJETIVOS DE LOS GASTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPEA:		
	OBJETIVOS DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA:		

001958D

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
7.4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES QUE VA A DESARROLLAR EL CENTRO (Incluir todas las acciones previstas usando este apartado las veces que sea necesario):		
Denominación de la actividad:		
Sector de población al que se dirige:		Nº Participantes estimados:
Objetivos perseguidos:		
Breve descripción del proyecto:		
Fecha/Periodo previsto de realización de la actividad:		Duración:
Localidad prevista para la realización:		Provincia:
Otra información de interés:		
Denominación de la actividad:		
Sector de población al que se dirige:		Nº Participantes estimados:
Objetivos perseguidos:		
Breve descripción del proyecto:		
Fecha/Periodo previsto de realización de la actividad:		Duración:
Localidad prevista para la realización:		Provincia:
Otra información de interés:		

001958D

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
7.4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LOS OTROS MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA (Marcar según compromisos adquiridos)			
<input checked="" type="checkbox"/> Asistencia a las reuniones de la Red de Información Europea de Andalucía.			
<input checked="" type="checkbox"/> Participación en la realización de la Memoria de la Red de Información Europea de Andalucía.			
<input checked="" type="checkbox"/> Participación en la actualización de la información de la página web de la Red de Información Europea de Andalucía.			
<input type="checkbox"/> Participación en la organización y desarrollo del Premio Escolar JÓVENES ANDALUCES CONSTRUYENDO EUROPA			
<input type="checkbox"/> Participación en la organización y desarrollo del Premio de Investigación sobre la Integración Europea.			
<input type="checkbox"/> Otra: _____			
<input type="checkbox"/> Otra: _____			
RECURSOS HUMANOS. Descripción de los recursos humanos que el centro de información utiliza o utilizará para el desarrollo de sus funciones o actividades.			
PERSONAL DEL CENTRO	RELACIÓN CONTRACTUAL	Duración	Horas/Día
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
PERSONAL EN FORMACIÓN	PERÍODO DE FORMACIÓN	Duración	Horas/Día
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
MEDIOS TÉCNICOS. Instalaciones y recursos técnicos que el centro de información tiene para el desarrollo de sus funciones o actividades (marcar lo que corresponda):			
<input type="checkbox"/> Despachos	Número:	<input type="checkbox"/> Sala de reuniones	
<input type="checkbox"/> Mesas de trabajo	Número:	<input type="checkbox"/> Biblioteca de consulta pública	
<input type="checkbox"/> Equipos informáticos para el personal	Número:	<input type="checkbox"/> Aula de formación	
<input type="checkbox"/> Equipos informáticos de uso público	Número:	<input type="checkbox"/> Medios audiovisuales para actividades	
<input type="checkbox"/> Teléfonos	Número:	<input type="checkbox"/> Otro: _____	
<input type="checkbox"/> Línea internet		<input type="checkbox"/> Otro: _____	
<input type="checkbox"/> Página web		<input type="checkbox"/> Otro: _____	

001958D

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
7.5	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	CONCEPTOS	IMPORTE €	
	A) RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS		
	a) 01. Retribución de la asistencia técnica prestada por el personal contratado para el centro de información.		€
	a) 02. Dotación de becas de formación.		€
	a) 03. Dietas y locomoción de los recursos humanos del centro.		€
	a) 04. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.		€
	a) 05. Reparaciones y mantenimiento de equipos para procesos de información.		€
	a) 06. Adquisiciones de material de oficina ordinario no inventariable.		€
	a) 07. Adquisiciones de prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		€
	a) 08. Transporte, Correos, mensajería y comunicaciones.		€
	a) 09. Publicidad y propaganda.		€
	a) 10. Mantenimiento de página web del centro		€
	SUBTOTAL GASTOS A)		€
	B) ACCIONES Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES		
	b) 01. Retribución de personal contratado para un proyecto concreto.		€
	b) 02. Retribución de formadores de cursos y conferencias.		€
	b) 03. Dietas y locomoción del personal y formadores indicados.		€
	b) 04. Reuniones de los miembros de la Red (alquiler de local y manutención).		€
	b) 05. Mantenimiento de página web de la Red.		€
	b) 06. Edición e impresión de publicaciones.		€
	b) 07. Dotación para los premios y concursos de la Red.		€
	b) 08. Transporte, Correos y mensajería.		€
	b) 09. Publicidad y propaganda de los proyectos.		€
	b) 10. Integración y divulgación de la imagen corporativa de la Red		€
	SUBTOTAL GASTOS B)		€
	TOTAL GASTOS A) + B)		€
7.6	INGRESOS DEL PROYECTO		
	A. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA EL PROYECTO: Subvenciones públicas nacionales o internacionales	SOLICITADAS €	CONCEDIDAS €
		€	€
		€	€
	TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES:		€
	B. INGRESOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL CENTRO O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:		CANTIDAD
	- Derechos de inscripción/matriculas:		€
	- Otros:.....		€
	TOTAL INGRESOS GENERADOS:		€
	C. CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		CANTIDAD
	TOTAL DE FONDOS QUE APORTA LA ENTIDAD SOLICITANTE:		€
	TOTAL DE INGRESOS (A + B + C):		€

001958D

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.7	CERTIFICACIÓN
<p>CERTIFICACIÓN:</p> <p>D./DÑA., con número de D. N. I.en calidad de Secretario/a de la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha de de por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.</p> <p>CERTIFICA</p> <p>Que en sesión celebrada por la Entidad el día de de, según consta en el Acta de la misma, tomó posesión como (Presidente/a, Alcalde/Alcaldesa, Rector/a, etc.), D./Dña., con número de D.N. I. y que, por lo tanto, es el/la representante legal de la Entidad a la fecha de la solicitud de la presente subvención.</p> <p>Lo que se firma en a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES A LOS MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

.....

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.

DESESTIMADA.

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

RENUNCIO a la solicitud.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.....
2.....
3.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la gestión de las ayudas convocadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia. Palacio de San Telmo. Avda de Roma s/n. 41072 Sevilla.</p>
--

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 76.3, establece que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la planificación estadística y la creación, la gestión y la organización de un sistema estadístico propio.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevé, en su artículo 27.1, la existencia del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, estableciendo que la organización, funcionamiento y adscripción del Registro se determinará mediante decreto.

Mediante el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, se creó el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales reconocidos en el artículo 18.1 de la Constitución, como instrumento necesario para conocer a todas aquellas personas que, por razón de su actividad, pudieran tener acceso a la información protegida por el deber del secreto estadístico.

Con posterioridad, se aprobó la Orden de 23 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrollaba el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, y se concretaban determinados aspectos del procedimiento de inscripción y del documento acreditativo de la condición de agente estadístico.

En este momento resulta oportuno hacer una revisión del marco regulador de este Registro con una doble finalidad. Primero, la de simplificar y racionalizar los procedimientos relacionados con el Registro General de Agentes Estadísticos y, segundo la de incorporar las nuevas tecnologías a la tramitación de los mismos, cumpliendo así con las medidas acordadas, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2009, por el que se aprobó el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

Asimismo, en cuanto a los datos que integran los ficheros de este Registro, se incorporarán, a partir del presente Decreto, los ejes transversales de género y territorio de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012.

Por otro lado, con el presente Decreto se aprueban nuevos formularios normalizados de las solicitudes que se utilizarán tanto para la inscripción de los agentes estadísticos, como para la modificación de los datos, la renovación de la inscripción y la cancelación de ésta. Asimismo, se normaliza el contenido del documento acreditativo de la condición de agente estadístico.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. El presente Decreto tiene por objeto:

a) Regular la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, en adelante, el Registro.

b) Establecer el procedimiento de inscripción, modificación, renovación y cancelación en el Registro, así como los modelos normalizados de solicitudes.

c) Determinar el contenido del documento acreditativo de la condición de agente estadístico.

2. La organización y el funcionamiento del Registro se ajustará a lo previsto en la normativa básica estatal sobre el procedimiento administrativo común; las normas, tanto estatales como autonómicas, relativas a la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 2. Naturaleza del Registro y adscripción orgánica.

1. El Registro tiene naturaleza administrativa y estará adscrito al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, correspondiendo a su Secretaría General el mantenimiento y gestión del mismo, así como la expedición de los documentos de acreditación de los agentes estadísticos.

2. El acceso a los datos obrantes en el Registro se realizará en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa que resulte de aplicación.

La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

3. Sin perjuicio del debido archivo y custodia de la documentación que se presente en papel y que sirva de base a las inscripciones, modificaciones, renovaciones o cancelaciones, el Registro se instalará en soporte informático al objeto de facilitar la accesibilidad a los datos y la eficacia y la transparencia administrativa en su gestión.

Artículo 3. Finalidad del Registro.

1. El Registro tiene como finalidad la inscripción de todas las personas físicas que por razón de su actividad tengan acceso a información protegida por el deber del secreto estadístico regulado en los artículos del 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre; todo ello sin perjuicio asimismo de lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley en relación con la obligación de mantener el secreto estadístico por los órganos e instituciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La inscripción en el Registro será obligatoria y gratuita.

Artículo 4. Agente Estadístico.

Tendrá la consideración de agente estadístico toda persona física inscrita en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento del Registro

Artículo 5. Estructura del Registro.

1. El Registro es único y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, se estructura en dos secciones:

a) Sección Primera: Del personal del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En ella se inscribirán las personas que presten servicios en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y en las diferentes Consejerías y entidades instrumentales dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, que por razón de su actividad tengan acceso a información protegida por el deber del secreto estadístico.

b) Sección Segunda: Del personal de las empresas y entidades que hayan suscrito contratos, convenios y acuerdos para elaborar estadísticas.

En ella se inscribirán el personal de las empresas y entidades, que hayan suscrito contratos, convenios o acuerdos con órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para elaborar estadísticas, que por razón de su actividad tengan acceso a información protegida por el deber del secreto estadístico.

2. La documentación aportada para practicar los correspondientes asientos registrales quedará custodiada en un archivo creado al efecto.

Artículo 6. Organización del Registro y vigencia de la inscripción.

La vigencia de la inscripción en cada una de las secciones del Registro vendrá determinada por lo siguiente:

a) La inscripción en la Sección Primera del Registro se mantendrá efectiva mientras la persona inscrita permanezca desarrollando los trabajos y tareas en virtud de los cuales se tenga acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico. No obstante, con objeto de mantener actualizado el Registro, será preciso la renovación de la inscripción cada dos años.

b) La inscripción en la Sección Segunda del registro coincidirá con la duración de los contratos, convenios o acuerdos que las empresas y entidades hayan suscrito con órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, para la elaboración de estadísticas. No obstante, con objeto de mantener actualizado el Registro, será preciso la renovación de la inscripción cada dos años, si el contrato, convenio o acuerdo tiene una duración mayor a este periodo.

Artículo 7. Tratamiento de la información y utilización de medios electrónicos.

1. El tratamiento y archivo de los datos obrantes en el Registro se llevará a cabo mediante los medios y procedimientos informáticos que sean precisos para lograr los fines a aquél encomendados, respetando los principios de simplificación y agilización de trámites, gratuidad, libre acceso, confidencialidad, seguridad y autenticidad en orden a la identificación de los agentes estadísticos. Los medios informáticos garantizarán un tratamiento de los datos desagregados por sexo, permitiendo no sólo distinguir los registros de mujeres y hombres, sino estableciendo el cruce de la variable sexo con el resto de informaciones disponibles.

2. La implantación del sistema de información y comunicación de los datos aportados al Registro por medios telemáticos, se realizará de conformidad con la normativa aplicable en materia de tramitación electrónica de procedimientos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía, respetando las disposiciones sobre protección de datos de carácter personal.

3. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía propiciará la consulta del estado de la tramitación de los procedimientos para la práctica de cualquier asiento en el Registro, a través de su propio portal, e impulsará la tramitación por medios electrónicos de los mismos, de conformidad con la normativa de aplicación en la materia.

CAPÍTULO III

Procedimiento de inscripción, modificación, renovación y cancelación en el Registro

Artículo 8. Solicitud de inscripción y conformidad.

1. La inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos se realizará en virtud de resolución de la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Estadística y

Cartografía de Andalucía a solicitud de las siguientes personas, según la sección de que se trate:

a) Sección Primera: la persona a inscribir como agente estadístico, previa conformidad de la persona responsable del servicio al que esté adscrito, cuando se trate de personal del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, o de la persona responsable de la correspondiente unidad estadística y cartográfica para el personal de las diferentes Consejerías y entidades instrumentales dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Sección Segunda: la persona a inscribir como agente estadístico, que en la empresa o entidad, se va a dedicar a elaborar estadísticas, y previa conformidad de la persona responsable del servicio del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para los contratos, convenios o acuerdos suscritos por el citado Instituto; o la persona responsable de la correspondiente unidad estadística y cartográfica, de la que dependa el órgano o entidad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía que haya suscrito el contrato, convenio o acuerdo para elaborar estadísticas.

2. De las conformidades señaladas en el apartado anterior deberá quedar constancia en la solicitud, debiendo pronunciarse asimismo, la persona encargada de prestar la conformidad, sobre la necesidad o no de la expedición del documento acreditativo de la condición de agente estadístico, en función de las tareas a desarrollar por este.

3. La solicitud se efectuará en formulario normalizado, conforme a los Anexos I y II, según corresponda, y deberá ir acompañada de copia auténtica o autenticada del DNI o NIE de la persona solicitante, salvo que se autorice a la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para comprobar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

4. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Asimismo, estarán a disposición de las personas interesadas en la sede del citado Instituto y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería a la que se encuentra adscrito.

5. La persona que otorgue la conformidad, prevista en el apartado 1, deberá velar por la exactitud de los datos que se recogen en la solicitud y son objeto de conformidad.

6. Cuando se trate de la inscripción como agentes estadísticos, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1, de las personas responsables en dar la conformidad o de sus superiores jerárquicos, la inscripción y el resto de procedimientos que afecten a ésta última, será practicada de oficio mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que será notificada al interesado.

Artículo 9. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de inscripción se presentarán a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en el portal www.juntadeandalucia.es o en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para lo cual se deberá disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La tramitación y notificación telemáticas se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley 11/2007, de 22 de junio, y por la normativa reguladora de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía, pudiendo dirigirse el interesado en cualquier momento para plantear cuestiones relativas a las

dudas o discrepancias que se produzcan acerca de la emisión o recepción de documentos a través del Registro Telemático Único a la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia> para su resolución.

3. La persona interesada, una vez iniciado el procedimiento bajo el sistema telemático o presencial, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los registros, deberá indicar expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de sus trámites se ha efectuado de forma electrónica.

4. Asimismo, la recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. La persona interesada tendrá a su disposición un servicio electrónico de acceso restringido donde se pueda consultar, previa identificación, al menos la información sobre el estado de tramitación del procedimiento. Esta información comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, con indicación sobre su contenido, así como la fecha en la que fueron dictados.

6. Las previsiones contenidas en los apartados anteriores serán asimismo de aplicación a los procedimientos de modificación, renovación y cancelación de la inscripción en el Registro.

7. Las solicitudes de inscripción deberán presentarse como mínimo un mes antes de la fecha prevista para la realización de los trabajos y tareas en desarrollo de los cuales se tenga acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico.

Artículo 10. Subsanación y mejora de la solicitud.

Si la solicitud de inscripción no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona solicitante, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Resolución de inscripción.

1. Examinada la solicitud, y tras comprobarse el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se procederá por la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a dictar y notificar la resolución de inscripción que, entre otros extremos, hará constar el plazo de vigencia de la misma y la asignación de un número registral único para cada agente estadístico y un número de inscripción.

2. La resolución de inscripción se notificará a la persona solicitante, dando traslado de copia de la misma a la persona responsable que, conforme al artículo 8.1, hubiere prestado su conformidad. Asimismo, cuando se trate de resolución de inscripción en la Sección Segunda, se trasladará copia de la misma a la persona responsable designada por la empresa o entidad.

3. Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Transcurrido el plazo de un mes al que se refiere el apartado 1, sin haberse notificado resolución expresa sobre la inscripción solicitada, se entenderá estimada por silencio administrativo conforme a lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. A cada agente inscrito le corresponderá una hoja registral en la que constará la información aportada en el procedimiento de inscripción y sobre cualquier otro asiento o anotación registral que se practique.

Artículo 12. Documento acreditativo.

1. A cada agente estadístico que tenga encomendadas funciones de recabar información con fines estadísticos, se le proporcionará un documento acreditativo de su condición de agente estadístico, emitido por la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, una vez realizada la primera inscripción, o cuando los datos en él recogidos sufran alguna modificación.

2. Este documento deberá ser siempre exhibido, junto con el DNI o NIE, a requerimiento de quienes proporcionen o suministren los datos.

3. El documento acreditativo de la condición de agente estadístico incorporará el contenido recogido en el Anexo III.

Artículo 13. Modificación de datos en el Registro.

1. Se entenderá modificación de datos en el Registro la alteración de cualquiera de los datos contenidos en el Anexo III que deberá ser comunicada a la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para su anotación en el Registro, en el plazo de un mes desde que el hecho tuviera lugar, mediante solicitud de modificación suscrita por el agente estadístico siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 8 a 11, y aportando la documentación que acredite la modificación.

2. El procedimiento para la modificación de los datos inscritos en el Registro podrá también iniciarse de oficio cuando la propia Administración tenga conocimiento de la alteración de alguno de dichos datos, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, con audiencia a la persona cuyos datos registrales se pretende modificar. Para la notificación de la resolución de modificación se procederá en los términos previstos en el artículo 11.2.

3. La Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, como responsable del Registro, podrá corregir, de oficio o a instancia de la persona interesada, los errores de transcripción de cualquier dato que figure en el Registro.

Artículo 14. Renovación de la inscripción.

La inscripción como agente estadístico del Registro se renovará cada dos años, previa solicitud de las personas indicadas en el artículo 8.1, con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del plazo de la inscripción. La solicitud de renovación se tramitará conforme a lo establecido en los artículos 8 a 11, dando lugar a una anotación registral de renovación.

Artículo 15. Causas de cancelación de la inscripción.

1. Son causas de cancelación de la inscripción y consiguiente pérdida de la condición de agente estadístico:

a) La no renovación en plazo de la inscripción.

b) El cese en la actividad de un agente estadístico antes de que concluya el plazo de vigencia de la inscripción, previa comunicación al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el plazo de un mes desde que se produzca el hecho y en la forma prevista en el artículo 8; sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4.

c) La finalización de la vigencia del contrato, convenio o acuerdo que dio lugar a la adquisición de la condición de agente estadístico, en el caso de los agentes estadísticos inscritos en la Sección Segunda del Registro.

2. El procedimiento de cancelación, en los supuestos previstos en las letras a) y c) del apartado 1, se tramitará de oficio, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, con audiencia a la persona cuya inscripción

se pretende cancelar; en el supuesto previsto en la letra b), el procedimiento se podrá tramitar tanto de oficio como conforme a lo establecido en los art 8 a 11.

3. Para la notificación de la resolución de cancelación se procederá en los términos previstos en el artículo 11.2.

4. La resolución de cancelación de la inscripción dará lugar a un asiento de cancelación y conllevará la falta de validez del documento acreditativo de la condición de agente estadístico, que deberá ser devuelto a la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución de cancelación, si no ha sido devuelto antes.

Artículo 16. Obligación de mantener el deber de secreto estadístico.

El agente estadístico tendrá la obligación de mantener, aún después de la cancelación, el deber de secreto estadístico, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

Disposición adicional única. Adaptación del Registro General de Agentes Estadísticos.

Por la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se adoptarán las medidas necesarias para la adecuación del actual Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición transitoria primera. Agentes inscritos.

1. A los agentes estadísticos inscritos de acuerdo con el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, de creación del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, y la Orden de 23 de noviembre de 1995, que lo desarrolla, les será de aplicación lo dispuesto en el presente Decreto desde su entrada en vigor, siendo inscritos de oficio, con carácter provisional en la Sección Primera las inscripciones tipo A y B conforme a la citada Orden, y en la Sección Segunda las de tipo C y D, hasta tanto se actualice su inscripción conforme a lo previsto en el apartado 2 de esta Disposición.

2. Los agentes inscritos conforme al apartado anterior, dispondrán de un plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de este Decreto, para solicitar la actualización de su inscripción, conforme al procedimiento de tramitación previsto en los artículos 8 a 11. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse solicitado la actualización, la inscripción provisional perderá su vigencia.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos en tramitación.

A los procedimientos de inscripción iniciados de conformidad con el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, y la Orden de 23 de noviembre de 1995, que lo desarrolla, y que no hayan finalizado a la entrada en vigor del presente Decreto, les será de aplicación la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud, sin perjuicio de la obligación de proceder una vez se haya practicado la inscripción, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición transitoria primera. No obstante el solicitante podrá optar por la aplicación de la nueva regulación contenida en el presente Decreto si así lo pone de manifiesto ante la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, dentro del plazo para resolver.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y en particular el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, por el que se crea el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía y la Orden de 23 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el Decreto 161/1993, de 13 de octubre.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente Decreto y en particular para modificar sus anexos mediante Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE AGENTES ESTADÍSTICOS DE ANDALUCÍA

SECCIÓN PRIMERA: DEL PERSONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN RENOVACIÓN CANCELACIÓN

Decreto /, de de (BOJA nº de fecha)

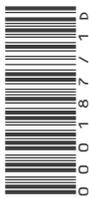
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
DNI/NIE/NIF:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		FECHA NACIMIENTO:			
DOMICILIO							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚM:	LETRA:	KM VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO/S:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
EN CASO DE MODIFICACIÓN, BAJA, O RENOVACIÓN INDICAR Nº DE REGISTRO							

2 DATOS DE LA CONSEJERÍA O ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL AGENTE ESTADÍSTICO		
CONSEJERÍA/ENTIDAD		
CENTRO DIRECTIVO		
PUESTO DE TRABAJO DEL AGENTE ESTADÍSTICO		
PARA EL PERSONAL ADSCRITO TEMPORALMENTE	FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

3 RESPONSABLE EN DAR LA CONFORMIDAD			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
EN CALIDAD DE (1)			
<input type="checkbox"/> REQUIERE DOCUMENTO ACREDITATIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 15			
Fdo.:			

(1) Jefe de Servicio del Instituto de Estadística de Andalucía/Responsable de la Unidad Estadística de la Consejería o Entidad instrumental dependiente de esta.

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA EN LA QUE PARTICIPA EL AGENTE ESTADÍSTICO	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA EN LA QUE PARTICIPA	
1	
2	
3	



4	DATOS DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA EN LA QUE PARTICIPA EL AGENTE ESTADÍSTICO (Continuación)
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA EN LA QUE PARTICIPA	
4	
5	
6	
7	
TODAS LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS DE LA CONSEJERÍA O ENTIDAD INSTRUMENTAL A LA QUE PERTENECE <input type="checkbox"/>	

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

6	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la:</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN</p> <p>En la Sección Primera del Registro General de Agentes Estadísticos.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad identificar a todas las personas que por razón de su inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía pueden tener acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la C/Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, 41092-SEVILLA.</p>

000187/1D

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE AGENTES ESTADÍSTICOS DE ANDALUCÍA
SECCIÓN SEGUNDA: DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES QUE HAYAN SUSCRITO CONTRATOS,
CONVENIOS Y ACUERDOS PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS**

INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN RENOVACIÓN CANCELACIÓN

Decreto /, de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
DNI/NIE/NIF:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		FECHA NACIMIENTO:			
DOMICILIO							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚM:	LETRA:	KM VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO/S:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
EN CASO DE MODIFICACIÓN, BAJA, O RENOVACIÓN INDICAR Nº DE REGISTRO							

2 DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL AGENTE ESTADÍSTICO							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD:							
DNI/NIE/NIF:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER					
NOMBRE DE LA EMPRESA:						NIF:	
DOMICILIO DE LA EMPRESA							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚM:	LETRA:	KM VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO/S:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
PUESTO DE TRABAJO DEL AGENTE ESTADÍSTICO							

3 DATOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	
DENOMINACIÓN DEL TRABAJO SERVICIO CONTRATADO	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:
RESPONSABLE TÉCNICO O DESIGNADO POR PARTE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	



REVERSO ANEXO II

4	DATOS DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA EN LA QUE PARTICIPA EL AGENTE ESTADÍSTICO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA EN LA QUE PARTICIPA	
1
2
3
4
5
6
7

5	RESPONSABLE EN DAR LA CONFORMIDAD		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
EN CALIDAD DE (1)			
<input type="checkbox"/> REQUIERE DOCUMENTO ACREDITATIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 15			
Fdo.:			

(1) Jefe de Servicio del Instituto de Estadística de Andalucía/Responsable de la Unidad Estadística de la Consejería o Entidad instrumental dependiente de esta.

6	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

7	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la:</p> <p><input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN</p> <p>En la Sección Segunda del Registro General de Agentes Estadísticos.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad identificar a todas las personas que por razón de su inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía pueden tener acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la C/Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, 41092-SEVILLA.</p>

000187/A02D

ANEXO III

CONTENIDO DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE AGENTE ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA

- Nombre
- Apellidos
- DNI/NIE
- Núm. Registral Único
- Fecha de caducidad de la inscripción
- Consejería/Entidad instrumental
- Empresa o entidad responsable (en el caso de la Sección Segunda)
- Actividad/es estadística/a en la/s que participa

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se convocan las subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, y el proceso de autorización y adhesión de empresas colaboradoras.

La adquisición de equipos de alta calificación energética por parte del conjunto de la ciudadanía está permitiendo reducir notablemente el consumo energético de los hogares andaluces, así como disminuir los perjuicios medioambientales que suponen las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo eléctrico de los aparatos menos eficientes.

Los planes estratégicos en materia energética impulsados desde el Gobierno de la Junta de Andalucía y los buenos resultados alcanzados con el Plan Renove de Electrodomésticos en las cinco ediciones anteriores, fruto de esa nueva cultura por el ahorro energético que va calando en la sociedad andaluza, justifican la realización de una nueva convocatoria, habida cuenta de los más de 563.800 equipos sustituidos desde el año 2006, que están ya permitiendo una reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera cercana a las 50.000 toneladas anuales.

Por otra parte, en el Plan de Acción 2008-2012 para el desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 20 de julio de 2007, se establecen actuaciones concretas sobre determinados sectores que se consideran estratégicos para alcanzar los objetivos energéticos previstos.

En este marco, con fecha 26 de febrero de 2008 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012. Entre estas medidas, se contempla incentivar la sustitución de equipos eléctricos de uso común en el ámbito doméstico por aquellos que, ofreciendo las mismas prestaciones, sean de la mayor eficiencia energética.

Mediante Orden de 4 de febrero de 2009 se establecieron las bases reguladoras del programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía. Dichas bases fueron modificadas mediante Orden de 7 de diciembre de 2010, incluyéndose como disposición transitoria segunda, el que las convocatorias posteriores a la correspondiente al ejercicio 2010 del Plan Renove de electrodomésticos se registrarán por la citada Orden.

Estas bases reguladoras prevén en su artículo 12 actuaciones de fomento denominadas «Programas Específicos», que estando dirigidas a un número significativo de personas beneficiarias, tienen como objeto impulsar el ahorro energético, pudiéndose contar para su gestión con la figura de tres tipos de entidades, entre las que se encuentran las empre-

sas colaboradoras. Asimismo, la categoría 2.1.2, proyectos de ahorro y eficiencia en edificios y sus instalaciones, contempla, entre otras, las actuaciones de ahorro y eficiencia energéticas que se ajusten a la inversión mínima y requisitos que se señalen en las convocatorias de los correspondientes Programas Específicos, y que posibiliten un menor consumo de energía en los edificios.

Según las referidas bases reguladoras, tendrán la condición de empresas autorizadas, aquellas empresas proveedoras de los bienes y/o servicios objeto de subvención que hayan solicitado previamente dicha autorización ante la Agencia Andaluza de la Energía y que actúen en representación de las personas beneficiarias. Asimismo, tendrán la condición de empresas colaboradoras, aquellas empresas autorizadas, que soliciten colaborar en la gestión y tramitación de las subvenciones acogidas al procedimiento simplificado regulado en el artículo 27 de las bases reguladoras.

La competencia para convocar las subvenciones, así como el proceso de autorización y adhesión de empresas colaboradoras en los referidos Programas Específicos, está delegada en esta Secretaría General, según disponen la disposición adicional primera y el artículo 12 de la Orden de 4 de febrero de 2009, que asimismo establece que la convocatoria habrá de realizarse mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Visto lo anterior, y en base a los preceptos referidos y demás de general aplicación, la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

1. El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de las subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, así como del proceso para la autorización y adhesión de empresas colaboradoras a dicho Plan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

2. El Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011 está dirigido a subvencionar la adquisición de aparatos electrodomésticos nuevos de alta eficiencia energética etiquetados como clase A o superior que sustituyan a los de baja eficiencia energética, y que se ajusten a los tipos subvencionables, requisitos y condiciones específicas de esta convocatoria.

Segundo. Personas beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones acogidas a este programa específico las personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención, y que procedan a adquirir los electrodomésticos subvencionables en el marco de la presente convocatoria, en sustitución de otros electrodomésticos del mismo tipo y de menor eficiencia energética, siempre que la sustitución e instalación se realice en viviendas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las personas beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 30 de la Orden de 4 de febrero de 2009, sin perjuicio de las que correspondan a las empresas colaboradoras del Plan Renove Electrodomésticos de Andalucía 2011.

Tercero. Actuaciones subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1. Los tipos de electrodomésticos cuya adquisición se subvenciona conforme a las condiciones y plazos establecidos en los resuelve quinto y sexto, respectivamente, de la

presente Resolución, así como las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada uno de ellos, según su clasificación energética, son los siguientes:

Tipo de electrodoméstico	Calificación energética	Subvención
Frigorífico y frigorífico-congelador	A+++	145 €
	A++	125 €
	A+	105 €
Congelador	A+++	145 €
	A++	125 €
	A+	105 €
Lavadora	A+++	145 €
	A++	125 €
	A+	105 €
	A	
		Termoeficiente con eficacia de lavado A
Lavavajillas	A+++	145 €
	A++	125 €
	A+	105 €
	A	
		Eficacia de lavado A
Encimeras de inducción total	-	85 €
Horno	A (o superior)	85 €
Acondicionador de aire	A (o superior), a excepción de los portátiles	400 €

2. Los equipos de alta eficiencia energética adquiridos deben estar etiquetados como clase A o superior con arreglo a la clasificación contemplada en el Real Decreto 124/1994, de 28 de enero, por el que se regula el etiquetado y la información referente al consumo de energía y de otros recursos de los aparatos de uso doméstico, el Real Decreto 142/2003, de 7 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de los acondicionadores de aire de uso doméstico, así como por el Real Decreto 1390/2011, de 14 de octubre, por el que se regula la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada.

Resultan, asimismo, de aplicación, los Reglamentos Delegados (UE) de la Comisión Europea, a través de los que se concretan los requisitos relativos a la información que se debe facilitar en la etiqueta y ficha sobre el consumo de energía y otros recursos esenciales al utilizarse el producto previstos en la Directiva 2010/30/UE, del Parlamento y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, y que se relacionan a continuación: núm. 1059/2010, de 28 de septiembre, relativo al etiquetado energético de los lavavajillas domésticos, núm. 1060/2010, de 28 de septiembre, relativo al etiquetado energético de los aparatos de refrigeración domésticos, núm. 1061/2010, de 28 de septiembre, relativo al etiquetado energético de las lavadoras domésticas, y núm. 626/2011, de 4 de mayo de 2011, relativo al etiquetado energético de los acondicionadores de aire.

3. La cuantía de la subvención no podrá superar el 25% del precio de adquisición del electrodoméstico, por lo que, en

caso de superarse, la cuantía de la subvención será la resultante de aplicar el citado porcentaje máximo.

4. El precio de adquisición de los electrodomésticos no podrá exceder de 3.000 euros, IVA incluido. En dicha cuantía se incluirá el precio de venta al público del electrodoméstico (PVP), más la entrega en el domicilio señalado por el adquirente, la instalación del mismo y la desinstalación del electrodoméstico sustituido.

5. Los electrodomésticos subvencionables, identificados mediante marca y modelo, se pueden consultar en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) www.idae.es, a través de la «Base de datos de electrodomésticos eficientes del IDAE», que contempla los electrodomésticos de gama blanca de mejor eficiencia energética (desde A a A+++), y en el caso de los equipos de aire acondicionado, a través de «Base de datos de aparatos de aire acondicionado», que recoge los equipos domésticos acondicionadores de aire de hasta 12 kW, de mejor eficiencia energética.

Cuarto. Condiciones específicas de este programa.

1. La adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética subvencionables en el marco del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011 debe ajustarse a las siguientes condiciones:

1.1. Las subvenciones se tramitarán conforme al procedimiento simplificado previsto en la Sección 2.ª del Capítulo II de la Orden de 4 de febrero de 2009, por lo que las adquisiciones de electrodomésticos subvencionados solamente podrán realizarse en las empresas que hayan obtenido previamente de la Agencia Andaluza de la Energía la condición de empresas colaboradoras de este programa, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 28 de la Orden de 4 de febrero de 2009 y en esta convocatoria.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 27 de la Orden de 4 de febrero de 2009, la empresa colaboradora actuará en representación de la persona beneficiaria en la tramitación de la subvención y como cesionario del derecho de cobro de la misma, descontando del precio de adquisición del electrodoméstico una cuantía equivalente al importe de la subvención.

1.3. La adquisición de un electrodoméstico subvencionable en el marco de este programa conlleva la autorización de la persona beneficiaria para que la empresa colaboradora en la que realiza dicha adquisición actúe en su representación en la tramitación de la subvención y la cesión a dicha empresa del derecho de cobro de la misma. En base a dicha autorización, la empresa colaboradora está obligada a descontar del precio de adquisición del electrodoméstico la cuantía equivalente a dicha subvención, dirigiéndose a la misma las notificaciones que se deriven de la solicitud de subvención.

1.4. Previamente a la adquisición del electrodoméstico subvencionado, la persona beneficiaria deberá ser informada por la empresa colaboradora, mediante el Anexo VB, de los requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

1.5. Las adquisiciones de los electrodomésticos subvencionables deben hacerse en la forma y los plazos establecidos en la presente Resolución.

1.6. Los equipos de alta eficiencia energética adquiridos deben sustituir a los que, siendo del mismo tipo y estando en uso, sean de menor eficiencia energética que los adquiridos.

En el caso de las encimeras de inducción total para cocinar, estas deben sustituir a encimeras exclusivamente eléctricas y de instalación fija, ya sean convencionales o vitrocerámicas.

2. La persona beneficiaria deberá destinar a su finalidad y mantener el electrodoméstico subvencionado durante al menos dos años desde la fecha del tique o factura, debiendo conservar dicho tique o factura como mínimo durante el referido plazo. Asimismo, comunicará a la Agencia Andaluza de la Energía los cambios del domicilio a efectos de notificaciones,

así como todos aquellos cambios de las condiciones técnicas de los aparatos subvencionados.

3. Podrá solicitarse la subvención para la adquisición de uno o varios electrodomésticos por parte de un mismo solicitante, siempre que en este último caso, dada la finalidad de los equipos subvencionados, pertenezcan a diferentes tipos de los previstos en el resuelve tercero de la presente convocatoria.

4. No serán subvencionables:

4.1. La adquisición por el mismo solicitante de un electrodoméstico del mismo tipo que el subvencionado en cualquiera de las convocatorias del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, si no han transcurrido los cinco años de conservación exigidos en las anteriores convocatorias del citado plan, y en el caso de la presente convocatoria el periodo mínimo de destino y mantenimiento del electrodoméstico establecido en la misma.

4.2. Los electrodomésticos que se destinen a locales o dependencias dedicadas a la prestación de servicios o actividades profesionales y/o empresariales, aunque las solicitudes fueran realizadas por personas físicas.

4.3. Aquellas adquisiciones de electrodomésticos que no se realicen con arreglo a las condiciones de la presente convocatoria, y en particular las realizadas en empresas que no sean colaboradoras, las que no vayan acompañadas de la retirada de otro electrodoméstico del mismo tipo, las que no vayan precedidas de la reserva de recursos económicos, las realizadas fuera del plazo establecido en esta convocatoria, y aquellas en las que no se practique el descuento en el precio, según se establece en el artículo 29 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

5. La adquisición por parte de las personas beneficiarias de electrodomésticos subvencionables en el marco del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, que hayan sido previamente informados a través del Anexo VB sobre las bases reguladoras y condiciones específicas de esta convocatoria, supone la aceptación de las mismas.

Quinto. Empresas colaboradoras.

1. Podrán obtener la condición de empresa colaboradora del procedimiento simplificado de tramitación de subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, las empresas cuya actividad comprenda la venta e instalación de los electrodomésticos objeto de la subvención a la persona beneficiaria de la misma, siempre que dispongan de habilitación para el ejercicio de dicha actividad mediante el alta en el correspondiente Censo de Actividades Económicas, y sean autorizadas por la Agencia Andaluza de la Energía para intervenir en este programa.

2. En caso de que la empresa solicitante hubiera colaborado como comercio adherido al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía conforme a la Orden de 14 de noviembre de 2008, para obtener la condición de empresa colaboradora en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, las empresas solicitantes deberán:

a) Asumir las obligaciones que como empresa autorizada y colaboradora se establecen en la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, así como las obligaciones específicas establecidas en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la citada Orden de 7 de diciembre de 2010.

b) Realizar una declaración responsable sobre la retirada de los aparatos usados, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2010 del Plan Renove Electrodomésticos de Andalucía, y su entrega a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) para su correcta gestión como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), según el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Sexto. Plazos de presentación de solicitudes.

1. El plazo para que las empresas proveedoras de los electrodomésticos objeto de subvención puedan solicitar la autorización de la Agencia Andaluza de la Energía para intervenir en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011 y su adhesión como empresas colaboradoras en la tramitación simplificada de dichas subvenciones, comenzará el día 10 de enero de 2012.

2. El plazo para las solicitudes de reserva de fondos y la adquisición subvencionada de los electrodomésticos acogidos a la presente convocatoria, así como para la presentación de solicitudes de subvención, comenzará en las siguientes fechas:

- El 7 de febrero de 2012, para el caso de frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas y hornos.

- El 21 de febrero de 2012, para el caso de las encimeras de inducción total.

- El 14 de marzo de 2012, para el caso de acondicionadores de aire de uso doméstico.

3. Los plazos anteriormente mencionados permanecerán abiertos hasta que se declare su conclusión mediante Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Financiación de las subvenciones.

Las subvenciones contempladas en la presente Resolución serán financiadas mediante los fondos procedentes del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Agencia Andaluza de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.

Octavo. Procedimiento de tramitación de las solicitudes de autorización y colaboración.

La tramitación de las solicitudes de autorización y colaboración para intervenir en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011 se ajustará a los procedimientos establecidos en los artículos 12 y 28 de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 4 de febrero de 2009.

1. Presentación de solicitudes.

1.1. Al amparo del artículo 7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la solicitud de autorización y adhesión como empresa colaboradora del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, se cumplimentará y presentará telemáticamente ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía conforme al Anexo I de la presente convocatoria, que estará disponible en la web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia: <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia.html>.

1.2. Para la presentación telemática de la referida solicitud por la empresa solicitante se requerirá un certificado de firma electrónica expedido por un prestador de servicios de certificación electrónica reconocido por la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), las empresas podrán obtener un certificado reconocido de firma electrónica para la presentación de las solicitudes reguladas en la presente convocatoria, a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), en virtud del convenio suscrito entre esta entidad y la Junta de Andalucía, o a través de alguna de las entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación reconocidas por la Junta de Andalucía, que aparecen publicadas en la página web <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia.html>

Cuando los certificados de firma electrónica de persona jurídica hayan sido expedidos sólo para un determinado ámbito o con una extensión limitada, deberá indicarse este extremo en la solicitud de subvención, en cuyo caso el representante de la empresa solicitante deberá cumplimentar en dicha solicitud una declaración responsable sobre la extensión de sus poderes o facultades a la presentación y tramitación de los procedimientos relativos al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011.

En el caso de empresarios individuales, éstos podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, así como los que expidan las entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación en su condición de personas físicas o empresarios autónomos.

1.3. La empresa solicitante deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación digitalizada:

- Documento que acredite la vinculación a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

- Certificado(s) de la titularidad de la(s) cuenta(s) bancaria(s) suscrito por apoderado, director o interventor de la entidad bancaria correspondiente.

1.4. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso los ciudadanos a los Servicios Públicos, y en los artículos 19.5, letra g) y 27.1 de la Orden de 4 de febrero de 2009 la firma electrónica de la empresa sustituye a la presentación de los documentos acreditativos de la personalidad jurídica o constitución de la entidad, NIF, poder de representación de la persona solicitante e inscripción en los registros que correspondan. Asimismo, para estas solicitudes, los solicitantes podrán aportar la documentación requerida mediante copia digitalizada de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica.

1.5. La acreditación mediante declaración responsable del solicitante de determinados requisitos y datos consignados en la solicitud, conllevará el compromiso de aportar los documentos justificativos de los mismos, a requerimiento de la Agencia Andaluza de la Energía.

1.6. Las empresas colaboradoras deberán informar a la Agencia Andaluza de la Energía de la relación de establecimientos que tengan adscritos y que vayan a intervenir en el Plan Renove de Electrodomésticos, a través de la aplicación informática habilitada al efecto, así como su localización geográfica a efectos de que la ciudadanía pueda conocer su ubicación.

2. Tramitación telemática.

2.1. El procedimiento telemático se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, así como en la legislación que regula el tratamiento automatizado de la información y, en especial, con respeto a las normas sobre intimidad y confidencialidad de las relaciones en los términos establecidos por la legislación sobre protección de datos.

2.2. Si no se adjuntaran a las solicitudes los documentos o los datos especificados en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo máximo de diez días hábiles acompañe los mismos, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Resolución.

3.1. La resolución por la que se estime la solicitud de colaboración en el procedimiento simplificado de tramitación de subvenciones acogidas a este programa específico se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 12.4, apartado 1, y el artículo 28.1, apartado 4 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

3.2. Aquellas empresas cuyas solicitudes para intervenir en el programa como empresas autorizadas y colaboradoras

se encuentren en tramitación en la fecha de inicio del plazo de presentación de subvenciones previsto en esta convocatoria, no podrán realizar reservas o suministrar electrodomésticos subvencionados acogidos a este programa, ni presentar solicitudes de subvención en representación de las personas beneficiarias hasta tanto no se haya dictado resolución, o haya transcurrido el plazo máximo de dos meses desde la presentación de la solicitud de autorización y colaboración sin que se haya notificado resolución expresa.

Noveno. Obligaciones de las empresas colaboradoras.

1. Las empresas colaboradoras deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 12 de la Orden de 4 de febrero de 2009, como empresas autorizadas, así como las previstas en el artículo 28.3, como empresas colaboradoras en el procedimiento simplificado de tramitación de subvenciones, y tendrán la consideración de entidades colaboradoras de las previstas en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Asimismo, las empresas colaboradoras deberán cumplir las siguientes obligaciones específicas, derivadas de las anteriores:

a) Informar a la persona solicitante a través del Anexo VB, previamente a la adquisición del electrodoméstico subvencionado, de los requisitos y condiciones específicas de este programa, y de que dicha adquisición conlleva la aceptación de las citadas condiciones, en particular, la autorización a la empresa colaboradora para actuar en su representación en la tramitación de la subvención ante la Agencia Andaluza de la Energía, y como cesionaria del derecho de cobro de la subvención. En base a dicha autorización, la citada empresa descontará del precio de adquisición del electrodoméstico el importe de dicha subvención y entregará a la persona beneficiaria una copia del citado Anexo VB.

b) Mantener custodiados los Anexos VB originales suscritos por las personas solicitantes, para aportarlos cuando sea requerida por la Agencia Andaluza de la Energía, y en todo caso, en la forma y plazo máximo que se establezca en la resolución por la que se declare la fecha límite de presentación de solicitudes de subvención, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

c) En la cumplimentación de las solicitudes, comprobar que el nombre de la persona solicitante coincide literalmente con el que aparece en su DNI/NIE.

d) Solicitar una reserva anticipada de fondos públicos en el momento en que exista un compromiso de gasto o pago de la persona beneficiaria relacionado con la actuación subvencionable y, en todo caso, antes de presentar la solicitud de subvención, e informar al interesado, con carácter previo a la solicitud de la reserva que la cuantía y validez de la misma está condicionada a la presentación de la referida solicitud de subvención en el plazo de vigencia de dicha reserva.

e) Incluir en la información comercial y publicitaria de la empresa, los electrodomésticos subvencionables al amparo de este Plan, debiendo figurar de manera diferenciada el precio del electrodoméstico y el importe máximo de la subvención, de forma que se permita al adquirente conocer con claridad el descuento que se aplica acogido al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011.

f) Expedir tique o factura por la venta e instalación del electrodoméstico, en los términos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, descontando del importe total de la misma una cuantía equivalente al importe de la subvención. La empresa colaboradora estará obligada a conservar los referidos tiques o facturas y la contabilización de los mismos, en la forma y durante los plazos mínimos exigidos en la normativa tributaria de aplicación.

g) Instalar el electrodoméstico adquirido en el domicilio señalado por el adquirente, que deberá estar ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Verificar, antes de presentar telemáticamente la solicitud de subvención, que los datos y el domicilio consignados en la misma son los correspondientes a la instalación del electrodoméstico adquirido.

i) Retirar de forma gratuita y recepcionar temporalmente el electrodoméstico sustituido para su correcta gestión de conformidad con lo establecido por Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, realizando su entrega a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

j) Informar a la Agencia Andaluza de la Energía, a través del Anexo III de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de su obligación de retirada de los electrodomésticos sustituidos dentro del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, de manera que el número y tipo de electrodomésticos entregados al SIG, derivados del Plan Renove de Electrodomésticos, debe coincidir con el número y tipo de electrodomésticos subvencionados en dicho Plan. El citado Anexo se remitirá telemáticamente a la Agencia Andaluza de la Energía con la firma electrónica de la empresa colaboradora cada vez que se produzca una retirada de electrodomésticos y su entrega a un SIG, y como máximo en el plazo que se establezca en Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético que declare la finalización del plazo para presentar solicitudes de subvención acogidas a este programa.

La información mínima a suministrar será la siguiente: número del documento de seguimiento y transporte de los residuos habilitado por la Consejería competente en materia de medio ambiente, fecha de la realización del traslado, y cantidad de residuos transportados, por tipo de equipo, acogidos al Plan Renove de Electrodomésticos.

k) Poner a disposición de la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sea requerida para ello, los documentos originales que acrediten la entrega de los residuos de aparatos electrodomésticos a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) al que la empresa colaboradora se encuentre vinculada.

l) En los casos en que la actividad de la empresa colaboradora incluya la venta de acondicionadores de aire, deberá cumplimentar en la aplicación informática establecida al efecto, el listado de empresas habilitadas para la instalación de este tipo de aparatos. Asimismo, deberá informar a través de dicha aplicación de cualquier modificación posterior que se produzca en dicho listado, que se registrará en la citada aplicación.

m) Poner a disposición de la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sean requeridos, las copias de los correspondientes boletines de instalación de aparatos acondicionadores de aire, debidamente cumplimentados y suscritos por la empresa instaladora indicada en la solicitud de subvención.

n) Comunicar inmediatamente a la Agencia Andaluza de la Energía los casos en que se produzca la devolución de un electrodoméstico subvencionado a la empresa colaboradora, y se haya reintegrado por parte de ésta a la persona beneficiaria el precio de adquisición de dicho electrodoméstico, o se haya procedido a su cambio por otro no subvencionable al amparo del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. En estos casos, la referida empresa deberá reintegrar a la Agencia Andaluza de la Energía las cantidades abonadas por las subvenciones correspondientes a dichos electrodomésticos.

ñ) Poner a disposición de la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sea requerida por ésta, la documentación que permita verificar las devoluciones o cambios de electrodomésticos subvencionados en el marco de esta convocatoria.

Décimo. Pérdida de la autorización y cancelación de la condición de empresa colaboradora.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12.4 y 28.5 de la Orden de 4 de febrero de 2009, el incumplimiento por parte de las empresas colaboradoras de cualquiera de sus obligaciones, incluidas las que les corresponden como empresas autorizadas, podrá conllevar la pérdida de autorización para actuar en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, y la cancelación de la colaboración en el procedimiento simplificado de tramitación de las subvenciones. La pérdida de autorización se tramitará conforme a lo previsto en el citado artículo 12.4 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

Undécimo. Procedimiento de tramitación de las subvenciones.

1. Información a la persona beneficiaria.

Una vez informada la persona solicitante de las condiciones del programa en los términos previstos en el resuelve cuarto de la presente Resolución, la empresa colaboradora procederá a iniciar la tramitación de la subvención en representación de la misma, realizando la reserva de fondos en el momento en que exista un compromiso de gasto o pago de la persona beneficiaria relacionado con la adquisición del electrodoméstico subvencionable.

2. Reserva de fondos y adquisición del electrodoméstico subvencionable.

2.1. La reserva previa de fondos y la adquisición del electrodoméstico subvencionable se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

2.2. El importe de la reserva estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento, y una vez confirmada la misma, se podrá realizar la adquisición del electrodoméstico objeto de la subvención.

2.3. Las reservas confirmadas tendrán una vigencia de 30 días naturales, salvo para el caso de los acondicionadores de aire, para los que será de 60 días naturales. En ese plazo máximo debe haberse instalado el electrodoméstico adquirido por parte de la empresa colaboradora. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la solicitud de subvención, la reserva de fondos quedará sin efecto, liberándose los fondos correspondientes a las mismas para realizar nuevas reservas.

2.4. La empresa colaboradora expedirá tique o factura por la adquisición e instalación del electrodoméstico subvencionable, descontando del total de la misma y en el momento de cobro a la persona beneficiaria, un importe equivalente al de la subvención. La adquisición del electrodoméstico supone la conformidad del mismo con la realización del objeto de la subvención.

3. Presentación de solicitudes y tramitación telemática.

3.1. Una vez instalado el electrodoméstico adquirido, la empresa colaboradora presentará telemáticamente ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, en representación de la persona beneficiaria, la solicitud de subvención conforme al Anexo II de la presente convocatoria, que estará disponible en la web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia: <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia.html>

3.2. Para la presentación y tramitación telemática de la solicitud de subvención será de aplicación lo dispuesto en el apartado octavo de la presente convocatoria.

4. Justificación del gasto y pago.

4.1. La acreditación del gasto y pago correspondiente al electrodoméstico subvencionado, se llevará a cabo mediante la declaración responsable de la empresa colaboradora, conforme al modelo y datos mínimos incluidos en la solicitud de subvención del Anexo II.

4.2. La Agencia Andaluza de la Energía podrá requerir, en cualquier momento, a la empresa colaboradora los tiques o facturas expedidos por la venta e instalación de los electrodomésticos subvencionados, siempre dentro del plazo de conservación exigido por la normativa tributaria de aplicación.

5. Resolución y notificación.

Las solicitudes de subvención se resolverán conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Orden de 4 de febrero de 2009. El plazo máximo para la resolución será de un mes a contar desde la presentación de la solicitud, debiendo entenderse desestimada la solicitud si, transcurrido dicho plazo, no se ha notificado resolución expresa.

Duodécimo. Actuaciones de comprobación.

1. Las actuaciones de comprobación se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.9 de la Orden de 4 de febrero de 2009, y en el marco de las referidas actuaciones, la Agencia Andaluza de la Energía podrá requerir en cualquier momento a las empresas colaboradoras y/o a las personas beneficiarias la documentación que acredite los datos y declaraciones responsables contenidas en sus solicitudes y en la documentación presentada ante esta Agencia. Sin perjuicio de lo anterior, las empresas colaboradoras y las personas beneficiarias podrán autorizar a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar dicha información de otras Consejerías y Administraciones Públicas.

2. En el caso de los acondicionadores de aire subvencionados, la Agencia Andaluza de la Energía podrá requerir, en cual-

quier momento, a la empresa colaboradora que aporte declaración responsable de las empresa/s instaladora/mantenedora/s de instalaciones térmicas en edificios presentada ante el órgano administrativo competente, o cualquier otro documento que acredite la habilitación para el ejercicio de las actividades reguladas por los reglamentos de seguridad industrial y en particular, por el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

3. El plazo a que se refiere el artículo 35 de la Orden de 4 de febrero de 2009, para la realización de nuevas actuaciones de comprobación no será superior a 15 días naturales, a contar desde la recepción del informe inicial de comprobación.

Decimotercero. Reintegro.

En el caso de que se declarase la obligación de reintegro de la empresa colaboradora conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Orden de 4 de febrero de 2009 y en la normativa de aplicación, dicha obligación será independiente de la cancelación que, en su caso, se acuerde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Secretaria General, Isabel de Haro Aramberrí.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA - AUTORIZACIÓN Y ADHESIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS**

Orden de 4 de febrero de 2009 (BOJA núm. 30 y núm. 244, de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CÓDIGO I.A.E.:
NIF:	DOMICILIO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
WEB:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica desde la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI/NIE:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

3 OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA	
3.1 Obligaciones como empresa autorizada.	
<p>a) Estar dada de alta en el correspondiente Censo de Actividades Económicas.</p> <p>b) Adecuar su actuación a los requisitos y exigencias de las bases reguladoras de la Orden de 4 de febrero de 2009, y en la correspondiente convocatoria del Programa Específico Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.</p> <p>c) Suministrar el bien y/o prestar el servicio objeto de subvención y ejecutar la actuación subvencionable en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención.</p> <p>d) Actuar en representación de los interesados en la solicitud y tramitación de las subvenciones, presentando la documentación requerida, la subsanación, en su caso, así como la justificación de la subvención.</p> <p>e) Aceptar las notificaciones por medios electrónicos de forma preferente de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y artículo 4 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero.</p> <p>f) Respetar la normativa medioambiental y demás normativa de aplicación en su ámbito de actuación y, en particular, retirar del domicilio en el que se instale el electrodoméstico adquirido, en todo caso y gratuitamente, el electrodoméstico sustituido, conforme al Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y entregar el mismo a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de los Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</p> <p>g) Informar de las ventajas de las actuaciones energéticas objeto de las subvenciones, e incluir en el lugar de atención al público, de manera visible, la publicidad que establezca la Agencia Andaluza de la Energía, en la forma, tamaño y contenido que se determine por ésta.</p>	



001973D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

3	OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA (continuación)
	<p>h) Adecuar todas las acciones o medidas de difusión o publicidad que lleven a cabo en relación con las actuaciones subvencionables a las disposiciones reguladoras de las subvenciones, y a la Guía de Publicidad establecida por la Agencia Andaluza de la Energía en la página web www.agenciaandaluzadelaenergia.es, así como solicitar autorización previa de la Agencia para los casos no previstos en la citada Guía, y para aquellos en los que pretendan realizar cualquier variación o modificación respecto a lo establecido en la misma.</p> <p>i) Comunicar a las personas beneficiarias, en los casos en que la subvención esté cofinanciada con fondos FEDER, el porcentaje de cofinanciación de estos fondos, así como que la aceptación de esta financiación implicará su inclusión en una lista pública de beneficiarios, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006.</p> <p>j) Asumir los gastos de gestión asociados a su actuación como empresa autorizada que, en ningún caso, podrán ser repercutidos a la persona beneficiaria.</p> <p>k) Someterse a las inspecciones y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos previstos en la Orden de 4 de febrero de 2009 y en la correspondiente convocatoria del Programa Específico "Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía".</p>
3.2	Obligaciones como empresa colaboradora en el procedimiento simplificado de tramitación de subvenciones.
	<p>a) Comprobar la adecuación de la actuación a las exigencias de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 4 de febrero de 2009, así como a la presente convocatoria.</p> <p>b) Verificar la documentación presentada así como el cumplimiento de los requisitos para que las subvenciones sean concedidas.</p> <p>c) Remitir a la Agencia Andaluza de la Energía la documentación verificada de conformidad para que por ésta se proceda a la resolución y pago de las subvenciones.</p> <p>d) Asumir las tareas materiales para la gestión de la Orden de 4 de febrero de 2009, que le sean encargadas por la Agencia Andaluza de la Energía.</p> <p>e) Informar de las ventajas de la actuación objeto de subvención.</p> <p>f) Someterse a las inspecciones necesarias para la comprobación de las obligaciones de la Orden de 4 de febrero de 2009 y las específicas, derivadas de las anteriores, y establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>g) Solicitar una reserva anticipada de fondos públicos en el momento en que exista un compromiso de gasto o pago de la persona beneficiaria relacionado con la actuación subvencionable y, en todo caso, antes de presentar la solicitud de subvención, e informar al interesado, con carácter previo a la solicitud de la reserva que la cuantía y validez de la misma está condicionada a la presentación de la solicitud de subvención en el plazo de vigencia de dicha reserva.</p>
3.3	Obligaciones específicas de las empresas colaboradoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.
	<p>a) Informar a la persona solicitante a través del Anexo VB, previamente a la adquisición del electrodoméstico subvencionado, de los requisitos y condiciones específicas de este programa, y de que dicha adquisición conlleva la aceptación de las citadas condiciones, en particular, la autorización a la empresa colaboradora para actuar en su representación en la tramitación de la subvención ante la Agencia Andaluza de la Energía, y como cesionaria del derecho de cobro de la subvención. En base a dicha autorización, la citada empresa descontará del precio de adquisición el importe de dicha subvención y entregará a la persona beneficiaria una copia del citado Anexo VB.</p> <p>b) Mantener custodiados los Anexos VB originales suscritos por las personas solicitantes, para aportarlos cuando sea requerida por la Agencia Andaluza de la Energía, y en todo caso, en la forma y plazo máximo que se establezca en la resolución por la que se declare la fecha límite de presentación de solicitudes de subvención, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.</p> <p>c) En la cumplimentación de las solicitudes, comprobar que el nombre de la persona solicitante coincide literalmente con el que aparece en su DNI/NIE.</p> <p>d) Incluir en la información comercial y publicitaria de la empresa los electrodomésticos subvencionables al amparo de este Plan, debiendo figurar de manera diferenciada el precio del electrodoméstico y el importe máximo de la subvención, de forma que se permita al adquirente conocer con claridad el descuento que se aplica acogiéndose al Plan Renove de Electrodomésticos.</p> <p>e) Expedir tique o factura por la venta e instalación del electrodoméstico, en los términos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, descontando del importe total de la misma una cuantía equivalente al importe de la subvención. La empresa colaboradora estará obligada a conservar los referidos tiques o facturas y la contabilización de los mismos, en la forma y durante los plazos mínimos exigidos en la normativa tributaria de aplicación.</p> <p>f) Instalar el electrodoméstico adquirido en el domicilio señalado por el adquirente, que deberá estar ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>g) Verificar, antes de presentar telemáticamente la solicitud de subvención, que los datos y el domicilio consignados en la misma son los correspondientes a la instalación del electrodoméstico subvencionado.</p>

001973D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

3	OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA (continuación)
<p>h) Retirar de forma gratuita y recepcionar temporalmente el aparato sustituido para su correcta gestión de conformidad con lo establecido por Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, realizando su entrega a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).</p> <p>i) Informar a la Agencia Andaluza de la Energía, a través del Anexo III de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de su obligación de retirada de los electrodomésticos sustituidos dentro del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, de manera que el número y tipo de electrodomésticos entregados al SIG derivados del Plan Renove de Electrodomésticos, debe coincidir con el número y tipo de electrodomésticos subvencionados en dicho Plan. El citado Anexo se remitirá telemáticamente a la Agencia Andaluza de la Energía con la firma electrónica de la empresa colaboradora cada vez que se produzca una retirada de electrodomésticos y su entrega a un SIG, y como máximo en el plazo que se establezca en Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético que declare la finalización del plazo para presentar solicitudes de subvención acogidas a este programa. La información mínima a suministrar será la siguiente: número del documento de seguimiento y transporte de los residuos habilitado por la Consejería competente en materia de medio ambiente, fecha de la realización del traslado, y cantidad de residuos transportados, por tipo de equipo, acogidos al Plan Renove de Electrodomésticos.</p> <p>j) Poner a disposición de la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sea requerida para ello, los documentos originales que acrediten la entrega de los residuos de aparatos electrodomésticos a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) al que la empresa colaboradora se encuentre vinculada.</p> <p>k) En los casos en que la actividad de la empresa solicitante incluya la venta de acondicionadores de aire, deberá cumplimentar en la aplicación informática establecida al efecto, el listado de empresas habilitadas para la instalación de este tipo de aparatos. Asimismo, deberá informar a través de dicha aplicación de cualquier modificación posterior que se produzca en dicho listado, que se registrará en la citada aplicación.</p> <p>l) Poner a disposición de la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sean requeridos, las copias de los correspondientes boletines de instalación de aparatos acondicionadores de aire, debidamente cumplimentados y suscritos por la empresa instaladora indicada en la solicitud de subvención.</p> <p>m) Comunicar inmediatamente a la Agencia Andaluza de la Energía los casos en que se produzca la devolución de un electrodoméstico subvencionado a la empresa colaboradora, y se haya reintegrado por parte de ésta a la persona beneficiaria el precio de adquisición de dicho electrodoméstico, o se haya procedido a su cambio por otro no subvencionable al amparo del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. En estos casos, la referida empresa deberá reintegrar a la Agencia Andaluza de la Energía las cantidades abonadas por las subvenciones correspondientes a dichos electrodomésticos.</p> <p>n) Poner a disposición de la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sea requerida por ésta, la documentación que permita verificar las devoluciones o cambios de electrodomésticos subvencionados en el marco de esta convocatoria.</p> <p>El incumplimiento por parte de las empresas de cualquiera sus obligaciones podrá conllevar el reintegro de las subvenciones, la pérdida de su autorización para actuar en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, y podrá ser causa de cancelación como empresa colaboradora del mismo, sin perjuicio, de las demás responsabilidades que procedan. La pérdida de la autorización implicará, asimismo, la exclusión del registro de empresas autorizadas, la cancelación de la colaboración en el procedimiento simplificado, y la obligación de retirar de forma inmediata cualquier medida de publicidad o difusión relacionada con la subvención, revocándose cualquier autorización que se haya concedido en relación con estas medidas.</p>	

4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA					
4.1	Documentación a aportar (se adjuntará digitalizada a la solicitud):					
<input type="checkbox"/> Acreditación de estar vinculado a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).						
<input type="checkbox"/> Certificado(s) de la titularidad de la(s) cuenta(s) bancaria(s).						
4.2	Autorización documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias					
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.						
	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Documento</td> <td style="width: 20%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</td> <td style="width: 20%;">Fecha de emisión o de presentación</td> <td style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</td> </tr> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o de presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o de presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*			
1					
2					
3					
4.3	Autorización documentos en poder de otras Administraciones					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:						
	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Documento</td> <td style="width: 20%;">Administración Pública</td> <td style="width: 15%;">Fecha emisión/presentación</td> <td style="width: 10%;">Órgano</td> <td style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</td> </tr> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó		
1					
2					
3					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años

001973D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

5 CANTIDAD Y TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS ENTREGADOS A UN SIG EN LA CONVOCATORIA 2010	
TIPO DE ELECTROMÉSTICO	NÚMERO DE APARATOS RENOVE
Refrigeradores:	
Congeladores:	
Lavadoras:	
Lavavajillas:	
Hornos:	
Acondicionadores de aire:	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Don/Doña con NIF

en representación de la empresa de referencia **DECLARA** de forma expresa y responsable:

- Que cumple los requisitos previstos en la Orden de 4 de febrero de 2009 y en la presente convocatoria para las empresas autorizadas y colaboradoras.
- Que conoce y acepta las condiciones y requisitos de la presente convocatoria, así como de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía. En particular, que conoce las obligaciones que le corresponden como empresa autorizada y colaboradora del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía y que en virtud de dicha condición, tendrá la consideración de entidad colaboradora a los efectos previstos para los reintegros y la exigencia de responsabilidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que los datos que figuran en la presente solicitud son ciertos, así como que la documentación que adjunta coincide con la original.
- Que es representante de la empresa solicitante y que ostenta poderes suficientes para presentar y tramitar las solicitudes derivadas de la presente convocatoria, presentar las declaraciones responsables y la documentación requerida, la subsanación, en su caso, así como la justificación de las subvenciones.
- Que, en caso de que la empresa solicitante hubiera colaborado como comercio adherido al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía conforme a la Orden de 14 de noviembre de 2008, ésta ha presentado ante la Agencia Andaluza de la Energía declaraciones responsables sobre la retirada de los electrodomésticos usados en sustitución de los que han sido objeto de subvención en la convocatoria del ejercicio 2010, para su correcta gestión como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), según el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero y su entrega a un Sistema Integrado de Gestión (SIG), siendo el número total de cada uno de los tipos de electrodomésticos incluidos en cada una de las citadas declaraciones el que figura en el apartado 5 de esta solicitud.
- Que no ha recaído resolución administrativa o judicial firme en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la empresa colaboradora de las medidas de protección del medio ambiente a las que está obligada.

Se **COMPROMETE** a aportar acreditación documental de la información contenida en la anterior declaración responsable en el momento en que sea requerido para ello por la Agencia Andaluza de la Energía, y **AUTORIZA** a la persona de contacto que haya señalado para cada establecimiento adscrito en la aplicación informática habilitada por esta Agencia, para que, en el caso de visita de comprobación de la Agencia Andaluza de la Energía, entregue la documentación requerida por ésta y suscriba el informe derivado de dicha visita.

Asimismo, **AUTORIZA** a la Agencia Andaluza de la Energía a recabar dicha información de otras Consejerías y de otras Administraciones Públicas.

SOLICITA

- Para el "**Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía**": la condición de empresa autorizada, con su inclusión en el registro de empresas autorizadas de este Programa Específico, y la condición de empresa colaboradora en el procedimiento simplificado de tramitación de subvenciones, con las obligaciones previstas en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 del presente formulario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 28 de la Orden de 4 de febrero de 2009, firmando la presente solicitud y asumiendo los compromisos que figuran en la misma

En a de de
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de autorización y adhesión de empresas colaboradoras en el ámbito de las subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de la Energía.

001973D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

ADVERTENCIA LEGAL: La presente solicitud implica una declaración de veracidad de la información aportada y de autenticidad de los documentos incorporados. El falseamiento en los datos o en los documentos públicos, oficiales o mercantiles para obtener la condición de empresa autorizada/colaboradora y cesionaria del derecho de cobro de una subvención, es constitutivo de infracción administrativa en materia de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, está tipificado como delitos de estafa, fraude de subvenciones y falsedad documental en los artículos 248, 308 y 392 del Código Penal respectivamente, pudiendo ser castigados con penas de prisión de hasta cuatro años, y de multa hasta el séxtuplo del importe defraudado. En caso de constatarse alguna de las anteriores conductas en este expediente, podrán iniciarse acciones para exigir responsabilidad a quienes incurran en ellas con arreglo a los preceptos indicados, sin perjuicio del reintegro de las correspondientes subvenciones y de los demás efectos que procedan con arreglo a la legislación vigente.

001973D



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA - PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO**

Orden de 4 de febrero de 2009 (BOJA núm. 30 y núm. 244, de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		TELÉFONO:	
MUNICIPIO:	C. POSTAL:	PROVINCIA:	
DOMICILIO DE INSTALACIÓN DEL ELECTRODOMÉSTICO:			
MUNICIPIO:	C. POSTAL:	PROVINCIA:	

2 EMPRESA COLABORADORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CÓDIGO ADHESIÓN ESTABLECIMIENTO:
------------------------	---------------------------	----------------------------------

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL ELECTRODOMÉSTICO SUBVENCIONABLE

TIPO DE ELECTRODOMÉSTICO:	CÓDIGO AAE:	MARCA:	MODELO:
FECHA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS SUFICIENTES:		FECHA DE FIRMA DEL ANEXO VB:	
NÚMERO DE TIOQUE O FACTURA:		FECHA DE TIOQUE O FACTURA:	
IMPORTE DE LA ACTUACIÓN:			
IVA:			
PRECIO DE ADQUISICIÓN (IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO):			
SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:			
CANTIDAD A ABONAR POR EL SOLICITANTE:			

4 DATOS DE EMPRESA INSTALADORA ACREDITADA (*)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
------------------------	------

(*) A cumplimentar exclusivamente si el equipo requiere instalación por empresa acreditada

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, como representante de la empresa colaboradora que actúa, a su vez, en representación del solicitante de la subvención, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, y que:

- Se ha informado al solicitante con carácter previo a la adquisición del electrodoméstico, a través del Anexo VB, de las bases reguladoras y condiciones específicas de la Convocatoria del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, así como de las obligaciones que le corresponderían como persona beneficiaria de la subvención, entregándole una copia de dicho Anexo.
- El solicitante ha sido informado que la empresa colaboradora actuará en su representación en la tramitación de la subvención, y que la adquisición del electrodoméstico conlleva la aceptación de dicha representación, y de la cesión del derecho de cobro de la subvención a la empresa colaboradora que figura en este Anexo.
- El solicitante ha sido informado que cuantas notificaciones se emitan correspondientes a esta solicitud serán dirigidas a la empresa colaboradora que figura en este Anexo.
- La empresa colaboradora ha cumplido con el resto de obligaciones que debe llevar a cabo antes de la presentación de la solicitud de subvención en representación del solicitante.
- El solicitante ha adquirido el electrodoméstico descrito en la solicitud, y ha satisfecho el precio de adquisición del electrodoméstico, en el cual se ha practicado un descuento igual al importe de la subvención.



001973/A32D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)		
<p>- La venta del electrodoméstico objeto de la subvención se ha realizado una vez confirmada la reserva de fondos por el importe de la subvención.</p> <p>- El solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario, incluidas en la Orden de 4 febrero de 2009.</p> <p>- El equipamiento para el que se solicita la subvención, se ha instalado en el domicilio indicado en el apartado 1 de esta solicitud y tiene como finalidad el desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la sustitución de electrodomésticos de baja eficiencia energética y adquisición de electrodomésticos nuevos de alta eficiencia energética tipo A o superior que cumple con las bases reguladoras de la Orden de 4 de febrero de 2009 y las condiciones de la presente convocatoria del Plan Revolve de Electrodomésticos de Andalucía.</p> <p>- La entrega y puesta en marcha del electrodoméstico objeto de la subvención se ha realizado en la dirección que aparece en este Anexo como domicilio de instalación.</p> <p>- El electrodoméstico retirado es del mismo tipo que el que es objeto de la solicitud y de una clase energética inferior.</p> <p>- El electrodoméstico retirado está siendo gestionado como Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico (RAEE), según el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, mediante su entrega a un Sistema Integrado de Gestión (SIG), autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.</p> <p>- El solicitante se ha comprometido a cumplir las obligaciones que le corresponderían como persona beneficiaria y a cumplir las condiciones y requisitos exigidos por la Orden de 4 de febrero de 2009, la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.</p> <p>- El solicitante ha presentado su consentimiento expreso para que la Agencia Andaluza de la Energía pueda realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad / no ha consentido aportando fotocopia autenticada del DNI/NIE que custodia esta empresa colaboradora.</p> <p><input type="checkbox"/> El solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> El solicitante ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha/Año (1)	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales	Fecha / Año o internacionales (2)	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año (1)	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales	Fecha / Año o internacionales (2)	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
<p>- Asimismo, el solicitante ha autorizado a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar la información contenida en las declaraciones responsables realizadas que obre en poder de otras Consejerías y Administraciones Públicas.</p> <p>Igualmente, la persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe igual al que figura en el apartado 3 de esta solicitud</p> <p style="text-align: center;">En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

(1) Especificar el año de la presentación de la solicitud.
 (2) Especificar Consejería y Dirección General: en caso de MITCO, especifica unidad administrativa concedente.
 SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreco/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, resolución y pago de las subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de la Energía.

ADVERTENCIA LEGAL. La presente solicitud implica una declaración de veracidad de la información aportada y de autenticidad de los documentos incorporados. El falseamiento en los datos o en los documentos públicos, oficiales o mercantiles para obtener la condición de empresa autorizada/colaboradora y cesionaria del derecho de cobro de una subvención, es constitutivo de infracción administrativa en materia de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, está tipificado como delitos de estafa, fraude de subvenciones y falsedad documental en los artículos 248, 308 y 392 del Código Penal respectivamente, pudiendo ser castigados con penas de prisión de hasta cuatro años, y de multa hasta el séxtuplo del importe defraudado. En caso de constatare alguna de las anteriores conductas en éste expediente, podrán iniciarse acciones para exigir responsabilidad a quienes incurran en ellas con arreglo a los preceptos indicados, sin perjuicio del reintegro de las correspondientes subvenciones y de los demás efectos que procedan con arreglo a la legislación vigente.

001973/A02D



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA - DECLARACIÓN DE ENTREGA DE RESIDUOS DE ELECTRODOMÉSTICOS**

Orden de 4 de febrero de 2009 (BOJA núm. 30 y núm. 244 de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010)
Resolución de de de (BOA nº de fecha)

1 EMPRESA COLABORADORA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CÓDIGO ADHESIÓN ESTABLECIMIENTO:

2 CANTIDAD Y TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS ENTREGADOS A UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	
NÚMERO DE DOCUMENTO DSTE – RAAE:	FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRASLADO:
TIPO ELECTROMÉSTICO	NÚMERO DE APARATOS RENOVE
Frigeríficos:	
Congeladores:	
Lavadoras:	
Lavavajillas:	
Hornos:	
Encineras:	
Acondicionadores de aire:	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y las condiciones de la Resolución de de de por la que se convocan las subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, y el proceso de autorización y adhesión de empresas colaboradoras, la persona abajo firmante, en su condición de representante de la empresa colaboradora indicada en el apartado 1 de esta declaración DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La citada empresa colaboradora ha formalizado el Documento de Seguimiento del Transporte de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos habilitado por la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía, referido por su número y fecha de realización del traslado, conteniendo y realizando su entrega a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) el número y tipo de electrodomésticos indicados en el apartado 2 de esta declaración, en sustitución de los que han sido objeto de subvención acogidos al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. - Conoce que cualquier incumplimiento de las normas relativas a la gestión de residuos de los aparatos eléctricos y demás normativa medioambiental podrá conllevar la pérdida de la autorización para intervenir en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía y su cancelación como empresa colaboradora de este Plan. Asimismo, AUTORIZA a la Agencia Andaluza de la Energía a recabar del órgano medioambiental competente la información relativa al cumplimiento de la referida normativa, y en su caso, a ceder al mismo los datos relativos a los residuos de aparatos eléctricos declarados y verificados en el marco del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>



001973/A33D

SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, resolución y pago de las subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de la Energía.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO. FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA COLABORADORA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Orden de 4 de febrero de 2009 (BOJA núm. 30 y núm. 244, de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE:
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:		TELÉFONO:
MUNICIPIO:	C. POSTAL:	PROVINCIA:
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.		
3 EMPRESA COLABORADORA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CÓDIGO ADHESIÓN ESTABLECIMIENTO:
4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN		
TIPO DE ELECTRODOMÉSTICO:	MARCA:	MODELO:
5 DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante, como solicitante de una subvención en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, DECLARA , de forma expresa y responsable, que son ciertos los datos contenidos en el presente documento, y que la empresa colaboradora que figura en el mismo, le HA INFORMADO con carácter previo a la adquisición del electrodoméstico para el que se solicita la subvención , sobre las condiciones establecidas para las subvenciones en la Orden de 4 de febrero de 2009 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 30 y núm. 244, de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010), así como en la Resolución de fecha de de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. de de) y que de manera particular, le HA INFORMADO que:		
<input type="checkbox"/> La adquisición de electrodomésticos subvencionables supone la aceptación de las bases reguladoras de las subvenciones establecidas en la Orden de 4 de febrero de 2009 y de los requisitos y condiciones de este Programa Específico.		
<input type="checkbox"/> La adquisición de un electrodoméstico subvencionable en el marco de este programa conlleva la autorización del solicitante para que la empresa colaboradora que figura en el presente Anexo actúe en su representación en la transición de la subvención y la cesión a dicha empresa del derecho de cobro de la misma , y que en base a dicha cesión, la empresa colaboradora, en el momento de la venta, está obligada a descontar del precio de adquisición del electrodoméstico que figura en el apartado 4 de este Anexo, la cuantía de € equivalente a la subvención que le correspondería según lo establecido en la referida Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.		
<input type="checkbox"/> En su condición de empresa colaboradora, está obligada a actuar en su representación en la solicitud y tramitación de las subvenciones, presentando las declaraciones responsables y la documentación requeridas, la subvención, en su caso, así como la justificación de la subvención, dirigiéndose a la misma las notificaciones que se deriven de dicho procedimiento.		
<input type="checkbox"/> Asimismo, como empresa colaboradora, está obligada a realizar una reserva previa de fondos para solicitar la subvención por la adquisición del referido electrodoméstico, y que previamente al momento de dicha adquisición esta reserva tiene que ser confirmada por la Agencia Andaluza de la Energía, contando con una validez condicionada a la presentación de la solicitud de subvención por la empresa colaboradora en el plazo de vigencia de dicha reserva, que es de 30 días naturales, salvo en el caso de los acondicionados que es de 60 días naturales.		
<input type="checkbox"/> Las OBLIGACIONES que le corresponderían como PERSONA BENEFICARIA DE LA SUBVENCIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 4 de febrero de 2009, y en particular, las obligaciones específicas relacionadas con el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, en cuanto a someterse a las actuaciones de comprobación de la Agencia Andaluza de la Energía al destino y mantenimiento del electrodoméstico subvencionado durante al menos dos años desde la fecha de su adquisición, conservando el tique o factura de dicha adquisición como mínimo, durante el referido plazo, y a comunicar a la referida Agencia los cambios del domicilio a efectos de notificaciones o cualquier sustitución, cambio de destino, enajenación o gravamen del electrodoméstico subvencionado, que deberá ser autorizado previamente por ésta.		
<input type="checkbox"/> El incumplimiento de las obligaciones que le corresponden como persona beneficiaria puede ser causa de reintegro de la subvención percibida, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a la empresa que figura en el presente documento, en su condición de autorizada y colaboradora.		
Y AUTORIZO a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar y verificar la información relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones de la presente convocatoria que obraran en poder de otras Consejerías y Administraciones Públicas.		
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE		
Fdo		



SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, resolución y pago de las subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de la Energía.

Firmar para la Agencia Andaluza de la Energía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO. FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORIZACIÓN A LA
EMPRESA COLABORADORA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Orden de 4 de febrero de 2009 (BOJA núm. 30 y núm. 244, de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010)

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE:
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:		TELÉFONO:
MUNICIPIO:	C. POSTAL:	PROVINCIA:
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.		
3 EMPRESA COLABORADORA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CÓDIGO ADHESIÓN ESTABLECIMIENTO:
4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN		
TIPO DE ELECTRODOMÉSTICO:	MARCA:	MODELO:
5 DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante, como solicitante de una subvención en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, DECLARA , de forma expresa y responsable, que son ciertos los datos contenidos en el presente documento, y que la empresa colaboradora que figura en el mismo, le HA INFORMADO con carácter previo a la adquisición del electrodoméstico para el que se solicita la subvención , sobre las condiciones establecidas para las subvenciones en la Orden de 4 de febrero de 2009 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 30 y núm. 244, de fechas 13 de febrero de 2009 y 16 de diciembre de 2010), así como en la Resolución de fecha _____ de _____ de _____ de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. _____ de _____ de _____) y que de manera particular, le HA INFORMADO que:		
<input type="checkbox"/> La adquisición de electrodomésticos subvencionables supone la aceptación de las bases reguladoras de las subvenciones establecidas en la Orden de 4 de febrero de 2009 y de los requisitos y condiciones de este Programa Específico.		
<input type="checkbox"/> La adquisición de un electrodoméstico subvencionable en el marco de este programa conlleva la autorización del solicitante para que la empresa colaboradora que figura en el presente Anexo actúe en su representación en la transición de la subvención y la cesión a dicha empresa del derecho de cobro de la misma , y que en base a dicha cesión, la empresa colaboradora, en el momento de la venta, está obligada a descontar del precio de adquisición del electrodoméstico que figura en el apartado 4 de este Anexo, la cuantía de _____ € equivalente a la subvención que le correspondería según lo establecido en la referida Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.		
<input type="checkbox"/> En su condición de empresa colaboradora, está obligada a actuar en su representación en la solicitud y tramitación de las subvenciones, presentando las declaraciones responsables y la documentación requerida, la subvención, en su caso, así como la justificación de la subvención, dirigiéndose a la misma las notificaciones que se deriven de dicho procedimiento.		
<input type="checkbox"/> Asimismo, como empresa colaboradora, está obligada a realizar una reserva previa de fondos para solicitar la subvención por la adquisición del referido electrodoméstico, y que previamente al momento de dicha adquisición esta reserva tiene que ser confirmada por la Agencia Andaluza de la Energía, contando con una validez condicionada a la presentación de la solicitud de subvención por la empresa colaboradora en el plazo de vigencia de dicha reserva, que es de 30 días naturales, salvo en el caso de los acondicionados que es de 60 días naturales.		
<input type="checkbox"/> Las OBLIGACIONES que le corresponderían como PERSONA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 4 de febrero de 2009, y en particular, las obligaciones específicas relacionadas con el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, en cuanto a someterse a las actuaciones de comprobación de la Agencia Andaluza de la Energía al destino y mantenimiento del electrodoméstico subvencionado durante al menos dos años desde la fecha de su adquisición, conservando el ticket o factura de dicha adquisición como mínimo, durante el referido plazo, y a comunicar a la referida Agencia los cambios del domicilio a efectos de notificaciones o cualquier sustitución, cambio de destino, enajenación o gravamen del electrodoméstico subvencionado, que deberá ser autorizado previamente por ésta.		
<input type="checkbox"/> El incumplimiento de las obligaciones que le corresponden como persona beneficiaria puede ser causa de reintegro de la subvención percibida, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a la empresa que figura en el presente documento, en su condición de autorizada y colaboradora.		
Y AUTORIZO a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar y verificar la información relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones de la presente convocatoria que obraran en poder de otras Consejerías y Administraciones Públicas.		
En _____ a _____ de _____ de _____	LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo		

001542/1D

SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, resolución y pago de las subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de la Energía.

Fjemplar para la persona solicitante

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de noviembre de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora, M.^a Paloma Braza Lloret.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se pre-

vea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior-Primera Planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz, Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.

Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 8/2011/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Proyecto Consolider Imagine: Materials Science down to the sub-Angstrom scale» (CSD2009-00013).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Preparación de muestras electrón-transparentes mediante haces de iones para el análisis de nanoestructuras semiconductoras para células solares de alta eficacia.
 - Diseño de materiales para su estudio cuantitativo mediante microscopía electrónica de alta resolución.
 - Diseño de los entornos requeridos para el estudio de materiales mediante microscopía electrónica de alta resolución.
5. Características del contrato:
 - Duración: Un año.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real).
 - Retribuciones: 1.243,39 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Experiencia en preparación de muestras electrón-transparentes mediante haces de iones focalizados.
 - Análisis de materiales mediante haces de iones focalizados.
 - Estudio estructural de materiales para células de alta eficiencia mediante haces de iones y electrones.
 - Experiencia en el manejo de equipos de haces de iones focalizados para la preparación de muestras electrón-transparentes.

- Máster en temáticas que habiliten para el diseño y acondicionamiento de laboratorios de microscopía electrónica de alta resolución.

7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez

ANEXO III.2
(Ref. 8/2011/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Proyecto Consolider Imagine: Materials Science down to the atomic scale» (CSD2009-00013)
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Microscopía electrónica de alta resolución de materiales para electrónica y plasmónica.
 - Preparación de muestras mediante haces de iones para su estudio por microscopía electrónica de alta resolución.
5. Características del contrato:
 - Duración: Un año.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real).
 - Retribuciones: 1.243,39 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Experiencia, preferentemente internacional, en el sector de los semiconductores.
 - Experiencia en preparación de muestras electrón-transparentes y análisis mediante haces de iones focalizados para su estudio mediante microscopía electrónica de alta resolución.
7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de septiembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Muñecos» de Torremolinos (Málaga). (PP. 3502/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Susana Fernández Beltrán, representante de «Hnas. Ferbel Guarderías, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mis Muñecos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Muñecos», promovido por «Hnas. Ferbel Guarderías, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018200 ubicado en C/ Vicente Blanch Picot, 22, Fase 5, Local bajo, de Torremolinos (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 25 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mamá Oca II» de Málaga. (PP. 3853/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Salvador Fernández Sibaja, representante de «Escuela Infantil Mamá Oca II, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mamá Oca II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mamá Oca II», promovido por «Escuela Infantil Mamá Oca II, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018251, ubicado en C/ Carril de la Cordobesa, 13, de Málaga, quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 97 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 25 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha elaborado el Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar (Almería), ajustándose en su tramitación a los criterios de procedimiento establecidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Se ha cumplimentado trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 28 de abril de 2010, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del indicado artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre; y asimismo, conforme a este precepto, se ha solicitado informe sobre el Plan de Usos al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la Delegación del Gobierno en Andalucía, a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, a la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a la Viceconsejería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Capitanía Marítima de Almería y

al Servicio Provincial de Costas en Almería de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo.

Del resultado de todo ello se han presentado diversas alegaciones y han sido emitidos diversos informes por las Administraciones afectadas, que no implican modificación del texto del Plan de Uso en tramitación.

Finalmente, el Plan de Usos no ha sido objeto de Evaluación Ambiental de Planes y Programas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, confirmando la innecesariedad de dicho mecanismo de prevención la Consejería de Medio Ambiente mediante informe de 13 de febrero de 2009.

Tramitado el indicado procedimiento, el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de 20 de septiembre de 2010, aprobó la Propuesta del Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar, acordando su elevación a esta Consejería para su aprobación definitiva, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora, los Planes de Usos de los espacios portuarios tienen por objeto establecer los usos previstos para cada una de las diferentes zonas del puerto. Reuniendo el Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar el contenido mínimo legalmente previsto, y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía,

D I S P O N G O

Único. Aprobación del Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar.

Se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

PLAN DE USOS DEL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR.
ALMERÍA

ÍNDICE

MEMORIA

1. Objeto del documento
2. Antecedentes
3. Situación actual de la zona de servicio
4. Relación con el entorno urbano
5. Ordenación Territorial
6. Bases y objetivos de la ordenación
7. Intervenciones de la propuesta
8. Programación económica

PLANOS

ANEJOS

1. Objeto del documento

El objeto del Plan de Usos es establecer la ordenación funcional del puerto de Roquetas de Mar (Almería), de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.



Puerto de Roquetas de Mar (1984)

En 1996 fueron suscritos por la Dirección General de Costas y la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía el acta y plano de Entrega y Recepción de las instalaciones portuarias, recogiendo la delimitación del dominio público marítimo-terrestre adscrito a la Comunidad Autónoma del cual se plantea su ordenación mediante el presente documento. Dicha delimitación incluye el faro, actualmente fuera de servicio, que se sitúa al sudoeste del puerto.

Asignación de usos

El plan realiza una asignación de usos a cada uno de los espacios que componen el recinto del puerto de Roquetas, planteando una remodelación de accesos y aparcamientos, la consolidación, puesta en carga y mejora de los servicios a la actividad náutico-recreativa, y la ampliación y nueva disposición del varadero, mientras que las instalaciones pesqueras se concentran, fundamentalmente, en torno al muelle adosado al dique.

Justificación de usos

El puerto de Roquetas de Mar debe ser soporte de funciones portuarias de carácter pesquero y deportivo, acogiendo igualmente usos complementarios a los mismos.

En este sentido, es oportuno señalar que Roquetas de Mar constituye puerto base de una flota pesquera operativa cifrada en torno a 35 embarcaciones, debiendo adecuar sus

A tal efecto, el documento recoge:

- a. La delimitación física del actual recinto portuario.
- b. La asignación de usos para los diferentes espacios que compondrán la zona de servicio portuario.
- c. La justificación de la necesidad o conveniencia de los usos previstos

Delimitación física

El puerto de Roquetas de Mar fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3137/1983, de 25 de agosto.

dotaciones a la situación actual y previsiones de evolución del sector pesquero con el objeto de optimizar el uso de los bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma para función portuaria.

Con la reciente puesta en servicio de los nuevos pantalanes para uso recreativo gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha completado la oferta de puestos de atraque para la flota deportiva, por lo que se hace ahora necesario impulsar la mejora de las instalaciones y servicios prestados a flota y usuarios recreativos, consolidando el puerto de Roquetas de Mar como referente para la actividad náutico-recreativa en el levante andaluz.

La función portuaria de carácter pesquero y deportivo encuentra además soporte en el modelo de ordenación territorial desarrollado por el plan de Ordenación del Territorio del Área del Poniente Almeriense.

Atendiendo a su encaje en el subsistema portuario del poniente almeriense, el puerto de Roquetas debe además albergar un área técnica adecuadamente equipada para prestar servicio a las flotas profesional y recreativa que operan en el puerto, así como a las posibles embarcaciones en tránsito en la costa andaluza oriental.

Evaluación ambiental

Según informe de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de febrero de 2009, el Plan de Usos del puerto de

Roquetas de Mar no debe ser sometido al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, sin perjuicio de que se lleve a cabo una evaluación de impacto ambiental de los proyectos que lo desarrollen si se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de la normativa vigente.

Dicho informe incluye recomendaciones a considerar en el desarrollo de los instrumentos de prevención y control ambiental exigibles a los proyectos y actuaciones que desarrollen el presente Plan.

2. Antecedentes

El puerto de Roquetas de Mar fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3137/1983 de 25 de agosto. Conforme a lo establecido en el apartado E.2 del Anexo I, en fecha 8 de marzo de 1996 fueron suscritos por la Dirección General de Costas y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acta y plano de Entrega y Recepción, formalizando la actual delimitación de la zona de servicio portuaria.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha redactado un documento de Planeamiento General acorde a la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, objeto de aprobación definitiva en julio de 2009.

Como instrumento básico para la ordenación del dominio público marítimo-terrestre adscrito para función portuaria, corresponde a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la redacción del Plan de Usos del puerto de Roquetas de Mar, de acuerdo con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Procede en este momento la redacción del Plan que debe ser sometido a exposición pública y solicitud de informe a las distintas administraciones competentes.

3. Situación actual de la zona de servicio

Localización geográfica

El puerto de Roquetas de Mar se localiza al sureste del núcleo urbano del mismo nombre, enclavado en el extremo occidental del Golfo de Almería.

El recinto portuario se ha ido configurando a partir del dique inicial de levante construido a principios del siglo XX para el refugio de la flota pesquera. Los importantes aterramientos experimentados en la década de los cuarenta obligaron a la construcción del dique norte a finales de los años 50 para la contención de arenas, completándose el abrigo con la prolongación del dique de levante a principios de los años ochenta.



Puerto de Roquetas de Mar (1956)

La conexión de Roquetas con la red de carreteras de alta capacidad se realiza mediante la A-391 hacia el norte y la A-1050 hacia el oeste que enlazan con la A-7 en sentido hacia Almería y El Ejido respectivamente. El aeropuerto de Almería se sitúa a una distancia en torno a los 40 km.



Conexiones territoriales

La privilegiada situación del puerto de Roquetas de Mar en el contexto del casco urbano del municipio permite que el recinto portuario disponga de todo tipo de servicios próximos.



Los datos más significativos del puerto son los siguientes:

- Localización:
36° 45' 27" N
2° 36' 27" W
- Superficie de la zona de servicio:
Agua: 7,1 Ha
Tierra: 5,6 Ha
Total: 12,7 Ha
- Longitud de las obras de abrigo: 856 m
- Longitud de muelles: 298 m
- Puestos de atraque recreativos: 420 Ud
- Servicios a la flota:
Travel-lift: 50 Tn
Rampa: En Club Náutico
Combustible: Gasoil y gasolina sin plomo

A 3,9 millas náuticas en dirección noreste se localiza el puerto deportivo de Aguadulce, también en el término municipal de Roquetas de Mar, con una oferta de 764 puestos de atraque.

Actualmente la zona de servicio del puerto de Roquetas comprende las siguientes áreas funcionales:

Actividades relacionadas con la pesca. Situadas en el dique exterior y en la zona sur del puerto, entre el viario y el límite de la zona de servicio, con lonja, cuartos de armadores y zonas para tendido de redes.

Actividades náutico-recreativas. Localizadas en la dársena exterior (Club Náutico), así como en los nuevos puestos de atraque y servicios asociados dispuestos a partir del pantalán central.

Área técnica con varadero y travel-lift. Localizada en el extremo suroriental del recinto portuario, entre la zona pesquera y el edificio de oficina y servicios.

Club Náutico y deportivo. Situado en el extremo noroccidental del puerto, adosado al contradique.

Espacios libres. Dispuestos en la zona de contacto con la ciudad en la ribera de poniente.

Faro.- Situado a unos 150 m hacia el sudoeste del recinto portuario, constituye un edificio restaurado y remodelado por la autoridad portuaria, una vez desmantelado y fuera de servicio el faro, y destinado a uso lúdico-cultural en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en mayo de 1999.



Zona de servicio del Puerto de Roquetas de Mar

El puerto de Roquetas de Mar es base de operaciones pesqueras y náutico-recreativas.

Actividad pesquera

La actividad pesquera se articula en torno a una flota de 35 barcos correspondiendo 19 embarcaciones a artes menores, once a palangre, tres a cerco, y dos a arrastre. En los últimos años la flota ha experimentado una notable renovación, incrementándose el tamaño de las embarcaciones hasta alcanzar una eslora media en torno a 11,3 m, frente a los 9,1 m de tamaño medio registrado a comienzos de la década de los noventa.

Las características más importantes de la flota se recogen en la siguiente tabla:

CARACTERIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

PARÁMETRO	ESLORA [m]	MANGA [m]	ARQUEO BRUTO GT
VALOR MEDIO	11,3	3,8	10,3
VALOR MÁXIMO	17,0	5,3	46,9
TOTAL	395,1	129,2	359,7

DISTRIBUCIÓN POR ESLORAS DE LA FLOTA PESQUERA

ESLORA	<8	<12	<15	<20	<25	<30	TOTAL
EMBARCACIONES	10	6	15	4	0	0	35

La flota dispone de una línea de muelle útil en torno a los 300 m, que se desarrolla adosada al dique de levante y la

ribera sur, y se ve condicionada en este último tramo por la posición del varadero y la infraestructura de izada de embarcaciones; así como lonja, fábrica de hielo, cuartos de armadores de reciente construcción, y tendaderos de redes (cubierto y a la intemperie) como principales infraestructuras y equipamientos.

En los últimos diez años el volumen de pesca desembarcado se ha situado en valores medios en torno a los 250.000 kg al año, con un importe de venta de 1,8 millones de euros, y valor unitario medio de 7,10 €/kg. Las mayores descargas registradas en los últimos veinte años corresponden al ejercicio 1996, cuando se superaron las 720 Tn de pesca de tal modo que su valor unitario se redujo hasta los 2,16 €/Kg.

PESCA FRESCA DESEMBARCADA. 1993-2009

AÑO	CAPTURAS [Tn]	IMPORTE	IMPORTE UNITARIO €/kg]
1993	443,954	1.245.041	2,804
1994	386,772	1.690.831	4,372
1995	281,636	1.576.593	5,598
1996	723,505	1.563.545	2,161
1997	458,631	1.314.990	2,867
1998	553,602	1.368.336	2,472
1999	272,492	1.044.884	3,835
2000	246,904	1.988.505	8,054
2001	276,883	2.422.313	8,749
2002	316,339	1.595.538	5,044
2003	190,450	1.276.433	6,702
2004	181,088	1.297.862	7,167
2005	239,140	1.751.363	7,324
2006	257,386	1.723.951	6,698

AÑO	CAPTURAS [Tn]	IMPORTE	IMPORTE UNITARIO €/kg]
2007	300,528	2.342.054	7,793
2008	330,290	2.212.291	6,698
2009	192,618	1.371.094	7,118

En línea con la evolución del esfuerzo extractivo, en los últimos diez años los aprovisionamientos de combustible y hielo se han mantenido bastante estables, con valores medios en torno a los 470.000 litros/año de combustible y 500 Tn de hielo.

AVITUALLAMIENTO. 1995-2009

AÑO	GASOIL B [litros]	HIELO [Tn]
1995	309.199	240
1996	298.305	161
1997	342.195	569
1998	397.378	735
1999	425.411	685
2000	354.108	692
2001	456.659	926
2002	469.940	486
2003	436.704	335
2004	614.035	555
2005	477.817	460
2006	529.463	388
2007	502.723	425
2008	417.898	348
2009	449.069	367



Muelle pesquero y lonja



Nuevos cuartos de armadores

Por la tipología de su flota, el puerto de Roquetas no se ve afectado por paradas biológicas, salvo en el caso de las embarcaciones de cerco, pero su actividad se ha visto fuertemente afectada por la desaparición de las capturas de atún desde 2001 y la presencia de algas en ciertas épocas del año que hacen migrar los bancos de peces con la consiguiente reducción de las capturas.

Actualmente, las principales especies capturadas son el pez espada, que significa en torno al 50% de las capturas totales, voraz, atún rojo, pulpo, choco, y jibia y salmonete.

De este modo, Roquetas se sitúa como la segunda lonja andaluza en producción palangrera, únicamente superada por Algeciras, significando del orden del 30% del volumen de negocio del palangre comercializado en Andalucía por la importancia de las capturas de pez espada.

Atendiendo a la estructura de compradores, la lonja de Roquetas se caracteriza por la existencia de un nutrido grupo

de pequeños compradores que se corresponden con bares y restaurantes de ámbito local que durante los meses de verano realizan sus compras con el objeto de satisfacer una demanda fuertemente estacional vinculada al turismo.

Como conclusión, cabe señalar que se hace necesario dar continuidad al proceso de mejora y adecuación de los servicios a la flota pesquera, especialmente lonja y fábrica de hielo, así como la mejora de calados y la concentración de la actividad para optimización de las operaciones.

Actividad náutico-recreativa

En cuanto a la actividad deportiva, actualmente se desarrolla en las instalaciones gestionadas mediante concesión por el Club Náutico de Roquetas de Mar, que dispone de 183 puestos de atraque desde el año 1990, así como con los 237 puestos de atraque gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y puestos en servicio en el año 2008.



Vista de la dársena deportiva norte con el Club Náutico al fondo



Pantalanes gestionados por la AgPPA

La estancia de embarcaciones en régimen de tránsito en el puerto de Roquetas resulta muy reducida como consecuencia tanto de la proximidad del Puerto Deportivo de Aguadulce como de la gran demanda de puestos de atraque de base, así como las limitaciones de calado.

Se ha finalizado recientemente la ejecución de edificio administrativo y de servicios en el pantalán central, y está prevista la construcción de edificios de actividades complementarias a la actividad náutico-recreativa tanto en la ribera como en el pantalán central.



Vistas del edificio administrativo y de servicios de reciente construcción



La oferta actual de puestos de atraque para la flota recreativa se sitúa en 420 unidades lo que significa más de 10.000 m² de agua neta destinada a puestos de atraque y una eslora media de 8 m.

Actividad comercial
La actividad comercial actual, toda vez que en el año 2003 la piscifactoría de Aguadulce dejara de utilizar las instalaciones del puerto de Roquetas de Mar, se limita únicamente a dos embarcaciones de tránsito de pasajeros que operan en el verano con salida y entrada en el puerto.

OFERTA NÁUTICO-RECREATIVA DEL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR

ESLORA [m]	C.N. ROQUETAS DE MAR	PANTALÁN CENTRAL [Gestión AgPPA]	TOTAL
6	99	37	37
8	43	155	297
10	38	32	70
12	3	8	11
15		3	3
18		2	2
TOTAL	183	237	420

Instalaciones para la reparación de embarcaciones y suministro de combustible

El área técnica ocupa una superficie en torno a los 2.000 m² y se equipa mediante travel-lift de 50 Tn, presentando un frente atracable muy limitado por la posición centrada del foso, y la proximidad de la lonja, así como la segregación del tramo más occidental que se incorpora operativamente al muelle de ribera mediante cerramiento que delimita explanada de apenas 1,5 m de ancho.

Las instalaciones del Club Náutico disponen de rampa, así como suministro de combustible.



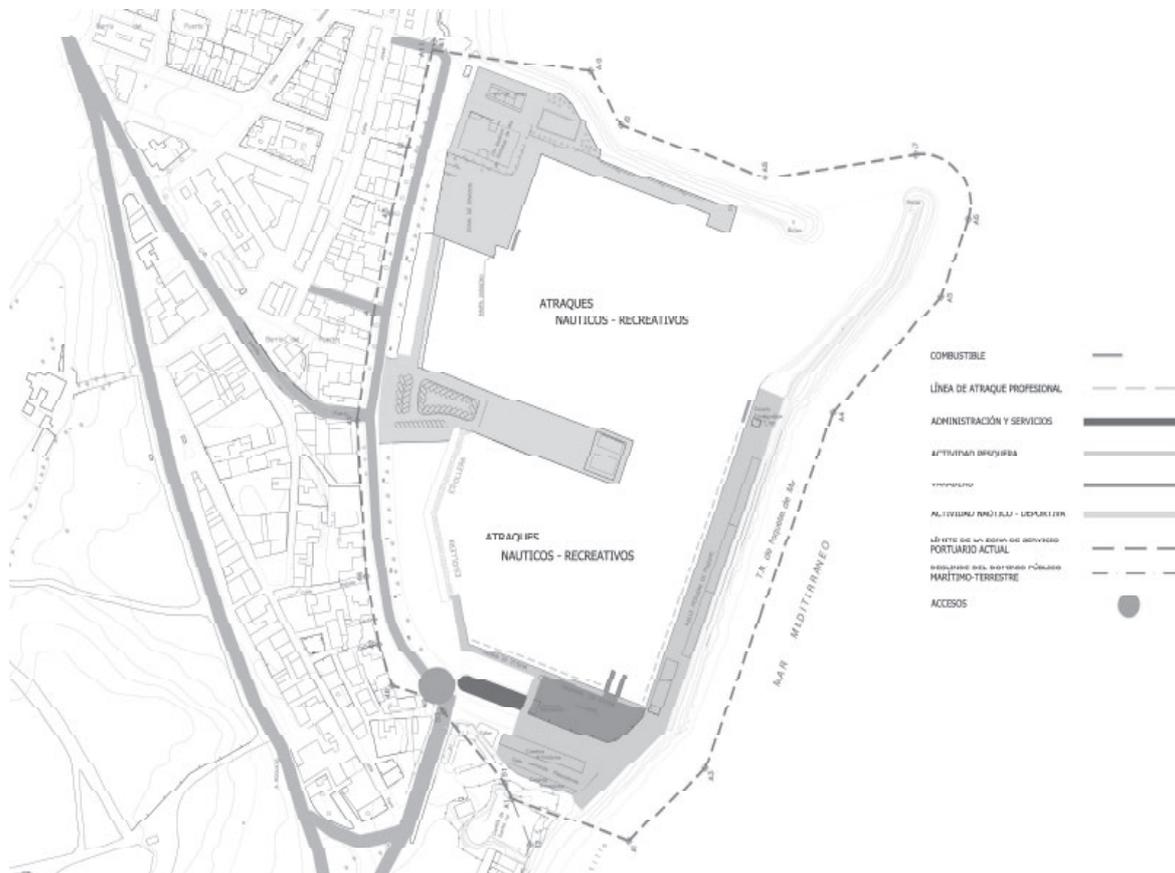
Frente del varadero desde el muelle pesquero



Vista del interior del varadero con el cerramiento que segrega el frente de muelle

En la actualidad, las actividades portuarias se desarrollan sobre una superficie terrestre total en torno a los 25.000 m², de acuerdo con la especialización según usos recogida en el siguiente esquema:

ZONIFICACIÓN ACTUAL



SUPERFICIES TERRESTRES. USOS PORTUARIOS ACTUALES

USO	SUPERFICIE [m ²]	%
ACTIVIDAD PESQUERA	7.900	32,0
ACTIVIDAD NÁUTICO RECREATIVA	14.400	58,4
ÁREA TÉCNICA	1.900	7,7
ADMINISTRACIÓN y SERVICIOS	470	1,9
TOTAL	24.670	100,0

AGUAS PORTUARIAS. TIPOLOGÍA

TIPO	SUPERFICIE [Ha]	%
AGUAS ABRIGADAS	5,7	80,3
AGUAS NO ABRIGADAS	1,4	19,7
TOTAL	7,1	100,0

Ocupación del dominio público.
 Las características principales de las autorizaciones y concesiones que actualmente se encuentran otorgadas en el puerto se detallan en los cuadros adjuntos:

AUTORIZACIONES

CONCEPTO	TITULAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUP. TIERRA [m ²]	SUP. AGUA [m ²]
ALMACENAMIENTO MATERIAL VARADERO	BARRANCO FERNÁNDEZ, LUIS	01/01/2008	30/09/2010	57,9	
VENTA de EFECTOS NAVALES	MARITIMA FALUCHO, S.L.	20/09/2009	30/06/2012	57,9	
LONJA, FCA. HIELO, CAM. Y ENVASES	ASOC. DE ARMADORES DE ROQUETAS DE MAR	04/11/2008	30/09/2011	242,8	
SERVICIO de VARADERO Y TRAVEL	BARRANCO FERNÁNDEZ, LUIS	01/04/2009	31/03/2012	2.221,4	

CONCESIONES

CONCEPTO	TITULAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUP. TIERRA [m ²]	SUP. AGUA [m ²]
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CLUB NÁUTICO ROQUETAS MAR	19/05/1988	18/05/2018	8.854,3	9.694,0
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PQ	PETROPESCA, S.L.	07/03/1964	15/12/2022	72,0	

CONVENIOS

CONCEPTO	TITULAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUP. TIERRA [m ²]	SUP. AGUA [m ²]
FARO	AYUNTAMIENTO de ROQUETAS de MAR	23/03/1999			

4. Relación con el entorno urbano

El desarrollo del pueblo pesquero de Roquetas de Mar se fundamentó en la actividad generada por el propio puerto, con lo que las instalaciones portuarias se encuentran ubicadas en un lugar privilegiado dentro del municipio, a medio camino entre el pueblo y la urbanización de Roquetas de Mar.

Es de destacar el notable incremento de servicios y equipamientos experimentado en el área urbana próxima al puerto, donde han sido puestos en servicios recientemente nuevas zonas de ocio y espacios comerciales como el teatro auditorio y un nuevo centro comercial. Al sur del puerto, el Castillo de Santa Ana, recientemente rehabilitado, constituye la conexión entre el Paseo Marítimo y el espacio portuario.



Núcleo urbano de Roquetas de Mar

El Plan General del municipio de Roquetas de Mar fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería y publicado en el BOJA núm. 126, de 1 de julio de 2009.

5. Ordenación Territorial

Mediante Decreto 222/2002, de 30 de julio se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la Provincia de Almería, como instrumento de planeamiento supramunicipal

en cumplimiento de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la Provincia de Almería comprende los términos municipales completos de: El Ejido, La Mojenera, Roquetas de Mar, Vicar, Dalías, Berja, Adra, Enix, Félix.

El Plan de Ordenación plantea en las proximidades del Puerto de Roquetas, una zona verde y conexiones peatonales con los nuevos desarrollos.



En su Capítulo III, se plantea la ordenación de los usos portuarios, que se desarrolla de la siguiente forma:

Capítulo Tercero. De los usos portuarios

Art. 106-D. Usos portuarios.

1. Los usos portuarios son los que se encuentran recogidos en el Plano de Ordenación Usos, en donde se diferencian los puertos con uso pesquero y los puertos con uso deportivo.
2. Son puertos de uso deportivo los de Aguadulce y Almerimar.
3. Son puertos pesqueros con usos pesqueros y deportivos los de Roquetas de Mar y Adra.
4. Se favorecerá la mejora de las instalaciones portuarias existentes con el objeto de adecuarlas a las necesidades y nuevas demandas que se deriven de las actividades pesqueras y turístico-deportivas de la zona.
5. Se consideran necesarias las siguientes actuaciones:
 - a) Mejora de la accesibilidad al puerto de Aguadulce desde la CN-340 y con el propio núcleo urbano.
 - b) Mejora de la accesibilidad al puerto de Roquetas de Mar.
 - c) Mejora de la zona industrial y de almacenaje aneja al puerto de Adra.

6. Bases y objetivos de la ordenación

La ordenación que se propone para el espacio portuario de Roquetas de Mar parte del reconocimiento de la situación actual del puerto con el objeto de dar respuesta a las demandas y potencialidades que se plantean sobre el espacio portuario considerando que deben atenderse las siguientes pautas básicas:

- La dimensión territorial del puerto de Roquetas, explotando su potencial como equipamiento de carácter supramunicipal en el ámbito subregional del poniente almeriense, y muy próximo a la aglomeración urbana de Almería, y de especial relevancia atendiendo a su proximidad a enclaves turísticos de gran envergadura y a su gran potencialidad de desarrollo como equipamiento singular de gran capacidad cualificadora.
- La dimensión social actual del puerto de Roquetas, que constituye el soporte de actividades de notable significación en su entorno urbano inmediato, haciendo necesario apostar por el desarrollo de las áreas que presenten una mayor rentabilidad económica y social y compatibilidad medioambiental garantizando su sostenibilidad, impulsando de este modo la mejora del área técnica al servicio de la flota profesional y recreativa, la eliminación de los edificios obsoletos, y la dotación

de servicios de calidad a flota y tripulaciones recreativas que recualifiquen la ribera y propicien el desarrollo de actividades complementarias a las puramente portuarias.

- La singularidad del espacio portuario como discontinuidad en el dominio público marítimo-terrestre y plataforma cualificada de servicios con gran potencialidad en las opciones de desarrollo local, compatibilizando la necesaria integración del recinto portuario en la trama urbana como espacio de uso público con las limitaciones que imponen el desarrollo de las operaciones portuarias y las exigencias de seguridad y control.

En consecuencia, los objetivos generales de la ordenación propuesta son:

- Mejora de la infraestructura y equipamiento portuario para el desarrollo de la actividad pesquera, partiendo de una reordenación de los espacios terrestres.

- Reubicación de la zona técnica para su ampliación y adecuación a los nuevos servicios a implantar, optimizando su posición en el recinto portuario.

- Desarrollo de servicios a flota y tripulación de recreo, posibilitando además el desarrollo de actividades de carácter complementario en el campo del ocio y esparcimiento.

- Articulación de las relaciones del espacio portuario con su entorno, de acuerdo con las determinaciones de orden territorial y urbano, incluyendo la reordenación y mejora de los accesos.

Las líneas de actuación fijadas se concretan en los siguientes objetivos operativos:

- Consolidación funcional de los espacios destinados a las actividades propias del sector pesquero.

Es precisa una especialización funcional de las zonas destinadas a las actividades propias del sector pesquero, mejorando la accesibilidad terrestre a las instalaciones y equipamientos básicos, así como las condiciones para el desarrollo de las actividades para la comercialización y manipulación de productos procedentes de la pesca, ubicando las edificaciones en aquellos emplazamientos que optimicen la utilización del suelo y el desarrollo de las funciones productivas, y que se corresponden con los muelles adosados al dique y los espacios ocupados actualmente por el varadero. Del mismo modo, se hace necesaria la concentración de las zonas de estancia de la flota.

- Ampliación de los servicios e infraestructuras para tripulación y flota recreativa.

Con el objeto de alcanzar la dimensión crítica que rentabilice la explotación portuaria y permita el adecuado desarrollo del tejido náutico-recreativo de la zona, se hace precisa la consolidación de una oferta de servicios de calidad tanto para tripulaciones como flota recreativa, agotando las posibilidades de aprovechamiento de la lámina de agua abrigada disponible para función recreativa, y completando el catálogo de instalaciones y servicios.

- Desarrollo de las actividades complementarias de perfil urbano.

Las explanadas de la zona destinada a la náutica de recreo deben constituir soporte para la implantación y desarrollo de actividades complementarias a las puramente portuarias, vinculadas fundamentalmente a la función náutico-recreativa, y que propicien una adecuada integración puerto-ciudad así como la consolidación de actividades lúdicas y recreativas vin-

culadas al sector turístico con el protagonismo territorial que corresponde a Roquetas de Mar en el poniente almeriense.

- Solución del acceso terrestre y el contacto con el borde urbano.

La funcionalidad del recinto portuario en ribera requiere una racionalización de las conexiones viarias, disponiendo un acceso específico para los usos náutico-recreativos en la zona norte, mientras que en la zona sur, próxima a la salida natural del puerto, se dispone el acceso a la zona de varadero y el recinto pesquero. El viario se desplaza, de este modo, hacia la zona ocupada por los antiguos cuartos de armadores que han sido sustituidos por nuevos módulos ubicados en el muelle pesquero, adosados al espaldón.

De esta manera, se plantean accesos específicos para cada una de las actividades implantadas en el puerto, evitando interferencias en las circulaciones de las distintas operaciones portuarias.

El contacto con el frente de la ciudad se resuelve mediante una adecuación urbana del borde, adoptando tipologías visualmente permeables para los cerramientos que se hicieran necesarios para la operatividad de la actividad portuaria.

La ordenación de usos propuesta significa concentrar las actividades pesqueras en torno al extremo sudeste de la dársena interior, permitiendo la continuidad de la línea de atraque de la flota profesional en una longitud del orden de los 300 m, así como la generación de más de 8.000 m² de explanada asociada donde alojar las edificaciones y equipamientos demandados por el sector. De este modo, resulta además posible la disposición en el extremo sur de la ribera de una nueva área técnica de superficie superior a los 5.000 m² mejorando las actuales condiciones operativas.

Por su parte, las actividades náutico-recreativas y de perfil complementario se disponen a ambos lados del gran pantalán central, permitiendo la ordenación adoptada alcanzar una oferta global en torno a los 460 puestos de atraque para la flota recreativa, agotando la capacidad de la lámina de agua disponible, y destinar cerca de 17.000 m² de explanada a la función náutico-recreativa y 14.200 a las actividades complementarias.

Los nuevos contornos del extremo sur de la dársena interior, correspondientes funcionalmente al nuevo frente del área técnica y los nuevos tramos de muelle pesquero, serán fijados definitivamente por los correspondientes proyectos de construcción de acuerdo con el esquema funcional y la ordenación propuesta en el Plan.

Cuando se propongan ampliaciones de los usos propuestos en zonas que no tienen asignados esos usos en los planos de ordenación del Plan, éstos deberán disponerse inmediatamente contiguos con el uso existente ya ordenado, y no podrán significar un incremento de superficie superior al 20%.

En los casos en los que se plantee un incremento de superficie mayor, o la implantación de nuevos usos en localizaciones diferentes a las contempladas por el Plan, será necesaria la modificación de éste.

Los bienes del dominio público marítimo-terrestres adscritos para función portuaria en Roquetas de Mar ocupan una extensión de 12,7 Ha, significando la ordenación propuesta destinar del orden de 4,5 Ha a superficies terrestres útiles, correspondiendo el resto del dominio a agua y obras de abrigo, según se recoge en el esquema y cuadros adjuntos:

ZONIFICACIÓN PROPUESTA



SUPERFICIES TERRESTRES.
USOS PORTUARIOS PROPUESTOS

USO ASIGNADO	SUPERFICIE [m²]	%
ACTIVIDAD PESQUERA	8.200	18,3
ACTIVIDAD NAÚTICO-RECREATIVA	16.700	37,4
ÁREA TÉCNICA	5.600	12,5
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	14.200	31,8
TOTAL	44.700	100,0

RESTO DE SUPERFICIES DEL ESPACIO PORTUARIO

TIPOLOGÍA	SUPERFICIE [Ha]	%
AGUAS ABRIGADAS	5,6	68,3
AGUAS NO ABRIGADAS	1,4	17,1
OBRAS DE ABRIGO	1,2	14,6
TOTAL	8,2	100,0

La ordenación propuesta pone en carga la totalidad de la superficie disponible, tanto de agua como de explanada terrestre, de tal modo que en caso de considerarse necesario el incremento de la oferta náutico-recreativa o del área técnica se haría necesaria la ampliación del actual recinto portuario mediante nuevas obras de abrigo.

Los usos admitidos en el ámbito portuario de Roquetas de Mar son los siguientes:

- Usos en tierra:

- Actividades relacionadas con la pesca. Se ha dispuesto un área de uso exclusivo pesquero en toda la zona adosada al dique, con una prolongación y dilatación al sur, que permitir disponer edificaciones destinadas a la función pesquera, espacios para el tránsito rodado y movimiento de pertrechos, así como explanadas para el desarrollo de operaciones relacionadas con la actividad pesquera extractiva y, específicamente, el tendido de redes. La línea de atraque se desarrolla en continuidad desde la ribera sur hasta el extremo norte del muelle adosado al dique, destinándose al atraque, amarre, y aprovisionamiento de embarcaciones pesqueras, y la descarga de los productos de la pesca extractiva, destinándose las explanadas asociadas al acopio y reparación de redes, la disposición de cuartos para armadores, lonja, fábrica de hielo y actividades de transformación de la pesca, oficinas y, en su caso, de forma debidamente justificada, locales destinados a bares, servicios de restauración y tiendas de venta de efectos navales. No se permite la utilización de las explanadas para realizar mantenimiento, reparación de embarcaciones de ningún tipo ni estancia de embarcaciones en época de invernada.

- Actividades náutico-recreativas. En las zonas a las que se asigna esta función se permite la instalación de edificaciones para los siguientes usos: tiendas de venta de efectos navales, pañoles, servicios de restauración y edificios para servicios higiénicos. Se prohíben aquellas actividades que puedan originar ruidos o causar molestias a los usuarios del puerto y vecinos del entorno, como discotecas o establecimientos de diversión nocturna.

En esta zona se ha previsto la implantación de los servicios de acogida a tripulaciones recreativas, servicios adminis-

trativos del puerto (capitanía), así como la sede social e instalaciones de las entidades deportivas de carácter náutico que puedan instalarse en el puerto.

- Uso pesquero y náutico-recreativo. Varadero. El área técnica se localiza en el extremo sur de la ribera, disponiendo de rampa, foso para pórtico elevador y explanada de varada. Los usos permitidos en esta zona son aquellos directamente relacionados con la estancia en seco y reparación de embarcaciones, comprendiendo la instalación de los medios necesarios para el izado y botadura de embarcaciones (travel-lift, grúa, toro, etc.), y la implantación de talleres náuticos, punto limpio, y zona de mantenimiento, reparación y carenado de embarcaciones.

- Actividades complementarias. Se ha previsto un espacio para el desarrollo de actividades complementarias de la actividad náutico-recreativa ligado a la Avenida de Antonio Machado, vial en el que se sitúan los accesos a las instalaciones portuarias.

En esta zona se permite el estacionamiento de vehículos ligeros, la disposición de un paseo peatonal equipado con áreas ajardinadas, carril bici y zona de paseo en la que podrán disponerse terrazas mediante elementos desmontables, siempre y cuando no interrumpan la circulación peatonal y cumplan la normativa de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

- Uso compatible. Se corresponden con el edificio del faro, actualmente fuera de servicio, destinado a uso lúdico-cultural en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en mayo de 1999.

- Usos en agua:

- Línea de atraque para la flota pesquera. Se contempla una línea de atraque específica para la flota pesquera que se

desarrolla con continuidad desde el frente del varadero hasta el extremo final de la primera alienación del dique.

- Área de atraque para la flota recreativa.- Se contemplan dos áreas de atraque específicas para la flota recreativa, una ligada al contradique (extremo norte de la dársena exterior) y otra asociada al pantalán central, en las que se permite la instalación de elementos para el atraque y amarre de embarcaciones recreativas en puestos fijos a partir de pantalanés que no podrán exceder los 100 m de longitud.

Asimismo, se permiten aquellos usos compatibles con el atraque y amarre de embarcaciones recreativas: área de espera para la asignación de puesto de atraque, atraque de embarcaciones que realicen actividades mercantiles de carácter lúdico y náutico-recreativo, y otros, siempre que sean usos relacionados.

Por la pasarela de acceso a las instalaciones de atraque no se permitirá el tránsito de vehículos ligeros ni de motocicletas, estando permitida únicamente la circulación de vehículos de emergencia y servicios.

El uso que se asigna a las distintas zonas incluye los espacios precisos para las maniobras de aproximación y atraque a los pantalanés deportivos, muelles y área técnica.

7. Intervenciones de la propuesta

Para alcanzar el modelo de ordenación final propuesto son necesarias las siguientes intervenciones:

- Configuración de un nuevo acceso a la zona pesquera y remodelación viaria que permita un mayor aprovechamiento de las superficies terrestres de la zona pesquera.



- Construcción de nuevos edificios de servicios para la función náutico-recreativa y actividades complementarias asociadas en el pantalán central y la zona de ribera de poniente.



Nuevo edificio de servicios. [Infografía proyecto en redacción]

- Reurbanización de la zona de ribera sudoeste para albergar un área técnica de mayor superficie y con mejores condiciones operativas, complementando las funciones de carácter profesional que se concentran en el extremo sureste de la dársena interior.



Área técnica y profesional. [Propuesta de imagen final]

- Dotación de nuevo muelle pesquero en el fondo de la dársena interior dando continuidad a la línea de atraque destinada a la flota profesional mediante el traslado del actual frente para izado y botadura de embarcaciones, conformando un nuevo contorno que permite un mejor uso de las explanadas a destinar a área técnica y actividades pesqueras, haciendo posible la disposición de nuevos edificios e instalacio-

nes en posiciones que mejoran la actual configuración de las operaciones pesqueras.

- Reurbanización de la zona de ribera de poniente para propiciar la adecuada conexión entre la trama urbana y los espacios portuarios asociados a la práctica náutico-recreativa y las actividades de carácter complementario, resolviendo la accesibilidad viaria, aparcamiento y permeabilidad puerto-ciudad.



Zona de ribera de poniente

- Prolongación de pantalanes en el extremo norte de la dársena exterior hasta agotar la capacidad de la lámina de agua destinada a la actividad náutico-recreativa, generando en torno a 30 puestos de atraque adicionales que permitan situar la oferta global del puerto próxima a las 460 embarcaciones.



Prolongación de pantalanes. [Propuesta de imagen final]

8. Programación económica

Las transformaciones que se proponen, y la gestión de las actuaciones a acometer, exigen unos plazos amplios, no tanto por la complejidad de las obras que comportan, sino por los intereses particulares y colectivos que resultan afectados.

En este orden de cosas, se ha adoptado como horizonte temporal para alcanzar la imagen final propuesta un periodo de ocho años atendiendo, fundamentalmente, a la determinante participación de la autoridad portuaria a través del pre-

supuesto disponible para inversión en materia portuaria en las actuaciones a llevar a cabo.

Para la estimación del coste de la propuesta se han valorado preliminarmente las actuaciones fundamentales a acometer en el puerto de Roquetas, incluyendo una partida periódica destinada al mantenimiento de calados y actuaciones que garanticen la operatividad de los muelles, de acuerdo con la siguiente programación estimativa:

PLAN DE USOS DEL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

INTERVENCIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	TOTAL [M €]	%
NUEVOS ACCESOS, REURBANIZACIÓN Y REORDENACIÓN DE ESPACIOS TERRESTRES									0,85	5,4%
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ATRAQUE NÁUTICO-RECREATIVA									0,65	4,1%
NUEVA ÁREA TÉCNICA									1,80	11,4%
NUEVA LÍNEA DE ATRAQUE Y EXPLANADA PARA FLOTA PESQUERA									1,75	11,1%
NUEVOS EDIFICIOS PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA									5,65	35,7%
NUEVOS EDIFICIOS PARA LA ACTIVIDAD NAUTICO-RECREATIVA Y COMPLEMENTARIA									2,35	14,9%
MEJORA DEL ACCESO MARÍTIMO, ABRIGO Y OPERATIVIDAD DE LOS MUELLES									2,75	17,4%
TOTAL									15,8	100%

Es precisa por tanto una inversión media anual próxima a los 2 millones de euros a lo largo de los próximos ocho años.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 12 de abril de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Documento de Modificación Puntual del PGOU de Chipiona referida a diferente zonificación de equipamiento y residencial en Plan Parcial «La Laguna».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 28 de noviembre de 2011, y con el número de registro 5030, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Documento de Modificación Puntual del PGOU de Chipiona referida a diferente zonificación de equipamiento y residencial en Plan Parcial «La Laguna» (Anexo I).

- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de Chipiona, referida a diferente zonificación de equipamiento y residencial en Plan Parcial «La Laguna», aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2010; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 14 de enero de 2011; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El municipio de Chipiona cuenta en la actualidad como instrumento de planeamiento general con el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo celebrada el 22 de marzo de 2004, y cuyo Texto Refundido fue aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en un primer lugar, el 15 de marzo de 2005, y con posterioridad el 21 julio de 2005. Dicho Plan General de Ordenación Urbanística se encuentra adaptado a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El documento que se resuelve definitivamente, por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento de Chipiona, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2010.

El objeto del expediente consiste en modificar la ordenación pormenorizada de dos parcelas ubicadas en suelo urbano

consolidado, una de ellas con uso de residencial vivienda libre y la otra como equipamientos. Mediante la modificación la primera parcela pasa a tener el uso equipamiento, y la segunda, residencial vivienda protegida, resultando en el conjunto una mayor edificabilidad y número de viviendas.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Una vez completa la documentación correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de Chipiona, relativa a la diferente zonificación de equipamiento y residencial en Plan Parcial «La Laguna», el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe de fecha 14 de enero de 2011.

Quinto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

a) Informes de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2010, y 16 de diciembre de 2010.

b) Informes de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 20 de abril de 2010, y 30 de noviembre de 2011.

c) Informe de Incidencia Territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 22 de julio de 2010.

d) Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía acordado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 5.1 del Decreto Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio recaen ahora sobre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 14 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Chipiona deberá subsanar o incorporar al documento las siguientes determinaciones y/o condicionados que se relacionan a continuación:

- Se deberá incluir en el documento la necesidad de realizar un estudio arqueológico previo a cualquier tipo de remoción del terreno programado en la modificación puntual, que consistirá en una Actividad Arqueológica preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, como actividad enmarcada dentro del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

- Se deberá incluir en el documento referencias a la normativa legal vigente en materia de Patrimonio Histórico, como es la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y a los Decretos 19/1995, y 168/2003.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Chipiona para la Resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley. Por ello, y en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 14 de enero de 2011.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de Chipiona, relativa a la diferente zonificación de equipamiento y residencial en Plan Parcial "La Laguna", aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2010, por el Ayuntamiento de la citada localidad, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias en los términos especificados en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.º El registro y publicación, anteriormente referidos, se encuentran supeditados, por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de las subsanación de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho tercero de la Presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cádiz, a 12 de abril de 2011.»

ANEXO II

«DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

La modificación consiste en lo siguiente:

I) Creación de la nueva Ordenanza de Edificación en hilera VPO Zonificación 11

Zona 11- Viviendas de Protección Oficial.

Art. 342

- Uso: Residencial Vivienda Protegida.

- Superficie: 6.570,0 m².

- Ocupación máxima: 0,65%.

- Altura máxima: 2 plantas (PB+1).

- Número máximo de viviendas: 90.

- Edificabilidad: 1.3.

- Se deberá realizar un estudio arqueológico previo a cualquier tipo de remoción del terreno programado en la modificación puntual, que consistirá en una Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, como actividad enmarcada dentro del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

- Se deberán cumplir las determinaciones establecidas en la normativa legal vigente en materia de patrimonio Histórico como es la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y a los Decretos 19/1995, y 168/2003.

II) Modificar los planos: 4.2, 4.3, 4.6 y 4.7 en los que la parcela:

A. Sita en Plan Parcial de La Laguna de 8.815,01 m² se califique de equipamiento social-cultural, en vez de residencial.

B. La parcela municipal de equipamiento de 15.149,45 m² se modifique su calificación, que sería la siguiente:

- Parcela de 1.667,0 m² destinada a zona verde.

- Parcela de 5.000,0 m² destinada a equipamiento docente.

- Parcela de 1.912,45 m² destinada a equipamiento socio-cultural.

- Parcela de 6.570,0 m² destinada a Residencial Adosada en hilera. VPO.

I) Creación de la nueva Ordenanza de Edificación Residencial Ciudad Jardín. Edificación en hilera. VPO Zonificación 11.

CAPÍTULO XII

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN. EDIFICACIÓN EN HILERA

Artículo 342.

Delimitación

Comprende el recinto consolidado de Suelo Urbano de Urbanización de La Laguna con edificación tipo "Unifamiliar Adosada", que figura en los Planos de Ordenación y se delimitan con el grafismo:

11

Parcela Mínima y Tipología Edificatoria.

La parcela mínima será de 6.570,0 m² y número máximo de viviendas 90.

La edificación será unifamiliar y adosada formando hileras.

Ordenación.

La ordenación es libre dentro de la parcela, debiendo formar siempre hileras sin medianerías vistas, y manteniendo los retranqueos que se fijan:

- Retranqueos a los linderos de viales, espacios públicos y fachada, no inferior a 3 m.
- Retranqueos al fondo, no inferior a 3 m.

Condiciones tipológicas.

1. La edificación será exclusivamente para viviendas incluídas en algún de régimen de protección pública.

2. La edificación será de composición y material libre, así como la solución de cubierta.

3. Se prestará especial cuidado en el mantenimiento de los árboles de gran porte existentes en la parcela, adecuando la edificación a la topografía del lugar, y estableciendo una jardinería cuidada que potencie los valores arquitectónicos.

Cerramiento del jardín delantero.

Los jardines delanteros deberán tener una profundidad de al menos 3,00 m desde la alineación oficial y disponer de cerramiento. El cerramiento de los jardines delanteros tendrá una altura comprendida entre 1,20 m hasta 1,60 m, podrá ser cerrado hasta una altura de 0,70 m sobre la rasante de la acera. El resto de la altura del cerramiento será abierto, en los linderos medianeros el cerramiento podrá ser de fábrica en toda su altura (con un máximo de 2,00 m).

Edificabilidad.

La edificabilidad máxima será de 1,3 m²/m².

Alineaciones, Altura y Ocupación de Parcela.

Altura máxima.

La altura máxima será de dos plantas y 7 m.

Altura de piso.

La altura de la planta baja estará comprendida entre 2,90 m y 4,00 m, y la planta alta y torreón tendrán una altura mínima de 2,70 m.

Ocupación en planta baja.

La edificación podrá ocupar el 65% de la parcela.

Áticos y bajo cubierta.

Sobre la altura máxima permitida, se podrán elevar las siguientes construcciones:

El espacio útil que puede existir bajo la cubierta inclinada de dicho ático no podrá tener ninguna utilización distinta de la de alojar instalaciones propias del edificio. Las instalaciones y cualquier otro elemento similar deberán situarse tras la línea de cumbrera y no superarán en altura a la proyección del mencionado plano. En el caso de cubierta plana, quedarán retranqueados 4,00 m de la línea de fachada y siempre detrás de la línea trazada a 45°.

Los paños de cubierta no tendrán una inclinación superior a los 30°.

Semisótanos y Sótanos.

Se permite el semisótano y un sótano con una profundidad máxima a cara superior de la solera o forjado más distante medida desde la rasante de la acera de 4,5 m, no pudiendo ocupar los espacios libres que resulten del retranqueo de 3 m a los linderos de fachadas.

Voladizos y Miradores.

Se permiten los cuerpos volados cerrados con un saliente máximo de 1 m y una ocupación inferior al 50% de la longitud de la fachada. Estos cuerpos volados cerrados deberán cumplir las condiciones de retranqueo señaladas para cada tipo de lindero.

La totalidad de la superficie cerrada computará a efectos de la edificabilidad permitida.

Protección del Patrimonio Inmobiliario.

La regulación de la protección del patrimonio inmobiliario estará sometida a lo señalado en el Título VII de las Normas del PGOU.

Se prohíben las marquesinas, los banderines y los rótulos luminosos de neón y/o de plástico.

La rotulación se hará adherida o pintada a los paños de vidrio por su interior o con letras corpóreas individuales de madera o de hierro pintadas sobre los escaparates.

Se prohíben las carpinterías de aluminio en su color, recomendándose el tono blanco u oscuro.

Protección del Patrimonio Histórico.

Se deberá realizar un estudio arqueológico previo a cualquier tipo de remoción del terreno programado en la modificación puntual, que consistirá en una Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, como actividad enmarcada dentro del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Se propone esta modalidad arqueológica como medida preventiva, con el fin de evaluar la afección, que pueden producir la futura ejecución de las obras proyectadas en la modificación puntual del PGOU, sobre los yacimientos arqueológicos y ante la posibilidad de hallazgos de restos arqueológicos no inventariados en las base de datos de la Consejería de Cultura.

Se deberán cumplir las determinaciones establecidas en la normativa legal vigente en materia de Patrimonio Histórico como es la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y a los Decretos 19/1995 y 168/2003.

Las medidas dispuestas anteriormente corresponden a la planimetría presentada, en el ámbito de actuación exacto, en caso de modificación de las áreas previstas en el documento remitido, el informe quedaría invalidado y se deberá realizar nuevo Informe Arqueológico con sus correspondientes medidas cautelares en función de las posibles variaciones de un nuevo proyecto.

En función de los resultados obtenidos el Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra se determinarán, si procediese, las correspondientes medidas de protección y/o investigación del área afectada, que podrían ser entre otras el cambio de la ubicación de los elementos del proyecto que afectarán a los yacimientos, evitando de esta manera daños o destrucción del Patrimonio Arqueológico subyacente.

Estos trabajos deberán ser realizados por arqueólogo que presentará en la Delegación Provincial de Cultura el correspondiente proyecto para su autorización por el Director General de Bienes Culturales, de conformidad con el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Aparcamientos.

Será necesario proveer:

- Una plaza por vivienda, que podrá situarse en sótano, semisótano o en planta baja, en este caso en garaje aislado, formando parte de la edificación principal o estacionamiento en zona de espacio libre, en el interior de la parcela.»

Cádiz, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 60/2009.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 60/2009, interpuesto por doña María Nieves del Préstamo Sánchez (Academia Nobel), contra la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2008, por la que se desestima

el recurso de reposición, dictado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en el expediente 11/2005/J/245 R1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, con fecha 20 de julio de 2011, y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Leopoldo J. del Puerto Cabrera, en nombre y representación de doña María Nieves del Préstamo Sánchez (Academia Nobel), contra la Resolución de 12.11.08, desestimatoria del recurso de reposición, dictada por la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, expediente 11/2005/J/245 R1, y en consecuencia se anula por no resultar ajustada a derecho, declarando el derecho de la actora al percibo de la cantidad no abonada de la subvención y condenando a la Administración demandada al abono de en 23.177,48 €, con el interés del artículo 106.2 de la LJCA, hasta el momento del pago. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 917/2011, Negociado: E, ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 917/2011, Negociado: E, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 209, de 25 de octubre de 2011),

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 917/2011, Negociado: E, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias para su inscripción en el registro de la titularidad compartida.

P R E Á M B U L O

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempla en su artículo 30 la figura jurídica de la titularidad compartida, como medida dirigida a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, y conseguir el pleno reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ámbito rural. Asimismo, en su disposición final cuarta referida a la titularidad compartida, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece que para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno promoverá y desarrollará el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la correspondiente protección de la Seguridad Social.

La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, viene a establecer una regulación básica que constituye un factor de cambio de las estructuras agrarias, permitiendo que las mujeres del mundo rural gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto de los hombres. Dicha regulación se encuentra informada por el principio de igualdad básica entre todos los españoles en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes constitucionales previsto en el artículo 149.1.1.^a de la Constitución. En cuanto a su aplicación, su disposición final quinta determina su entrada en vigor a los tres meses de su publicación, otorgando además, en su disposición transitoria única, un plazo de seis meses desde la publicación de la nueva disposición reglamentaria que regule el Registro de titularidad compartida, para revisar y adaptar las inscripciones existentes al nuevo régimen establecido en la propia Ley. Hasta tanto, continuarán vigentes el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias y la Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, por la que se regula el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias.

El Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias, tiene por objeto promover a efectos administrativos la titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Su artículo 2 define la titularidad compartida como aquella en la que tanto la mujer como su cónyuge o persona ligada a ella con una relación de análoga afectividad inscrita en algún registro público, cumplen los requisitos del artículo 4.1 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, y declaran tal circunstancia a la autoridad competente de la comunidad autónoma respectiva a los efectos de su inscripción en el Registro regulado en el artículo 5.

El artículo 3.2 del Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, establece que comunicada a la autoridad competente la titularidad compartida por las partes que la integran, producirá sus efectos desde el momento de su recepción por la misma.

Asimismo, el artículo 5 del citado Real Decreto establece que en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino existirá un Registro en el que se reflejarán las declaraciones de titularidad compartida, y sus variaciones, recibidas de la autoridad competente de las distintas comunidades autónomas, el cual deberá contener, al menos, la identificación de los cotitulares y, en su caso, del representante designado por éstos, así como la identificación de la explotación y su número de identificación fiscal, a cuyo efecto señala que las comunidades autónomas comunicarán mensualmente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino los datos facilitados

por los cotitulares, así como sus variaciones, a los efectos de su constancia en el registro. En consecuencia, el artículo 5 que regula el Registro de la titularidad compartida, tiene naturaleza meramente declarativa, constituyéndose con efectos únicamente informativos.

En su desarrollo se ha dictado la Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, que regula el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias.

En consecuencia, mediante la presente Orden se procede a aprobar el modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, en cuanto a la recepción y verificación de dichas declaraciones, y proceder a su comunicación al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a los efectos de su constancia en el Registro citado, sin perjuicio de que por parte de esta Consejería se impulse la creación del correspondiente Registro autonómico, en el que se deberán anotar de oficio las inscripciones que se efectúen al amparo de la actual normativa.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, «ex» artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la aprobación del modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias, el cual figura como Anexo, que deberá ser cumplimentado por las personas interesadas o su representante, a los efectos de su inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias previsto en el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Artículo 2. Verificación de la declaración.

1. Una vez recibida la correspondiente declaración, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural comprobará el cumplimiento de los requisitos previstos en el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias, en base a los datos obrantes en la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. En el caso de que algún extremo no pudiera ser comprobado o no quedara suficientemente acreditado, se requerirá a las personas declarantes o sus representantes para que aporten la documentación correspondiente. El plazo para ello no será superior a treinta ni inferior a diez días.

3. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, la acreditación de los datos se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Respecto de la condición de agricultor o agricultora profesional: Para acreditar la procedencia de rentas con respecto a la condición de agricultor o agricultora profesional, deberá presentar la última declaración de IRPF, presentada en periodo voluntario. No obstante podrá acreditarse también por los procedimientos recogidos en el artículo 5 de la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Cuando el tiempo de dedicación a la agricultura de la persona titular de la explotación sea inferior al ejercicio fiscal en

curso, podrán admitirse evaluaciones de rentas basadas en cálculos teóricos, condicionando todos sus efectos a su acreditación posterior una vez concluido el ejercicio fiscal y efectuada la declaración correspondiente al mismo.

A estos efectos, se entiende por agricultor o agricultora profesional, la persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos el 50% de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria no sea inferior al 25% de su renta total y el volumen de empleo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una Unidad de Trabajo Agrario. A estos efectos se considerarán actividades complementarias la participación y presencia de la persona titular, como consecuencia de elección pública, en instituciones de carácter representativo, así como en órganos de representación de carácter sindical, cooperativo o profesional, siempre que éstos se hallen vinculados al sector agrario, las de transformación de los productos de su explotación y las relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, al igual que las turísticas, cinegéticas y artesanales realizadas en su explotación.

b) Respecto del nivel de capacitación agraria suficiente: Se acreditará mediante la presentación de algunos de los siguientes documentos:

1.º En relación con la formación lectiva se podrá aportar:

1.1. Diploma o certificado de incorporación a la empresa agraria, emitido por el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) o los centros adscritos al mismo, relacionado con la orientación productiva de la explotación.

1.2. Certificación de haber superado las pruebas de cata-pataz agrícola.

1.3. Título académico de Formación Profesional de primer o segundo grado de la rama agraria.

1.4. Título de Técnico/a Profesional de grado medio o superior, de la rama agraria.

1.5. Título de Perito/a Agrícola, Perito/a de Montes, Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Ingeniero/a Técnico/a Forestal, Ingeniero/a Agrónomo/a, Ingeniero/a de Montes o Veterinario/a.

1.6. Compromiso de adquirir la citada capacitación en un plazo de dos años, tras la inscripción.

2.º Relativa a la experiencia profesional agraria se podrá aportar:

2.1. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de verificar el alta en el Régimen Especial Agrario por cuenta propia o en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en actividad agraria, en los plazos siguientes: durante al menos cinco años de forma ininterrumpida en los últimos diez años o en los últimos siete años con interrupción.

2.2. En caso de combinar la formación lectiva y la experiencia profesional agraria para demostrar la capacitación profesional agraria, se acreditará respecto a los años en que no se hubiera ejercido la actividad agraria, como titular o cotitular de la explotación, la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria, con una duración mínima de 30 horas lectivas por año, en el sector correspondiente a la orientación técnico económica de la explotación hasta completar los cinco años a los que se refiere el apartado anterior. En este caso desde la Oficina Comarcal Agraria se le indicará qué módulos o cursos debe realizar para completar su formación. Asimismo deberá aportar Declaraciones de IRPF para constatar la obtención de rentas procedentes de la actividad agraria durante dichos plazos.

c) Respecto de la edad: Se acreditará haber cumplido dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años. La

edad del solicitante se acreditará por medio de fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte, certificado de nacimiento o cualquier otro documento admitido en derecho que acredite de forma fehaciente la edad del solicitante. No será necesaria la presentación de esta documentación si se presta el consentimiento para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia.

d) Respecto de la afiliación a la Seguridad Social: se acreditará estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos en función de su actividad agraria, aportando informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

e) Respecto de la residencia: Se acreditará residir en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes. En su defecto, se tendrá en cuenta la comarcalización agraria establecida en el Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística. Para ello se debe aportar Certificado de empadronamiento expedido por el órgano competente del Ayuntamiento correspondiente.

4. De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración pública, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

5. Estarán exentas de presentar la documentación referida en el apartado 3 aquellas personas cotitulares que se encuentren inscritas como titulares de explotaciones calificadas como prioritarias en los términos establecidos en el Capítulo II de la Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008).

6. Cuando la declaración no se hubiera cumplimentado en todos sus extremos o, en su caso, no se aporte la documentación requerida para su verificación, se estará a lo dispuesto en los artículos 71 y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Forma y lugar de presentación de la declaración.

1. La declaración se presentará en el modelo que se adjunta como Anexo a la presente Orden.

2. La declaración se presentará preferentemente en el registro de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, pudiéndose presentar también en los de las Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias o en los registros de los demás órganos y entidades que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración podrá presentarse por medios electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Artículo 4. Comunicación al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

1. La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural remitirá mensualmente las declaraciones al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para su inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias.

2. Una vez inscrita la cotitularidad en el Registro del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino las personas cotitulares podrán solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el NIF asociado a la figura de la titularidad compartida, a efectos de reconocer la atribución conjunta de derechos a los mismos.

Artículo 5. Variaciones de datos.

Las personas cotitulares de las explotaciones agrarias comunicarán a la Dirección General Desarrollo Sostenible del Medio Rural cualquier variación de los datos que afecte al contenido de los datos que figuran en el Registro en el plazo de un mes desde que dicha variación tenga lugar.

Disposición adicional única. Calificación de explotación agraria prioritaria.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la presente Orden, a partir de la entrada en vigor de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, la calificación de una explotación agraria de titularidad compartida como prioritaria se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 12.2.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para llevar a cabo las modificaciones pertinentes en el modelo de declaración, anexo a la presente Orden, a fin de efectuar su adaptación a las posibles variaciones exigidas por la normativa vigente.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECLARACIÓN DE LA TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha), por la que se aprueba el modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias para su inscripción en el Registro de Titularidad Compartida.

1 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	
CÓDIGO EXPLOTACIÓN AGRARIA ¹	PRIORITARIA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
MUNICIPIO:	PROVINCIA:

2 DATOS DE LA PRIMERA PERSONA COTITULAR		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
NIF:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
DOMICILIO :		
TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM: BLOQUE: ESC: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:		NIF:
DOMICILIO :		
TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM: BLOQUE: ESC: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

3 DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA COTITULAR		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
NIF:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
DOMICILIO :		
TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM: BLOQUE: ESC: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:		NIF:
DOMICILIO :		
TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM: BLOQUE: ESC: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	



¹ A cumplimentar por la Administración

REVERSO ANEXO

4	DECLARACIÓN, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente formulario.</p> <p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que se cumplen los requisitos exigidos por el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.</p> <p>ME COMPROMETO a acreditar los datos que figuran en el presente formulario, así como los requisitos exigidos en la normativa reguladora a requerimiento de la Administración.</p> <p>ME COMPROMETO a comunicar cualquier variación en los datos que figuran en el presente formulario.</p> <p style="text-align: center;">En ade de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>Fdo. Cotitular 1: Fdo. Cotitular 2:</p> <p>Fdo. Representante: Fdo. Representante:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados al Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias gestionado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.</p>

001782

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2011.

Mediante Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 195, de 4 de octubre), se convocaron y establecieron las bases reguladoras de los Premios Andalucía Joven 2011, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes, que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercute de forma positiva en el resto del colectivo juvenil de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en las bases sexta y séptima de la citada Resolución de 27 de septiembre de 2011,

HE RESUELTO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2011, cuyos miembros son:

Presidencia:

Don Raúl Perales Acedo, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Vocalías:

Doña Anabel Mateos Sánchez, Coordinadora Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Almería.

Doña Rosa María Caro Rodríguez, Coordinadora Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz.

Don Rogelio Palacios Chups, Coordinador Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba.

Don Guillermo Carlos Quero Resina, Coordinador Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Granada.

Doña Pastora López Rojas, Coordinadora Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva.

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Coordinador Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén.

Doña Alicia Murillo López, Coordinadora Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga.

Don Francisco Antonio Bernal Pérez, Coordinador Provincial. Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla.

Secretaría:

Don Alfonso Tierra Huelva, Subdirector del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

a) Premio en la modalidad de «Iniciativas en los medios de comunicación», a don Manuel Sánchez Vázquez.

b) Premio en la modalidad de «Iniciativas solidarias o de acción social», a la Asociación Alendoy.

c) Premio en la modalidad de «Iniciativas empresariales o tecnológicas», a Eneso Tecnología de Adaptación, S.L.

d) Premio en la modalidad de «Iniciativas artísticas», a doña María León Barrios.

e) Premio en la modalidad de «Iniciativas deportivas», a don Sergio Ramos García.

f) Premio en la modalidad de «Iniciativas universitarias», a la Federación de Junior Empresas del Sur (FJESUR).

g) Premio en la modalidad de «Iniciativas que fomenten el valor asociativo», a ADANER Granada.

h) Premio en la modalidad de «Iniciativas que promuevan Andalucía en el exterior de su territorio», a don Pablo Moreno de Alborán Ferrándiz.

Tercero. Fijar el día 23 de diciembre de 2011 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se encomienda a la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A. (Corporación Empresarial de la UCO) el desarrollo de un programa de contenidos para el proyecto de innovación «Ideas que Mueven Andalucía (IMA)».

A la Corporación Empresarial de la UCO le corresponde, según se establece en el art. 2.c) de sus Estatutos, «La prestación por cuenta de la UCO de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos la sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la UCO, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la UCO, en su condición de encomendante, señalase al respecto».

En los arts. 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, está prevista la encomienda de gestión encargada por la Administración Pública a un ente instrumental de la misma, sin que esto suponga cesión alguna de competencias por parte de la Administración encomendante.

Por razones de eficacia y eficiencia se considera viable y conveniente la realización de los trabajos objeto de encomienda por parte de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que corresponde a este Rectorado,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

1. Se encomienda a la Corporación Empresarial de la UCO la fijación, desarrollo y producción de un programa de contenidos formativos, divulgativos y de investigación, realizados según el denominado «protocolo IMA» y adaptados al proyecto piloto de innovación denominado «Ideas que Mueven Andalucía (IMA)».

2. Este programa de contenidos deberá abarcar una producción orientada a integrar en IMA el variado y nutrido conocimiento generado en el conjunto del ámbito universitario andaluz y se materializará en el contenido concreto que se determina en la disposición segunda siguiente.

3. La encomienda de gestión no alcanzará al ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la UCO.

4. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Es competencia de la UCO dictar los actos que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda.

Segundo. Contenido.

Las actividades de contenido material, técnico y de servicio que integran la encomienda –y que han de ajustarse al protocolo IMA–, para el desarrollo del programa de contenidos objeto de esta encomienda, son las siguientes:

- Coordinación, planificación y realización de un programa de contenidos IMA consensuado previamente con las universidades públicas de Andalucía para desarrollar durante los meses de diciembre de 2011 a diciembre de 2012.

- Producción y gestión de los servicios básicos de IMA para la adecuada realización del programa de contenidos anteriormente planificado.

- Desarrollo y producción de contenidos que comprenderá un mínimo de 30 programas (ya sea en formato de conferencias, entrevistas, unidades didácticas, o de otro tipo).

- Estudio y evaluación de la experiencia desarrollada del proyecto IMA con vistas a la elaboración de un Plan de Actuación para el desarrollo futuro del proyecto de innovación IMA.

Tercero. Importe de la encomienda. Financiación.

El importe previsto para esta encomienda, con objeto de sufragar los gastos inherentes al desarrollo de los trabajos encomendados por esta resolución, asciende a ciento cinco mil euros (105.000,00 €); que serán financiados por la Universidad de Córdoba, con cargo al crédito presupuestario asignado al Proyecto de innovación «Ideas que Mueven Andalucía (IMA)».

Cuarto. Pagos parciales.

Se realizarán pagos parciales por el importe resultante de la presentación y acreditación de los gastos en los que se vayan incurriendo, visados de conformidad y remitidos por la Corporación Empresarial.

En las reuniones fijadas en la disposición octava, se verificará y complementará la justificación de estos pagos parciales, mediante certificación con relación detallada de las facturas, expedida por la Corporación Empresarial de la UCO.

No obstante a lo anterior, si para la ejecución de los trabajos encomendados, excepcionalmente fuera necesario un anticipo/s, se motivará la solicitud y en su globalidad no excederá/n del 25% del importe total de la encomienda.

Los gastos generales y corporativos podrán ser imputados en el coste de la encomienda hasta un máximo del 6%.

Quinto. Liquidación final de la encomienda.

La Universidad aprobará la liquidación final de la encomienda y todos los gastos y costes directamente imputables y debidamente justificados en la reunión de cierre prevista en la disposición octava siguiente.

Sexto. Contratación a terceros para la ejecución de obras o prestación de servicios o suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.n) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los contratos que deban celebrarse por la Corporación para las prestaciones objeto de esta Encomienda quedarán sometidos a la mencionada Ley, en los términos procedentes de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Corporación y el tipo y cuantía de los mismos.

Séptimo. Ejecución y Facturación de trabajos por terceros.

Todas las facturas que se expidan por obras, servicios o suministros realizados por terceros y que guarden relación

directa con la ejecución de los trabajos que son objeto de la presente encomienda deberán ser emitidas con cargo a la Universidad de Córdoba.

Octavo. Coordinación.

Para la coordinación de las actuaciones derivadas de esta encomienda, así como para el conocimiento y análisis de las incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de la misma se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por:

1. Vicerrector de Comunicación y Coordinación Institucional.
2. Director del Gabinete de Comunicación de la UCO.
3. Un representante del área económico-financiera de la Universidad.
4. Director General de la Corporación Empresarial de la UCO o persona en quien delegue.

La Comisión de Seguimiento tendrá reuniones con una periodicidad de al menos cuatro meses. Las reuniones de la Comisión de seguimiento tendrán por objeto lo siguiente:

1. El conocimiento del estado de ejecución de los trabajos por parte de Corporación.
2. La justificación por parte de la Corporación y la aprobación por parte de la Universidad de los gastos y costes incurridos.
3. La exposición por parte de la Corporación o de la Universidad de eventuales incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de la Encomienda y la proposición de soluciones al respecto.

En el plazo máximo de treinta días hábiles desde la fecha fin de vigencia de la presente encomienda, la Comisión de Seguimiento celebrará una reunión de cierre con el fin de proceder a la valoración final de los trabajos encomendados y a la liquidación final de los gastos y costes incurridos.

Noveno. Vigencia.

El plazo de vigencia de la encomienda será de un año. Podrá ser objeto de prórroga, mediante resolución expresa de este Rectorado, por el tiempo necesario para concluir los trabajos encomendados.

Décimo. Notificación.

Notifíquese esta resolución a la Corporación Empresarial de la UCO.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento 63/2010. (PP. 3657/2011).

NIG: 4109142C20100001400.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 63/2010. Negociado: 1.

De: Schindler, S.A.

Procurador: Sr. José Ignacio Alés Sioli.

Contra: Horus Magnum Hoteles Club, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 63/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla a instancia de Schindler, S.A. contra Horus Magnum Hoteles Club, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio ordinario núm. 63/2010-1.

Sentencia de 23 de septiembre de 2011.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 63/2010-1, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante: Schindler, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Alés Sioli y con la asistencia letrada de don Javier Cobos Herrero.

Parte demandada: Horus Magnum Hoteles Club, S.L., en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1. Condenar a Horus Magnum Hoteles Club, S.L. a abonar a Schindler, Sociedad Anónima, la suma principal de 11.276,48 € (once mil doscientos setenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos), así como los réditos devengados por la precitada cantidad, al tipo del interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda (28.12.2009), el cual se incrementará en dos (2) puntos desde el dictado de esta sentencia.

2.º Condenar a Horus Magnum Hoteles Club, S.L. a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instruyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4034 0000 00 0063 10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y el tipo con-

creto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal; Estado; Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil once.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Horus Magnum Hoteles Club, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1725/2008. (PP. 3814/2011).

NIG: 2990142C20080008289.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1725/2008. Negociado: AJ.

De: Don José María Rodríguez Vicente.

Procuradora: Sra. Belén Alonso Montero.

Letrado: Sr. Francisco Ocaña Fernández.

Contra: Doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1725/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de don José María Rodríguez Vicente contra doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 48/11

En Torremolinos, a nueve de marzo de dos mil once.

Doña Carmen M.ª Puente Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal arrendaticio en ante este Juzgado, bajo el número 1725/08, entre las siguientes partes: como demandante don José M.ª Rodríguez Vicente, asistido por el Letrado don Francisco Ocaña Fernández y representado por la Procuradora Sra. Alonso Montero y de otra, como demandada doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo, la cual, se halla en situación de rebeldía procesal, sobre acción de desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de las cantidades vencidas y no pagadas, ha pronunciado en nombre de S.M. El Rey, la siguiente sentencia

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda formulada a instancias de don José M.ª Rodríguez Vicente, asistido por el Letrado don Francisco Ocaña Fernández y representado por la Procuradora Sra. Alonso Montero y de otra, como demandada doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo, en rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago, debo declarar y declaro

resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda de fecha 25 de septiembre de 2007 sobre la vivienda sita en Pasaje Pizarro, núm. 7, Edificio Piscis 1.º, 23, en Torremolinos, condenando a doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo a que la desaloje y deje a la libre y entera disposición de la actora, bajo apercibimiento de su lanzamiento judicial si no la desaloja antes del día indicado para el lanzamiento y la parte demandante lo solicita en la forma prevenida en el artículo 549 LEC.

Condenando a doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo a que pague a don José M.ª Rodríguez Vicente la suma principal de 16.358,94 euros, en concepto de rentas vencidas y no pagadas y suministros, así como el pago de las rentas que se devenguen hasta la efectiva entrega de la vivienda, más los intereses legales reseñados, con expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en términos de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga artículo 455 LEC, previo cumplimiento del requisito de consignación establecido en el artículo 449.1 LEC y de lo preceptuado en la D.A. 15.ª de la LOPJ redactada según L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Nidia Elisabeth Martínez de Oviedo, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a quince de marzo de dos mil once.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Gobernación y Justicia hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.

Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de Expediente: 27/11/6

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Servicio Emergencias 112 Andalucía: Operaciones, desarrollo y análisis en los centros provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga, e integración de organismos al sistema 112.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto Base de licitación.

2.683.318,73 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 482.997,37 €, por lo que el importe total es de 3.166.316,10 €.

5. Contrato.

Fecha: 16 de noviembre de 2011.

Contratista: Novasoft Ingeniería SL-Konecta BTO, S.L., Emergencias 112, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo. Nacionalidad: Española.

Importe: 2.562.569,39 euros € (IVA excluido).

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4137/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 18/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres, de forma sucesiva y por precio unitario, con destino a los grupos de convivencia educativa de la provincia de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alhaurín de la Torre y Benalmádena.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Atendiendo a más de un criterio.

4. Presupuesto base de licitación: 239.792,40 euros (IVA al 8% o 4% y demás impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 6.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 738/31.

e) Telefax: 951 037 730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 13.1.2012.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 13.1.2012.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

2. Domicilio: Alameda Principal, 18, planta baja.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e) Admisión de variantes o mejoras: Sí se admiten mejoras.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Málaga, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4135/2011).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ente

Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - 2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª
 - 3) Localidad, código postal: 18012 Granada.
 - 4) Teléfono: 958 575 208.
 - 5) Fax: 958 575 220.
 - 6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.
 - 8) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - 9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 00401/ISE/2011/GR.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.

Descripción: Ampliación educación infantil en el CEIP Cardenal Cisneros, de Villanueva Mesía, en Granada.

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: CEIP Cardenal Cisneros de Villanueva Mesía (Granada) (37.213140, -4.015611).
 - b) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (162.969,83 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de veintinueve mil trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (29.334,57 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil trescientos cuatro euros con cuarenta céntimos (192.304,40 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - c) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin iva.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 2 de diciembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4136/2011).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 2. Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª
 3. Localidad código postal: Granada, 18012.
 4. Teléfono: 958 575 208.
 5. Fax: 958 575 220.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion
 7. Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>
 9. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 00402/ISE/2011/GR.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.

Descripción: Obras de mejora en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: Escuela de Artes y Oficios de Granada (37.172285,-3.604866).
 - b) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento cincuenta mil ciento veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos (150.125,64 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de veintisiete mil veintidós euros con sesenta y dos céntimos (27.022,62 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la

cantidad de ciento setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos (177.148,26 euros).

b) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

c) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 letra c) de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 2 de diciembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 4134/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011. Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: OMM122.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dragado de conservación del puerto de Marbella (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Marbella.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 348.644,30, IVA (18%): 62.755,97. Total: 411.400,27 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 348.644,30 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 16 de enero de 2012.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: A las 13,00 horas del día 31 de enero de 2012, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas del día 15 de febrero de 2012, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación: 65%.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 4002/2011).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 297/2011.

2. Objeto del contrato. Contratación del servicio para la atención del Programa de Salud y Actividad y el Programa para Jóvenes y Adultos en Centros Deportivos Municipales, Centros de día, Centros cívicos, etc., así como las labores de coordinación y de mantenimiento de las máquinas y equipamiento deportivo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 423.470,68 euros IVA (8%) excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación (es decir 12.704,12 sin IVA). Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092, Sevilla, Teléfonos: 955 475 052-53-54-55. Telefax: 955 475 059).

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condi-

nes Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

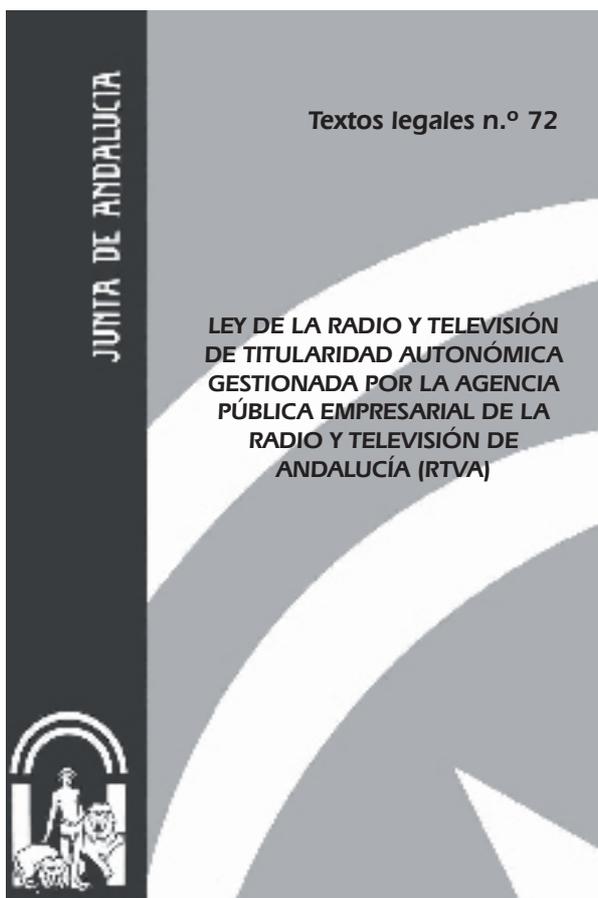
Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa. 101

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera. 101

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando. 102

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera. 102

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 103

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 104

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix. 105

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de diciembre de 2011

Año XXXIII

Número 247 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	106	Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	136
Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	106	Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	137
Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.	112	Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	138
Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	113	Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	145
Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.	113	Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	146
Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	114	Anuncio de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.	146
Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	122	Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	147
Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	123	Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.	148
Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	125	Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	149
Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	126	Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	152
Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	126	Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	152
Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	127	Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	154
Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	132	Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	154
Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	135		

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

156

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los centros docentes privados concertados reconocidos como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia +) y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012.

156

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

157

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

157

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

158

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma al amparo de la Orden que se cita.

158

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

159

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando diversos actos administrativos.

160

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

161

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a modificar los datos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

161

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

161

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

162

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de 8 de noviembre de 2011 de expediente de cancelación de oficio del establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

163

Notificación de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

163

Notificación de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

164

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de concesión de fraccionamiento de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

164

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

164

Notificación de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, relativo al expediente que se cita.

164

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

165

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 165

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 165

Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 165

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas. 166

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental. 166

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal. 166

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios. 167

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias. 167

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos. 167

Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca. 167

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de plaza de Peón Jardinero. 168

Corrección de errores del Anuncio de 21 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo (BOJA núm. 235, de 30.11.2011). 173

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Antonio Alfonso Chávez.

NIF: 75.561.471 P.

Expediente: 2931/11 I.U.

Fecha: 14.11.2011.

Acto notificado: Comunicación de Interrupción Unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vera, C/ Ali-Bey, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7747656Z	ROMAIN MARYLINE RENEE GEORGETTE	NOTIFICA-EH0409-2011/273	P101040563267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/977	Of. Liquid. de VERA
X7747656Z	ROMAIN MARYLINE RENEE GEORGETTE	NOTIFICA-EH0409-2011/273	P101040566234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/1193	Of. Liquid. de VERA
Y0677276D	CORTES MICKAEL	NOTIFICA-EH0409-2011/268	P101040558893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/520	Of. Liquid. de VERA
75710220Q	MUÑOZ HERRERA JUAN AGUSTIN	NOTIFICA-EH0409-2011/278	P101040580977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/502581	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04047700	STAIG SA	NOTIFICA-EH0409-2011/276	0102040810945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/2123	Of. Liquid. de VERA
B83217612	PROMOCIONES URBAMARME-NOR SL	NOTIFICA-EH0409-2011/275	0252040002255	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2011/6	Of. Liquid. de VERA
X1389904Z	BABET MORGANE VALERIE LAURA	NOTIFICA-EH0409-2011/265	0122040058366	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
X4592213X	BABET JEAN MICHEL CHRISTIAN	NOTIFICA-EH0409-2011/269	0102040720014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDONOL-EH0409-2010/87	Of. Liquid. de VERA
X5186922P	HAMID NOUHI	NOTIFICA-EH0409-2011/264	0102040704613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/1058	Of. Liquid. de VERA
X7972409B	ALEXANDRESCU GEORGETA ALINA	NOTIFICA-EH0409-2011/267	0162040084062	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/4562	Of. Liquid. de VERA
02219261Z	BUSTO HERRERA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0409-2011/272	0102040765114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500027	Of. Liquid. de VERA
27163040V	JEREZ RAMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/271	0102040774441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/3279	Of. Liquid. de VERA
27216499R	PARIS RAMOS JUANA	NOTIFICA-EH0409-2011/266	0102040797590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500858	Of. Liquid. de VERA
27216499R	PARIS RAMOS JUANA	NOTIFICA-EH0409-2011/266	0102040802034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500859	Of. Liquid. de VERA
27254052H	PINTOR LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/281	0102040756985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/3392	Of. Liquid. de VERA
27511878Z	SALDAÑA VICENTE MARIA	NOTIFICA-EH0409-2011/257	0102040758131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/502715	Of. Liquid. de VERA
44269109C	SANCHEZ NOVOA ALICIA	NOTIFICA-EH0409-2011/256	0102040803354	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/1641	Of. Liquid. de VERA
50703390M	DOMINGUEZ SUAREZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH0409-2011/274	0102040795544	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/1342	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51944009G	ALFEREZ PEREZ MACARENA	NOTIFICA-EH0409-2011/262	P251040003023	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2011/72	Of. Liquid. de VERA
74625207M	FERNANDEZ MORENO SERAFIN	NOTIFICA-EH0409-2011/255	0102040753725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/850	Of. Liquid. de VERA
75222542F	LOPEZ JIMENEZ JUAN	NOTIFICA-EH0409-2011/254	0102040810196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/1411	Of. Liquid. de VERA
75712763Y	RUIZ HERNANDEZ TEODORA	NOTIFICA-EH0409-2011/277	0102040802202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/437	Of. Liquid. de VERA
76664384W	VENZAL PEREZ DAVID SIMON	NOTIFICA-EH0409-2011/263	0102040765006	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500053	Of. Liquid. de VERA
77340540G	TORRES QUERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0409-2011/279	0252040001275	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2011/7	Of. Liquid. de VERA
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00694589N	GARCIA INGUNZA M PILAR	NOTIFICA-EH0409-2011/270	0331040562300	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2010/502475	Of. Liquid. de VERA
45760332S	MONZON CABALLERO CIRCE	NOTIFICA-EH0409-2011/280	0331040552963	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2011/611	Of. Liquid. de VERA
50425322F	NAVARES LOSADA M ELOISA	NOTIFICA-EH0409-2011/260	0331040547670	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0409-2011/75	Of. Liquid. de VERA
75218063J	SOLER ALONSO MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2011/253	0331040567505	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2009/4843	Of. Liquid. de VERA
75224519Y	RUBIO PEDROSA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0409-2011/258	0331040558816	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0409-2011/97	Of. Liquid. de VERA
75230082A	PADILLA PEREZ PEDRO ANDRES	NOTIFICA-EH0409-2011/259	0331040552683	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0409-2011/45	Of. Liquid. de VERA
75710412R	FERNANDEZ LIMIÑANA JUANA	NOTIFICA-EH0409-2011/261	0331040567986	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2011/1288	Of. Liquid. de VERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7747656Z	ROMAIN MARYLINE RENEE GEORGETTE	NOTIFICA-EH0409-2011/273	1341040567483	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2011/1193	Of. Liquid. de VERA
X7747656Z	ROMAIN MARYLINE RENEE GEORGETTE	NOTIFICA-EH0409-2011/273	1341040564071	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2011/977	Of. Liquid. de VERA
Y0677276D	CORTES MICKAEL	NOTIFICA-EH0409-2011/268	1341040558925	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2011/520	Of. Liquid. de VERA
75710220Q	MUÑOZ HERRERA JUAN AGUSTIN	NOTIFICA-EH0409-2011/278	1341040584152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/502581	Of. Liquid. de VERA

Almería, 16 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 50552126N.
Nombre: Al Omari Bonal Isaac.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1111-2011/682.
Documento: 010211115986.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1111-2011/904.
Tramitación: Of. Liquid. de San Fernando.

NIF: 75816934X.
Nombre: González León Ángel Miguel.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1111-2011/681.
Documento: 010211115415.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1111-2011/689.
Tramitación: Of. Liquid. de San Fernando.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Sala.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Olvera, Av. Julián Besteiro, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B97296792.

Nombre: Goyipren Asesores, S.L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1108-2011/6.

Documento: 0102110961434.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1108-2008/1506.

Tramitación: Of. Liquid. de Olvera.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8547	P101110781037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7983	P101110777153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7983	P101110777196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	P101110777783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	P101110777914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8547	P101110780906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8547	P101110780881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	P101110778063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	P101110778054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	P101110777993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	P101110777957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7974	P101110777162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2010/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31240197X	MARTINEZ CEPERO M LUISA	NOTIFICA-EH1101-2011/5865	P121110026112	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76083075H	PEREZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5869	P121110026121	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76083076L	PEREZ MARTINEZ JAVIER LEONARDO	NOTIFICA-EH1101-2011/5868	P121110026146	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77397480L	PEREZ MARTINEZ TERESA	NOTIFICA-EH1101-2011/5867	P121110026137	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7983	1341110908356	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8547	1341110913606	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8547	1341110913441	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8547	1341110913423	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	1341110909686	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	1341110909670	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	1341110909485	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	1341110909433	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	1341110909390	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8154	1341110909241	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7983	1341110908313	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7974	1341110908322	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2010/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31240197X	MARTINEZ CEPERO M LUISA	NOTIFICA-EH1101-2011/5865	134110883761	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76083075H	PEREZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5869	134110883770	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76083076L	PEREZ MARTINEZ JAVIER LEONARDO	NOTIFICA-EH1101-2011/5868	134110883804	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77397480L	PEREZ MARTINEZ TERESA	NOTIFICA-EH1101-2011/5867	134110883795	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2011/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11559366	TORGUEPRO SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6482	0083110008886	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/243	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11602091	IP NETWORK, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6295	0531110083201	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/332	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11722071	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6297	0531110083235	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/255	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B36978682	JIMENA NIC 2007, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7778	0531110087060	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/612	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91023820	FATSIA 2001 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8559	0531110088311	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/927	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91330340	CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8050	0022110011235	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2011/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91330340	CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8050	0541110010305	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2011/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B36978682	JIMENA NIC 2007, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7534	0092110017306	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3937178S	REINOSO FLORES RAUL DE LOURDES	NOTIFICA-EH1101-2011/7720	0092110017362	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4005905H	ROJAS PUGA ANA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2011/7719	0092110017353	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Anda-

lucía-, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11681988	GES-MACONT SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3533	P101110770476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/502589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3441	A251110008751	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2011/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3441	P101110769295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2008/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93021665	LOPEZ REAL 09 SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3115	P101110760877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/12157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31515028Z	TORREJON GOMEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH1106-2011/3591	A251110009241	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2011/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31560838P	ORELLANA PUERTO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1106-2011/4033	A251110011061	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2011/194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31646817J	RODRIGUEZ TORREJON JESUS	NOTIFICA-EH1106-2011/3593	A251110009266	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2011/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31656124M	PEREZ ROMERO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2011/3920	P101110774055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/4467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38504972M	SANCHEZ PALMA ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2011/3467	A251110008401	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2011/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3441	P251110007984	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31515028Z	TORREJON GOMEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH1106-2011/3591	P251110008395	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31560838P	ORELLANA PUERTO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1106-2011/4033	P251110010154	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31603444H	MOLINILLO PAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/3828	0162110218384	LIQ. GENERAL GESTION	VEHICULO-EH1106-2011/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31646817J	RODRIGUEZ TORREJON JESUS	NOTIFICA-EH1106-2011/3593	P251110008413	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38504972M	SANCHEZ PALMA ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2011/3467	P251110007634	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11500311	CEDRO DE CADIZ SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3705	0331110609943	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/7193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11756897	MICROCOCHES DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3513	0331110608683	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11759172	OBRA Y SERVICIOS HIDRACSA, SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3622	0331110609541	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2011/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11831146	INVERSIONES Y SERVICIOS FURNITURE, SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3714	0331110610670	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2009/9872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8284125P	YAMANI HICHAM	NOTIFICA-EH1106-2011/3461	0331110608132	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1106-2011/385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31687889F	CABALLERO BUSTILLO CARLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/3521	0331110608753	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31712283K	HURTADO ROMAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/3515	0331110608701	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/500664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45762349P	MARTIN CARDONA ADRIAN	NOTIFICA-EH1106-2011/3623	0331110609575	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2011/502294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11681988	GES-MACONT SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3533	1341110899861	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/502589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3441	1341110898120	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2008/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93021665	LOPEZ REAL 09 SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3115	1341110888363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/12157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31656124M	PEREZ ROMERO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2011/3920	1341110904402	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/4467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31207067T	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2011/3599	0531110086482	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2011/318	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31595714Q	ZAPATA ALMODOVAR JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2011/3546	0531110085256	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/295	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31661718X	HUERTAS GOMEZ RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1106-2011/3579	0531110085222	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31664707D	PEREZ DE EULATE VARGAS MARGARITA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2011/3634	0531110086202	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/314	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31671428Z	PEREZ GOMEZ ANGEL CUSTODIO	NOTIFICA-EH1106-2011/3543	0531110085161	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/206	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32061387P	MORENO GONZALEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH1106-2011/3901	0531110086735	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/417	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Granada, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1902885V	CALLESOEE LISE LOTTE	NOTIFICA-EH1806-2011/52	P101180572744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/1625	Of. Liquid. de Guadix
24216719L	GAMEZ GAMEZ ELENA	NOTIFICA-EH1806-2011/45	P101180575614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/1732	Of. Liquid. de Guadix
24258769W	GAMEZ GAMEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2011/46	P101180575605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/1732	Of. Liquid. de Guadix
29082703P	ASENJO CASADO CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2011/47	P101180553354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2008/1644	Of. Liquid. de Guadix
39291316W	CAMPOS SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2011/53	P101180573331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/1635	Of. Liquid. de Guadix
45581205N	ALONSO FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1806-2011/50	P101180585362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/1987	Of. Liquid. de Guadix

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74636505X	SANCHEZ PEREZ JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2011/48	P101180555777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2010/2157	Of. Liquid. de Guadix
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
18109073T	ZAMORA MORAL MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2011/49	0102180667902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1806-2010/2256	Of. Liquid. de Guadix
75240102H	RODRIGUEZ VARGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2011/51	0102180703144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1806-2009/2319	Of. Liquid. de Guadix
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH1806-2011/54	0331180229904	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1806-2009/30	Of. Liquid. de Guadix

Granada, 16 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 30084094W.
 Nombre: Vaquera Vaquera Julián.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1801-2011/10473.
 Documento: 0212180001986.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.
 R.U.E. origen: FIANZARR-EH1801-2011/1641.
 Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Granada, 16 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18673640	QUEBRACHO ROJO SA	NOTIFICA-EH1801-2011/10853	0291180108816	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/499	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
A18773440	ILIBEGRAN SA	NOTIFICA-EH1801-2011/10404	0291180114050	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1141	U. DE INFORMACION ASISTENCIA
B18280966	INMOBILIARIA FRANCISCO DEL CUADRO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/8929	RAF1180018424	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/812	UNIDAD DE RECAUDACION
B18312777	PROMOCIONES DE VIVIENDAS LOS MONTES ORIENTALES SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10582	REC1180023974	REC. REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2011/223	UNIDAD DE RECAUDACION
B18356311	JORJESARAC SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9872	0291180106752	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1008	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18431775	EXCAVACIONES Y CONTRATAS ALMUÑECAR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9652	RAF1180020052	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/944	UNIDAD DE RECAUDACION
B18536334	CONSTRUCCIONES LAFER 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9852	0291180106253	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/981	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10189	A251180004786	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10192	A251180004576	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10182	A251180004673	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18652511	REPARTO DE GASOIL LA PRIMITIVA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/8730	RAF1180017891	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/764	UNIDAD DE RECAUDACION
B18700179	REHABILITASIGLOS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10455	RAF1180020077	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/798	UNIDAD DE RECAUDACION
B18700179	REHABILITASIGLOS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10455	0291180110882	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/817	UNIDAD DE RECAUDACION
B18710111	VILLA JAQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9590	REC1180023825	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2011/231	UNIDAD DE RECAUDACION
N0045513I	IBERSOL DRITTE BETEILIGUNGSGESELLSCHAFT MBH	NOTIFICA-EH1801-2011/9803	0291180111810	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1067	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0045513I	IBERSOL DRITTE BETEILIGUNGSGESELLSCHAFT MBH	NOTIFICA-EH1801-2011/9802	0291180111801	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1066	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0762412P	FONTANA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/9799	0291180111765	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1063	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0842245P	GRECO, VICENZO	NOTIFICA-EH1801-2011/7802	0291180102622	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/328	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3875606Z	EN NASIRY MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2011/10045	RAF1180019027	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/869	UNIDAD DE RECAUDACION
X3875606Z	EN NASIRY MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2011/10045	0291180107495	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/960	UNIDAD DE RECAUDACION
X4467206P	CAPONIO GUERRA, GIORGIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9783	0291180111031	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/736	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6119805B	QIU WEIFANG	NOTIFICA-EH1801-2011/10316	0291180112693	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1093	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6593750H	RUBIO GONZALEZ JENNY	NOTIFICA-EH1801-2011/9776	0291180110076	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/471	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6593750H	RUBIO GONZALEZ JENNY	NOTIFICA-EH1801-2011/9776	A251180005863	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6650976C	IRINA GRECHIKHINA	NOTIFICA-EH1801-2011/10837	0291180109491	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/554	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6650976C	IRINA GRECHIKHINA	NOTIFICA-EH1801-2011/10837	A251180005601	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8293811B	MAMANI ALVAREZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2011/8646	P101180578134	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/7704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12913428D	ARRANZ CAMARA ZACARIAS ROMAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9884	0291180107233	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1032	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14629901S	GOMEZ PEREZ LIDIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10298	P101180584181	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/7291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23634107C	MORENO SANCHEZ ROSA	NOTIFICA-EH1801-2011/10557	A251180006204	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1801-2011/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23642578G	RUIZ GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10467	0291180114145	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1146	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23657158W	PEREZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10587	REC1180023922	REC. REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2011/237	UNIDAD DE RECAUDACION
23657288V	MARTIN LOPEZ, MARIA DE LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2011/8919	P111180065672	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23786731Q	GARCIA CASARES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9817	0291180112300	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1077	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23786731Q	GARCIA CASARES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9816	0291180112291	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1076	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24061927V	MOLINA LINARES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10462	RAF1180019955	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/937	UNIDAD DE RECAUDACION
24061927V	MOLINA LINARES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10462	0291180110751	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1031	UNIDAD DE RECAUDACION
24069401Q	RODRIGUEZ HERAS LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10218	A251180006021	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1801-2011/8	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24108711L	PEREZ MOLINA MARIA GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9022	P111180066957	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24115528M	MOLINA JIMENEZ TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2011/9028	P161180009263	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1801-2008/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24115528M	MOLINA JIMENEZ TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2011/9028	P111180065961	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24139364J	PEREZ MOLINA ADORACION	NOTIFICA-EH1801-2011/9061	P111180066984	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24139886Y	CONTRERAS LOPEZ EDUARDO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/9801	0291180111783	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1065	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24143579L	GALLARDO SAN SALVADOR N MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/7806	0291180102674	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/332	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24148903F	CHINCHILLA HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10390	RAF1180019702	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/694	UNIDAD DE RECAUDACION
24148903F	CHINCHILLA HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10390	0291180112160	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/773	UNIDAD DE RECAUDACION
24156409S	VALERO SANCHEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2011/10371	0291180113831	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1125	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24156557W	TORICES ARROYO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10577	0291180115055	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1013	UNIDAD DE RECAUDACION
24156557W	TORICES ARROYO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10577	RAF1180021005	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/954	UNIDAD DE RECAUDACION
24178501G	PEREZ MOLINA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/9062	P111180066993	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24179194F	ESCOBAR MORA FIGUEROA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9602	0291180108940	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1053	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24211527W	SERVILLERA MENDIA FERNNADO	NOTIFICA-EH1801-2011/10838	A251180005583	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24211527W	SERVILLERA MENDIA FERNNADO	NOTIFICA-EH1801-2011/10838	0291180109394	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/517	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24224895F	CORTES CORTES MARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9871	0291180106630	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1003	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24224895F	CORTES CORTES MARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10379	0291180113910	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1133	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24231770M	RODRIGUEZ GAMARRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/10434	0291180111722	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/756	UNIDAD DE RECAUDACION
24231770M	RODRIGUEZ GAMARRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/10434	RAF1180019553	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/723	UNIDAD DE RECAUDACION
24235536E	FERNANDEZ HEREDIA CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2011/10357	0291180113691	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1121	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24237944S	PEREZ MARTIN GUSTAVO ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2011/8650	P101180577811	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/11842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24247125L	PEREZ VELASCO JESUS LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/10051	RAF1180019194	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/882	UNIDAD DE RECAUDACION
24247125L	PEREZ VELASCO JESUS LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/10051	0291180107601	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/979	UNIDAD DE RECAUDACION
24256440L	ALMENDROS GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/9874	0291180106786	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1011	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24290452Z	FERNANDEZ MARIN JOSE AMADEO	NOTIFICA-EH1801-2011/10374	0291180113865	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24293427E	ROJAS SIERRA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2011/8852	0291180104975	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/957	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25317770Z	MARTIN SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2011/9175	0291180105465	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/963	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25497646F	ORTIZ SUAREZ ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9885	0291180107242	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1032	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29078301E	RODRIGUEZ ARENAS FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/9916	0291180108012	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/620	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29084128F	OCAÑA GAMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10313	0291180112666	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1090	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31197930V	REMON RODRIGUEZ M DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10487	P101180585143	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/2076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852732G	DOMENE LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/10346	0291180113131	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1113	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44021840R	BAQUERO GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9992	0291180106865	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1016	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44251346J	GOMEZ LOPEZ MARIA OLALLA	NOTIFICA-EH1801-2011/10836	A251180005617	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44251346J	GOMEZ LOPEZ MARIA OLALLA	NOTIFICA-EH1801-2011/10836	0291180109500	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/610	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44251674L	MORENO PRATS PAULA	NOTIFICA-EH1801-2011/8633	P111180066415	PROP. LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44256294Q	MOLINA ROLDAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/8449	P101180577057	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/509979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272639P	CORTES FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10318	0291180112711	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1094	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44275670A	ALONSO LOPEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/8607	P101180578536	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278786Z	RAMOS RODENES ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10597	P101180584373	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/17798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286378Q	ROJAS AGUILERA CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2011/9657	RAF1180019815	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/928	UNIDAD DE RECAUDACION
45715535E	FERNANDEZ LOPEZ OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2011/9595	0291180108800	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1046	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46501647V	JIMENEZ FERRER CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/9074	P111180066801	PROP. LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50797521C	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9777	A251180005881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50797521C	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9777	0291180110085	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/475	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
51175921R	AGUADO ARENAS MILAGROS	NOTIFICA-EH1801-2011/9994	0291180106883	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1018	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53152621N	BLAS GARCIA ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2011/10373	0291180113856	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1127	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74626767R	MOLINA MARTINEZ M REMEDIOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10528	0291180114802	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1093	UNIDAD DE RECAUDACION
74626767R	MOLINA MARTINEZ M REMEDIOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10528	RAF1180020901	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/995	UNIDAD DE RECAUDACION
74628612Y	TARRAGO RUIZ ELISA	NOTIFICA-EH1801-2011/9865	0291180106682	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1005	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74634788H	URIBE PORTERO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9780	0291180110742	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/679	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74634788H	URIBE PORTERO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9780	A251180005967	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74637838D	MOYA MOLINA FLORIANA	NOTIFICA-EH1801-2011/10050	RAF1180019185	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/881	UNIDAD DE RECAUDACION
74637838D	MOYA MOLINA FLORIANA	NOTIFICA-EH1801-2011/10050	0291180107592	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/977	UNIDAD DE RECAUDACION
74643868J	GUERRERO MORAL JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/10340	0291180113052	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1109	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74654575W	VELAZQUEZ FERNANDEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9851	0291180106226	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/980	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74679626Y	MORENO COSTELA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2011/10963	P101180588817	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/19191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687481H	LOPEZ RUBIO MORON PAULA	NOTIFICA-EH1801-2011/9586	REC1180023773	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2011/227	UNIDAD DE RECAUDACION
74690001P	RIVERA P'ARDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2011/8728	RAF1180018004	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/767	UNIDAD DE RECAUDACION
74694903B	CONTRERAS TORRES ALEJANDRO NELSON	NOTIFICA-EH1801-2011/10025	A251180005531	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694903B	CONTRERAS TORRES ALEJANDRO NELSON	NOTIFICA-EH1801-2011/10025	0291180105790	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/877	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74988568N	BLASCO MOYA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/8542	0291180104555	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/954	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75006764S	ZAFRA GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10527	0291180114793	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
75006764S	ZAFRA GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10527	RAF1180020883	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/991	UNIDAD DE RECAUDACION
75129407E	SOLIS RUIZ SUSANA	NOTIFICA-EH1801-2011/9860	0291180106524	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/996	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75135412R	LOPEZ AGUIRRE DANIEL FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/10330	0291180112921	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1105	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75135599G	GARCIA ROBLLEDILLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10847	A251180005355	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75135599G	GARCIA ROBLLEDILLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10847	0291180109062	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/632	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75138443L	MONTORO DE DAMAS DAROCA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/9869	0291180106621	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1002	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75141222S	LACHICA FERNANDEZ MIGUEL GUSTAVO	NOTIFICA-EH1801-2011/10361	0291180113734	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1121	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75141223Q	LACHICA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10359	0291180113716	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1121	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75144862K	CHENTOUF BOURJILA LATIFA	NOTIFICA-EH1801-2011/10842	0291180109123	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75144862K	CHENTOUF BOURJILA LATIFA	NOTIFICA-EH1801-2011/10842	A251180005407	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154724Q	FERNANDEZ AGUILERA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/10509	RAF1180020707	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/977	UNIDAD DE RECAUDACION
75154724Q	FERNANDEZ AGUILERA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/10509	0291180114190	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1076	UNIDAD DE RECAUDACION
75162771J	CHACON GUERRERO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2011/10695	P101180584714	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/24088	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76068116D	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9748	0291180107924	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1037	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76068117X	RODRIGUEZ SANCHEZ IVAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9749	0291180107933	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1037	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76625737H	LACHICA FERNANDEZ ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2011/10358	0291180113700	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1121	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76665154J	VELASCO JIMENEZ PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/9868	0291180106716	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1006	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1848108S	CONSTRUCCIONES EDIRALI SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10211	0102180720052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/12887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1848108S	CONSTRUCCIONES EDIRALI SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10211	0102180720070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/12887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18498618	PROMOCIONES LOS ALORIES DE PULIANAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10132	0162180112996	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/1344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18498618	PROMOCIONES LOS ALORIES DE PULIANAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10132	0102180323522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/1344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10192	0102180696795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2008/2077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10189	P251180004231	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10182	0102180697915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2008/1695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10182	P251180004125	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10192	P251180004037	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC/AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10189	0102180697714	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2009/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18644658	RESIDENCIAL VILLA MARACENA, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9239	0162180112832	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/18696	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18794750	RESIDENCIALES AZAHARES DEL VALLE SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10740	0252180002416	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/4	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18801571	GRUPO EDUCATIVO SULAYR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10213	0102180709284	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/504115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18927988	INVERMARLA SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9715	0102180714115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/6468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18947671	INVERSIONES MONTE DORNAJO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10232	0102180724203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2011/6785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92320357	ROYGLO 2002, SLL	NOTIFICA-EH1801-2011/9422	0102180704842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/12963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L1800032Y	BAYO TERRONES ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9302	0102180706275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/6173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6593750H	RUBIO GONZALEZ JENNY	NOTIFICA-EH1801-2011/9776	P251180005281	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6650976C	IRINA GRECHIKHINA	NOTIFICA-EH1801-2011/10837	P251180005044	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
I4266643L	ARREBOLA PORRAS RAFAEL IVAN	NOTIFICA-EH1801-2011/10144	0102180719683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/10221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23634107C	MORENO SANCHEZ ROSA	NOTIFICA-EH1801-2011/10557	P251180005622	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23645686F	GUTIERREZ CARO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10942	0102180707390	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/13347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23780996P	VASCO MOREA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/8599	0102180710506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/20471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24069401Q	RODRIGUEZ HERAS LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10218	P251180005446	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/8	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24131338Z	ESCOBAR MORA FIGUEROA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2011/9510	0112180092686	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24142829M	GARCIA VALDEARENAS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2011/9351	0102180721936	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2011/2905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24146177H	ROPERO ALMAGRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/8955	0102180688380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/13329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24147054K	ROSA PEREZ MARGARITA HELENA DE LA	NOTIFICA-EH1801-2011/8960	0102180689210	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/508987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148903F	CHINCHILLA HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10390	0942180095713	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/773	SECRETARIA GENERAL
24175405J	MOYA ORTIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9378	0102180690370	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/11104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203401H	GOMEZ TELLEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9369	0102180694222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/503975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24211527W	SERVILLERA MENDIA FERNNADO	NOTIFICA-EH1801-2011/10838	P251180005017	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24211572R	MURCIA BERNAL MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/9591	0102180699163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/505991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24235872J	ROMERA LOPEZ JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2011/9518	0102180697140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/26505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24266384G	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO GUSTAVO	NOTIFICA-EH1801-2011/9678	0102180711671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2011/500378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288873E	GARRIDO NAVAS JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9151	0102180673890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/16188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994542B	GUERRERO RUBIO ALONSO	NOTIFICA-EH1801-2011/9043	0102180678140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/507923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26198229X	BUENO SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/9234	0162180112946	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/505497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44251346J	GOMEZ LOPEZ MARIA OLALLA	NOTIFICA-EH1801-2011/10836	P251180005053	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44264940Z	BERMUDEZ CORTES FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/9523	0102180693982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44291489K	JIMENEZ TESTERA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/9977	0102180717024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/502625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50797521C	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9777	P251180005306	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52524342R	PUENTEDURA PRADOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9524	0102180693750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/502828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74626767R	MOLINA MARTINEZ M REMEDIOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10528	0942180096340	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/1093	SECRETARIA GENERAL
74634788H	URIBE PORTERO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9780	P251180005385	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682212Q	CARMONA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2011/10214	0102180716046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/16762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694903B	CONTRERAS TORRES ALEJANDRO NELSON	NOTIFICA-EH1801-2011/10025	P251180004974	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75006764S	ZAFRA GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10527	0942180096335	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/1089	SECRETARIA GENERAL
75135599G	GARCIA ROBLEDILLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10847	P251180004791	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75144862K	CHENTOUF BOURJILA LATIFA	NOTIFICA-EH1801-2011/10842	P251180004843	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77299446B	FERNANDEZ SILLAS RAMON	NOTIFICA-EH1801-2011/9896	0162180113742	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/13935	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77813759K	AL BOUSTANI GUTIERREZ LAILA	NOTIFICA-EH1801-2011/9116	0102180704314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/502200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18481085	CONSTRUCCIONES EDIRALI SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10211	0393180386846	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/920	UNIDAD DE VALORACION
B18481085	CONSTRUCCIONES EDIRALI SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10211	0393180386864	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/920	UNIDAD DE VALORACION
B18801571	GRUPO EDUCATIVO SULAYR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10213	0393180358566	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1757	UNIDAD DE VALORACION
B18927988	INVERMARLA SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9715	0393180395501	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/6468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18947671	INVERSIONES MONTE DORNAJO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10232	0393180404784	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/6785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18947671	INVERSIONES MONTE DORNAJO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10232	0393180404775	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/6785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18947671	INVERSIONES MONTE DORNAJO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10232	0393180404750	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/6785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92320357	ROYGLO 2002, SLL	NOTIFICA-EH1801-2011/9422	0393180387162	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/12963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92320357	ROYGLO 2002, SLL	NOTIFICA-EH1801-2011/9422	0393180387171	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/12963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8293811B	MAMANI ALVAREZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2011/8646	0393180405116	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/7704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14266643L	ARREBOLA PORRAS RAFAEL IVAN	NOTIFICA-EH1801-2011/10144	0393180398843	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/10221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14629901S	GOMEZ PEREZ LIDIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10298	0393180411662	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/7291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23780996P	VASCO MOREA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/8599	0393180400751	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1393	UNIDAD DE VALORACION
24142829M	GARCIA VALDEARENAS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2011/9351	0393180402230	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/2905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24146177H	ROPERO ALMAGRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/8955	0393180376093	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24147054K	ROSA PEREZ MARGARITA HELENA DE LA	NOTIFICA-EH1801-2011/8960	0393180376985	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/508987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24175405J	MOYA ORTIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9378	0393180364123	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/2000	UNIDAD DE VALORACION
24203401H	GOMEZ TELLEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9369	0393180375104	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/2017	UNIDAD DE VALORACION
24211572R	MURCIA BERNAL MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/9591	0393180379471	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1741	UNIDAD DE VALORACION
24235872J	ROMERA LOPEZ JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2011/9518	0393180352022	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/698	UNIDAD DE VALORACION
24237944S	PEREZ MARTIN GUSTAVO ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2011/8650	0393180394546	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/2057	UNIDAD DE VALORACION
24266384G	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO GUSTAVO	NOTIFICA-EH1801-2011/9678	0393180393015	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/500378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288873E	GARRIDO NAVAS JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9151	0393180367912	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/16188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31197930V	REMON RODRIGUEZ M DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10487	0393180408740	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1234	UNIDAD DE VALORACION
44256294Q	MOLINA ROLDAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/8449	0393180381343	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/468	UNIDAD DE VALORACION
44264940Z	BERMUDEZ CORTES FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/9523	0393180373390	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1770	UNIDAD DE VALORACION
44275670A	ALONSO LOPEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/8607	0393180405721	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278786Z	RAMOS RODENES ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10597	0393180407304	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1135	UNIDAD DE VALORACION
44291489K	JIMENEZ TESTERA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/9977	0393180397696	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/502625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52524342R	PUENTEDURA PRADOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9524	0393180371972	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1904	UNIDAD DE VALORACION
74682212Q	CARMONA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2011/10214	0393180392954	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/332	UNIDAD DE VALORACION
75162771J	CHACON GUERRERO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2011/10695	0393180412161	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/24088	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77813759K	AL BOUSTANI GUTIERREZ LAILA	NOTIFICA-EH1801-2011/9116	0393180386593	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/502200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18498618	PROMOCIONES LOS ALORIES DE PULIANAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10132	0331180230272	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2004/1344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0164074Y	IANCU IULIAN	NOTIFICA-EH1801-2011/9200	0331180229624	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24082729G	UBAGO MIÑAN MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2011/10415	0331180231970	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24226253P	TORRE SERRANO MARIA LUISA DE LA	NOTIFICA-EH1801-2011/8899	0331180229012	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/2634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228019A	DELGADO LOPERA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9275	0331180230150	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288452C	FERNANDEZ CORDOBA JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/10424	0331180232004	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681145F	BOLIVAR PORCEL MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9320	0331180230175	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2008/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693274S	CALLEJAS URIBE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/10426	0331180231986	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8293811B	MAMANI ALVAREZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2011/8646	1341180637160	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/7704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14629901S	GOMEZ PEREZ LIDIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10298	1341180644596	TRAMITE E ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/7291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23657288V	MARTIN LOPEZ, MARIA DE LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2011/8919	1341180634385	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24108711L	PEREZ MOLINA MARIA GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9022	1341180641193	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24115528M	MOLINA JIMENEZ TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2011/9028	1341180635681	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24115528M	MOLINA JIMENEZ TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2011/9028	1341180635690	TRAMITE E ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24139364J	PEREZ MOLINA ADORACION	NOTIFICA-EH1801-2011/9061	1341180641236	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24178501G	PEREZ MOLINA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/9062	1341180641254	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237944S	PEREZ MARTIN GUSTAVO ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2011/8650	1341180637282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/11842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31197930V	REMON RODRIGUEZ M DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10487	1341180645743	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/2076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44251674L	MORENO PRATS PAULA	NOTIFICA-EH1801-2011/8633	1341180637291	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44256294Q	MOLINA ROLDAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/8449	1341180636126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/509979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44275670A	ALONSO LOPEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/8607	1341180638165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278786Z	RAMOS RODENES ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10597	1341180644876	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/17798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46501647V	JIMENEZ FERRER CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/9074	1341180639854	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679626Y	MORENO COSTELA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2011/10963	1341180649873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/19191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162771J	CHACON GUERRERO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2011/10695	1341180645420	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/24088	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A1801612I	INMOBILIARIA DEPORTIVA DE GRANADA SA	NOTIFICA-EH1801-2011/9488	0531180013831	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1801-2011/147	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E18844530	RESTAURANTE CASA PACO CB	NOTIFICA-EH1801-2011/10983	0531180014163	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1801-2011/168	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

—

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23347017Q	SANCHEZ HERRERA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/9191	D113180053661	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23548545H	JUNCO JIMENEZ M LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/10386	D113180053747	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173260F	MORENO MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10418	D113180054072	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217130Q	MARTIN FERNANDEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/9959	D113180054194	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29080095E	HERNANDEZ SANCHEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9192	D113180053677	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 16 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de

Andalucía–, con domicilio en Motril, Avda. Salobreña, 35, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18487843	SIERRA NEVADA SKI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1811-2011/43	P101180568465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/1752	Of. Liquid. de MOTRIL
X3689622P	DAVIES DOREEN CAROLE	NOTIFICA-EH1811-2011/29	P101180553765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/787	Of. Liquid. de MOTRIL
X4564754J	MOLDAVAN IOAN	NOTIFICA-EH1811-2011/25	P121180046561	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/503081	Of. Liquid. de MOTRIL
Y0352757C	HAVARD BARRY THOMAS	NOTIFICA-EH1811-2011/37	P101180582842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/2133	Of. Liquid. de MOTRIL
Y0352774Z	HAVARD ELAINE	NOTIFICA-EH1811-2011/38	P101180582867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/2133	Of. Liquid. de MOTRIL
Y1581288Y	WARING PAUL	NOTIFICA-EH1811-2011/41	P101180568212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/500731	Of. Liquid. de MOTRIL
Y1581346H	WARING MARCUS PAUL	NOTIFICA-EH1811-2011/39	P101180568255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/500731	Of. Liquid. de MOTRIL
Y1581364J	WARING ADAM ALEXIS	NOTIFICA-EH1811-2011/40	P101180568237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/500731	Of. Liquid. de MOTRIL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24131998F	TEJADA MAÑAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1811-2011/35	P101180584215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2011/501416	Of. Liquid. de MOTRIL
74628947L	CARA TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2011/24	R301180003822	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1811-2011/20	Of. Liquid. de MOTRIL
74660468F	SANCHEZ VARGAS PABLO	NOTIFICA-EH1811-2011/23	P101180542705	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2010/3637	Of. Liquid. de MOTRIL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23710579V	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1811-2011/27	0102180647976	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/666	Of. Liquid. de MOTRIL
23751344A	RODRIGUEZ ARQUERO, ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/42	0112180084700	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2010/355	Of. Liquid. de MOTRIL
23780886J	DUEÑAS LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1811-2011/31	0112180075132	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2009/343	Of. Liquid. de MOTRIL
23787009H	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/32	0102180675984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/502508	Of. Liquid. de MOTRIL
24094938T	BRAVO MILLAN JESUS	NOTIFICA-EH1811-2011/33	0102180696846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/3507	Of. Liquid. de MOTRIL
24226623X	CABRERA RODRIGUEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1811-2011/28	0102180676402	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/3078	Of. Liquid. de MOTRIL
76440259N	RODRIGUEZ FLEURUS LUDOVIC MIGUEL	NOTIFICA-EH1811-2011/36	0112180084711	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2010/355	Of. Liquid. de MOTRIL

Granada, 18 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

R.U.E. Origen: FIANZARR-EH1801-2011/1542.
Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 24254067S.
Nombre: Suescun López Carmen Yolanda.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1801-2011/10950.
Documento: 0212180001915.
Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

Granada, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Baza, C/ Rubén Darío, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74606907J	LOPEZ SALMERON M TRINIDAD	NOTIFICA-EH1805-2011/30	P101180572726	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2011/727	Of. Liquid. de Baza
LIQUIDACIONES						
X5415491A	SWEETING KENNETH JAMES	NOTIFICA-EH1805-2011/35	0102180667783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2010/1713	Of. Liquid. de Baza
X7276014X	EDWARD JOHN MITCHELL	NOTIFICA-EH1805-2011/33	0102180668346	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2010/1501	Of. Liquid. de Baza
X7276014X	EDWARD JOHN MITCHELL	NOTIFICA-EH1805-2011/33	0102180668333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2010/1501	Of. Liquid. de Baza
X8350128R	POPA NICUSOR	NOTIFICA-EH1805-2011/34	0102180672453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1805-2010/363	Of. Liquid. de Baza
Y1333322A	LÜBBERS MARTIN	NOTIFICA-EH1805-2011/36	0102180657642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2010/1462	Of. Liquid. de Baza
23007147V	SANTIAGO GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH1805-2011/32	0102180672515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1805-2010/572	Of. Liquid. de Baza

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23612321S	ARCAS SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1805-2011/29	0102180675483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2010/500633	Of. Liquid. de Baza
45711835W	RECHE VEGA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1805-2011/37	0102180693160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2011/500077	Of. Liquid. de Baza
74625207M	FERNANDEZ MORENO SERAFIN	NOTIFICA-EH1805-2011/31	0102180672446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1805-2010/259	Of. Liquid. de Baza

Granada, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18673640	QUEBRACHO ROJO SA	NOTIFICA-EH1801-2011/6392	0291180097214	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/499	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14852420	INDAGES 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10600	P101180584346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/2108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18331298	PARQUIGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10224	P101180584556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/2237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18331298	PARQUIGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10871	P101180583813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/2238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18400481	PROJIMOSA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11654	RAF1180021863	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/1091	UNIDAD DE RECAUDACION
B18400481	PROJIMOSA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11654	0291180116351	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1209	UNIDAD DE RECAUDACION
B18495788	REVESTIMIENTOS FERGIL SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9223	RAF1180018476	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/817	UNIDAD DE RECAUDACION
B18495788	REVESTIMIENTOS FERGIL SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9223	0291180106165	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/908	UNIDAD DE RECAUDACION
B18604371	GRUPO INMOBILIARIO SUNGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10456	0291180110900	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/818	UNIDAD DE RECAUDACION
B18604371	GRUPO INMOBILIARIO SUNGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10576	0291180115046	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1059	UNIDAD DE RECAUDACION
B18604371	GRUPO INMOBILIARIO SUNGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10456	RAF1180020095	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/799	UNIDAD DE RECAUDACION
B18604371	GRUPO INMOBILIARIO SUNGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10576	RAF1180020987	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/963	UNIDAD DE RECAUDACION
B18609701	INGENIERIA Y GESTION 2306 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11234	P101180587627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/8848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18641670	FRUTERIA BELINDA ESPINOSA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11525	0291180116062	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1165	UNIDAD DE RECAUDACION
B18641670	FRUTERIA BELINDA ESPINOSA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11525	RAF1180021662	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/1067	UNIDAD DE RECAUDACION
B18684936	PROMOCIONES INMOBILIARIAS REYES Y CAÑIZARES SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10190	A251180004655	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18704452	OBRA NUEVA Y PROYECTOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10219	A251180006012	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1801-2011/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18790253	DOBLETE 96 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11065	A251180006527	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18790253	DOBLETE 96 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11065	0291180115624	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/766	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73341059	GRUPO PUJANTE-LARROSA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2011/10468	0291180114154	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1147	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10525	RAF1180020856	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/728	UNIDAD DE RECAUDACION
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10524	0291180114626	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/767	UNIDAD DE RECAUDACION
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10524	RAF1180019736	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/729	UNIDAD DE RECAUDACION
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10525	0291180114775	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/764	UNIDAD DE RECAUDACION
X0518368V	PAPE, JOHN OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2011/9915	0291180108003	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/609	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0547453F	SANDERSON MARIE CLAIRE	NOTIFICA-EH1801-2011/9854	0291180106454	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/992	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1408887E	ALARCON QUIROZ VIOLETA ESTER	NOTIFICA-EH1801-2011/11504	RAF1180021951	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/1094	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00356713Y	CEBRIAN APONTE M LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/9986	0291180106743	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1007	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00637298Z	CEBRIAN APONTE JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9948	0291180106576	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/999	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00637298Z	CEBRIAN APONTE JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/5870	0291180095841	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/398	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
01771699D	GRANDE FERREJO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2011/9793	0291180111616	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/817	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08040467N	SANCHEZ VAZQUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/9832	0291180106034	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/977	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08040467N	SANCHEZ VAZQUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/9835	0291180106271	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/983	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08100347T	IZARD ANAYA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/10848	A251180005346	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08100347T	IZARD ANAYA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/10848	0291180109035	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/638	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14624457E	VELASCO RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11221	P101180588144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/7429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22447477Y	BRU CARTAGENA MA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/11605	P101180590883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/19211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22670523K	HOYOS LOPEZ ADELA	NOTIFICA-EH1801-2011/9080	0291180105440	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/961	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23370510A	LOPEZ MORENO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/11290	P111180067596	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23473312H	RODRIGUEZ AMAYA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/8985	P111180066117	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23489269J	ABAD IBAÑEZ M MAR	NOTIFICA-EH1801-2011/11326	0291180112641	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1088	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23583182V	MORENO BARRERA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10474	P101180585563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23610082F	HERNANDEZ SOLA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/11752	P111180068524	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23637276S	CARMONA CARMONA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2011/10362	0291180113743	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1122	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23644694G	LALLAVE AGUILA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10382	0291180113962	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23670681R	MORENO MOREU M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/8668	P111180066336	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23671542B	MANOSALBAS GOMEZ, MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2011/9856	0291180106472	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/993	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23781397H	NOGUERAS RODRIGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11075	A251180006633	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23781397H	NOGUERAS RODRIGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11075	0291180115764	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/728	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23798864M	RODRIGUEZ CASTILLO M GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10061	RAF1180019255	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/887	UNIDAD DE RECAUDACION
23798864M	RODRIGUEZ CASTILLO M GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10061	0291180107705	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/984	UNIDAD DE RECAUDACION
23805088L	DIAZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/10326	0291180112885	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23806273P	FERNANDEZ CASTILLA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2011/8712	RAF1180018214	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/783	UNIDAD DE RECAUDACION
23808511S	FERNANDEZ GUERRERO DAVID	NOTIFICA-EH1801-2011/10344	0291180113095	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24055687X	MUÑOZ MARTOS LUISA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10866	0291180110426	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1061	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24081250C	RUIZ FREIRE ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/11349	P101180590393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/507455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094897M	DOMINGUEZ MILAN M BRAULIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9169	0291180105553	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/970	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24106389C	RAMOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10571	RAF1180020935	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/1001	UNIDAD DE RECAUDACION
24106389C	RAMOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10571	0291180115082	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/33	UNIDAD DE RECAUDACION
24112838Y	RUIZ HIGUERAS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10408	0291180114093	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1144	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24145772G	LASTRA MILLAN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10833	A251180005653	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24145772G	LASTRA MILLAN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10833	0291180109534	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/665	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24149191L	HENARES GUERVOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9773	A251180005827	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149191L	HENARES GUERVOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9773	0291180109981	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/453	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24151819W	ESTURLA ESTEPA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/9815	0291180112282	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1075	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24163635L	CABRERIZO SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9814	0291180112273	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1075	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24182881Z	MEDINA JIMENEZ CLAUDIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10631	0291180113515	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/963	UNIDAD DE RECAUDACION
24182881Z	MEDINA JIMENEZ CLAUDIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10631	RAF1180020524	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/915	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24194889Q	CORTES ROMERO JUSTO	NOTIFICA-EH1801-2011/11359	P101180589815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/10126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24201063A	RABELO HITOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10839	0291180109385	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/516	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24201063A	RABELO HITOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10839	A251180005565	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203401H	GOMEZ TELLEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/11217	P101180588196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/503946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207910L	LUIS PEREZ BELEN DE	NOTIFICA-EH1801-2011/11216	P101180588205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/6077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213838J	RATINOFF FERRERA IVAN ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/11165	0291180115170	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1132	UNIDAD DE RECAUDACION
24213838J	RATINOFF FERRERA IVAN ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2011/11165	RAF1180021242	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/1041	UNIDAD DE RECAUDACION
24218855Q	REINOSA ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9914	0291180107985	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/608	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230839V	MUÑOZ GARCIA ANGEL MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10843	0291180109114	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/621	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230839V	MUÑOZ GARCIA ANGEL MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10843	A251180005391	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24232010S	SPINOLA ROBLES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10195	P121180049291	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/2254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24232010S	SPINOLA ROBLES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10195	P111180067824	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/2254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24233808L	ESPINOSA SPINOLA SALOME DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10039	RAF1180018957	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/705	UNIDAD DE RECAUDACION
24233808L	ESPINOSA SPINOLA SALOME DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10039	0291180107416	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/786	UNIDAD DE RECAUDACION
24241079E	QUIRANTES CARBALLO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10400	0291180113996	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24241562E	COLLANTES ALONSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11084	0291180115956	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/860	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24243600J	FERNANDEZ MADRID JORGE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11121	P101180591583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/505060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24243885E	RUIZ GARRIDO MOISES	NOTIFICA-EH1801-2011/8916	P111180066293	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254051E	MARTINEZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/11125	P101180591477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/508346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258392Q	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/10763	P101180584793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/500463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259629B	JIMENEZ HORWITZ MERCEDES I	NOTIFICA-EH1801-2011/11866	P111180068445	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259629B	JIMENEZ HORWITZ MERCEDES I	NOTIFICA-EH1801-2011/11866	P161180009446	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1801-2008/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259725S	REJI ROMAN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/9216	RAF1180018722	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/839	UNIDAD DE RECAUDACION
24259725S	REJI ROMAN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/9216	0291180106131	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/936	UNIDAD DE RECAUDACION
24261280Y	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2011/9283	A251180004086	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24262589G	ALVAREZ CAMPILLO CLEMENTE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10841	0291180109132	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24262589G	ALVAREZ CAMPILLO CLEMENTE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10841	A251180005416	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24265237F	RODRIGUEZ ASCASO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/10449	RAF1180019912	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/794	UNIDAD DE RECAUDACION
24265237F	RODRIGUEZ ASCASO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/10449	0291180112562	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/887	UNIDAD DE RECAUDACION
24273440E	VAZQUEZ MARTIN PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/9104	P101180579394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/511552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24280041E	LINARES GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9853	0291180106445	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/991	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24286689T	BULLEJOS HIGUERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10834	A251180005644	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24286689T	BULLEJOS HIGUERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10834	0291180109525	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/656	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24289439J	CALERO MOLERO M DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2011/11135	P101180591057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/509108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24292778V	ROJAS CANON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10635	RAF1180020567	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/919	UNIDAD DE RECAUDACION
24292778V	ROJAS CANON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10635	0291180113551	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/892	UNIDAD DE RECAUDACION
24295024D	FUSTER DURO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10120	0291180106323	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/744	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24295818K	VELAZQUEZ BALDERAS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2011/11062	0291180115590	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/765	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24295818K	VELAZQUEZ BALDERAS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2011/11062	A251180006475	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24297513Z	RODRIGUEZ ESTEVEZ VIRTUDES	NOTIFICA-EH1801-2011/10811	P101180583481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/505614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24824250M	MORENO MOREU IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/8639	P111180066372	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	P101180586272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26027274Z	GUTIERREZ LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2011/9913	0291180107976	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/605	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26467335Q	PEREZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10992	P101180590314	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/504217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27219001L	FERNANDEZ ARANEGA ISABEL ROSA	NOTIFICA-EH1801-2011/6370	0291180096374	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/444	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27529480K	BERVEL GARCIA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10383	0291180113971	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28428203L	MORAN LEON MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9870	0291180106646	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1003	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28428203L	MORAN LEON MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10409	0291180114102	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28428203L	MORAN LEON MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10380	0291180113926	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1133	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29077645X	MARTINEZ NUÑEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10812	P101180583506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/505614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29078342V	GARCIA VALDECASAS ESCAURIAZA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/6566	0291180098991	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/636	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29079801G	VARGAS SOTOMAYOR MARTINEZ ISIDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/11054	0291180115511	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/358	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29079801G	VARGAS SOTOMAYOR MARTINEZ ISIDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/11054	A251180006396	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29100374S	CARDENAL ARNAIZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/10057	RAF1180019133	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/718	UNIDAD DE RECAUDACION
29100374S	CARDENAL ARNAIZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/10057	0291180107556	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/753	UNIDAD DE RECAUDACION
34069678P	GARI VICENS MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2011/9810	0291180112090	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1071	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
37339311F	FERNANDEZ PEREGRINA SANDRA CRISTEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10758	P101180586403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/502997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38020730M	GOMEZ DE MIGUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11077	A251180006651	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38020730M	GOMEZ DE MIGUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11077	0291180115825	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/742	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
42954771V	MARIN SANCHEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9857	0291180106490	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/994	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44257545W	HARO MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/11094	P101180587514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/9068	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258978D	SICILIA MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10337	0291180113025	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1107	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44258978D	SICILIA MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10333	0291180112964	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1106	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44260855T	OLIVER ESCOBAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11440	0291180114522	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1162	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44264910F	FERNANDEZ CALVO ELISABETH	NOTIFICA-EH1801-2011/10844	A251180005382	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44264910F	FERNANDEZ CALVO ELISABETH	NOTIFICA-EH1801-2011/10844	0291180109105	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/621	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44281399M	CARA GRANADOS MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/10805	P101180584014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/28022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44281468M	REINOSO CALANCHA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/8691	0291180097512	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/520	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44292308N	AIVAR SANCHEZ ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10073	P111180067185	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44717183P	CIRRE BENAVIDES CECILIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/9821	0291180112343	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1081	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45294931L	GORDILLO RUIZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2011/10854	0291180108791	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45591083T	TERRES NICOLI JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10846	A251180005364	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591083T	TERRES NICOLI JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10846	0291180109071	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/629	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46954237J	MIR SERRAT AFRICA	NOTIFICA-EH1801-2011/6457	0291180097941	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/558	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52510535V	PARDO MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2011/9401	A251180004691	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74642606Q	FERNANDEZ GUTIERREZ ESTER	NOTIFICA-EH1801-2011/9597	0291180108870	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1048	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74648718X	MARTIN GRANDA JUSTO	NOTIFICA-EH1801-2011/10966	P101180588704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/503459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660214Y	CHAMBO CANO BEGOÑA	NOTIFICA-EH1801-2011/10685	P101180584802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/504905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661191V	MORENO PEÑA RAFAEL DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2011/9778	A251180005897	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661191V	MORENO PEÑA RAFAEL DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2011/9778	0291180110094	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/476	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74671504A	MARTIN CASTILLO ELIAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10780	P101180584933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/33324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672784H	EXTRÉMERA MORALES JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/10734	P101180586796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/502542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74678989J	AGUILAR SAAVEDRA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/9034	P111180066232	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679083S	SANCHEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10679	P101180584513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/501611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74683136C	RODRIGUEZ MOYA BLAS	NOTIFICA-EH1801-2011/11350	P101180590402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688988F	VALDIVIA ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10807	P101180584206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/507940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694440P	SALVADOR GARZON ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10228	P101180584285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/501925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127547W	MOLINA GARCIA MARIA VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2011/10808	P101180584154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/507940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75132124W	CORREDERA LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10970	P101180588223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/503681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143538P	SALAZAR PEREZ MARTA	NOTIFICA-EH1801-2011/8855	P121180048862	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75151244D	JIMENEZ MUÑOZ COBO FELIX JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/10453	RAF1180020016	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/796	UNIDAD DE RECAUDACION
75151244D	JIMENEZ MUÑOZ COBO FELIX JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/10453	0291180110855	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/815	UNIDAD DE RECAUDACION
75159188H	MORENO PARDO SILVIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10461	RAF1180019946	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/936	UNIDAD DE RECAUDACION
75159188H	MORENO PARDO SILVIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10461	0291180110690	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
75930639A	LACHICA FERNANDEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/10360	0291180113725	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/1121	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76916174B	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10832	0291180109570	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/668	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76916174B	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10832	A251180005662	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2011/10687	0101180325056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-1998/22076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18495788	REVESTIMIENTOS FERGIL SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9223	0942180094761	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/908	SECRETARIA GENERAL
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9641	0102180693953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/8333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9641	0102180693971	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/8333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18675835	EL AGUA, MANANTIAL DE SABORES, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11769	0102180723582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2011/501229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18679985	INVERSIONES ARABULEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9160	0102180676461	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/43587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18679985	INVERSIONES ARABULEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9160	0102180676470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/43587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18684936	PROMOCIONES INMOBILIARIAS REYES Y CAÑIZARES SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10190	0102180697151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2008/1474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18684936	PROMOCIONES INMOBILIARIAS REYES Y CAÑIZARES SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10190	P251180004091	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18704452	OBRA NUEVA Y PROYECTOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10219	P251180005437	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2011/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18790253	DOBLETE 96 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11065	P251180005936	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00811290B	GIL MERA MARIA JUANA	NOTIFICA-EH1801-2011/10257	0102180673004	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/13862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08100347T	IZARD ANAYA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/10848	P251180004782	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23548545H	JUNCO JIMENEZ M LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/10469	0102180485475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/10425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23655774K	MARTINEZ PLAZAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10875	0102180712580	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/24734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23679425M	GAMARRA RIVERA FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/9452	0102180716333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/25075	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23781397H	NOGUERAS RODRIGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11075	P251180006042	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24073272T	FERNANDEZ SANTISTEBAN JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/10934	0102180707512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/13347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24092986A	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/9476	0102180707363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/13347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24114563Y	LOPEZ TEJERO LUIS DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH1801-2011/9666	0102180708184	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/14089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24131179Q	TORRES TORRES ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9517	0102180698422	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/23160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24145772G	LASTRA MILLAN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/10833	P251180005096	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149191L	HENARES GUERVOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/9773	P251180005245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24201063A	RABELO HITOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10839	P251180005001	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206818P	GALVEZ CUERPO PATRICIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9457	0102180705190	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/508215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230839V	MUÑOZ GARCIA ANGEL MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10843	P251180004834	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259284B	LOPEZ RUIZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/9755	0122180062496	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259725S	REJI ROMAN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/9216	0942180094916	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/936	SECRETARIA GENERAL
24261280Y	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2011/9283	P251180003574	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24261280Y	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2011/9283	0102180699901	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2009/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24262589G	ALVAREZ CAMPILLO CLEMENTE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10841	P251180004852	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24286689T	BULLEJOS HIGUERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10834	P251180005087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289166Q	MOLINA TRAVIESO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2011/11631	0122180061935	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24295818K	VELAZQUEZ BALDERAS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2011/11062	P251180005884	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29079801G	VARGAS SOTOMAYOR MARTINEZ ISIDRO	NOTIFICA-EH1801-2011/11054	P251180005805	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29080047C	PEREZ ROPERO JOSE BERNARDINO	NOTIFICA-EH1801-2011/11478	0112180092190	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/1958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38020730M	GOMEZ DE MIGUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11077	P251180006067	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44264910F	FERNANDEZ CALVO ELISABETH	NOTIFICA-EH1801-2011/10844	P251180004825	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268742K	MARIN HIJANO ERNESTO	NOTIFICA-EH1801-2011/9381	0112180092930	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591083T	TERRES NICOLI JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10846	P251180004807	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52510535V	PARDO MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2011/9401	P251180004143	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52510535V	PARDO MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2011/9401	0102180697992	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2009/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74551658X	HIDALGO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10070	0102180690790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/7071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74642526M	NAVARRO MALDONADO IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10754	0102180392090	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501088	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661191V	MORENO PEÑA RAFAEL DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2011/9778	P251180005315	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680433P	SORIA PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2011/10755	0102180392020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501088	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75064370Y	CHINCHILLA LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2011/9667	0102180708193	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/14089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75133206A	MESA AMEZCUA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2011/10816	0102180712903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/24123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75163303Q	MARTIN CONTRERAS DULCE NOMBRE	NOTIFICA-EH1801-2011/9423	0102180704864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/510330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76420730X	FERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO	NOTIFICA-EH1801-2011/10751	0102180719254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/505009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76916174B	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10832	P251180005105	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14852420	INDAGES 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10600	0393180408004	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1229	UNIDAD DE VALORACION
B18331298	PARQUIGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10224	0393180408695	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1203	UNIDAD DE VALORACION
B18331298	PARQUIGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10871	0393180408670	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1205	UNIDAD DE VALORACION
B18609701	INGENIERIA Y GESTION 2306 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11234	0393180414426	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/8848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18609701	INGENIERIA Y GESTION 2306 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11234	0393180414392	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/8848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18609701	INGENIERIA Y GESTION 2306 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11234	0393180414401	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/8848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9641	0393180375840	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1753	UNIDAD DE VALORACION
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9641	0393180375831	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1753	UNIDAD DE VALORACION
B18675835	EL AGUA, MANANTIAL DE SABORES, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11769	0393180403944	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/501229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18679985	INVERSIONES ARABU-LEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9160	0393180234072	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/486	UNIDAD DE VALORACION
B18679985	INVERSIONES ARABU-LEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/9160	0393180233984	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/486	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00811290B	GIL MERA MARIA JUANA	NOTIFICA-EH1801-2011/10257	0393180367072	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00811290B	GIL MERA MARIA JUANA	NOTIFICA-EH1801-2011/10257	0393180367081	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00811290B	GIL MERA MARIA JUANA	NOTIFICA-EH1801-2011/10257	0393180367090	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624457E	VELASCO RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11221	0393180414934	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/7429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23583182V	MORENO BARRERA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10474	0393180408284	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1194	UNIDAD DE VALORACION
23679425M	GAMARRA RIVERA FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/9452	0393180406333	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1438	UNIDAD DE VALORACION
24081250C	RUIZ FREIRE ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/11349	0393180416903	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/507455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24092986A	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/9476	0393180353063	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1601	UNIDAD DE VALORACION
24114563Y	LOPEZ TEJERO LUIS DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH1801-2011/9666	0393180389716	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/14089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24194889Q	CORTES ROMERO JUSTO	NOTIFICA-EH1801-2011/11359	0393180416124	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/10126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203401H	GOMEZ TELLEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/11217	0393180414986	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/503946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206818P	GALVEZ CUERPO PATRICIO	NOTIFICA-EH1801-2011/9457	0393180380521	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/355	UNIDAD DE VALORACION
24207910L	LUIS PEREZ BELEN DE	NOTIFICA-EH1801-2011/11216	0393180414995	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/6077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254051E	MARTINEZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/11125	0393180417962	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/508346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273440E	VAZQUEZ MARTIN PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/9104	0393180406665	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/511552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273440E	VAZQUEZ MARTIN PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/9104	0393180406674	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/511552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273440E	VAZQUEZ MARTIN PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/9104	0393180406640	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/511552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289439J	CALERO MOLERO M DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2011/11135	0393180417506	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/509108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413281	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413290	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413272	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413333	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413360	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413351	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413324	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	0393180413315	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26467335Q	PEREZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10992	0393180416772	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/504217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077645X	MARTINEZ NUÑEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10812	0393180277664	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2796	UNIDAD DE VALORACION
44257545W	HARO MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/11094	0393180414191	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/9068	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44281399M	CARA GRANADOS MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/10805	0393180282686	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/755	UNIDAD DE VALORACION
74551658X	HIDALGO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10070	0393180373302	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1531	UNIDAD DE VALORACION
74551658X	HIDALGO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10070	0393180373293	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1531	UNIDAD DE VALORACION
74551658X	HIDALGO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10070	0393180373284	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1531	UNIDAD DE VALORACION
74551658X	HIDALGO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10070	0393180373275	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1531	UNIDAD DE VALORACION
74551658X	HIDALGO LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10070	0393180373311	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1531	UNIDAD DE VALORACION
74660214Y	CHAMBO CANO BEGOÑA	NOTIFICA-EH1801-2011/10685	0393180412283	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/504905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74671504A	MARTIN CASTILLO ELIAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10780	0393180412414	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/33324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672784H	EXTREMERA MORALES JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/10734	0393180408512	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1312	UNIDAD DE VALORACION
74679083S	SANCHEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10679	0393180411960	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/501611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74683136C	RODRIGUEZ MOYA BLAS	NOTIFICA-EH1801-2011/11350	0393180408433	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1361	UNIDAD DE VALORACION
74694440P	SALVADOR GARZON ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10228	0393180408756	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1192	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75132124W	CORREDERA LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10970	0393180415740	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/503681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75133206A	MESA AMEZCUA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2011/10816	0393180394110	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/24123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75133206A	MESA AMEZCUA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2011/10816	0393180394126	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/24123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76420730X	FERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO	NOTIFICA-EH1801-2011/10751	0393180398572	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/505009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4816861V	DA MOTA JOSE WILSON	NOTIFICA-EH1801-2011/9276	0331180230306	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23590135R	GARCIA MATA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11557	0331180232643	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24138641A	COCA MARTIN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2011/8906	0331180229694	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24198033D	HERRERO JIMENEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/9741	0331180230990	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2008/1277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24269912J	RUIZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/8873	0331180229143	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44289476D	CAÑAVATE GALERA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2011/10986	0331180233456	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44317751V	BARRAMEDA OLIVA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2011/9188	0331180229581	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14852420	INDAGES 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10600	1341180644842	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/2108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18331298	PARQUIGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10871	1341180644063	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/2238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18331298	PARQUIGRAN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10224	1341180645226	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/2237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18609701	INGENIERIA Y GESTION 2306 SL	NOTIFICA-EH1801-2011/11234	1341180648613	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/8848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624457E	VELASCO RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2011/11221	1341180649130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/7429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22447477Y	BRU CARTAGENA MA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/11605	1341180652122	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/19211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23370510A	LOPEZ MORENO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/11290	1341180645104	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/2551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23473312H	RODRIGUEZ AMAYA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/8985	1341180636180	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23583182V	MORENO BARRERA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/10474	1341180646260	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23610082F	HERNANDEZ SOLA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/11752	1341180654931	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670681R	MORENO MOREU M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/8668	1341180637194	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24081250C	RUIZ FREIRE ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/11349	1341180651632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/507455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24194889Q	CORTES ROMERO JUSTO	NOTIFICA-EH1801-2011/11359	1341180650914	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/10126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203401H	GOMEZ TELLEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/11217	1341180649182	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/503946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207910L	LUIS PEREZ BELEN DE	NOTIFICA-EH1801-2011/11216	1341180649191	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/6077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24232010S	SPINOLA ROBLES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10195	1341180647152	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/2254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24232010S	SPINOLA ROBLES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10195	1341180647134	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/2254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24243600J	FERNANDEZ MADRID JORGE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/11121	1341180653066	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/505060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24243885E	RUIZ GARRIDO MOISES	NOTIFICA-EH1801-2011/8916	1341180636984	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2007/3608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254051E	MARTINEZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/11125	1341180652944	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/508346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258392Q	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/10763	1341180645515	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/500463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259629B	JIMENEZ HORWITZ MERCEDES I	NOTIFICA-EH1801-2011/11866	1341180654484	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259629B	JIMENEZ HORWITZ MERCEDES I	NOTIFICA-EH1801-2011/11866	1341180654572	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273440E	VAZQUEZ MARTIN PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2011/9104	1341180639163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/511552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289439J	CALERO MOLERO M DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2011/11135	1341180652296	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/509108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24297513Z	RODRIGUEZ ESTEVEZ VIRTUDES	NOTIFICA-EH1801-2011/10811	1341180643722	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/505614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24824250M	MORENO MOREU IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/8639	1341180637246	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25975170M	BERMUDEZ PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10244	1341180647073	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/21390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26467335Q	PEREZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/10992	1341180651553	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/504217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077645X	MARTINEZ NUÑEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10812	1341180643713	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/505614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37339311F	FERNANDEZ PEREGRINA SANDRA CRISTEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10758	1341180647326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/502997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44257545W	HARO MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/11094	1341180648516	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/9068	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44281399M	CARA GRANADOS MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/10805	1341180644264	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/28022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44292308N	AIVAR SANCHEZ ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10073	1341180636704	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648718X	MARTIN GRANDA JUSTO	NOTIFICA-EH1801-2011/10966	1341180649776	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/503459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660214Y	CHAMBO CANO BEGOÑA	NOTIFICA-EH1801-2011/10685	1341180645506	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/504905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74671504A	MARTIN CASTILLO ELIAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10780	1341180645621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/33324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672784H	EXTREMEIRA MORALES JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/10734	1341180647712	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/502542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74678989J	AGUILAR SAAVEDRA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/9034	1341180636914	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2007/3608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679083S	SANCHEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/10679	1341180645201	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/501611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74683136C	RODRIGUEZ MOYA BLAS	NOTIFICA-EH1801-2011/11350	1341180651641	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688988F	VALDIVIA ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10807	1341180644553	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/507940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694440P	SALVADOR GARZON ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10228	1341180644693	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/501925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127547W	MOLINA GARCIA MARIA VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2011/10808	1341180644571	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/507940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75132124W	CORREDERA LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/10970	1341180649225	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/503681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143538P	SALAZAR PEREZ MARTA	NOTIFICA-EH1801-2011/8855	1341180638892	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18253260	GINAR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/6385	0511180035712	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2010/710	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92907740	PABS 2007	NOTIFICA-EH1801-2011/10701	0511180037706	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2011/256	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44830871F	URCIUOLO MURATTI ALEJANDRO VICTOR	NOTIFICA-EH1801-2011/10547	0511180037331	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2009/368	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74692579X	VARGAS PEÑA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2011/10924	0511180037821	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2011/623	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24102800L	TORRES PEREZ EUTIQUIO	NOTIFICA-EH1801-2011/10608	0092180005345	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18670315	APARTAMENTOS LA PATRONA, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/10580	D113180054562	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24232494Q	VALVERDE VALVERDE JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2011/9966	D113180054142	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23615495	ARTIZ INGENIERIA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2303-2011/63	P101230483925	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2010/1186	Of. Liquid. de ANDUJAR
52548492R	JIMENEZ SALAS LUCAS	NOTIFICA-EH2303-2011/57	P101230542201	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2007/4319	Of. Liquid. de ANDUJAR

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23522808	PROMOCIONES FRAMED, SL	NOTIFICA-EH2303-2011/61	0102230672256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2010/2940	Of. Liquid. de ANDUJAR
25957218Q	MORAL BRUNO ANTONIA DEL	NOTIFICA-EH2303-2011/60	0112230090613	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2303-2010/500049	Of. Liquid. de ANDUJAR
26047823R	CANTERO GUTIERREZ FRANCISCO J	NOTIFICA-EH2303-2011/62	0102230685452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2011/500156	Of. Liquid. de ANDUJAR
26146029C	MARTOS MARAÑON VIRTUDES	NOTIFICA-EH2303-2011/59	0112230097476	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2303-2007/62	Of. Liquid. de ANDUJAR
75011364S	NAVARRO MENA LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH2303-2011/58	0102230638750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2008/4343	Of. Liquid. de ANDUJAR
78687957N	ORDUÑA ACEITUNO MARCOS	NOTIFICA-EH2303-2011/64	0102230383150	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2007/4379	Of. Liquid. de ANDUJAR
78687957N	ORDUÑA ACEITUNO MARCOS	NOTIFICA-EH2303-2011/64	0102230383141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2007/4379	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18654061	ZICHEI SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8585	P101230567952	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/501411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23427073	DYNAMIC TECHNOLOGY INFORMATICA A MEDIDA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8688	0291230069654	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/643	UNIDAD DE RECAUDACION
B23427073	DYNAMIC TECHNOLOGY INFORMATICA A MEDIDA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8688	RAF1230012801	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2011/634	UNIDAD DE RECAUDACION
X4464742M	GUIXIANG CHEN	NOTIFICA-EH2301-2011/7232	P101230561241	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/502349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5290992A	BERREZUETA MERCHAN JOSE YOVANY	NOTIFICA-EH2301-2011/8780	A251230007791	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8602903Y	MOHAMED SALEH LASIAD LEHBIB	NOTIFICA-EH2301-2011/6771	P101230555982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25993103K	CASTILLO PEINADO DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH2301-2011/9222	A251230008184	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25995627S	BARRIOS DE LA ROSA JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2011/8593	P101230568004	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/501721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26015226H	CUETO BARAJAS JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2301-2011/8216	0291230066784	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2011/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26025680F	CUETO BARAJAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/8214	0291230066766	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2011/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26032432C	CONTRERAS SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2011/9579	P101230572484	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/502632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26440326D	JIMENEZ ANGUIAS RAMON	NOTIFICA-EH2301-2011/8489	P101230567611	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/505530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77361809K	JIMENEZ HERVAS ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2011/9578	P101230572475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/502625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G23442932	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA FUENTE VIEJA	NOTIFICA-EH2301-2011/9492	0901230005141	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5290992A	BERREZUETA MERCHAN JOSE YOVANY	NOTIFICA-EH2301-2011/8780	P251230006911	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25785807R	CASTILLO ARANDA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/9441	0901230004634	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25805622J	ZUHEROS GUTIERREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2011/9427	0901230004492	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25880497T	PINAR FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2011/7412	0102230691536	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2010/798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25887921H	BARRIGA TORRES ANICETO	NOTIFICA-EH2301-2011/8431	0102230666134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/500397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25947498W	MARTINEZ ROMERO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2301-2011/9479	0901230005011	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25953329Z	PEREZ CABRERA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2011/7373	0102230671016	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25959716F	LOMBARDO AGUAYO VICTORIANO	NOTIFICA-EH2301-2011/8967	0102230687202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/3871	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25993103K	CASTILLO PEINADO DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH2301-2011/9222	P251230007216	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25995929H	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/9558	0252230003933	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25997851P	DEL MORAL CASALS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2301-2011/9303	0901230004320	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26387054M	JIMENEZ MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2011/9465	0901230004871	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77321983P	DIAZ UCEDA MARIA LUCIA	NOTIFICA-EH2301-2011/9007	0252230004445	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345956S	LOPEZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/9404	0252230004170	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77432229S	MERINO GARRIDO DANIELA	NOTIFICA-EH2301-2011/9542	0901230005650	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23610439	THERMAL ENERGY SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8610	0331230284856	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/509263	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B2361787I	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PROCON SL	NOTIFICA-EH2301-2011/9074	0331230292662	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2011/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23681877	DRIVER CENTER JAEN, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2011/9068	0331230292626	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/708	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B23682057	XAUEN SERVICIOS INTEGRALES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/9062	0331230292495	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/702	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
21446810T	MORENO SELLES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/6288	0331230264863	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/436	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26003916R	GARCIA SERRANO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8076	0331230281033	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/552	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26032786Y	RODRIGUEZ MORAGA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2011/9155	0331230293773	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/508531	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26089692X	GOMEZ CARRILLO FELIX	NOTIFICA-EH2301-2011/8555	0331230284420	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2011/640	UNIDAD DE RECAUDACION
26245639V	MORENO GARCIA PATRICIO	NOTIFICA-EH2301-2011/8754	0331230286380	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/500670	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26445064D	LEIVA MOLINA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/7963	0331230277445	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/1253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52558595F	ROMERO FERNANDEZ, ENRIQUETA	NOTIFICA-EH2301-2011/8383	0331230282740	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/155	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73735992Q	HIGUERAS PUERTA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/8645	0331230284490	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/631	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74992662N	CASTRO CORTES MICAELA	NOTIFICA-EH2301-2011/8805	0331230287254	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/1399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1865406I	ZICHEI SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8585	1341230599965	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/501411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4464742M	GUIXIANG CHEN	NOTIFICA-EH2301-2011/7232	1341230592493	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/502349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8602903Y	MOHAMED SALEH LASIAD LEHBIB	NOTIFICA-EH2301-2011/6771	1341230586333	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25995627S	BARRIOS DE LA ROSA JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2011/8593	1341230600026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/501721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26032432C	CONTRERAS SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2011/9579	1341230605303	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/502632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26440326D	JIMENEZ ANGUIAS RAMON	NOTIFICA-EH2301-2011/8489	1341230599572	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/505530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77361809K	JIMENEZ HERVAS ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2011/9578	1341230605294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/502625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS DE INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B2355343I	INSTALACIONES NAJERA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8768	0511230045970	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1896	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0541230005766	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1899	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0541230005750	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1898	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0541230005741	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/887	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0083230007734	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/602	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0083230007725	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/601	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0083230007716	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/600	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2360847A	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0083230007700	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/599	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0083230007691	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/598	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0083230007682	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/597	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0022230009340	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1902	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0022230009295	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/887	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0022230009304	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1898	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0022230009313	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1899	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0022230009322	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1900	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0541230005775	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1900	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0541230005784	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1901	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0022230009331	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1901	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8930	0541230005793	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1902	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23639636	GRUAS DAKOTA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2011/8932	0541230005802	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/995	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23639636	GRUAS DAKOTA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2011/8932	0083230007743	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/607	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23639636	GRUAS DAKOTA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2011/8932	0022230009356	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/995	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23686413	BRISA SIERRA DEL OLIVAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2301-2011/8447	0022230009130	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1879	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23686413	BRISA SIERRA DEL OLIVAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2301-2011/8447	0541230005583	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1879	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23686413	BRISA SIERRA DEL OLIVAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2301-2011/8447	0083230007533	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/569	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23686421	ALOJAMIENTOS BRISA DEL MAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2301-2011/8446	0022230009146	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1880	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23686421	ALOJAMIENTOS BRISA DEL MAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2301-2011/8446	0083230007542	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/570	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23686421	ALOJAMIENTOS BRISA DEL MAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2301-2011/8446	0541230005592	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1880	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97886196	AGROLAND SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6831	0541230005260	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97886196	AGROLAND SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6831	0083230007201	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97886196	AGROLAND SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6831	0022230008866	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25900233W	ARROYO COLMENERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/7891	0511230040395	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1412	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8810	0092230015615	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/248	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8810	0092230015605	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8809	0092230015595	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/250	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8809	0092230015585	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/715	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el

apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

OTROS.

NIF: 26221680R.

Nombre: Gámez Fernández, Manuel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2301-2011/8951.

Documento: T011230001326.

Descripción: Comunicación al garantizado.

R.U.E. origen: CAJAVALEH2301-2007/382.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Jaén, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Linares, C/ Corredera de San Marcos (entrada por Julio Burel), 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26141147Z	MARTOS VADILLO LUISA	NOTIFICA-EH2308-2011/25	P101230560453	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2010/962	Of. Liquid. de LINARES
26169273B	PALOMO MARTINEZ FELISA	NOTIFICA-EH2308-2011/23	P101230541666	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2011/249	Of. Liquid. de LINARES
26212512X	MOJIO VALVERDE JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2308-2011/24	P101230566394	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2010/1896	Of. Liquid. de LINARES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23578255	JESUS VEGUE MONTIEL CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2308-2011/27	0102230696182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2010/1011	Of. Liquid. de LINARES
26215731D	BUENO TUNEZ JUAN	NOTIFICA-EH2308-2011/26	0102230677450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2308-2009/5	Of. Liquid. de LINARES
26215731D	BUENO TUNEZ JUAN	NOTIFICA-EH2308-2011/26	0102230677392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2308-2008/18	Of. Liquid. de LINARES
26215731D	BUENO TUNEZ JUAN	NOTIFICA-EH2308-2011/26	0102230677415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2308-2009/2	Of. Liquid. de LINARES
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23526585	VECUPROM SL	NOTIFICA-EH2308-2011/29	0331230274444	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2308-2009/501021	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Estepona, C/ Delfin., Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84319383	SUMMER RENTALS S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/320	P101291119641	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1801	Of. Liquid. de Estepona
X5471310R	BADULATI DANILO	NOTIFICA-EH2908-2011/313	P101291138121	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500494	Of. Liquid. de Estepona
X6942902F	DE SOUZA JACQUELINE APARECIDA	NOTIFICA-EH2908-2011/323	P101291138103	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500494	Of. Liquid. de Estepona
X8811581M	VAN LOON MARCEL CHRISTIAUS HENRICUS	NOTIFICA-EH2908-2011/322	P101291139975	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1343	Of. Liquid. de Estepona
Y1194247D	ORICCI GIUSEPPE	NOTIFICA-EH2908-2011/328	P101291141761	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1961	Of. Liquid. de Estepona
Y1881105H	KARIMOV RUSTAM	NOTIFICA-EH2908-2011/329	P101291146101	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/501123	Of. Liquid. de Estepona
03411508X	GONZALEZ HERRERO Y GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2011/327	P101291138907	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500626	Of. Liquid. de Estepona
08920599A	IZQUIERDO CARRASCO, DOMINGO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2011/310	P101291144875	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500994	Of. Liquid. de Estepona
28353257F	MARTIN RODRIGUEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2908-2011/331	P101291140185	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500879	Of. Liquid. de Estepona
32018944T	JIMENEZ BAEZA SALVADOR	NOTIFICA-EH2908-2011/311	P101291135626	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1424	Of. Liquid. de Estepona

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45655490F	BAENA RODRIGUEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2908-2011/330	P101291141253	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1857	Of. Liquid. de Estepona
53392653Q	CEDENILLA NARROS PATRICIA	NOTIFICA-EH2908-2011/317	P101291144674	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/501059	Of. Liquid. de Estepona
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84295179	GESTION INMOBILIARIA VENTA REYES SL	NOTIFICA-EH2908-2011/324	P251290033311	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/269	Of. Liquid. de Estepona
B84319383	SUMMER RENTALS S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/320	P251290023913	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/111	Of. Liquid. de Estepona
Y1248120Q	LESOVIK MAXIM	NOTIFICA-EH2908-2011/326	0102291499683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/430	Of. Liquid. de Estepona
Y1248172E	LESOVIK TATIANA	NOTIFICA-EH2908-2011/325	0102291499735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/430	Of. Liquid. de Estepona
32018944T	JIMENEZ BAEZA SALVADOR	NOTIFICA-EH2908-2011/311	P251290029391	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/228	Of. Liquid. de Estepona
40355764X	PALOMINO MORENO CLAUDIA	NOTIFICA-EH2908-2011/335	0102291513894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/502224	Of. Liquid. de Estepona
40355764X	PALOMINO MORENO CLAUDIA	NOTIFICA-EH2908-2011/335	0102291513993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/502225	Of. Liquid. de Estepona
78968434G	MATEOS SANTISTEBAN CRISTINA	NOTIFICA-EH2908-2011/312	0102291513820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/502224	Of. Liquid. de Estepona
78968434G	MATEOS SANTISTEBAN CRISTINA	NOTIFICA-EH2908-2011/312	0102291513970	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/502225	Of. Liquid. de Estepona
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92227875	TERIMA KASHI INVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/332	0331290449271	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2007/502365	Of. Liquid. de Estepona
B92828508	NAIL SERVICES BANUS S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/319	0331290476876	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/421	Of. Liquid. de Estepona
X6837054M	ESCOBAR SISALEMA MARTHA LUCIA	NOTIFICA-EH2908-2011/315	0331290441325	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500218	Of. Liquid. de Estepona
24802755S	ORELLANA ORTIZ JOSE	NOTIFICA-EH2908-2011/314	0331290447390	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/421	Of. Liquid. de Estepona
44051088Q	GONZALEZ LARA LETICIA	NOTIFICA-EH2908-2011/333	0331290441203	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2007/503540	Of. Liquid. de Estepona
45095996B	GOMEZ CORONIL JESUS	NOTIFICA-EH2908-2011/318	0331290455754	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2011/279	Of. Liquid. de Estepona
45111546J	ENFED DAL MOHAMED ZAKARIA	NOTIFICA-EH2908-2011/316	0331290442296	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500006	Of. Liquid. de Estepona
75896967A	CARDONA CASTILLO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2908-2011/321	0331290438780	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500994	Of. Liquid. de Estepona
77451580T	MARQUEZ RUIZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2908-2011/334	0331290441474	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/501586	Of. Liquid. de Estepona

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93078350	SOLAR RANCHO, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2011/561	P101291118397	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2912-2011/11	Of. Liquid. de MIJAS
B93105369	JAUMA 007	NOTIFICA-EH2912-2011/580	P101291105176	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1385	Of. Liquid. de MIJAS
X0920399P	HALL MICHAEL ANTONY REES	NOTIFICA-EH2912-2011/526	P101291131182	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501552	Of. Liquid. de MIJAS
X1921170A	BENNER HANS JOACHIM WINFRIED	NOTIFICA-EH2912-2011/627	P101291122965	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1106	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2411943W	ALEXANDRIDIS METTKE MICHKA	NOTIFICA-EH2912-2011/566	P101291123963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1705	Of. Liquid. de MIJAS
X2725158A	STEVENSON YVONNE	NOTIFICA-EH2912-2011/488	P101291121653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1181	Of. Liquid. de MIJAS
X2969065H	TOGERETZ GREEN MARYKE	NOTIFICA-EH2912-2011/493	P101291122177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501089	Of. Liquid. de MIJAS
X3445912Y	STEVENSON DAVID	NOTIFICA-EH2912-2011/641	P101291121671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1181	Of. Liquid. de MIJAS
X3898825A	HEDBERG SVEN OLOV	NOTIFICA-EH2912-2011/637	P101291122161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501089	Of. Liquid. de MIJAS
X4252083G	RATEISACK, ADINA ILEANA	NOTIFICA-EH2912-2011/610	P101291122992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1336	Of. Liquid. de MIJAS
X4302153A	ROAST JANICE	NOTIFICA-EH2912-2011/498	P101291123385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1510	Of. Liquid. de MIJAS
X4378679P	HONEY RONALD WALCOLM	NOTIFICA-EH2912-2011/497	P101291123394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1510	Of. Liquid. de MIJAS
X4773989V	LEON GARY BARNETT	NOTIFICA-EH2912-2011/534	P101291151631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2234	Of. Liquid. de MIJAS
X4774004D	SHARON ELAINE BERNETT	NOTIFICA-EH2912-2011/535	P101291151613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2234	Of. Liquid. de MIJAS
X4898101K	WALKER SAMANTHA LOUISE	NOTIFICA-EH2912-2011/556	P101291133842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1738	Of. Liquid. de MIJAS
X5247446L	PANCHAL NITA	NOTIFICA-EH2912-2011/606	P101291126781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1377	Of. Liquid. de MIJAS
X5753037R	BEANEY KIM DONNA	NOTIFICA-EH2912-2011/563	P101291123464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1525	Of. Liquid. de MIJAS
X5789874S	GOODSON PHILIP GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2011/544	P101291119273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501263	Of. Liquid. de MIJAS
X6431899H	SINGLETON MARGARET ANN	NOTIFICA-EH2912-2011/557	P101291131173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501552	Of. Liquid. de MIJAS
X6486927F	IDSOU LI EL YAMANI	NOTIFICA-EH2912-2011/548	P101291123857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1584	Of. Liquid. de MIJAS
X6672389C	NOGAEVA NADEZDA	NOTIFICA-EH2912-2011/550	P101291114635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1009	Of. Liquid. de MIJAS
X6891772Y	EL KOUSH MAHAMED EL SAHRAWI	NOTIFICA-EH2912-2011/553	P101291131103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501542	Of. Liquid. de MIJAS
X7401030K	GEERS ROELAND JOHANNES MARIA	NOTIFICA-EH2912-2011/545	P101291133964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1765	Of. Liquid. de MIJAS
X7773606C	MARTINS TEIXEIRA, CARLA SOFIA	NOTIFICA-EH2912-2011/560	P101291131112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501542	Of. Liquid. de MIJAS
X8708617N	BARTON FRANK	NOTIFICA-EH2912-2011/549	P101291123367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1502	Of. Liquid. de MIJAS
Y0302520S	COOK DANIEL ALAN	NOTIFICA-EH2912-2011/559	P101291133851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1738	Of. Liquid. de MIJAS
Y1461416X	REMY CLAUDE ANDRE PIERRE	NOTIFICA-EH2912-2011/591	P101291130665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/503	Of. Liquid. de MIJAS
Y1548596C	KERRILL DOROTHY MCEWEN BEANEY	NOTIFICA-EH2912-2011/587	P101291123482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1525	Of. Liquid. de MIJAS
Y1548597K	BEANEY KYRON ALESSANDRA	NOTIFICA-EH2912-2011/612	P101291123473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1525	Of. Liquid. de MIJAS
Y1683143V	SPANJAART JAN WILLEM GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2011/618	P101291119894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1914	Of. Liquid. de MIJAS
Y1691269R	ATAEIAN FOROUZAN	NOTIFICA-EH2912-2011/602	P101291119386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1896	Of. Liquid. de MIJAS
Y1691326N	JAFARI GHOLAMREZA	NOTIFICA-EH2912-2011/599	P101291119395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1896	Of. Liquid. de MIJAS
Y1698669H	BERGSTRAND OLOV LENNART BIRGER	NOTIFICA-EH2912-2011/589	P101291119562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1920	Of. Liquid. de MIJAS
Y1702730P	AHRENSFELD RAINER	NOTIFICA-EH2912-2011/597	P101291122922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1316	Of. Liquid. de MIJAS
Y1702879L	JUNGWIRTH, DANICA	NOTIFICA-EH2912-2011/611	P101291122974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1335	Of. Liquid. de MIJAS
Y1721342J	MUÑOZ BELTRAN ROSANA	NOTIFICA-EH2912-2011/619	P101291121522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1903	Of. Liquid. de MIJAS
Y1721416H	GARNIER PIERRE MARCEL	NOTIFICA-EH2912-2011/620	P101291121531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1903	Of. Liquid. de MIJAS
Y1745168B	MARTYNOVA TATIANA	NOTIFICA-EH2912-2011/617	P101291121504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1895	Of. Liquid. de MIJAS
Y1745395P	ALIUSHEV MARAT	NOTIFICA-EH2912-2011/598	P101291119833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1949	Of. Liquid. de MIJAS
Y1746159J	VORONKIN FEDOR	NOTIFICA-EH2912-2011/604	P101291123412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1518	Of. Liquid. de MIJAS
Y1764296A	ARBUTHNOTT JANET	NOTIFICA-EH2912-2011/603	P101291119727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1940	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1766882J	OPENSHAW ELIZABETH CLAIRE	NOTIFICA-EH2912-2011/594	P101291119413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1899	Of. Liquid. de MIJAS
Y1766887H	OPENSHAW DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2011/595	P101291119422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1899	Of. Liquid. de MIJAS
Y1773048S	GOODMAN DAVID	NOTIFICA-EH2912-2011/600	P101291121827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1250	Of. Liquid. de MIJAS
Y1773071S	KELK AMY CLARE	NOTIFICA-EH2912-2011/601	P101291121836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1250	Of. Liquid. de MIJAS
Y1787316T	WORTMANN ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2011/605	P101291120052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501076	Of. Liquid. de MIJAS
Y1829643F	GROSULESCU IORDACHE	NOTIFICA-EH2912-2011/608	P101291123306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1480	Of. Liquid. de MIJAS
Y1829690P	MIHOVICI CRINA	NOTIFICA-EH2912-2011/609	P101291123297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1480	Of. Liquid. de MIJAS
Y1840199Y	FROLOVA SVETLANA	NOTIFICA-EH2912-2011/613	P101291151437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1638	Of. Liquid. de MIJAS
Y1850848Y	FANNAN FAHD	NOTIFICA-EH2912-2011/607	P101291122493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501166	Of. Liquid. de MIJAS
Y1915607C	SAMUELYAN IVAN	NOTIFICA-EH2912-2011/615	P101291134095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1875	Of. Liquid. de MIJAS
Y1915617F	GRIGORYANTS KARINA	NOTIFICA-EH2912-2011/616	P101291134104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1875	Of. Liquid. de MIJAS
Y1927399J	PUHK MARIA PAEIVIKKI	NOTIFICA-EH2912-2011/614	P101291134576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1981	Of. Liquid. de MIJAS
Y2027110L	STRACUZZI ANDREA	NOTIFICA-EH2912-2011/621	P111290113311	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2912-2011/190	Of. Liquid. de MIJAS
13274667X	ROMERO ROMERO LUIS	NOTIFICA-EH2912-2011/554	P101291150947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/521	Of. Liquid. de MIJAS
25073301N	ORTEGA SANCHEZ GLORIA	NOTIFICA-EH2912-2011/487	P101291134865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2051	Of. Liquid. de MIJAS
27389141M	PEREZ MORENO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2011/515	P101291105246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2912-2011/116	Of. Liquid. de MIJAS
28924814Z	ROMERO CARRASCO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2011/622	P101291122931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501219	Of. Liquid. de MIJAS
30409923J	GARCIA-FERRER PORRAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/486	0291290420775	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2912-2011/16	Of. Liquid. de MIJAS
43367248N	ITURMENDI KUSTNER PABLO	NOTIFICA-EH2912-2011/524	0291290421064	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2912-2011/17	Of. Liquid. de MIJAS
44589966G	BRAVO RAMOS NAYRA	NOTIFICA-EH2912-2011/629	P101291102473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/500946	Of. Liquid. de MIJAS
46644017V	ROMERO GODOY MONICA	NOTIFICA-EH2912-2011/555	P101291150956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/521	Of. Liquid. de MIJAS
53697815Z	BAEZA SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2912-2011/520	P101291102516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/500946	Of. Liquid. de MIJAS
74843687P	LOPEZ CARULLA VANESSA	NOTIFICA-EH2912-2011/624	P101291134822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2029	Of. Liquid. de MIJAS
74864684Y	GIL VERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2011/630	P101291139756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501297	Of. Liquid. de MIJAS
74864684Y	GIL VERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2011/630	P101291139783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501295	Of. Liquid. de MIJAS
74932305F	MARTIN SANCHEZ ISAAC	NOTIFICA-EH2912-2011/633	P101291133081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1727	Of. Liquid. de MIJAS
77321884R	COBO RAMIREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2011/501	P101291122624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501235	Of. Liquid. de MIJAS
77458623M	VIVAS RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2011/508	P101291133011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1677	Of. Liquid. de MIJAS
77458796V	TRUJILLO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2011/511	P101291123507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1536	Of. Liquid. de MIJAS
78967000L	MERCHAN RIVAS SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2011/499	P101291126921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1698	Of. Liquid. de MIJAS
78971824J	RUIZ GOMEZ NATALI	NOTIFICA-EH2912-2011/547	P101291139747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501297	Of. Liquid. de MIJAS
78971824J	RUIZ GOMEZ NATALI	NOTIFICA-EH2912-2011/547	P101291139792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501295	Of. Liquid. de MIJAS
79012954L	RONDA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/638	P101291123324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1489	Of. Liquid. de MIJAS
79016751K	BADIA PEDROSA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2011/492	P101291130692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/500200	Of. Liquid. de MIJAS
79017458S	LOZANO BENITEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2011/532	P101291122125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501058	Of. Liquid. de MIJAS
79018158W	LAVADO CORTES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2011/631	P101291122913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501219	Of. Liquid. de MIJAS
79020293K	DIAZ GOMEZ SILVIA	NOTIFICA-EH2912-2011/494	P101291122107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501058	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79026866Q	ESCALONA RAMOS IRIS	NOTIFICA-EH2912-2011/536	P101291130394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/500814	Of. Liquid. de MIJAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B3566957I	LA CASA DEL HABANO SL	NOTIFICA-EH2912-2011/596	0102291540630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1016	Of. Liquid. de MIJAS
B3566957I	LA CASA DEL HABANO SL	NOTIFICA-EH2912-2011/596	0252290011894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/114	Of. Liquid. de MIJAS
B3566957I	LA CASA DEL HABANO SL	NOTIFICA-EH2912-2011/596	0102291549222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1016	Of. Liquid. de MIJAS
B92458454	FERCAN GESTION Y PROYECTOS INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL	NOTIFICA-EH2912-2011/533	0102291477445	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2009/2601	Of. Liquid. de MIJAS
B93083095	INPROP COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2912-2011/562	0102291509164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/259	Of. Liquid. de MIJAS
M2832237V	WEST, NICHOLAS WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2011/573	0102291508816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/205	Of. Liquid. de MIJAS
N0449001G	LA CARTUJA ELEVEN LIMITED	NOTIFICA-EH2912-2011/525	0102291494566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de MIJAS
X0567508Y	SATI KHADIJEH BASMA IKLIL	NOTIFICA-EH2912-2011/528	0112290176284	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH2912-2011/23	Of. Liquid. de MIJAS
X0597067X	SATI NUR IKLIL SHAWKAT	NOTIFICA-EH2912-2011/527	0112290176275	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH2912-2011/23	Of. Liquid. de MIJAS
X0620984F	WILDSCHUT HENDRIKUS CASPAR	NOTIFICA-EH2912-2011/581	0102291547965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500870	Of. Liquid. de MIJAS
X0898905L	WARD MARY BRENDA	NOTIFICA-EH2912-2011/523	0102291552440	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/14	Of. Liquid. de MIJAS
X1128145H	SCHEMANN SOBINE	NOTIFICA-EH2912-2011/521	0102291468070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/3789	Of. Liquid. de MIJAS
X2168811A	SIFFRE HEIDRUN EL-FRIEDE LIESELOTTE	NOTIFICA-EH2912-2011/531	0102291465045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/1623	Of. Liquid. de MIJAS
X2168811A	SIFFRE HEIDRUN EL-FRIEDE LIESELOTTE	NOTIFICA-EH2912-2011/531	0102291465034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/1622	Of. Liquid. de MIJAS
X2372355C	MIDDLETON SYLVIA BERNADETTE TERESA	NOTIFICA-EH2912-2011/529	0102291528335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/709	Of. Liquid. de MIJAS
X2655108B	SEBOK EUGEN	NOTIFICA-EH2912-2011/564	0102291464882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2912-2010/39	Of. Liquid. de MIJAS
X2813434M	HURLEY GRACE EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2011/628	0102291419063	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/2632	Of. Liquid. de MIJAS
X2836606Q	KRISTERI IRENE MARIJA	NOTIFICA-EH2912-2011/565	0102291461261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503142	Of. Liquid. de MIJAS
X2873203C	FRITZELL ANNA	NOTIFICA-EH2912-2011/489	0102291457961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/1759	Of. Liquid. de MIJAS
X3266225H	SKINNER JOHN W	NOTIFICA-EH2912-2011/551	0102291128512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2009/203	Of. Liquid. de MIJAS
X3329742D	FAULKNER LISA JANE	NOTIFICA-EH2912-2011/491	0102291524785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500269	Of. Liquid. de MIJAS
X3677870D	KELLY DAVID FREDERICK	NOTIFICA-EH2912-2011/634	0102291483326	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/3541	Of. Liquid. de MIJAS
X3804982T	IKAVALKO ARMAS AULIS	NOTIFICA-EH2912-2011/542	0102291480295	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500059	Of. Liquid. de MIJAS
X4340751F	FIORITO NELSON GERMAN	NOTIFICA-EH2912-2011/496	0102291511482	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500369	Of. Liquid. de MIJAS
X4352373Z	EASON KELLY MICHAEL	NOTIFICA-EH2912-2011/495	0102291419081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/2632	Of. Liquid. de MIJAS
X4434370Q	LAUMEN JAN HENRI	NOTIFICA-EH2912-2011/530	0102291477246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/262	Of. Liquid. de MIJAS
X5247446L	PANCHAL NITA	NOTIFICA-EH2912-2011/606	P251290026616	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/232	Of. Liquid. de MIJAS
X5301105L	BEN SAID NORDIN	NOTIFICA-EH2912-2011/539	0102291477595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503446	Of. Liquid. de MIJAS
X5789073L	MORRISON MANDY MICHELLE	NOTIFICA-EH2912-2011/538	0102291523402	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/952	Of. Liquid. de MIJAS
X6143312N	MADSEN OVE VILLE-FRANCE BEIER	NOTIFICA-EH2912-2011/546	0102291528292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500649	Of. Liquid. de MIJAS
X9410061W	SOUTHERTON DAVID	NOTIFICA-EH2912-2011/552	0102291499195	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500277	Of. Liquid. de MIJAS
Y0832946S	TAMADDONI ARIO	NOTIFICA-EH2912-2011/588	0102291504545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503423	Of. Liquid. de MIJAS
Y0840965F	TAMADDONI PIROOZ	NOTIFICA-EH2912-2011/558	0102291504520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503423	Of. Liquid. de MIJAS
Y0984713M	ERIKSSON MARIANNE ELISABETH	NOTIFICA-EH2912-2011/592	0102291533981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1241	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1464149Y	ROMANOVSKAYA OLGA ANTONOVA	NOTIFICA-EH2912-2011/567	0102291461155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503210	Of. Liquid. de MIJAS
Y1464149Y	ROMANOVSKAYA OLGA ANTONOVA	NOTIFICA-EH2912-2011/567	0102291461080	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503209	Of. Liquid. de MIJAS
Y1510537A	RAUTIAINEN TAUNO ARMAS SAKARI	NOTIFICA-EH2912-2011/568	0102291472385	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503441	Of. Liquid. de MIJAS
Y1511082L	HEPPELL MICHAEL	NOTIFICA-EH2912-2011/570	0102291498460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/586	Of. Liquid. de MIJAS
Y1544228E	BEDNAREK JAROSLAW WOJCIECH	NOTIFICA-EH2912-2011/593	0102291521026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500410	Of. Liquid. de MIJAS
Y1544830A	BEDNAREK TERESA ELZBIETA	NOTIFICA-EH2912-2011/583	0102291521035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500410	Of. Liquid. de MIJAS
Y1559309S	VAN DEN BERG ANTONIE JOHANNES	NOTIFICA-EH2912-2011/575	0102291501601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/573	Of. Liquid. de MIJAS
Y1563897A	REPINA SVETLANA	NOTIFICA-EH2912-2011/569	0102291477575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/266	Of. Liquid. de MIJAS
Y1581052T	O'RELLY EAMONN	NOTIFICA-EH2912-2011/571	0102291472583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503518	Of. Liquid. de MIJAS
Y1581115V	O'REILLY PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2011/572	0102291472574	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503518	Of. Liquid. de MIJAS
Y1595483X	MINNEBO WILLWM ALFRED J	NOTIFICA-EH2912-2011/579	0102291500821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/386	Of. Liquid. de MIJAS
Y1595524M	TANGHE MYRIAM ANNE M	NOTIFICA-EH2912-2011/578	0102291500836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/386	Of. Liquid. de MIJAS
Y1601218H	UHRMEISTER PATRICK HERMANN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/574	0102291518426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/626	Of. Liquid. de MIJAS
Y1635738S	POWER CHERYL PRISCILLA	NOTIFICA-EH2912-2011/576	0102291500665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/363	Of. Liquid. de MIJAS
Y1635773G	AMBROSE KEVIN NIGEL	NOTIFICA-EH2912-2011/577	0102291500656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/363	Of. Liquid. de MIJAS
Y1642130J	SHAH, PRAVIN	NOTIFICA-EH2912-2011/585	0102291518461	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/841	Of. Liquid. de MIJAS
Y1642322K	BENGTSOON STEN BENGT	NOTIFICA-EH2912-2011/584	0102291524054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/716	Of. Liquid. de MIJAS
Y1657634S	WILDSCHUT HELENA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2011/582	0102291547974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500870	Of. Liquid. de MIJAS
Y1717337X	SHAH, POORNIMA	NOTIFICA-EH2912-2011/586	0102291518486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/841	Of. Liquid. de MIJAS
02527265W	ANTOLIN MORENO ESTHER	NOTIFICA-EH2912-2011/503	0102291520012	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/984	Of. Liquid. de MIJAS
13789030R	PARDO ORTEGA YOLANDA	NOTIFICA-EH2912-2011/635	0102291477702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/274	Of. Liquid. de MIJAS
15471827A	HEREDIA SALAZAR SANDRA	NOTIFICA-EH2912-2011/537	0102291499596	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500325	Of. Liquid. de MIJAS
17723115M	RUIZ ALONSO JAIME	NOTIFICA-EH2912-2011/625	0102291458601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503221	Of. Liquid. de MIJAS
24696130H	NEVADO ROBLES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2011/504	0102291534026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1246	Of. Liquid. de MIJAS
24799314R	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2912-2011/505	0122290066305	LIQUIDACION DONACIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2009/549	Of. Liquid. de MIJAS
24799899B	OSUNA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2011/510	0122290066310	LIQUIDACION DONACIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2009/549	Of. Liquid. de MIJAS
24845841E	SERON GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2011/506	0102291480970	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500093	Of. Liquid. de MIJAS
25083866C	LOZANO RIOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2011/514	0102291448355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/2305	Of. Liquid. de MIJAS
25651490G	ARROYO BLANCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/507	0102291481346	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/3362	Of. Liquid. de MIJAS
25663703G	COBOS HERRERA ANA	NOTIFICA-EH2912-2011/513	0102291488371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500014	Of. Liquid. de MIJAS
25676804H	MUÑOZ MOLINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2011/519	0102291539683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/502672	Of. Liquid. de MIJAS
27382116H	ASESIO GUIXE CARLOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2011/518	0122290065826	LIQUIDACION DONACIONES. GESTION	SUCDONOL-EH2912-2010/83	Of. Liquid. de MIJAS
27384256L	ALMAZAN VELA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2912-2011/500	0102291527371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1109	Of. Liquid. de MIJAS
27386379A	FLORES CALMAESTRA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2011/517	0102291521462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/170	Of. Liquid. de MIJAS
31298351C	FUENTE CAPIN ALBERTO	NOTIFICA-EH2912-2011/543	0102291531136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/967	Of. Liquid. de MIJAS
33381239M	VILLALOBOS INGLADA INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2011/512	0102291496963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503467	Of. Liquid. de MIJAS
44585171Q	PEIDRO RODILES EUGENIO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2011/522	0102291477632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/503513	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46672094B	ALCANTARA INFANTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2011/516	P251290022802	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/201	Of. Liquid. de MIJAS
74834071Y	GUTIERREZ LUQUE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2011/490	0102291466231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/2942	Of. Liquid. de MIJAS
74836647Y	RUIZ GONZALEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH2912-2011/640	0102291427214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/502756	Of. Liquid. de MIJAS
74929381G	GOMEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2011/623	0102291488305	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500012	Of. Liquid. de MIJAS
75070039V	MORENO TORRES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2011/502	0102291427196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/502756	Of. Liquid. de MIJAS
75331287P	VILLAR CAMPUZANO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2011/509	0102291562736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1054	Of. Liquid. de MIJAS
77234621T	ALEJO JARA WILLIAMS AUGUSTO	NOTIFICA-EH2912-2011/590	0102291524641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500681	Of. Liquid. de MIJAS
77350888W	GARCIA ALMAZAN LUCIA	NOTIFICA-EH2912-2011/636	0102291527405	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1109	Of. Liquid. de MIJAS
78967000L	MERCHAN RIVAS SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2011/499	P251290026801	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/236	Of. Liquid. de MIJAS
78981168L	SATI MYASSAR HALA	NOTIFICA-EH2912-2011/540	0112290176266	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH2912-2011/23	Of. Liquid. de MIJAS
79013376G	MORA GARCIA GEMA INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2011/626	0252290022600	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/115	Of. Liquid. de MIJAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79014402H	VILLEGAS VEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2011/639	0331290458712	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/142	Of. Liquid. de MIJAS
79020340E	GOMEZ ARJONA PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2011/632	0331290458721	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/142	Of. Liquid. de MIJAS
79027784Z	RIOS MORENO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2011/541	0331290435612	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2011/468	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/0985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A78937950	TRANSPORTES Y GRUAS ARRANZ SA	NOTIFICA-EH2905-2011/1075	0102291405590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2217	Of. Liquid. de BENALMADENA
B11536950	CAT EYE PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1176	0102291465900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2196	Of. Liquid. de BENALMADENA
B11536950	CAT EYE PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1176	0102291465920	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2196	Of. Liquid. de BENALMADENA
B11536950	CAT EYE PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1176	0102291465502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2197	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92012608	CRISTINA Y LORENA MARTINEZ SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1160	0102291467915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2375	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92342468	INSTALACIONES GAROFANO SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1180	0102291520185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/555	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92393800	REGNAMINA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1110	0102291368433	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2005/3336	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92393800	REGNAMINA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1110	0102291368415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2005/3336	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92482835	GASPAR PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1115	0102291422230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/823	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92514249	HURIS ESTILO DE VIDA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1117	0102291470526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOL-EH2905-2009/20	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92825694	BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1137	0102291509744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/503054	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92993245	H. S. BROTHERS RESTAURANTS	NOTIFICA-EH2905-2011/1146	0102291505900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502878	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93056893	ROFRAN 123 SLU EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2905-2011/1147	0252290007185	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/47	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0828348A	BLACKWOOD ALEXANDRA SUZAN	NOTIFICA-EH2905-2011/1154	0102291511252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/500228	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1330514X	DEBALLON CAROS SYLVIA N	NOTIFICA-EH2905-2011/1126	0102291508341	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/500018	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1358250P	HAFFARI AMAL	NOTIFICA-EH2905-2011/1143	0102291138131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2008/3102	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1728704R	KOSZAREK EMILIE LUISE	NOTIFICA-EH2905-2011/1080	0112290177433	LIQ. DE SUCESSIONES. GESTION	SUCDONOL-EH2905-2011/45	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3712233X	ARLIA PATRICIA VERONICA	NOTIFICA-EH2905-2011/1124	0252290007124	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/41	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3712233X	ARLIA PATRICIA VERONICA	NOTIFICA-EH2905-2011/1124	0252290007160	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/45	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5167725Q	AL BAYATI BASIL YOUNIS RASHEED	NOTIFICA-EH2905-2011/1116	0102291469046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2513	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5263227E	BARBIERI GERMAN RICARDO	NOTIFICA-EH2905-2011/1131	0102291511106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/500160	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5409733H	KOHAWE KAJ	NOTIFICA-EH2905-2011/1145	0102291205263	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2009/2312	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5555912D	PRIEST CHERRY ANN	NOTIFICA-EH2905-2011/1122	0102291139304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2008/6591	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5555926T	HERD DAVID LAURENCE	NOTIFICA-EH2905-2011/1123	0102291139286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2008/6591	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6121031H	HAYOZ ISABELLE FRANCOISE RENEE J	NOTIFICA-EH2905-2011/1127	0102291483884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502593	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6121031H	HAYOZ ISABELLE FRANCOISE RENEE J	NOTIFICA-EH2905-2011/1127	0102291455811	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502831	Of. Liquid. de BENALMADENA
X9787515A	SANTING JANNETJE	NOTIFICA-EH2905-2011/1156	0102291501293	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2387	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1393882G	MAWET FRANCINE BERTHE JEANNE GERARDINE	NOTIFICA-EH2905-2011/1150	0102291478390	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2648	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1425630N	DOKTAR CARINA ELISABET	NOTIFICA-EH2905-2011/1153	0102291516680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/691	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1511444N	PERONAGLIO SILVIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1151	0102291478386	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2561	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1527287D	O'TOOLE MICHAEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1152	0102291510861	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/120	Of. Liquid. de BENALMADENA
10865948N	GARCIA GONZALEZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2905-2011/1092	0102291505421	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501247	Of. Liquid. de BENALMADENA
11719284W	DOMINGUEZ DE LA IGLESIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2011/1155	0102291511756	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/187	Of. Liquid. de BENALMADENA
12335837V	HERRERO JIMENEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2905-2011/1144	0102291473811	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502706	Of. Liquid. de BENALMADENA
23270851A	CARMONA RUIZ ALFONSO	NOTIFICA-EH2905-2011/1108	0102291506765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/503027	Of. Liquid. de BENALMADENA
23659945Y	FERNANDEZ FERRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2011/1076	0102291469895	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2435	Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/1083	0102291519636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/299	Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/1083	0102291519601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/778	Of. Liquid. de BENALMADENA
24704253E	MARTINEZ BARCELO ALFONSO	NOTIFICA-EH2905-2011/1084	0102291523676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BENALMADENA
24777992T	MUÑOZ AGUILAR ANA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1090	0102291478412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2644	Of. Liquid. de BENALMADENA
24845406R	MORENO GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH2905-2011/1085	0252290006880	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/31	Of. Liquid. de BENALMADENA
25025360A	SIERRA NAVARRO LAZARO	NOTIFICA-EH2905-2011/1086	0102291506082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502901	Of. Liquid. de BENALMADENA
25686746R	HEREDIA SANCHEZ LIDIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1100	0102291498963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502891	Of. Liquid. de BENALMADENA
25695289B	CASTILLO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1099	0102291511940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/500327	Of. Liquid. de BENALMADENA
25703229Q	GONZALEZ TADEO GINES	NOTIFICA-EH2905-2011/1091	0252290006670	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/14	Of. Liquid. de BENALMADENA
25705984B	CARRIQUE CABEZA JERONIMO	NOTIFICA-EH2905-2011/1096	0102291465213	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502322	Of. Liquid. de BENALMADENA
25721678L	MOURE DE ARCE DAVID	NOTIFICA-EH2905-2011/1107	0102291505886	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/500115	Of. Liquid. de BENALMADENA
25721818K	GARCIA OLMO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/1165	0252290006932	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/18	Of. Liquid. de BENALMADENA
25721819E	GARCIA OLMO CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2011/1172	0252290006704	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/17	Of. Liquid. de BENALMADENA
25725701V	GARCIA BLE MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2905-2011/1114	0102291483236	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502643	Of. Liquid. de BENALMADENA
25725701V	GARCIA BLE MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2905-2011/1114	0102291483181	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502638	Of. Liquid. de BENALMADENA
25725958K	LEAL MAZUELA MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1167	0102291511272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/500203	Of. Liquid. de BENALMADENA
25726142K	BALBUENA PALOMO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2011/1164	0102291503102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/503059	Of. Liquid. de BENALMADENA
25732807Q	CISNEROS DELGADO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1118	0102291489885	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/105	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25736516E	DOMINGUEZ POZO DAVID	NOTIFICA-EH2905-2011/1149	0102291465995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2163	Of. Liquid. de BENALMADENA
25936990M	ZAPATA CEBALLOS MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1087	0252290006905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/33	Of. Liquid. de BENALMADENA
26024695B	CARRION PORCEL ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1082	0102291484144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502820	Of. Liquid. de BENALMADENA
27314758G	JIMENEZ VERDEJO ELENA	NOTIFICA-EH2905-2011/1157	0102291484176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502649	Of. Liquid. de BENALMADENA
28554840H	GARCIA PEREZ ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2905-2011/1088	0252290006695	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/16	Of. Liquid. de BENALMADENA
29763834V	CEBRIAN MENCHERO DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1077	0102291484266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502863	Of. Liquid. de BENALMADENA
30961797W	TORRALBO ALBA FRANCISCA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1174	0102291500116	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/541	Of. Liquid. de BENALMADENA
44354257E	CASTRO GARCIA RAFAELA	NOTIFICA-EH2905-2011/1074	0102291474591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502596	Of. Liquid. de BENALMADENA
44575421H	ALVAREZ LOPEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1102	0102291510852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/114	Of. Liquid. de BENALMADENA
45101665E	FERRER AMADOR PRISCILA	NOTIFICA-EH2905-2011/1161	0102291502512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502732	Of. Liquid. de BENALMADENA
45297907M	ALVAREZ SIERRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/1095	0102291484203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502817	Of. Liquid. de BENALMADENA
51448983F	GUERMAN LIFSHTIZ GREGORI	NOTIFICA-EH2905-2011/1141	0252290006975	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/38	Of. Liquid. de BENALMADENA
53682513F	MOLINA CARDENAS PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1094	0162290313195	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/500120	Of. Liquid. de BENALMADENA
53682513F	MOLINA CARDENAS PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1094	0102291602252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/500120	Of. Liquid. de BENALMADENA
53688886D	ROMAN RODRIGUEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2905-2011/1105	0102291509772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/503094	Of. Liquid. de BENALMADENA
71925303W	PERAL GARCIA ALFREDO RICARDO	NOTIFICA-EH2905-2011/1097	0102291500204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/524	Of. Liquid. de BENALMADENA
74776815C	ALBA POZO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1089	0102291431806	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2534	Of. Liquid. de BENALMADENA
74830485P	DIAZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2011/1106	0102291505854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502996	Of. Liquid. de BENALMADENA
74833795Y	ANAYA BENITEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1177	0102291507560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502883	Of. Liquid. de BENALMADENA
74882225K	PONCE GUTIERREZ ALVARO	NOTIFICA-EH2905-2011/1081	0102291391451	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501799	Of. Liquid. de BENALMADENA
74882225K	PONCE GUTIERREZ ALVARO	NOTIFICA-EH2905-2011/1081	0102291391493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501801	Of. Liquid. de BENALMADENA
74894983Z	LOPEZ NUÑEZ ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2905-2011/1119	0102291489930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2011/105	Of. Liquid. de BENALMADENA
77429780G	BASSO CALCAGNO JORGE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1148	0252290007133	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/42	Of. Liquid. de BENALMADENA
77429780G	BASSO CALCAGNO JORGE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1148	0252290007176	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2011/46	Of. Liquid. de BENALMADENA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4126072X	GIACCHETTI SANTIAGO	NOTIFICA-EH2905-2011/1128	0331290467121	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/162	Of. Liquid. de BENALMADENA
X4126074N	ZAMOLO SILVANA VALERIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1139	0331290467146	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/162	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5207505Y	DEL PRETE GUSTAVO	NOTIFICA-EH2905-2011/1120	0331290469036	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/217	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5912341F	PEREZ ALFARO MILUSKA LISSETT	NOTIFICA-EH2905-2011/1132	0331290468966	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/214	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6357922D	SUOMINEN HELI JOHANNA	NOTIFICA-EH2905-2011/1142	0331290469395	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/227	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6493705T	TKACHOV PAVLO	NOTIFICA-EH2905-2011/1136	0331290467514	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/176	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6581191V	ARTEAGA GARCIA LUIS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/1133	0331290468810	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/201	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6635082L	COLORADO VECINO MAIRA YURELI	NOTIFICA-EH2905-2011/1134	0331290468853	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/203	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6926364Y	GOMES RAUL	NOTIFICA-EH2905-2011/1135	0331290467742	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/184	Of. Liquid. de BENALMADENA
X7417591E	LOPES DA SILVA CECILIA DA CONC	NOTIFICA-EH2905-2011/1140	0331290469912	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/245	Of. Liquid. de BENALMADENA
25335106P	VILCHEZ HURTADO FUENSANTA	NOTIFICA-EH2905-2011/1073	0331290469921	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/246	Of. Liquid. de BENALMADENA
25587336C	LOBATO BLANCO EVA	NOTIFICA-EH2905-2011/1098	0331290468686	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/192	Of. Liquid. de BENALMADENA
25683231M	SERRANO LOPEZ RAUL	NOTIFICA-EH2905-2011/1104	0331290469571	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/235	Of. Liquid. de BENALMADENA
25683279F	CALLE BERGILLO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1093	0331290468774	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/198	Of. Liquid. de BENALMADENA
25718826L	MORENO FUENTES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2905-2011/1078	0331290470734	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/250	Of. Liquid. de BENALMADENA
25720355F	MENENDEZ DOBLAS PAMELA	NOTIFICA-EH2905-2011/1181	0331290468941	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/212	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25721557J	CALDERON ANTUNEZ JONATHAN	NOTIFICA-EH2905-2011/1162	0331290468835	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/203	Of. Liquid. de BENALMADENA
25725264V	ATIENZA TORRES ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1169	0331290469300	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/223	Of. Liquid. de BENALMADENA
25726028E	RUIZ BARBON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1173	0331290467453	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/174	Of. Liquid. de BENALMADENA
25727769S	RODRIGUEZ FERNANDEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1113	0331290467566	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/178	Of. Liquid. de BENALMADENA
25727938T	CEREZO TIRADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1163	0331290467550	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/178	Of. Liquid. de BENALMADENA
25732055T	BRAVO RUIZ CARMEN BELEN	NOTIFICA-EH2905-2011/1182	0331290467444	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/174	Of. Liquid. de BENALMADENA
25732775F	VEGA PEREZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/1121	0331290469510	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/233	Of. Liquid. de BENALMADENA
25733094G	SANCHEZ MORALA ERIKA	NOTIFICA-EH2905-2011/1178	0331290470770	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/254	Of. Liquid. de BENALMADENA
25738679T	FALERO AGRA MARIANA	NOTIFICA-EH2905-2011/1129	0331290469930	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/247	Of. Liquid. de BENALMADENA
26800589T	GALLARDO GONZALEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1170	0331290469072	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/218	Of. Liquid. de BENALMADENA
26814060Q	LOPEZ CUELLAR LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1125	0331290468661	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/190	Of. Liquid. de BENALMADENA
27319842M	SOS FECE VICTOR	NOTIFICA-EH2905-2011/1158	0331290468713	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/193	Of. Liquid. de BENALMADENA
33393973C	PEREZ CABELLO ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2011/1101	0331290468844	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/204	Of. Liquid. de BENALMADENA
44593020E	WELBOREN FERNANDEZ ELISA	NOTIFICA-EH2905-2011/1171	0331290468801	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/200	Of. Liquid. de BENALMADENA
53159029A	GALLAR NUÑEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1183	0331290467365	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/170	Of. Liquid. de BENALMADENA
53683451W	TORRES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2011/1079	0331290469492	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/232	Of. Liquid. de BENALMADENA
53694092V	MARIN SANCHEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/1111	0331290468792	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/200	Of. Liquid. de BENALMADENA
53696029E	LOPEZ HUERCANO EMILIA	NOTIFICA-EH2905-2011/1103	0331290467304	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/168	Of. Liquid. de BENALMADENA
74724198G	GALVEZ LUPIAÑEZ MARIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1166	0331290468896	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/207	Of. Liquid. de BENALMADENA
74740603X	ZOHIR LABBOUA IBTISSAM	NOTIFICA-EH2905-2011/1130	0331290467331	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/169	Of. Liquid. de BENALMADENA
74834746Z	GONZALEZ ESPEJO CRISTINA	NOTIFICA-EH2905-2011/1109	0331290470691	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/248	Of. Liquid. de BENALMADENA
74837499F	PEREZ GAMIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1159	0331290469596	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/236	Of. Liquid. de BENALMADENA
74840887Z	RUIZ MESA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2905-2011/1179	0331290468625	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/188	Of. Liquid. de BENALMADENA
74890062S	CRESPO RODRIGUEZ TAMARA	NOTIFICA-EH2905-2011/1168	0331290469474	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/231	Of. Liquid. de BENALMADENA
75794610L	SANCHEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/1175	0331290469386	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/227	Of. Liquid. de BENALMADENA
77469656K	FERNANDEZ CHICA ANA	NOTIFICA-EH2905-2011/1138	0331290468862	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/206	Of. Liquid. de BENALMADENA
78964470L	CARRETERO GONZALEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2905-2011/1112	0331290470183	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2011/232	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2912244F	MONTOYA MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2011/320	P101291153652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/589	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6629361W	GONZALEZ SARA	NOTIFICA-EH2915-2011/319	P101291157746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/1041	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8176262S	EL ACHAB KARIMA	NOTIFICA-EH2915-2011/317	P101291167284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2011/119	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
33397428W	SANCHEZ SIMONET EUGENIO	NOTIFICA-EH2915-2011/312	P101291174101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501741	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52577616F	SANTANA JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2011/311	P101291170653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501293	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365444Q	OLEA FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2915-2011/323	P101291170732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501513	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53370989H	LAMATA AATIFI SAMI	NOTIFICA-EH2915-2011/314	P101291173776	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501839	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77473785X	BELCHI OLMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2011/322	P101291170477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/3404	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92172394	LOS OLIVARES DE LA VIÑUELA SL	NOTIFICA-EH2915-2011/309	0102291529056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2010/4890	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92863190	PROMOCIONES AXARQUIA 2007 SL	NOTIFICA-EH2915-2011/316	0102291505055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2008/5382	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2258719G	PITHER ARTHUR THOMAS	NOTIFICA-EH2915-2011/313	0102291551563	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/388	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3058175A	SCANLON PATRICK JOSEPH	NOTIFICA-EH2915-2011/315	0102291551553	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/338	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6763580Q	HARMAZI, AICHA	NOTIFICA-EH2915-2011/318	0102291551672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/464	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24853732R	FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2011/310	0102291559925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/38	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77470172P	DELGADO ARAGUEZ ELENA	NOTIFICA-EH2915-2011/321	0102291558540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500235	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Estepona, C/ Delfín, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0833374Y	VAN DEN POEL MARIE CHRISTINE ALPHONSINA	NOTIFICA-EH2908-2011/343	P101291139686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3653	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1045324B	VAN DE VYVERE LAURENT	NOTIFICA-EH2908-2011/344	P101291141786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1963	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1728611Z	ZUBKOV VALERY	NOTIFICA-EH2908-2011/347	P101291139302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1104	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1728611Z	ZUBKOV VALERY	NOTIFICA-EH2908-2011/347	P101291111153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1104	Of. Liquid. de ESTEPONA
09057457B	BOUGHROM BOULLI TOURIA	NOTIFICA-EH2908-2011/340	P101291141551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1884	Of. Liquid. de ESTEPONA
25668264B	CHICHARRO ARCAS OSCAR	NOTIFICA-EH2908-2011/336	P101291135635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1892	Of. Liquid. de ESTEPONA
45860442Y	TEMBRA PICON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2011/346	P101291138182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500514	Of. Liquid. de ESTEPONA
45860442Y	TEMBRA PICON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2011/346	P101291099332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500514	Of. Liquid. de ESTEPONA
77473158G	MARTY VALLS NADIA LEONOR	NOTIFICA-EH2908-2011/348	P101291135644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1892	Of. Liquid. de ESTEPONA
78975996E	CARRASCO GARCIA MARTA	NOTIFICA-EH2908-2011/341	P101291139336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500819	Of. Liquid. de ESTEPONA
78975996E	CARRASCO GARCIA MARTA	NOTIFICA-EH2908-2011/341	P101291113192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500819	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93096386	GREGAXCE, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/345	0252290032945	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/250	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93096386	GREGAXCE, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/345	0102291593921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2002	Of. Liquid. de ESTEPONA
25668264B	CHICHARRO ARCAS OSCAR	NOTIFICA-EH2908-2011/336	P251290029906	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/231	Of. Liquid. de ESTEPONA
77451609Y	REINDERS BENITEZ LILIANE	NOTIFICA-EH2908-2011/337	0112290177792	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2009/168	Of. Liquid. de ESTEPONA
77473158G	MARTY VALLS NADIA LEONOR	NOTIFICA-EH2908-2011/348	P251290029915	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/232	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92390368	JOBERCON,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/338	0331290449411	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500884	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92390368	JOBERCON,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2011/338	0331290449402	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500889	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4944850B	AHMAD NAVEED	NOTIFICA-EH2908-2011/342	0331290460313	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2011/281	Of. Liquid. de ESTEPONA
77452786X	GALAN MARTINEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2011/339	0331290441361	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500290	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Malaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2939778X	LEIGHTON MILLS MARK	NOTIFICA-EH2910-2011/299	P101291168291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500752	Of. Liquid. de MANILVA
X7868178Q	TAVARES LOUISE JOSEPHINE	NOTIFICA-EH2910-2011/279	P101291167661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/875	Of. Liquid. de MANILVA
Y1786910P	HERMIDA, BERENICE AGUSTA	NOTIFICA-EH2910-2011/287	P101291168325	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500752	Of. Liquid. de MANILVA
Y1791620A	GALLIANO, KARL ANTHONY	NOTIFICA-EH2910-2011/288	P101291168264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500748	Of. Liquid. de MANILVA
Y1908428V	LEDWIDGE SARAH ELIZABETH	NOTIFICA-EH2910-2011/285	P101291167801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500645	Of. Liquid. de MANILVA
Y1993268X	BEN DERRADJI JAMILA	NOTIFICA-EH2910-2011/290	P101291168377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/1000	Of. Liquid. de MANILVA
Y1993295Z	LOUNAS MOHAMMED	NOTIFICA-EH2910-2011/289	P101291168352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/1000	Of. Liquid. de MANILVA
24097181N	ABELLAN MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/274	P101291167783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/978	Of. Liquid. de MANILVA
25992502H	SENISE BARRIO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2910-2011/270	P101291145033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/867	Of. Liquid. de MANILVA
29733250T	TORO REINOSO JOSE DE	NOTIFICA-EH2910-2011/292	P101291168246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500742	Of. Liquid. de MANILVA
45824341S	LETICIA DIEZ ARENILLAS	NOTIFICA-EH2910-2011/286	P101291168133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500721	Of. Liquid. de MANILVA
75957091M	GIL AGUILAR MONSERRAT	NOTIFICA-EH2910-2011/296	P101291150265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500554	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B9224833S	GREEN AND BLUE PROPERTIES,S.L.	NOTIFICA-EH2910-2011/295	0162290317744	LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de MANILVA
B9224833S	GREEN AND BLUE PROPERTIES,S.L.	NOTIFICA-EH2910-2011/295	0162290317753	LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1292934N	HADDAD MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2910-2011/272	0331290473622	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2910-2011/9	Of. Liquid. de MANILVA
X1895771L	RAMZI KHALID	NOTIFICA-EH2910-2011/269	0331290477472	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/57	Of. Liquid. de MANILVA
X2105529V	AMELLAL MOULAY BOUZZA	NOTIFICA-EH2910-2011/275	0331290477122	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/74	Of. Liquid. de MANILVA
X4751158W	SORIA ALBERT SANTIAGO	NOTIFICA-EH2910-2011/278	0331290477192	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/77	Of. Liquid. de MANILVA
X4890572J	MARTINEZ GERALDINE CHARLOTTE	NOTIFICA-EH2910-2011/277	0331290477201	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/33	Of. Liquid. de MANILVA
X5948034G	YOUSSEF AMELLAL	NOTIFICA-EH2910-2011/281	0331290477113	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/74	Of. Liquid. de MANILVA
X6133980H	GUEVARA RAMIREZ CARLA MONICA	NOTIFICA-EH2910-2011/280	0331290464766	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2910-2011/96	Of. Liquid. de MANILVA
X6968991Z	GUEDES DA SILVA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/283	0331290477445	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/69	Of. Liquid. de MANILVA
08923085M	SANTOS CARDENAS, ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2011/273	0331290477463	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/72	Of. Liquid. de MANILVA
08923537C	TIRADO RIOS JORGE	NOTIFICA-EH2910-2011/294	0331290477156	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/75	Of. Liquid. de MANILVA
25662106V	JIMENEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2011/271	0331290477226	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/35	Of. Liquid. de MANILVA
26231747V	MATA RUIZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2910-2011/300	0331290477454	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/71	Of. Liquid. de MANILVA
32024088S	SERRANO DEL RIO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2910-2011/291	0331290472536	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2011/337	Of. Liquid. de MANILVA
44372438X	DELGADO VALENZUELA OSCAR LUIS	NOTIFICA-EH2910-2011/284	0331290477375	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/59	Of. Liquid. de MANILVA
44373880A	PAEZ MORENO FATIMA	NOTIFICA-EH2910-2011/297	0331290477366	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/59	Of. Liquid. de MANILVA
48869374D	POLO SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2011/268	0331290477131	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/29	Of. Liquid. de MANILVA
52344296E	QUINTANA PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2011/276	0331290477262	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/45	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74930052P	GIL CANO JOSE	NOTIFICA-EH2910-2011/282	0331290452692	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/49	Of. Liquid. de MANILVA
75770898C	ROJAS LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2910-2011/267	0331290477210	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/36	Of. Liquid. de MANILVA
75950627G	TORRES JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2011/298	0331290477104	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/27	Of. Liquid. de MANILVA
75962232V	JIMENEZ GIL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2011/293	0331290477174	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/76	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A80837768	GRUPO INMOBILIARIO TREMON SA	NOTIFICA-EH2901-2011/17888	0291290422674	OTRAS NOTIFICACIONES	EXPSANC-EH2901-2011/353	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A80837768	GRUPO INMOBILIARIO TREMON SA	NOTIFICA-EH2901-2011/17888	0291290422665	OTRAS NOTIFICACIONES	EXPSANC-EH2901-2011/348	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B02248318	AERO ALBA, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9028	P101291099962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/33603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14512743	PROMOCIONES CRUSO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6823	P101291077097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/506740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29405313	INMOBILIARIA GUADALMAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6905	P101291070763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/511215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29405313	INMOBILIARIA GUADALMAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6991	P101291072863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/511229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29405313	INMOBILIARIA GUADALMAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6992	P101291072836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/511223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29405313	INMOBILIARIA GUADALMAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6990	P101291072924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/511596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29497146	TORREMOLINOS RAINBOW SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9018	P101291098011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/32890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29657749	GAS ALHAURIN SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12023	RAF1290051144	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1885	UNIDAD DE RECAUDACION
B29657749	GAS ALHAURIN SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12023	0291290397011	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1881	UNIDAD DE RECAUDACION
B29822004	EMILIO E INMACULADA PRIETO, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7533	RAF1290035753	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2000	UNIDAD DE RECAUDACION
B29822004	EMILIO E INMACULADA PRIETO, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7533	0291290373290	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2157	UNIDAD DE RECAUDACION
B29876331	PROMOCIONES PROLOUR 98 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6923	P101291078917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/523281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B36743409	PROMOCIONES ALVEIGA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9120	0291290381855	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1912	UNIDAD DE RECAUDACION
B64775000	MAVI SARAY,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12282	RAF1290051756	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/67	UNIDAD DE RECAUDACION
B64775000	MAVI SARAY,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12282	0291290397614	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/72	UNIDAD DE RECAUDACION
B84428630	SAIRE ASESORAMIENTO GESTION EMPRESAS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/17889	0291290422631	OTRAS NOTIFICACIONES	EXPSANC-EH2901-2011/338	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92089473	ALMACENAJE LISBOA, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9848	0291290385766	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2005/103606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92124965	TRANSPORTES Y CONTENEDORES COSTA MIJAS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10495	0291290384174	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/493	UNIDAD DE RECAUDACION
B92124965	TRANSPORTES Y CONTENEDORES COSTA MIJAS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10495	RAF1290042254	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/828	UNIDAD DE RECAUDACION
B92173574	PATRIMONIAL HERME SL	NOTIFICA-EH2901-2011/17846	0291290420793	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/1354	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92177310	ARRENDAMIENTOS ZAMBRANA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7194	0291290373001	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/589	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	0291290377156	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/431	UNIDAD DE RECAUDACION
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	RAF1290038133	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/418	UNIDAD DE RECAUDACION
B92234590	AHENERLEC SL	NOTIFICA-EH2901-2011/17241	0291290417065	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2901-2009/460	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92319417	CAMINIAGA,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/17237	0291290416882	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2901-2009/393	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92333400	INICIA VIVIENDAS SOL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6681	P101291075401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/506529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92378389	MERCEDES CONSULTING FISCHER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/11420	RAF1290049717	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1614	UNIDAD DE RECAUDACION
B92378389	MERCEDES CONSULTING FISCHER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/11420	0291290393511	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/634	UNIDAD DE RECAUDACION
B92425750	GRUPO INVERSOR CAPARROS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7002	P101291072495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/503791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92425750	GRUPO INVERSOR CAPARROS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7000	P101291072513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/503789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92634336	GRUPO VEGAHIL,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9994	P101291105693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/28994	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92634336	GRUPO VEGAHIL,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9995	P101291105745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/38770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92707405	MIRADOR DE BARCELO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8995	0291290382862	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/800	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8967	RAF1290040811	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1428	UNIDAD DE RECAUDACION
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8967	0291290382354	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1391	UNIDAD DE RECAUDACION
B92804954	ALCABERNA ANDALUCIA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9456	P101291108545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/13796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92804954	ALCABERNA ANDALUCIA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9456	P101291108536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/13796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92827690	CREDILEX SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9784	P101291105431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/30483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92844950	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FERANT SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7526	RAF1290035857	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2308	UNIDAD DE RECAUDACION
B92844950	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FERANT SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7526	0291290373543	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2516	UNIDAD DE RECAUDACION
B92861806	SELECTED ESTATE SL	NOTIFICA-EH2901-2011/17890	0291290422622	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2901-2008/618	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92883644	ISTANBUL 1001 NIGHT SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6976	0291290373010	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2378	UNIDAD DE RECAUDACION
B92883644	ISTANBUL 1001 NIGHT SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6976	RAF1290035552	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2166	UNIDAD DE RECAUDACION
B92948710	REAL CLUB PADEL MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8092	0291290376623	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1904	UNIDAD DE RECAUDACION
B92948710	REAL CLUB PADEL MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8092	RAF1290037844	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1734	UNIDAD DE RECAUDACION
B93002855	ABAISA RED, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8093	0291290376605	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1627	UNIDAD DE RECAUDACION
B93002855	ABAISA RED, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8093	RAF1290037817	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1996	UNIDAD DE RECAUDACION
B93022556	HERMANOS RUIZ MALDONADO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7658	P101291079023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/25164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E92933878	HELADERIA TRASTEVERE CB	NOTIFICA-EH2901-2011/7673	P101291081035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/14180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111010J	VERGARA COBOS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/7982	0291290377856	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/446	UNIDAD DE RECAUDACION
M2914469R	LEAL LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10654	0291290390212	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3022	UNIDAD DE RECAUDACION
M2914469R	LEAL LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10654	RAF1290047145	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1617	UNIDAD DE RECAUDACION
X1350521F	NOWROOZI MEHRAN	NOTIFICA-EH2901-2011/12161	RAF1290051126	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/824	UNIDAD DE RECAUDACION
X1350521F	NOWROOZI MEHRAN	NOTIFICA-EH2901-2011/12161	0291290396993	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/18	UNIDAD DE RECAUDACION
X1671891K	POYTON DIANE OLWEN	NOTIFICA-EH2901-2011/8936	RAF1290038991	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/433	UNIDAD DE RECAUDACION
X1671891K	POYTON DIANE OLWEN	NOTIFICA-EH2901-2011/8936	0291290378775	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/446	UNIDAD DE RECAUDACION
X2682666S	GUEORGUIEVA GUEORGUIEVA ASSIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9013	P101291097397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/32439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2813086W	ZHOU XU LIANGWEI	NOTIFICA-EH2901-2011/9367	P101291103541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/521136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3025880T	VALKAMA PAAVO SAMUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/6875	P101291078226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/519989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3061674Y	ROBERTS SUSAN JOAN	NOTIFICA-EH2901-2011/10114	0291290385032	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1266	UNIDAD DE RECAUDACION
X3061674Y	ROBERTS SUSAN JOAN	NOTIFICA-EH2901-2011/10114	RAF1290043051	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1285	UNIDAD DE RECAUDACION
X3620084E	NORMAN DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2901-2011/6981	P101291071743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/516138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4255489Y	DADDONA NICOLAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10739	0291290387026	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1628	UNIDAD DE RECAUDACION
X4255489Y	DADDONA NICOLAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10739	RAF1290044695	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1654	UNIDAD DE RECAUDACION
X4566213T	REEVES CLAIRE LISA	NOTIFICA-EH2901-2011/8685	P101291093714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/28563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5087739R	RUAN KANGFENG	NOTIFICA-EH2901-2011/9366	P101291103566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/521136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5913814P	STAN FLORIN MARIAN	NOTIFICA-EH2901-2011/10598	RAF1290045912	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1445	UNIDAD DE RECAUDACION
X5913814P	STAN FLORIN MARIAN	NOTIFICA-EH2901-2011/10598	0291290388575	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1409	UNIDAD DE RECAUDACION
X6936314C	SOLDATI NESTOR EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10134	0291290385775	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/261	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6936314C	SOLDATI NESTOR EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10134	RAF1290043645	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1548	UNIDAD DE RECAUDACION
X8551094Q	WHELAN PAUL THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10658	RAF1290046901	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/850	UNIDAD DE RECAUDACION
X8551094Q	WHELAN PAUL THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10658	0291290389950	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/824	UNIDAD DE RECAUDACION
X9051118C	LOMBARDI, BENEDETTO	NOTIFICA-EH2901-2011/10570	0291290376440	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/839	UNIDAD DE RECAUDACION
X9695262A	LA PENNA ANGELO ALDO	NOTIFICA-EH2901-2011/9012	P101291097381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/32439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0814495X	RENE TIRANT XAVIER JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2011/10162	RAF1290042507	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/421	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0814495X	RENE TIRANT XAVIER JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2011/10162	0291290384445	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/434	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1177746E	GODIMUS YSEULT	NOTIFICA-EH2901-2011/6929	P101291068042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/21809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00404756W	MESA LARA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/8068	A251290011737	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/313	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14991955A	ALZA GARCIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2011/7452	P111290106966	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	RAF1290039147	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1274	UNIDAD DE RECAUDACION
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	0291290378994	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1257	UNIDAD DE RECAUDACION
24742205R	VERA CUESTA DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2011/11284	P101291113393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/25833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24823190A	MOLINA RUIZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10715	0291290390930	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1803	UNIDAD DE RECAUDACION
24823190A	MOLINA RUIZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10715	RAF1290047696	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1826	UNIDAD DE RECAUDACION
24831669H	RUEDA RUEDA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2011/7962	0291290378111	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/698	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24846427X	PANEQUE CORDOBA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9316	0291290379624	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/743	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24855707K	HERRERA PUERTAS EVARISTO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/7643	P101291083187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2901-2011/1280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24886467F	ROSA CHIQUERO ANA	NOTIFICA-EH2901-2011/8693	REC1290043875	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/131	UNIDAD DE RECAUDACION
24901675N	FERNANDEZ BENITEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9524	0291290385303	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/826	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25003714T	VERTEDOR JIMENA EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8462	0291290378495	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/711	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25011554C	GARCIA VALDERRAMA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10706	0291290390011	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1320	UNIDAD DE RECAUDACION
25011554C	GARCIA VALDERRAMA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10706	RAF1290046971	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1878	UNIDAD DE RECAUDACION
25043936H	MARTIN ORTEGA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2011/10714	0291290390711	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1802	UNIDAD DE RECAUDACION
25043936H	MARTIN ORTEGA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2011/10714	RAF1290047574	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1825	UNIDAD DE RECAUDACION
25044513C	RIOS FERNANDEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/7799	A251290011125	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/299	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25069731F	RODRIGUEZ JIMENEZ FCO	NOTIFICA-EH2901-2011/11974	P111290111647	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25090996C	VEGA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/7561	P111290107307	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/2021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25093461R	MOYANO MUÑOZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9483	A251290017102	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25108464P	NIETO FELEZ FRANCISCO ISIDORO	NOTIFICA-EH2901-2011/11381	A251290019561	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2011/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25538780V	DOMINGUEZ BARRANCO ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2901-2011/7766	REC1290043604	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/70	UNIDAD DE RECAUDACION
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	RAF1290039707	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1372	UNIDAD DE RECAUDACION
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0291290379983	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/13	UNIDAD DE RECAUDACION
25671281S	GONZALEZ JIMENEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/7168	P101291079565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/25877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701712V	ARRIBAS MORALES JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/8683	P101291092892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/22671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25983683P	GARCIA ROMERO M JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9491	A251290017574	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/374	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26022520K	RAMIREZ PALOMAR JESUS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8773	P101291095211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/517618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26263094S	CORPAS ROJAS DENNIS	NOTIFICA-EH2901-2011/7473	P121290047413	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/2641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27378368L	RODRIGUEZ MORENO JOSEFA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/12318	RAF1290052544	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1939	UNIDAD DE RECAUDACION
27378368L	RODRIGUEZ MORENO JOSEFA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/12318	0291290398585	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1937	UNIDAD DE RECAUDACION
27389076D	PITARCH LITTLE MARIA DE LA O	NOTIFICA-EH2901-2011/8023	R101290034866	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2010/207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28828398Z	GONZALEZ ROLDAN SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2011/8772	P101291095175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/517610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30495502D	ANTON LOPERA ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/10286	P101291108922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/1803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32045444G	ALVAREZ GIL PASCUAL	NOTIFICA-EH2901-2011/7433	0291290374961	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2084	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33371500H	NAVAS CARDONA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9928	A251290020697	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33377489G	SANTIAGO GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8696	REC1290043717	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/99	UNIDAD DE RECAUDACION
33385352R	MORENO MEDINA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/9338	0291290379380	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1099	UNIDAD DE RECAUDACION
33385352R	MORENO MEDINA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/9338	RAF1290039436	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1107	UNIDAD DE RECAUDACION
33399775A	PEREZ GARCIA SANDRA TRINIDAD	NOTIFICA-EH2901-2011/7258	P101291084937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/516720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33511640L	PARAZZA GRAYEB DUMET	NOTIFICA-EH2901-2011/7687	P101291080292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/24397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38597591A	LLORENS FONOLLA EUSEBIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10567	0291290388365	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1299	UNIDAD DE RECAUDACION
38597591A	LLORENS FONOLLA EUSEBIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10567	RAF1290045754	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1318	UNIDAD DE RECAUDACION
43201218L	GUALTEIRO YAÑEZ KARINA PAOLA	NOTIFICA-EH2901-2011/10758	RAF1290044966	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1419	UNIDAD DE RECAUDACION
43201218L	GUALTEIRO YAÑEZ KARINA PAOLA	NOTIFICA-EH2901-2011/10758	0291290387403	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1381	UNIDAD DE RECAUDACION
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	RAF1290039034	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/944	UNIDAD DE RECAUDACION
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0291290378820	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/717	UNIDAD DE RECAUDACION
52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10846	0291290389591	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1129	UNIDAD DE RECAUDACION
52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10846	RAF1290046646	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1137	UNIDAD DE RECAUDACION
52583357K	RAMOS MARTIN MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/10760	0291290387376	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1654	UNIDAD DE RECAUDACION
52583357K	RAMOS MARTIN MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/10760	RAF1290044914	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1673	UNIDAD DE RECAUDACION
53683919X	SEVILLANO ATENCIA MARIA ZHARA	NOTIFICA-EH2901-2011/10927	A251290021923	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/457	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74808571J	GONZALEZ PADIAL ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11427	RAF1290049516	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1975	UNIDAD DE RECAUDACION
74808571J	GONZALEZ PADIAL ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11427	0291290393170	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1979	UNIDAD DE RECAUDACION
74838647M	LERIA MORALES GEMA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9562	P101291105526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/33850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856689S	NEGRILLO FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8408	A251290013776	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74866649Q	DIAZ AGUILAR SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9598	P101291106305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2011/1417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74886405S	RIVERA MORENO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/7970	0291290377070	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3391	UNIDAD DE RECAUDACION
74910354K	CORDON QUINTANA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/8933	RAF1290039025	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/725	UNIDAD DE RECAUDACION
79043820L	CHBARAL BENI ICH BOUCHRA	NOTIFICA-EH2901-2011/10307	0291290385014	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/435	UNIDAD DE RECAUDACION
79043820L	CHBARAL BENI ICH BOUCHRA	NOTIFICA-EH2901-2011/10307	RAF1290043033	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/422	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13327	0102291434436	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2901-2009/1654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14642524	INICIATIVAS MACOR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10064	0102291368316	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/510889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29588357	TRANSMAGU SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13035	0102291454571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/515785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29616885	GESTION SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10069	0102291488356	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/5882	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29805785	MIKRAINVEST SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8149	0102291428534	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/24504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B36743409	PROMOCIONES ALVEIGA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9120	0162290281926	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2901-2010/1912	UNIDAD DE RECAUDACION
B64775000	MAVI SARAY,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12282	0942290217996	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/72	SECRETARIA GENERAL
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	0942290187912	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/431	SECRETARIA GENERAL
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	0942290187903	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/431	SECRETARIA GENERAL
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	0942290187880	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/431	SECRETARIA GENERAL
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	0942290187872	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/431	SECRETARIA GENERAL
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7727	0942290187894	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/431	SECRETARIA GENERAL
B92378389	MERCEDES CONSULTING FISCHER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/11420	0942290216030	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/634	SECRETARIA GENERAL
B92378389	MERCEDES CONSULTING FISCHER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/11420	0942290216016	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/634	SECRETARIA GENERAL
B92378389	MERCEDES CONSULTING FISCHER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/11420	0942290216021	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/634	SECRETARIA GENERAL
B92521053	FRANCISCO SANCHEZ KRAUS SERV.LEGALES,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9244	0102291365191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92521053	FRANCISCO SANCHEZ KRAUS SERV.LEGALES,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9242	0102291365182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92634336	GRUPO VEGAHIL,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9851	0102291488770	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/34647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92634336	GRUPO VEGAHIL,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10066	0102291466672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/49862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92634336	GRUPO VEGAHIL,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9827	0102291492836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/16839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8967	0942290201042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1391	SECRETARIA GENERAL
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8967	0942290201055	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1391	SECRETARIA GENERAL
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8967	0942290201061	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1391	SECRETARIA GENERAL
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8967	0942290201035	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1391	SECRETARIA GENERAL
B92827690	CREDILEX SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13121	0102291434133	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/6224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92827690	CREDILEX SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13135	0102291449930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/23006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92827690	CREDILEX SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13114	0102291470216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92827690	CREDILEX SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13135	0102291445413	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/17825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9783	0102291396842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/39875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9783	0102291396833	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/39875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G29193661	REAL MUY ILUSTRE VENERABLE Y ANTIGUA HERMANDAD DE NTRIO P JESUS DE LA PUENTE DEL CEDRON Y MARIA STMA DE LA PALOMA	NOTIFICA-EH2901-2011/8078	0102291417395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/501797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111010J	VERGARA COBOS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/7982	0162290274223	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2901-2010/446	UNIDAD DE RECAUDACION
M2914469R	LEAL LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10654	0942290213036	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3022	SECRETARIA GENERAL
M2914469R	LEAL LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10654	0942290213053	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3022	SECRETARIA GENERAL
M2914469R	LEAL LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10654	0942290213045	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3022	SECRETARIA GENERAL
X1671891K	POYTON DIANE OLWEN	NOTIFICA-EH2901-2011/8936	0942290190814	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/446	SECRETARIA GENERAL
X1902157B	KERVERN MORGANE	NOTIFICA-EH2901-2011/12351	0102291517034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/513454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2194662W	KANZEN JUSTIN JONATHAN RAZIEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8129	0162290200276	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/23575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2469297V	TIETZ MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2011/10193	0162290287105	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
X3061674Y	ROBERTS SUSAN JOAN	NOTIFICA-EH2901-2011/10114	0942290206080	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1266	SECRETARIA GENERAL
X3873667F	O'SHEA JOHN TERENCE	NOTIFICA-EH2901-2011/9804	0102291357643	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/31772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4323685F	TERPSTRA HENDRIK JAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9249	0102291400942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/513360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4323685F	TERPSTRA HENDRIK JAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9249	0102291400934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/513360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4442254B	QUINN DONAL PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2011/13116	0102291424720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/20901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4813879W	ORLA JOSEPHINE MASTERTON	NOTIFICA-EH2901-2011/9780	0102291367725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/39733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5913814P	STAN FLORIN MARIAN	NOTIFICA-EH2901-2011/10598	0942290211002	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1409	SECRETARIA GENERAL
X6936314C	SOLDATI NESTOR EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10134	0942290207594	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/261	SECRETARIA GENERAL
X6936314C	SOLDATI NESTOR EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10134	0942290207586	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/261	SECRETARIA GENERAL
X6936314C	SOLDATI NESTOR EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10134	0942290207574	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/261	SECRETARIA GENERAL
X6936314C	SOLDATI NESTOR EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10134	0942290207562	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/261	SECRETARIA GENERAL
X8551094Q	WHELAN PAUL THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10658	0942290212811	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/824	SECRETARIA GENERAL
X8551094Q	WHELAN PAUL THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10658	0942290212820	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/824	SECRETARIA GENERAL
X8551094Q	WHELAN PAUL THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10658	0942290212833	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/824	SECRETARIA GENERAL
X9051118C	LOMBARDI, BENEDETTO	NOTIFICA-EH2901-2011/10570	0162290270225	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2901-2010/839	UNIDAD DE RECAUDACION
X9147268F	WITTEVEEN HERMAN JAN ANGELE	NOTIFICA-EH2901-2011/10086	0102291490163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/13063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0364470A	VAN HOOF ANN ADRIENNE CONSTANT	NOTIFICA-EH2901-2011/10087	0102291490214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/13063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0814495X	RENE TIRANT XAVIER JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2011/10162	0942290204881	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/434	SECRETARIA GENERAL
Y0814495X	RENE TIRANT XAVIER JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2011/10162	0942290204871	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/434	SECRETARIA GENERAL
00404756W	MESA LARA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/8068	P251290010412	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/313	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05211684E	RIVAS QUINZAÑOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8617	0102291473655	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/7202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	0942290196914	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1257	SECRETARIA GENERAL
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	0942290196922	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1257	SECRETARIA GENERAL
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	0942290196951	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1257	SECRETARIA GENERAL
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	0942290196942	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1257	SECRETARIA GENERAL
17447397B	COMPTA MATEU CARMEN TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/9221	0942290196936	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1257	SECRETARIA GENERAL
23779800P	CAPARROS REYES ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11552	0112290175165	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/2191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24404579S	SANCHEZ BAEZA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9136	0252290003195	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/109	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24687255K	ALARCON MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8150	0102291428712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/27275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24732194H	ESCOBAR MOLINA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2011/10101	0102291491573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/527436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24797727R	JAUREGUI SUAREZ TERESA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/13133	0112290173030	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/2989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24831669H	RUEDA RUEDA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2011/7962	0162290274703	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
24887562K	GONZALEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8139	0102291413014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/25127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887562K	GONZALEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8145	0102291413056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/25127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24897055S	RACERO VALLE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9801	0102291393182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/20812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25044513C	RIOS FERNANDEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/7799	P251290009816	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/299	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25071639Y	MORALES MORENO BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2011/12775	0102291423662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/36567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25093461R	MOYANO MUÑOZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9483	P251290015391	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25107742E	HERNANDEZ NUÑEZ MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH2901-2011/13134	0102291428031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/26784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25108231M	RUIJ OLEA JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2011/10080	0102291498414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/522742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25108464P	NIETO FELEZ FRANCISCO ISIDORO	NOTIFICA-EH2901-2011/11381	P251290017735	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25561144W	CASTILLO ESPINOSA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8734	0252290002285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/52	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0942290198162	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/13	SECRETARIA GENERAL
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0942290198135	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/13	SECRETARIA GENERAL
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0942290198124	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/13	SECRETARIA GENERAL
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0942290198110	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/13	SECRETARIA GENERAL
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0942290198144	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/13	SECRETARIA GENERAL
25655065Z	CUEVAS CORTEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/8366	0942290198152	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/13	SECRETARIA GENERAL
25661150G	ARTEAGA SANTOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9768	0102291385824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/35674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701571Z	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9803	0102291359316	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/20435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25983683P	GARCIA ROMERO M JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9491	P251290015845	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/374	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26970063X	LOPEZ PULIDO EVA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/13036	0102291439640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/516425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27378368L	RODRIGUEZ MORENO JOSEFA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/12318	0942290218904	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1937	SECRETARIA GENERAL
27378368L	RODRIGUEZ MORENO JOSEFA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/12318	0942290218916	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1937	SECRETARIA GENERAL
31795947B	FERNANDEZ GRANDA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2011/8151	0102291428744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/27275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31861485E	CANO SANCHEZ ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/7854	0102291480163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2003/58039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33371500H	NAVAS CARDONA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9928	P251290018785	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33373962L	VILCHEZ HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2011/10056	0102291352502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/20299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33373962L	VILCHEZ HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2011/10057	0102291352522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/20299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38597591A	LLORENS FONOLLA EUSEBIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10567	0942290210752	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1299	SECRETARIA GENERAL
38597591A	LLORENS FONOLLA EUSEBIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10567	0942290210763	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1299	SECRETARIA GENERAL
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0942290190931	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/717	SECRETARIA GENERAL
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0942290190944	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/717	SECRETARIA GENERAL
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0942290190950	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/717	SECRETARIA GENERAL
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0942290190961	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/717	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0942290190976	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/717	SECRETARIA GENERAL
45262506R	BERNAL FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9225	0942290190981	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/717	SECRETARIA GENERAL
45295939S	GODINO RODRIGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/13038	0102291434411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/504594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53683919X	SEVILLANO ATENCIA MARIA ZHARA	NOTIFICA-EH2901-2011/10927	P251290019975	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/457	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53691762X	BANDERA BANDERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9130	0102291413994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/11257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74808571J	GONZALEZ PADIAL ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11427	0942290215743	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1979	SECRETARIA GENERAL
74808571J	GONZALEZ PADIAL ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11427	0942290215754	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1979	SECRETARIA GENERAL
74808571J	GONZALEZ PADIAL ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11427	0942290215731	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1979	SECRETARIA GENERAL
74839329C	CAPARROS REYES MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2011/11550	0112290175156	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/2191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856689S	NEGRILLO FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8408	P251290011602	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74857422N	BARBA MEDINA SILVIA	NOTIFICA-EH2901-2011/8872	0102291443305	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/524673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74886405S	RIVERA MORENO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/7970	0162290271841	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
74910354K	CORDON QUINTANA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/8933	0942290190915	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/721	SECRETARIA GENERAL
74910354K	CORDON QUINTANA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/8933	0942290190921	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/721	SECRETARIA GENERAL
76429708H	FERNANDEZ MELENDEZ CAYETANO	NOTIFICA-EH2901-2011/9246	0102291390666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/504834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76754461B	ACUÑA SERRANO JESSICA	NOTIFICA-EH2901-2011/12276	0122290061822	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76754461B	ACUÑA SERRANO JESSICA	NOTIFICA-EH2901-2011/12276	0112290166285	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79043820L	CHBARAL BENI ICH BOUCHRA	NOTIFICA-EH2901-2011/10307	0942290206042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/435	SECRETARIA GENERAL
79043820L	CHBARAL BENI ICH BOUCHRA	NOTIFICA-EH2901-2011/10307	0942290206050	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/435	SECRETARIA GENERAL
80137688F	GUERRERO JIMENEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/13131	0102291441572	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/8863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29497146	TORREMOLINOS RAINBOW SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9018	0393290508712	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/32890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92804954	ALCABERNA ANDALUCIA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9456	0393290516516	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/13796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4566213T	REEVES CLAIRE LISA	NOTIFICA-EH2901-2011/8685	0393290505045	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/28563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5087739R	RUAN KANGFENG	NOTIFICA-EH2901-2011/9366	0393290512386	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/521136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9695262A	LA PENNA ANGELO ALDO	NOTIFICA-EH2901-2011/9012	0393290508055	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/32439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1177746E	GODIMUS YSEULT	NOTIFICA-EH2901-2011/6929	0393290486522	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/21809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701712V	ARRIBAS MORALES JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/8683	0393290504844	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/22671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022520K	RAMIREZ PALOMAR JESUS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8773	0393290506621	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/517618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28828398Z	GONZALEZ ROLDAN SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2011/8772	0393290506524	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/517610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33511640L	PARAZZA GRAYEB DUMET	NOTIFICA-EH2901-2011/7687	0393290495613	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/24397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33511640L	PARAZZA GRAYEB DUMET	NOTIFICA-EH2901-2011/7687	0393290495622	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/24397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74838647M	LERIA MORALES GEMA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9562	0393290513086	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/33850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A07248206	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA SS	NOTIFICA-EH2901-2011/9577	0331290427020	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH2901-2011/96	UNIDAD DE RECAUDACION
B14727754	PROVEEDORA DEL CENTRO 2005 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8859	0331290419101	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1081	UNIDAD DE RECAUDACION
B6380395I	PRESTAMOS COMPRAS INMOBILIARIA, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8855	0331290419336	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1319	UNIDAD DE RECAUDACION
B9254935I	PROMOCIONES ERMITA-MAR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9921	0331290427474	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92907740	PABS 2007	NOTIFICA-EH2901-2011/7932	0331290415373	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1006	UNIDAD DE RECAUDACION
X2904637J	KIROV STANIMIR GEORGIEV	NOTIFICA-EH2901-2011/8582	0331290416484	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7392163D	KROSCH MICHAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/7496	0331290408382	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09692543K	SIERRA GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2011/8553	0331290418620	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1276	UNIDAD DE RECAUDACION
19094378P	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2011/7083	0331290412083	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/4296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24571986M	BONIS MACIAS ARTURO	NOTIFICA-EH2901-2011/8232	0331290419713	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24581368A	VARGAS GALIANO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/12107	0331290443163	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24581369G	VARGAS GALIANO ANA	NOTIFICA-EH2901-2011/12106	0331290443154	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24609987X	ALVAREZ GROSS MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/7482	0331290411076	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/4660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24780786B	TOLEDO NIETO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/6425	0331290403473	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24879246P	GOMEZ FLORES RAFAEL PABLO	NOTIFICA-EH2901-2011/9445	0331290424315	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24911049W	VARGAS GALIANO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2011/12105	0331290443145	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25060176C	SERRANO REY MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9432	0331290426704	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25061935P	MERIDA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/7954	0331290415985	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29753059Y	GARRIDO VALLE ADELA	NOTIFICA-EH2901-2011/6448	0331290403656	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30595344P	AMARICA CASADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9580	0331290427045	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1557	UNIDAD DE RECAUDACION
45416132X	FAURA SANCHEZ ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/6583	0331290413790	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2901-2011/674	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52589630S	GAMEZ RIOS DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/7499	0331290407621	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53159666L	GONZALEZ SERAPIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/8028	0331290414630	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74839367N	BAILON RAMOS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/10520	0331290428034	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74864118S	GUTIERREZ ARIZA SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10521	0331290428043	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75608345P	AGUILAR DELGADO ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2011/7471	0331290411724	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76884457B	MORENO RANCHAL ADRIAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9987	0331290432365	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2009/33378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/17778	0511290027525	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91176628	PROMOAN DESARROLLOS E INVERSIONES	NOTIFICA-EH2901-2011/17238	0511290027482	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/456	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92832658	OPERA PROYECTOS E INVERSIONES DE MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/17240	0511290027516	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/454	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
79041468J	KLIOSTORAITYTE KUTKAITE MONIK	NOTIFICA-EH2901-2011/17239	0511290027500	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2011/581	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1941554D	BOZOVIC JEROME	NOTIFICA-EH2901-2011/8763	D113290071261	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24888058B	MORENO GUERRERO ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/8158	D113290070525	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24896032G	DOMINGUEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/12079	D113290071611	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24896032G	DOMINGUEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/12079	D113290071602	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25727504A	CONDE BLANCO ABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/8161	D113290070805	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27338054R	MUÑOZ VIDALES MA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/8758	D113290071085	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52195301K	RODRIGUEZ AGUILAR FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/8764	D113290071225	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Antequera, Pza. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91585422	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BARSEMA SL	NOTIFICA-EH2903-2011/38	P101291146214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2011/500488	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25308694T	MONTIEL LEIVA CATALINA	NOTIFICA-EH2903-2011/37	P101291108003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2011/90	Of. Liquid. de ANTEQUERA
53151043K	GARCIA DIAZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2903-2011/36	P101291127025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/2134	Of. Liquid. de ANTEQUERA
53151043K	GARCIA DIAZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2903-2011/36	P101291127007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/2134	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74827419R	GONZALEZ PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2903-2011/39	P101291127034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/2134	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74827419R	GONZALEZ PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2903-2011/39	P101291126982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/2134	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74827419R	GONZALEZ PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2903-2011/39	P101291126991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/2134	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74827419R	GONZALEZ PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2903-2011/39	P101291127016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/2134	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 48875999X RAMOS CAMACHO IVAN NOTIFICA-EH4105-2011/140
Documento: P101410305516 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2011/2071 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52289728X DIAZ CASARES EVA NOTIFICA-EH4105-2011/136
Documento: P101410300022 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2011/950 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

75787634N LARE FERNANDEZ ANTONIO NOTIFICA-EH4105-2011/142
Documento: P101410302341 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2011/501137 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E**
 B41585902 SEVIARTE SL NOTIFICA-EH4105-2011/139
Documento: 0162410361374 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2008/10994 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

49026185Y ALBOL AGUILAR JESICA NOTIFICA-EH4105-2011/137
Documento: 0102410879193 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2011/500567 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52233749J ZAMBRUNO RAMOS SONIA AMPARO NOTIFICA-EH4105-2011/138
Documento: 0102410873632 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2011/500646 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E**
 48961592C AYALA HEREDIA CARMEN NOTIFICA-EH4105-2011/141
Documento: 0372410005886 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2011/312 **Tramitación:** Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Estepa, C/ Caldereros, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES.

NIF: 27998878N.
Nombre: Quirós Fernández, Carmen.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4107-2011/10.
Documento: 0102410631192.
Descripción: Liq. de Transmisiones Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/1566.
Tramitación: Of. Liquid. de Estepa.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41798380	SEVISA SEVILLANA DE VEHICULOS INDUSTRIALES SA	NOTIFICA-EH4101-2011/11934	0291410561513	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1099	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41962721	SEVILLA AUTOCASION SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11772	0291410560244	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1085	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11978	0291410561023	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1585	UNIDAD DE RECAUDACION
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11978	RAF1410031512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/1387	UNIDAD DE RECAUDACION
X4411079R	WANG YALI	NOTIFICA-EH4101-2011/11786	0291410561400	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/700	UNIDAD DE RECAUDACION
X4411079R	WANG YALI	NOTIFICA-EH4101-2011/11786	RAF1410032474	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/832	UNIDAD DE RECAUDACION
27294659F	LOSADA VIÑAU MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/12607	REC1410065333	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/7	UNIDAD DE RECAUDACION
27294659F	LOSADA VIÑAU MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/12607	0291410563604	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1133	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27310170Q	LOPEZ MELENDO LANNES, IGNACIO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2011/9781	P101410295016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/509285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28305246C	PEREZ LOPEZ ASCENSION	NOTIFICA-EH4101-2011/9717	P101410298507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/513037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42960324G	ZAFORTEZA DUQUE DE ESTRADA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/11947	0291410561662	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1113	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44603809R	MARTIN PORRAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/9865	P101410300573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/15648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50041710N	ROJAS CRUZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/12635	REC1410065062	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/34	UNIDAD DE RECAUDACION
50041710N	ROJAS CRUZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/12635	0291410564121	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1163	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75318733N	PALMA DE LA ROSA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/11790	RAF1410032632	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1224	UNIDAD DE RECAUDACION
75318733N	PALMA DE LA ROSA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/11790	0291410561443	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/769	UNIDAD DE RECAUDACION
75377551L	MUÑOZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/9640	0291410555746	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/911	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75426180A	GOMEZ PASTOR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/12617	0291410563780	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1143	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75426180A	GOMEZ PASTOR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/12617	REC1410065236	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/60	UNIDAD DE RECAUDACION
79192117N	SANCHEZ VENEGAS MARINA	NOTIFICA-EH4101-2011/12844	RAF1410034757	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/1703	UNIDAD DE RECAUDACION
79192117N	SANCHEZ VENEGAS MARINA	NOTIFICA-EH4101-2011/12844	0291410565144	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1754	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11978	0942410280230	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/1585	SECRETARIA GENERAL
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11978	0942410280243	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/1585	SECRETARIA GENERAL
X9379366N	IANCU, MARIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/11192	0102410870332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08311619V	RUIZ AMADOR LEANDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/11554	0102410872141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/44405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28512225E	RODRIGUEZ RIVERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2011/9384	0102410867352	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/513641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47881937P	WU ZHENG JIANXIONG	NOTIFICA-EH4101-2011/7620	0102410833836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/7846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52693611J	ORTIZ DUARTE RAUL	NOTIFICA-EH4101-2011/7592	0102410838760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/508324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53274628G	RODRIGUEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2011/9383	0102410867370	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/513641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79192117N	SANCHEZ VENEGAS MARINA	NOTIFICA-EH4101-2011/12844	0942410284382	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/1754	SECRETARIA GENERAL
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44603809R	MARTIN PORRAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/9865	0393410332856	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH4101-2011/610	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21436902	LOGISTICA ALMONTE ROCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11881	0331410697475	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/896	UNIDAD DE RECAUDACION
B41574906	ENCARNACION MOREJON SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11454	0331410696075	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91076315	DOCUCENTER SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12301	0331410699200	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/1895	UNIDAD DE RECAUDACION
B91227355	BOWLING ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11649	0331410696811	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/1660	UNIDAD DE RECAUDACION
B91252569	AUTOMATISMO LA CUESTA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11929	0331410694650	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91455741	PROIRWING, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11670	0331410696382	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/1415	UNIDAD DE RECAUDACION
B91819581	STAR EVENTS SPAIN SLU	NOTIFICA-EH4101-2011/12538	0331410704843	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2010/722	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91830703	FONTANIEGA DE PATRIMONIO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12884	0331410705780	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/2107	UNIDAD DE RECAUDACION
03704477M	MARTIN FERNANDEZ AMBROSIO	NOTIFICA-EH4101-2011/6244	0331410671480	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/974	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14617877C	SANCHEZ FLORES MARIA VALLE	NOTIFICA-EH4101-2011/11896	0331410697730	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
27276123D	CASTILLA LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/12429	0331410694160	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/1279	UNIDAD DE RECAUDACION
27791438D	DOMINGUEZ DOMINGUEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2011/10122	0331410689540	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1489	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28398850Z	JIMENEZ CABEZUELO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/12314	0331410697931	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/1814	UNIDAD DE RECAUDACION
28460030Z	GOMEZ CASCAJARES ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2011/13217	0331410707521	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1818	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28713312C	BORBON MEDINA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/6070	0331410661644	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2010/17607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28795722K	CABRERA RABANEDA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/12713	0331410702935	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/1651	UNIDAD DE RECAUDACION
29989986X	MORALES PORCUNA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2011/11453	0331410696093	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46547622S	DIAZ SERRANO ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2011/12317	0331410698035	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/1822	UNIDAD DE RECAUDACION
48875198Z	CASTRO MEJIAS MARIA SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2011/12380	0331410701106	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/1972	UNIDAD DE RECAUDACION
52287922K	VALLE PRIETO PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/12385	0331410700406	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/1920	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27310170Q	LOPEZ MELENDO LANNES, IGNACIO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2011/9781	1341410359852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/509285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28305246C	PEREZ LOPEZ ASCENSION	NOTIFICA-EH4101-2011/9717	1341410364201	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/513037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44603809R	MARTIN PORRAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/9865	1341410366642	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/15648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34008444T	GUTIERREZ GINES, DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/7765	D113410094503	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Estepa, C/ Caldereros, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES.

NIF: 28667665M.

Nombre: Guerrero Reina, Jesús.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4107-2011/7.

Documento: 0102410666634.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500908.

Tramitación: Of. Liquid. de Estepa.

NIF: 34026835Z.

Nombre: Moya López, Juan.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4107-2011/8.

Documento: 0102410882344.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2011/500120.

Tramitación: Of. Liquid. de Estepa.

NIF: 75396003W.

Nombre: Torres Marín, Carmen.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4107-2011/9.

Documento: 0102410899283.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2011/772.

Tramitación: Of. Liquid. de Estepa.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
A41022237	AGROPECUARIA Y AVICOLA SA	NOTIFICA-EH4112-2011/76
Documento: 0341410095460	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500708	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B35218833	BELEYMA SL	NOTIFICA-EH4112-2011/88
Documento: 0341410094541	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/533	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B41357773	PROURAL, SL	NOTIFICA-EH4112-2011/77
Documento: 0341410093543	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/3566	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B41946997	ENCINALAGOS DEL RONQUILLO SL	NOTIFICA-EH4112-2011/114
Documento: 0341410097375	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/1222	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91090515	ALGARROBILLO RESIDENCIAL SL	NOTIFICA-EH4112-2011/74
Documento: 0341410102363	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/533	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91266163	SUHOGAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4112-2011/89
Documento: 0341410091041	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/502884	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91617316	GRUPO INMOBILIARIO NORVICAM SL	NOTIFICA-EH4112-2011/92
Documento: 0341410100403	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/502484	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410100421	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4538	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410100446	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4538	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91629519	INVERGESPRO INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4112-2011/93
Documento: 0341410100464	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4538	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410100412	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/502484	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410100430	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4538	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91724468	TOURALKAZAR SL	NOTIFICA-EH4112-2011/94
Documento: 0341410089736	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2673	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410089745	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2673	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
F41788589	EFOSUR ENTORNOS NATURALES SOCIEDAD COOP A NOTIFICA-EH4112-2011/111	
Documento: 0341410102372	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/533	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

NIF	Nombre	R.U.E
L4110894N	PADILLA LOZANO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2011/91
Documento: 0341410099213	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4614	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410099222	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4614	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
X3242830Z	CHIKH AHARRARE NADIA BEN	NOTIFICA-EH4112-2011/121
Documento: 0341410098741	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/92	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
01732693B	GALLARDO FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH4112-2011/87
Documento: 0341410093683	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4112-2010/305	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
08353863X	GORDILLO VILLAR VICENTE	NOTIFICA-EH4112-2011/78
Documento: 0341410055542	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1649	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
08819946K	SANCHEZ MARCELO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4112-2011/105
Documento: 0341410092721	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/501792	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27275718H	DELGADO MUÑOZ, PEDRO	NOTIFICA-EH4112-2011/108
Documento: 0341410095731	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/503545	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27309304R	RUIZ MOYA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4112-2011/84
Documento: 0341410102713	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/503605	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27318098D	VAZQUEZ SILVA ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2011/103
Documento: 0341410098400	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500718	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27883814V	ROSA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4112-2011/79
Documento: 0341410100044	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/501456	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27908554D	PEREZ MADRIGAL CLARO	NOTIFICA-EH4112-2011/101
Documento: 0341410098732	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/92	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28250888B	RODRIGUEZ BORREGO MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2011/80
Documento: 0341410090856	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/503203	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28334596E	MOCHON DE LOS SANTOS M DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2011/81
Documento: 0341410098540	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/1245	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28534003L	LOPEZ CAMARERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2011/110
Documento: 0341410097366	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/503300	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

NIF	Nombre	R.U.E.
28601534E	RIBAS CALEJERO RODOLFO DORIAN	NOTIFICA-EH4112-2011/106
Documento: 0341410097140	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500395	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28614022K	MONTES BERNABE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2011/86
Documento: 0341410099431	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/3191	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28618556R	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2011/102
Documento: 0341410101575	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/956	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28622313D	VELASCO CABEZAS, JUAN	NOTIFICA-EH4112-2011/99
Documento: 0341410099450	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/501397	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28710500Z	MADRIGAL FERNANDEZ RUFINO	NOTIFICA-EH4112-2011/100
Documento: 0341410097770	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500176	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28737098R	IRIZO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4112-2011/98
Documento: 0341410100884	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/2051	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28746834P	HERNANDEZ DE GUZMAN, MYRIAM PATRICIA	NOTIFICA-EH4112-2011/109
Documento: 0341410100850	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/2051	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28774779P	PINO PEREDA SANTIAGO	NOTIFICA-EH4112-2011/116
Documento: 0341410087094	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/841	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28784423S	ROMERO REYES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2011/107
Documento: 0341410097156	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500395	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28810276Q	MORILLO TOCINO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4112-2011/113
Documento: 0341410100132	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/501532	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28893029S	ACOSTA RODRIGUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2011/85
Documento: 0341410093360	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/503267	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28910917D	LOPEZ EXPOSITO SANDRA	NOTIFICA-EH4112-2011/75
Documento: 0341410093726	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500305	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28925245P	RODRIGUEZ ESCAÑO BALDOMERO	NOTIFICA-EH4112-2011/73
Documento: 0341410085843	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/501015	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
29802795Q	POZO PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2011/97
Documento: 0341410091215	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/502756	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

NIF	Nombre	R.U.E.
44625005Z	AMATRIAIN NIÑO PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2011/96
Documento: 0341410085055	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/504879	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
45656008L	LOPEZ BEJAR PATRICIA	NOTIFICA-EH4112-2011/117
Documento: 0341410101051	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/501137	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
45658473T	MARQUEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4112-2011/104
Documento: 0341410093342	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/3997	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
48810328G	CARO PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2011/112
Documento: 0341410090612	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/501611	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
48812712L	GARRIDO OSTOS MARIA DE LAS NIEVES	NOTIFICA-EH4112-2011/83
Documento: 0341410098233	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/1195	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
48823081S	LOPEZ ROMERO PATRICIA	NOTIFICA-EH4112-2011/118
Documento: 0341410097165	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4112-2011/500000	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
52220342S	MARQUEZ PEREZ JUANA MARIA	NOTIFICA-EH4112-2011/95
Documento: 0341410100220	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/501586	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
52221739D	RIVERO MAYORGA JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2011/82
Documento: 0341410099344	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2744	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53277458M	MACIAS SABORIDO EDUARDO	NOTIFICA-EH4112-2011/120
Documento: 0341410102302	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500228	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410102722	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500227	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53280182S	PRIETO REY JOSE	NOTIFICA-EH4112-2011/115
Documento: 0341410100123	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/501532	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53283389W	MACIAS SABORIDO MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2011/119
Documento: 0341410102311	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500228	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410102354	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500227	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
79305930K	MIRANDA DIAZ BARTOLOME	NOTIFICA-EH4112-2011/90
Documento: 0341410092816	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/3951	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sanlúcar La Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

A N E X O

NIF: B-91.283.945.

Nombre: Residencial Espartinas, S.L.

R.U.E.: Documento: Descripción: Acuerdo de terminación de la tasación pericial contradictoria.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/504641.

Org. Resp.: O.L. de Sanlúcar la Mayor.

Documento: Descripción: Acuerdo de terminación de la tasación pericial contradictoria.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/504643.

Org. Resp.: O.L. de Sanlúcar la Mayor.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Estrella Montano García.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sanlúcar La Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41855420	OLIVAREROS DEL ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4112-2011/148
Documento: 0162410353370	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/2397	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410353360	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/2397	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH4112-2011/123
Documento: 0162410351681	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2195	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410250830	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2247	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91202804	GESTION MERCADERES SL	NOTIFICA-EH4112-2011/125
Documento: 0162410250962	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/503451	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91266163	SUHOGAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4112-2011/134
Documento: 0162410353574	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/501529	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91442640	RUAVISIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION SLNE	NOTIFICA-EH4112-2011/137
Documento: 0162410335604	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/3931	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410335792	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/3931	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91562397	EL ARISCAL DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4112-2011/138
Documento: 0162410247974	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/502554	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91571968	SOCIEDAD DE MERCADOS ACCIONES Y CONSTRUCCION	NOTIFICA-EH4112-2011/139
Documento: 0162410352334	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/943	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91670646	OCAÑA TORRADO SL	NOTIFICA-EH4112-2011/140
Documento: 0162410344963	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500263	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
X49395838	ULECIA HERNAN GASTON	NOTIFICA-EH4112-2011/136
Documento: 0162410353391	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/2844	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27654353G	VAZQUEZ CAMPOS BALBINA	NOTIFICA-EH4112-2011/132
Documento: 0162410199365	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4527	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410199375	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/4527	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27900279Z	VAZQUEZ GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH4112-2011/126
Documento: 0162410348136	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500159	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28241475M	CRUZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4112-2011/127
Documento: 0162410329113	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/650	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28388242D	GALLEGO-GONGORA DIAZ MARIA LORETO	NOTIFICA-EH4112-2011/124
Documento: 0162410205800	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/502458	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28491591L	MORON PONCE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2011/145
Documento: 0162410352692	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/1451	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

NIF	Nombre	R.U.E.
28587686C	ORTIZ MIGUEZ CANDIDO	NOTIFICA-EH4112-2011/129
Documento: 0162410355026	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/1787	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28680328H	POLVILLO LUQUE JUAN	NOTIFICA-EH4112-2011/122
Documento: 0162410220340	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2390	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28700262B	PEREZ MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2011/130
Documento: 0162410352255	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/834	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28754376Y	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2011/143
Documento: 0162410320513	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/500803	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28887736N	PALLARES COLON GREGORIO	NOTIFICA-EH4112-2011/146
Documento: 0162410363574	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4112-2011/349	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28902735S	HERRERA REINA RAFAEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2011/131
Documento: 0162410355043	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/500138	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
29150418B	LOPEZ LOPEZ CATALINA MARIA	NOTIFICA-EH4112-2011/142
Documento: 0162410205013	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/5835	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
38113302W	PERERA RODRIGUEZ TOMAS	NOTIFICA-EH4112-2011/144
Documento: 0162410353566	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/500205	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
52224006R	RODRIGUEZ CUEVAS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2011/147
Documento: 0162410355052	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/500138	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
52334484P	MORENO MORALES ANTONIA	NOTIFICA-EH4112-2011/150
Documento: 0162410310433	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/3874	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53282811E	SCOTT SILLERO NATALIA	NOTIFICA-EH4112-2011/149
Documento: 0162410225564	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2006/12401	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
75288841C	CABELLO DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2011/133
Documento: 0162410353581	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/501996	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
75386287W	PEREJON OROPESA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4112-2011/128
Documento: 0162410350835	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1746	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
75882692B	AMADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2011/151
Documento: 0162410201576	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/6967	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B91273540	INMOBILIARIA TIRASAN SL	NOTIFICA-EH4112-2011/135
Documento: 0341410101042	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2011/500649	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53535213K	SOJO CARMONA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2011/141
Documento: 0341410090962	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/503335	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: B91343673.
 Nombre: Electron Service Line, S.L.
 RUE: NOTIFICA-EH4108-2011/13.
 Documento: P101410269816.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 RUE Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/501032.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

NIF: X9960600J.
 Nombre: Varga Janos.
 RUE: NOTIFICA-EH4108-2011/15.
 Documento: P101410298123.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 RUE Origen: VEHICUOL-EH4108-2011/95.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

NIF: 52262940V.
 Nombre: Chamorro Díaz Jorge.

RUE: NOTIFICA-EH4108-2011/14.
 Documento: P101410294702.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 RUE Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/710.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

LIQUIDACIONES

NIF: 28794775V.
 Nombre Aguilar Montaña Gustavo.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2011/16.
 Documento: 0102410846611.
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/500873.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12185	P101410281953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/15647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91282228	BOX'S GESTORES INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12192	P101410307634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/129945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91392399	TECNICAS DE METALISTERIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/13039	P101410309533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/521771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27736244S	LUQUE HINOJOSA MARIA DEL VALLE	NOTIFICA-EH4101-2011/12178	P101410307957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/28191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28695889P	GRACIANI GARCIA PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/12187	P101410307905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/20017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884069W	ABANS JEREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/13084	R101410061075	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884069W	ABANS JEREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/13084	R101410061057	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30234020Z	CARRION LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/12438	R101410060025	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77807570L	DIAZ RUIZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/13055	P101410309122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/511336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77807570L	DIAZ RUIZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/13056	P101410309113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/511343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91085282	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12364	0102410880905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/503649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91085282	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12364	0102410880890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/503649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91488916	LEFLET HOME ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11305	0102410867864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/33758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91640573	CONCUÑA-2 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12367	0102410878106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/526797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91682799	BURGUILLOS MOTOR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12368	0102410891712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/78404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6082660B	INDELICATO ALESSANDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/12240	0102410870653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27311122W	RUIZ ALARCON BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2011/12747	0102410881872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/527102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27311447M	VARGAS CARVAJAL ALFONSO MA	NOTIFICA-EH4101-2011/12806	0102410882065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/527232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28253448H	CALLEJA DE PABLO, JAIME	NOTIFICA-EH4101-2011/12781	0102410900994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/504279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28297376Q	CALLEJA DE PABLO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/12782	0102410900985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/504279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28490185Q	DELGADO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/12365	0102410884471	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/41890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28611842A	GONZALEZ GARCIA DE COSIO FRANCISCO DE BO	NOTIFICA-EH4101-2011/13390	0122410028710	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764303C	SANCHEZ MORENO JACINTO	NOTIFICA-EH4101-2011/12795	0102410875621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/518812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28880520H	RUIZ ROMAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/12238	0102410872011	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/2406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27311122W	RUIZ ALARCON BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2011/12747	0393410325865	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2009/527102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91294223	NUEVO BURGUILLOS PROCON SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12013	0331410696802	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91294223	NUEVO BURGUILLOS PROCON SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12013	0331410696540	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91294223	NUEVO BURGUILLOS PROCON SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12013	0331410696793	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08323923Q	MARTIN MUNIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/13196	0331410705884	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1762	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27581822S	MARZO ROSA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2011/12123	0331410697992	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2008/5189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27606881G	FONTAN NAVAS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/12024	0331410698710	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28191673K	RAMOS FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/13203	0331410706155	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1768	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28567792K	ESPAÑA ENRIQUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/9027	0331410684123	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/652	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28714763E	BAQUERIZO GALLARDO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2011/12139	0331410698525	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2009/834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35391967G	PATIÑO PIÑERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/13228	0331410707871	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1832	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12185	1341410360430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/15647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91282228	BOX'S GESTORES INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12192	1341410376223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2003/129945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91392399	TECNICAS DE METALISTERIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/13039	1341410379215	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/521771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27736244S	LUQUE HINOJOSA MARIA DEL VALLE	NOTIFICA-EH4101-2011/12178	1341410376512	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/28191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28695889P	GRACIANI GARCIA PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/12187	1341410376476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/20017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77807570L	DIAZ RUIZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/13056	1341410378524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/511343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77807570L	DIAZ RUIZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/13055	1341410378533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/511336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6322460J	GRAJALES MORENO CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2011/12910	D113410097434	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2011/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28586239E	CONSTANZO GAYOSO INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2011/12451	D113410096795	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30234020Z	CARRION LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/12438	D113410096874	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2011/539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Hacienda Albadiaz, S.L.
NIF: B91311043.
Domicilio: Polígono Industrial Navisa, C/ Heramienta, 18.
Localidad: 41006 Sevilla.
Período: 2010.
Concepto tributario: Sanciones Tributarias.
Sanción Disconf.: 0083410010600.
EXPSANC.: 346/2011.
Fecha de emisión: 21.9.2011.
Importe multa: 1.500,00 euros.
Hecho imponible: No atender algún requerimiento debidamente notificado.

Nombre: Aranda Navas Francisco Javier.
NIF: 288795112D.
Domicilio: C/ 28 de Febrero, 5, 2.º-D.
Localidad: 41015 Sevilla.
Período: 2006.
Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.
Acta Disconfor.: 0022410015670.
ACTUINSP: 929/2011.
Fecha de emisión: 2.6.2011.
Deuda a ingresar: 281,49 euros.

Nombre: Castillo Álvarez Carmen.
NIF: 28140751 K.
Domicilio: C/ La Plaza, 24.
Localidad: 41710 Utrera (Sevilla).
Período: 2006.

* Concepto tributario: Impuesto Sobre Sucesiones.
Acuerdo de Inspección: 0092410016511.
Fecha de emisión: 19.9.2011.
Deuda a ingresar: 5.080,94 euros.
Referencia Acta: 0022410015083.
Fecha de emisión: 21.3.2011.

* Concepto tributario: Sanciones Tributarias.
Acuerdo de Inspección 0092410016504.
Fecha de emisión: 19.9.2011.
Deuda a ingresar: 2.020,17 euros.
Referencia Acta: 0083410010171.
Fecha de emisión: 21.3.2011.

Nombre: Arrendamientos e Inversiones Hispalenses, S.L.
NIF: B91771279.
Domicilio: C/ Álvaro de Bazán, núm. 5.
Localidad: 41005 Sevilla.
Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.

REQUERIMIENTO

Se le requiere para que facilite la información y documentos siguientes:

- Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modelo 600) de la

Escritura, autorizada por el Notario de Sevilla don Luis Peche Rubio, el día 14 de mayo del 2009, con número de Protocolo 1606. En el caso de no haberse liquidado el citado impuesto en el momento del recibo de la presenta notificación, se deberá personal en esta Unidad de Inspección Tributaria, en la que podrá ser atendido en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Coordinación Territorial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la LGT, sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

Asimismo, la presentación del modelo 600 fuera del plazo reglamentario y con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, podrá ser constitutivo de infracción tributaria, sancionable en los términos previstos en los artículos 191 o 198 de la Ley General Tributaria.

Nombre: Jesica Ayala García.
NIF: 47343928S.
Domicilio: Avda. Ancha, 135.
Localidad: 41730 Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

CITACIÓN

Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE de 18.12), en adelante LGT.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
Período: 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la LGT, se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección, provisto de la siguiente documentación:

- Carta de Pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la compraventa elevada a Escritura Pública núm. 514, de 11 de agosto de 2008, ante el Notario don José Luis Iglesias González.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la LGT.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los centros docentes privados concertados reconocidos como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia +) y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin

que se haya podido practicar, a la entidad que a continuación se relaciona del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los centros docentes privados concertados reconocidos como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia +) y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: SADI.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Restaurante Tenedor Libre Che Pibe, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0013.AL/05.
 Dirección: Largo Caballero, 107, 1-3.
 Localidad: Almería,
 Asunto: Notificación,

Entidad: Viacolor Pinturas y Decoración, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0016.AL/05.
 Dirección: Tierno Galván, 4, 2.º
 Localidad: Viator.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Jat y Camacho, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0019.AL/05.
 Dirección: Avda. Constitución, 189.
 Localidad: Níjar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Goberca 3000, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0028.AL/05.
 Dirección: Rancho, 46, 1.º, puerta 56.
 Localidad: Roquetas de Mar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Palandus, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0029.AL/05.
 Dirección: Dolores Sopeña, 1.
 Localidad: Almería.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Vivier Nuño, S.C.A.
 Núm. Expte.: RS0037.AL/05.
 Dirección: Avda. Bulevar, 1.
 Localidad: El Ejido.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Jat y Camacho, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0039.AL/05.
 Dirección: Avda. Constitución, 189.
 Localidad: Níjar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0047.AL/05.
 Dirección: Avda. Juan Carlos I, bloque 106, 3.º D.
 Localidad: Roquetas de Mar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Eléctricos Mar de Alborán, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0050.AL/05.
 Dirección: Manuel Azaña, 56, 1.º C.
 Localidad: Almería.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mathieu y Marie Porcher, S.C.A.
 Núm. Expte.: RS0057.AL/05.
 Dirección: Plaza Tennis, s/n.
 Localidad: Rodalquilar.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Alujorja, S.C.A.
 Núm. Expte.: RS0063.AL/05.
 Dirección: Núñez de Balboa, 2, 1D.
 Localidad: Huércal-Overa.
 Asunto: Notificación.

Comunicar a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a

los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de daños a la Carretera: DA-037/11 y DA-039/11.

Propuestas de Liquidación de expedientes de Daños a la Carretera: DA-068/11 y DA-061/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la Carretera (Resolución).

Expedientado: Don Bouchafar Jamal.

Expediente: DA-037/11.

Fecha del acto: 10.11.2011.

Expedientado: Don Diego Delgado León.

Expediente: DA-039/11.

Fecha del acto: 17.11.2011.

Expedientes de daños a la Carretera: (Propuesta de liquidación).

Expedientado: Don Darius Kazlauskas.

Expediente: DA-068/11.

Fecha del acto: 22.11.2011.

Expedientado: Don Cristian Fernando Duchi Ruiz.

Expediente: DA-061/11.

Fecha del acto: 08.11.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se

hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Cargocalá, S.L., CIF: B-23559578 y Mmyh Mariscal Ttes. y Servicios, S.L., CIF: B-14315071, Expte.: 68/2010.

Resolución: MMYH Mariscal Ttes. y Servicios, S.L., abonará a Cargocalá, S.L., la cantidad de 1.218,46 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2011, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.14310129.77100.32L.8.

0.1.14311829.77310.32L.3.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00086/2011	M.ª PILAR LOPEZ PINTO	50174147S	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00134/2011	CADIA FORMAS, S.L.	B93101210	Contratación indefinida	4.327,20
MA/CI/00140/2011	DANIEL FERNANDO GALISTEO	X9699381M	Contratación indefinida	5.288,80
MA/CI/00143/2011	PATRICIA AGUIARD	Y1277880Z	Contratación indefinida	3.173,28
MA/CI/00145/2011	JOSE ANTONIO BAYO RUIZ	26814377B	Contratación indefinida	2.379,96
MA/CI/00148/2011	SERVICIOS DE COCINA PARA LA INTEGRACION LABORAL, S.L.	B93101541	Contratación indefinida	5.769,60
MA/CI/00149/2011	INFORMACION CONSULTORA DE FORMACION, SL	B93121309	Contratación indefinida	2.644,40
MA/CI/00150/2011	JOSE JOAQUIN GARCIA FUENTES	25346691R	Contratación indefinida	7.933,20
MA/CI/00152/2011	TOMAS JIMENEZ BERMUDEZ	25323525L	Contratación indefinida	5.288,80
MA/CI/00153/2011	LO PEPE MOLINA, S.C.	J93133387	Contratación indefinida	5.288,80
MA/CI/00156/2011	FISIOTERAPIA Y REHABILITACION ALAMEDA 16, S.L.	B93004109	Contratación indefinida	5.288,80
MA/CI/00158/2011	QUALCOM GESTION, S.L.	B93126944	Contratación indefinida	14.904,80
MA/CI/00159/2011	ASCENSION LOZANO DEL HOYO	25425434S	Contratación indefinida	5.288,80
MA/CI/00160/2011	CAPIEXPRESS, S.L.	B93062909	Contratación indefinida	2.644,40
MA/STC/00005/2011	MEDERCOR, S.L.L.	B93098010	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00025/2011	QUINTANA ROJAS, S.L.L.	B93111565	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00026/2011	LDLC 2011, SLL	B93109627	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00032/2011	EL TAPEO DEL CHIFLON, SLL	B93117513	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00035/2011	FAGRE ESTATES, S.L.L.	B93110773	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00038/2011	GRUPO IMPREFOC, SOC. COOP. AND.	F93095867	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
MA/STC/00041/2011	LLUVIA DE IDEAS, S.L.L.	B93114205	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00043/2011	FIMABE 2011, S.L.L.	B93124196	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
MA/STC/00048/2011	GANAGRICOLA PEREZ, S.L.L.	B93094969	Incorporación de socios cooperativas	5.288,80
MA/STC/00049/2011	HISPANIA GOLF MARBELLA, S.L.L.	B93130839	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00

Málaga, 29 de noviembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.º, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 103/11.
 Núm. de acta: 07756/11.
 Interesado: «Chapizam, S.L.» CIF: B29635653.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 26.7.2011.
 Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 237/11.
 Núm. de acta: 63734/11.
 Interesado: «Gran Cuchara, S.L.» CIF: B93057883.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 27.6.2011.
 Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 239/11.
 Núm. de acta: 93339/11.
 Interesado: «José Tejada Muñoz.» CIF: 25105981D.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 26.7.2011.
 Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 241/11.
 Núm. de acta: 73636/11.
 Interesado: «limpiezas Litoral, S.L.» CIF: B92412881.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 16.9.2011.
 Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 249/11.
 Núm. de acta: 62623/11.
 Interesado: «Mecanográficas Cortes, S.C.» CIF: J29556115.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 26.7.11.
 Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 250/11.
 Núm. de acta: 70505/11.
 Interesado: «Edicomoll, S.L.» CIF: B29551512.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 26.7.11.
 Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 251/11.
Núm. de acta: 69390/11.
Interesado: «Moper Multimedia, S.L.» CIF:
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha:
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 260/11.
Núm. de acta: 42920/11.
Interesado: «Morteros Proyectados del Sur, S.L.» CIF: B92143205.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.7.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 261/11.
Núm. de acta: 106574/11.
Interesado: «Carisma Planificación de Obras, S.L.» CIF: B85056356.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.7.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 269/11.
Núm. de acta: 74343/11.
Interesado: «Vértice Rehabilitación, S.L.» CIF: B93033827.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 6.9.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 278/11.
Núm. de acta: 64441/11.
Interesado: «Gestión Gas Castillo, S.L.» CIF: B92879428.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1.9.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 281/11.
Núm. de acta: 110618/11.
Interesado: «Ignación Martín Silva Ferrari.» CIF: 79042095L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1.9.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 289/11.
Núm. de acta: 111527/11.
Interesado: «Ghaly Sami Boushra.» CIF: X6995875B.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1.9.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 296/11.
Núm. de acta: 54640/11.
Interesado: «Gestión Empresarial de Belleza, S.L.» CIF: B92351238.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29.8.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 334/11.
Núm. de acta: 120318/11.
Interesado: «Royal Al Andalus, S.A.» CIF: A81479107.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 28.10.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 338/11.
Núm. de acta: 61714/11.
Interesado: «Aregran, S.L.» CIF: B29560299.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.9.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 343/11.
Núm. de acta: 107584/11.
Interesado: «Interiores Castañeda Axarquía, S.L.U.» CIF: B92937598.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 28.10.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 374/11.
Núm. de acta: 106271/11.
Interesado: «Restaurante Metro Leisures, S.L.» CIF: B92538248.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 28.10.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 382/11.
Núm. de acta: 105059/11.
Interesado: «Ana María Angulo Muñoz.» CIF: 52560946N.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.10.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Núm. Expte.: 388/11.
Núm. de acta: 124055/11.
Interesado: «Atlas Projet Management, S.L.» CIF: B92993120.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.10.2011.
Órgano que lo dicta: La Delegada Provincial.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud ha resultado infructuosa.

Expediente: SE/CIE/00180/2008 (fecha solicitud: 14.10.2008).
Interesado: Enrique Gutiérrez Blanco (Paisaje Aljarafe, S.L.L.).
Acto notificado: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Expediente: SE/CIE/00047/2009 (fecha solicitud: 7.4.2009).
Interesada: Pilar Minguet Crespo (Minguet Crespo Pilar 002476530V SLNE).
Acto notificado: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Expediente: SE/CIE/00051/2009 (fecha solicitud: 20.4.2009).
Interesado: Francisco Romero Montaña (Mesón El Rejoneo).
Acto notificado: Resolución denegatoria de calificación de un proyecto empresarial como I+E.

Expediente: SE/CIE/00014/2010 (fecha solicitud: 27.1.2010).
Interesado: Carlos de Jesús Firmino.
Acto notificado: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Expediente: SE/CIE/00079/2010 (fecha solicitud: 28.5.2010).
Interesado: Raúl Reyes Calles (Consortio Español Mueble Tapizado).
Acto notificado: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Expediente: SE/CIE/00082/2010 (fecha solicitud: 9.6.2010).
Interesado: Juan Manuel Mera Morera (El Obrador, S. Coop. And.).
Acto notificado: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (Promoción y Desarrollo Local), sita en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla, en el plazo de 10 días para conocer el contenido de los citados actos.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan Resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Vaquero Ortiz, José Amador.
Núm. Registro Sanitario: 40.21404/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadas, pc. 26 A, nave 26 A, de Córdoba.

Notificado: López Cantero, Miguel.
Núm. Registro Sanitario: 26.08761/CO.
Último domicilio conocido: C/ Encinas Reales, núm. 23, de Lucena (Córdoba).

Notificado: Vilcasen, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 10.07483/CO; 12.16137/CO; 15.05845/CO; 40.22400/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Tecnocórdoba, M-15, parcela 143, de Córdoba.

Córdoba 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a modificar los datos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación modificando los datos contenidos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Dislacor, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 40.27734/CO.
Trámite notificado: Cambio de actividad.
Último domicilio conocido: P. Industrial San Carlos, nave 308 A, de Córdoba.

Notificado: Guerrero y Carmona, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 40.18162/CO.
Trámite notificado: Cambio de actividad.
Último domicilio conocido: La Casualidad, nave 4, de Puente Genil (Córdoba).

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 137/2011.
Notificado: Jonway Minelli Trade, S.L.
Último domicilio: C/ Arabial, núm. 1, Local 11, 18004, Granada.
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 241/2011
Notificado: Gestión Hostelera Granadina, S.L. - Restaurante Camaura.
Último domicilio: Camino de Purchil, núm. 42, 18004, Granada.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 263/2011
 Notificado: Sociedad Granadina de Participación e Inversiones, S.L.
 Último domicilio: Avda. Andalucía, km 3, Autovía Badajoz, s/n, 18015, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 264/2011.
 Notificado: Decomar Granada, S.L.
 Último domicilio: Ctra. de Jaén, núm. 96, 18013, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 273/2011.
 Notificado: Talleres Rondasur, S.L.
 Último domicilio: Ctra. de Armilla, s/n, 18100, Armilla (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 299/2010.
 Notificado: Don José Manuel Infantes Infantes - Jomaes Andaluza de Restaurac., S.L.
 Último domicilio: C/ Lolo el Payaso, núm. 6, esc. 1, 1.º B, 18008, Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 487/2008.
 Notificado: Doña Reyes Isabel Durán Trujillo.
 Último domicilio: C/ Margarita, núm. 13, 18100, Armilla (Granada).
 Acto que se notifica: Comunicación emplazamiento Juzgado.

Expte.: GR 274/2011
 Notificado: Don Antonio López Pérez.
 Último domicilio: Urb. Carlos Cano, núm. 16, 18800, Baza (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 266/2011.
 Notificado: Encin-Lachar, S.L.
 Último domicilio: Pol. Industrial Cerro del Chato, s/n, 18327, Láchar (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 279/2011.
 Notificado: Wendy Moda – D. Weiwei Ji Ji.
 Último domicilio: C/ Real, núm. 9, 18200, Maracena (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 311/2010.
 Notificado: Pescadería Ángeles Fernández - Doña Ángeles Fernández Sánchez.
 Último domicilio: Mercado de Abastos, núm. 17; 18600, Motril (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 260/2011.
 Notificado: Euronet Informática, S.L.
 Último domicilio: Pol. Tecnológico, P. 127-129, C/ Zamora, 18151, Ogijares (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 255/2010.
 Notificado: Minelli Motor, S.A.
 Último domicilio: Pol. Ind. Juncaril, C/ Lanjarón, edif. P. 39, 18210, Peligros (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 261/2011.
 Notificado: Sofacolchón Granada, S.L.
 Último domicilio: Ctra. de Jaén, km 426, 18197, Pulianas (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 46/2011.
 Notificado: Hua Run, S.L.
 Último domicilio: C/ Industria, núm. 562, 08918, Badalona (Barcelona).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 225/2011.
 Notificado: El Globo Sujanani, S.L.
 Último domicilio: Plaza Costa del Sol, núm. 6, 29620, Torremolinos (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 68/2011.
 Notificado: Benetor & Bauty, S.L.
 Último domicilio: C/ Dr. Manuel Candela, núm. 46, 12.º A, 46022, Valencia.
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 18/2452/2010-R.
 Notificado: Doña Raquel García Guzmán.
 Último domicilio: C/ Giralda, núm. 15, 18212, Güevéjar (Granada).
 Acto que se notifica: Comunicación emplazamiento Juzgado.

Granada, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2010.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Interesados:

1. Interesado: José Fuentes Guillén, con NIF: 75.204.873-W.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 1007353.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 3: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 4: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianual precolonizadora.

Incumplimiento 5: No se mantienen en buen estado de conservación las terrazas de retención, ribazos y caballones.

2. Interesado: Manuel Delgado Cote, con NIF: 31.838.891-Z.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 2003948.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

3. Interesado: Alfonso Maroto Garrido, con NIF: 23.455.106-M.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 4015828.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

4. Interesado: Antonio Alberto Nogales García, con NIF: 75.134.155-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 4041702.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

5. Interesado: José Antonio Gálvez Gamarra, con NIF: 24.196.278-W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 4045931.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

6. Interesado: Joaquín Galán Rosa, con NIF: 25.968.755-F.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 6040324.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

7. Interesado: Juan Jesús González Valderrama, con NIF: 25.703.366-S.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 7018770.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

8. Interesado: Manuela López Cobos, con NIF: 74.771.117-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010.
Expte. 7022138.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos sigpac de pendiente igual o superior al 15%.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de 8 de noviembre de 2011 de expediente de cancelación de oficio del establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación acuerdo de inicio de 8 de noviembre de 2011, del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, de expediente de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que podrá aducir alegaciones jurídicas o de hecho, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. De no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Hostal Recamar.

Titular: Javier Domínguez Barrena.

Núm. de registro: H/CA/00767.

Domicilio: Avda. España, 182.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Asunto: Cancelación.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-41/2011,

seguido contra don Abelardo Castellano Martínez, con establecimiento comercial denominado «Todo Moda», con domicilio en C/ Milanese, 14, de Motril (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-017/11, incoado a Michael Haban, titular del establecimiento denominado The Urban Villa, con último domicilio conocido en Ctra. Málaga-Ojén, km 33, núm. 5, Hacienda Las Canasteras, de Ojén (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de concesión de fraccionamiento de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de concesión de fraccionamiento de expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.472.618	HEREDEROS DE FERNANDEZ LERENA, ISABEL	DEP	494,65	Resol. Concesión Fracc.
24.968.054	HEREDEROS DE FERNANDEZ LAGUNA, JOSEFA	DEP	506,96	Resol. Concesión Fracc.
24.917.313	HEREDEROS DE SANTANA MARTIN, MANUEL	DEP	365,39	Resol. Concesión Fracc.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.319.998	HEREDEROS DE MARTIN RUEDA, JOSEFA	DEP	493,17	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.171.187	HEREDEROS DE PRIETO MORENO, M.ª DOLORES	DEP	672,66	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
51.858.414	SEDEÑO RODRIGUEZ, M.ª CARMEN	DEP	463,68	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
24.057.922	HEREDEROS DE FERNANDEZ CORTES, ISABEL	DEP	831,46	Acuerdo Inicio Expte. Reint.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor I.D.H. don Antonio Díaz Barragán al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a I.D.H. nacido/a el día 6 de junio de 2006.

2.º Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Josefa Gómez Martín.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 29 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de solicitud al Juzgado de que se dé por enterado del hecho determinante de la tutela referente a la menor B.D., expediente 352-2004-29000021 a la embajada de Nigeria para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/517/AG.MA/ENP.

Interesado: Cilla Víctor Rodríguez Morcón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador

AL/2011/517/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/517/AG.MA/ENP.

Interesado: Cilla Víctor Rodríguez Morcón.

DNI: 01936055F.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89 de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/644/GC/ENP.

Interesada: Cristina Minguenza Benede.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/644/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/644/GC/ENP.

Interesado: Cristina Minguenza Benede.

DNI: 44624874K.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/430/G.C/ENP.

Interesado: Juan Francisco Frutozo Salazar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/430/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/430/G.C./ENP.

Interesado: Juan Francisco Frutozo Salazar.

DNI: 76660580Q.

Infracción: Leve del art. 26.1.d) y sancionable del art. 27.1.a) de La Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Moreno de la Cova Maestre.

DNI: 28416227A.

Expediente: CO/2011/479/G.C./EP.

Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 4 de octubre de 2011.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Juan Manuel Priego Muñoz.

DNI: 30833789N.

Expediente: CO/2011/332/G.C./EP.

Fecha: 25 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se no-

tifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Ramírez Barba.

DNI: 80119415L.

Expediente: CO/2011/146/P.L./PA.

Fecha: 20 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Ahmed Ali Al-Isa.

DNI: 30817972L.

Expediente: CO/2011/281/G.C./PA.

Fecha: 25 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Guillermo Fonseca Fernández.

DNI: 32022832R.

Expediente: CO/2011/281/G.C./PA.

Fecha: 25 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Bay-Yara Ingeniería, Servicios y Saneamientos, S.L.

CIF: B91183269.

Expediente: CO/2011/57/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. .

Fecha: 8 de noviembre de 2011.

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Unión de Agricultores de El Carpio, S.C.A.

CIF:

Expediente: CO/2010/296/P.A./PA.

Fecha: 4 de noviembre de 2011.

Sanción: Multa de 603 euros. Otras obligaciones: Retirada inmediata de los residuos objeto de la denuncia.

Acto notificado: Acuerdo de apercibimiento de ejecución forzosa de resolución administrativa.

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Mesones Ávila.

DNI:

Expediente: CO/2009/723/PARTIC./FOR.

Fecha: 2 de noviembre de 2011.

Sanción: Multa de 1.001 euros. Obligación no pecuniaria: Eliminar los olivos plantados bajo el vuelo de las encinas.

Acto Notificado: Acuerdo de Apercebimiento de ejecución forzosa de resolución administrativa.

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Roperó Écija.
DNI: 26974442L.
Expediente: CO/2011/357/G.C./INC.
Infracciones: Leve, arts. 64.4, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 11 de octubre de 2011
Sanción: Multa de 2000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Herederos de don Manuel Rodríguez Fernández y doña Rafaela Ramírez Moreno.
DNI: 30708993Z y 30708994S.
Expediente: CO/2011/502/OTROS FUNCS./VP.
Fecha: 11 de noviembre de 2011.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Cristobal Agüera Navarrete.
DNI: 30733161D.
Expediente: CO/2011/510/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 21 de octubre de 2011.
Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Nicolae Olariu.
NIE: X8504781W.
Expediente: CO/2011/512/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, arts. 154, 148.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 21 de octubre de 2011.
Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Francisco Villatoro Millán.
NIE: 75630289X.
Expediente: CO/2011/513/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 21 de octubre de 2011.
Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Bestean Alin y don Bestean Stanel.
NIE:
Expediente: CO/2011/453/G.C./RSU.
Fecha: 4 de noviembre de 2011.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Sergio Peñaranda González.
DNI: 17475612M.
Expediente: CO/2010/663/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Muy Grave, arts. 81.3, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 11 de noviembre de 2011.

Sanción: 1. Multa de 4.121 euros. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de licencia por un período de cinco años.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de plaza de Peón Jardinero.

Don Miguel Fernández Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa.

Hacer saber: Que con fecha 2 de diciembre de 2011, se ha dictado el Decreto de la Alcaldía número 3338/2011, cuyo parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación:

«Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes al Área de Parques y Jardines, titulación exigida: certificado de escolaridad, de peón de jardines, por el procedimiento de selección de concurso-oposición libre incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, publicada en el BOP núm. 301, de 31 de diciembre de 2009.

Las bases reguladoras de la convocatoria, son del tenor literal siguiente, que queda íntegramente transcrito:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA VACANTE EN PLANTILLA, QUE FIGURA EN ANEXO, POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación de los aspectos comunes al proceso selectivo para la cobertura de plaza de personal laboral fijo, a través del procedimiento de selección de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Las especificidades de cada proceso selectivo como su número y características de las plazas a cubrir, requisitos de titulación, pruebas selectivas, etc., son objeto de regulación en los Anexos.

1.2. En el supuesto de que se produjere la extinción del contrato laboral del aspirante seleccionado en este proceso y fuere necesario la contratación de personal laboral temporal por ese motivo hasta la nueva cobertura definitiva de la plaza o se precisare la contratación laboral temporal de personal de dicha categoría en las modalidades contempladas en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, la presente convocatoria, servirá asimismo al objeto de elaborar relación de candidatos aprobados, que sin obtener plaza, por su orden de puntuación puedan ser contratados temporalmente en régimen laboral, salvo que la Administración optare por

efectuar una nueva convocatoria pública. Esta relación gozará de prioridad respecto a cualquier otra bolsa de trabajo preexistente. En cuanto al modo de proceder en el llamamiento, si un aspirante fuera notificado para ser contratado, respetando el orden de prelación de la relación que conste en el Acta extendida por el Tribunal, y rehusare sin mediar justificación o no se personara en el plazo conferido al efecto, será eliminado de la relación complementaria pasando al siguiente de la misma. Se entenderá que existe justificación cuando se acredite mediante el medio de prueba adecuado a cada supuesto, en el plazo de cinco días naturales desde que se produce la propuesta de contratación, alguna de las siguientes situaciones: a) Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico, b) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público. c) Encontrarse en el período de descanso por maternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de 6 años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción. d) Mantener una relación de empleo de carácter temporal, debiendo aportarse, una vez finalizada la misma, copia de la notificación de cese o de la extinción contractual. e) Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración. Debe comunicarse por escrito a la Administración el cese de la causa al objeto de que le pueda ser formulada propuesta de contratación de personal laboral temporal cuando le correspondiere según el orden en el que se encontrare en la relación.

1.3. Los créditos derivados de los gastos que impliquen la contratación del personal seleccionado, que formalizará el contrato laboral a partir del 1 de enero de 2012 se imputará con cargo a la partida 4100 131 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Estepa.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito

de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/07, de 12 de abril.

Los extranjeros a los que se refiere los apartados anteriores y los que tengan residencia legal en España, podrán acceder a las Administraciones públicas como personal laboral en igualdad de condiciones que los españoles.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la función pública.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla y cumplir cuantos requisitos específicos sean exigibles señalados en Anexo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) El conocimiento adecuado del castellano por nacionales de otros países.

h) Pago derechos de examen que asciende a la cantidad de 9 euros, a ingresar en el número de cuenta del Excmo. Ayuntamiento: 2024.0315.90.3800000010 (BBK Bank Cajasur, sita en calle Mesones, núm. 33, 41560 Estepa.) Debe figurar en el resguardo acreditativo del ingreso el nombre y apellidos del aspirante así como la convocatoria a la que opta.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud a la que se adjuntará copia compulsada del DNI, Pasaporte o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros, título académico o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, justificante del abono de la tasa por derechos de examen en el que se identifique al aspirante y convocatoria a la que opta, salvo, el de las letras c, d y f, que lo serán antes de efectuarse la contratación.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán, conforme al Modelo que acompaña como Anexo a las presentes bases, su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia compulsada del DNI, Pasaporte o Documento Nacional equivalente en el caso de extranjeros, del Título académico o reconocimiento de homologación o equivalencia, del justificante del pago de la tasa (salvo los supuestos de exención según dispone el art. 18.5, Ley 66/97, de 30 de diciembre, y Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa), resolución o certificación del grado de discapacidad expedido por organismo oficial competente, en su caso, y de la documentación

acreditativa de cuantos méritos deseen les sean valorados a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las personas con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición manifestándolo en su solicitud.

De finalizar el plazo de presentación de instancias en día hábil en el que el registro municipal de entrada de documentos se encuentre cerrado se entenderá que finaliza el plazo el primer día hábil siguiente.

Los aspirantes con discapacidad podrán acompañar a la solicitud, y en cualquier caso con anterioridad a la contratación, un informe expedido por órgano competente en la materia que acredite tener la capacidad para ejercer el puesto al que se pretende aspirar.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza del Carmen, núm. 1, 41560 Estepa, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes, con la indicada solicitud, presentarán la documentación en castellano (original o copia compulsada) que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe, no admitiéndose la presentación ni valoración de méritos referidos a fecha posterior a la de expiración de presentación de solicitudes o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.5. Tendrá la consideración de defecto no subsanable la solicitud extemporánea o la falta de pago de la tasa por los derechos de examen.

Los documentos tendrán que ser originales o copias compulsadas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP y tablón municipal, se señalará la identidad de los miembros del Tribunal calificador, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Dicha resolución será objeto de publicación en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento de Estepa, siendo en este último medio donde se expondrán los sucesivos anuncios y trámites vinculados al proceso.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: Funcionario a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro funcionarios, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Deberá su composición cumplir lo estipulado en el art. 60, Ley 7/07, de 12 de abril.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Por resolución de Alcaldía o concejal delegado de personal se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le asigne el Tribunal. Este personal estará adscrito al Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste les curse al efecto.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. No podrán ser miembros del Tribunal de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los 5 años anteriores a la publicación de la convocatoria. El presidente podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriores, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado comunicarlo.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 (categoría tercera).

6.9. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 102 y ss., Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.10. La voluntad del Tribunal en vista a la calificación de las pruebas podrá formarse por unanimidad de sus miembros, por mayoría de los miembros del órgano de selección así como por media aritmética de las calificaciones individualmente asignadas por cada miembro del Tribunal. En todo caso, corresponderá a la Presidencia del órgano de selección dirimir los empates con su voto de calidad.

7. Proceso selectivo. Fase de concurso.

7.1. La fase de concurso será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. No se valorarán los méritos de los aspirantes que no superen la fase de oposición. El procedimiento de selección consistirá en una fase de concurso y fase de oposición previa, motivado por las razones de agilidad, celeridad y eficacia del proceso, sin dilaciones indebidas, detalladas en la parte expositiva de la resolución por la que se aprueban las bases del proceso selectivo,

estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso y oposición.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en Anexo específico.

La fecha, hora y lugar de baremación de los méritos se indicarán en resolución que se publicará en el tablón.

Calificación del concurso: La calificación final como máximo ascenderá a un total de 10 puntos.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación con posterioridad a la fase de oposición.

8. Fase de oposición.

8.1. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «Ñ», de acuerdo con la Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA 1.3.2011). En caso de celebrarse las pruebas en ejercicio distinto al 2011 habrá de estarse a la letra resultante del sorteo correspondiente a esa anualidad.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. En este caso, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias siempre que no haya finalizado la prueba o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio del interés general o de terceros.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y locales donde se hubiere celebrado la prueba anterior con 12 horas al menos de antelación si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir como mínimo 5 días hábiles y como máximo 45 días hábiles.

8.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levanta acta por el Secretario donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias producidas.

9. Desarrollo de ejercicios de la fase de oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

El lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, se publicarán en el BOP. La del segundo ejercicio se publicará en el tablón municipal.

9.1. Primer ejercicio (teórico).

Los aspirantes realizarán un test o cuestionario como máximo de 20 preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de entre las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo específico a la presente. Las respuestas erróneas o en blanco no serán objeto de penalización.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones. Para su realización se dispondrá de 40 minutos, como máximo.

Las pruebas del ejercicio tendrán carácter eliminatorio.

El Tribunal queda obligado a publicar la plantilla de corrección en el tablón municipal a fin de que los interesados en plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, formulen alegaciones siempre que no medie renuncia expresa a su formulación. El Tribunal resolverá las alegaciones con carácter previo al inicio de la corrección de los cuestionarios cumplimentados por los aspirantes, publicando en el tablón la estimación o desestimación de las alegaciones junto con el resultado de la calificación del ejercicio, considerándose desestimadas aquellas alegaciones que no se mencionen. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación del resultado del ejercicio.

9.2. Segundo ejercicio (práctico).

Los aspirantes que hubieren superado el primer ejercicio realizarán una prueba práctica de jardinería que determine el Tribunal pudiendo consistir en la ejecución material de diversas tareas prácticas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Para su realización se dispondrá de 50 minutos, como máximo.

Las pruebas del ejercicio tendrán carácter eliminatorio.

Calificación de la fase de oposición: La calificación final como máximo ascenderá a un total de 20 puntos.

Calificación final de fases concurso-oposición: La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Puntuación máxima 30 puntos (20 puntos fase de oposición y 10 puntos fase de concurso).

En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico de la oposición y de mantenerse el empate se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso en cada uno de los méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria. De persistir el empate se resolverá mediante entrevista curricular donde se evaluará por el Tribunal la aptitud profesional, experiencia, capacidad analítica de los aspirantes mediante el planteamiento de cuestiones relacionadas con la plaza.

10. Relación de aprobados.

Una vez terminadas ambas fases el Tribunal hará pública la relación provisional de aprobados por orden de puntuación, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas. Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el tablón municipal. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en el tablón municipal, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta al órgano correspondiente del Ayuntamiento de aspirantes a contratar sin que exceda al número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que figuren en la propuesta que eleva el Tribunal al Sr. Alcalde o concejal delegado para su contratación, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación en el tablón del Ayuntamiento de la relación de definitiva de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, Pasaporte o documento equivalente de ser extranjero (no necesaria al haber sido aportada con la solicitud). En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en la base 3.^a, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido (no necesaria al haberse presentado con la solicitud).

c) Declaración acreditativa de los extremos exigidos en la base 3.

d) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o de estarlo actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

f) Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira (salvo que se hubiere aportado con la solicitud).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos o personal laboral fijo estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento o contratación, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el caso de personal de este Ayuntamiento.

11.3. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos o incurran en falsedad documental, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante que siga al último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de 20 días hábiles.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 61.8, Ley 7/07, de 12 abril, en caso de renuncias de los aspirantes seleccionados. El Tribunal efectuará relación complementaria con la finalidad contemplada en el artículo 61.8, Ley 7/07, de 12 de abril, y además para dar cobertura a futuras contrataciones de personal laboral temporal en los supuestos previstos en la base 1.^a de las que rigen este proceso.

12. Propuesta final y contratación.

12.1. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, los aspirantes deberán formalizar el contrato laboral en el plazo máximo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el acuerdo de formalización del contrato, y en cual-

quier caso, nunca antes del 1 de enero de 2012. En idéntico plazo (un mes) deberá ejercer la opción prevista en el artículo 10, Ley 53/84, de 26 de diciembre. De no acudir a la formalización del contrato en el plazo indicado se entenderá que renuncia a todos los derechos derivados del proceso selectivo.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Denominación: Peón de Jardines.
 Núm. plazas: 1.
 Selección: Concurso-oposición libre.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
 Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del Carné de Aplicador de Plaguicidas Nivel Básico o cualificado. Expedido por organismo Oficial o Empresa privada debidamente homologado.
2. Estar en posesión del carné de conducir clase B.
 Baremo de méritos del concurso (en Anexo adjunto).

ANEXO II

BAREMO DEL CONCURSO

La puntuación máxima asciende a 10 puntos.

1. Experiencia profesional (puntuación máxima del apartado: 7 puntos):

Por cada mes de servicios sin solución de continuidad a jornada completa referido a cada período, prestados en la Administración Pública (ya sea en régimen funcional o laboral) en puestos de trabajo de peón de jardinería: 0,06 puntos.

Por cada mes de servicios sin solución de continuidad a jornada completa referido a cada período, prestados en empresa privada o empresa pública en puestos de trabajo de peón de jardinería: 0,03 puntos.

Los períodos a tiempo parcial solo serán valorados si al aplicar el porcentaje que representa la jornada resultare en la vida laboral un período cotizado de un mes (30 días) como mínimo referido a cada contrato, despreciando las fracciones y períodos que fueren inferiores al mes.

Los apartados anteriores serán incompatibles, a efectos de su baremación, en el mismo período de tiempo, valorándose la experiencia en aquel apartado que resulte más favorable para el aspirante. No se valorará la relación de colaboración social, contrato civil, mercantil o administrativo de prestación de servicios.

Se desprecian los períodos y fracciones inferiores al mes (equivalente a 30 días).

Medios de acreditación: Certificación expedida por la Administración en la que conste, período de prestación de servicios, la jornada, puesto desempeñado, y vinculación con la Administración que de ser laboral deberá adjuntar asimismo, copia de los contratos e informe de vida laboral. En el caso de prestación de servicios en empresas se aportará copia de los contratos e informe de vida laboral. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias.

2. Formación (puntuación máxima del apartado: 2,00 punto).

Formación: Los cursos de formación impartidos u organizados por Administraciones Públicas, colegios profesionales, organizaciones sindicales y organismos públicos, que guarden relación con el puesto de trabajo, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con la siguiente duración:

- Entre 5 y 19 horas lectivas o de 1 a 3 días: 0,30 puntos.
- Entre 20 y 40 horas lectivas o de 4 a 7 días: 0,60 puntos.
- Entre 41 y 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,90 puntos.
- Entre 71 y 100 horas lectivas o de 13 a 20 días: 1,2 puntos.
- Entre 101 y 150 horas lectivas o de 21 días a 30 días: 1,50 puntos.
- Más de 150 horas lectivas o 31 días: 2 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido ni los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones exigidas para el acceso al proceso selectivo o para la obtención de las titulaciones valoradas, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Medios de acreditación: copia compulsada del certificado o diploma de asistencia con o sin aprovechamiento o del título obtenido en los que se reflejen el contenido del curso o materias impartidas, duración del mismo y organizador u organismo responsable.

3. Titulación Académica (puntuación máxima del apartado: 1,00 punto).

Por estar en posesión de un título académico superior al exigido en la convocatoria: 1 punto.

Se valorarán en este apartado los títulos académicos aportados por los aspirantes para su admisión en el proceso selectivo siempre que sean superiores al exigido en la convocatoria. No serán valorados aquellos títulos que resulten imprescindibles para la obtención del título superior que sea objeto de baremación.

Medios de acreditación: con la aportación del Título bien sea original o copia compulsada del mismo o resguardo acreditativo del abono de los derechos de expedición del título.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos del aspirante.

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 NIF núm.
 Domicilio a efectos de notificaciones
 Sexo Teléfono:..... Edad:

2. Datos de la convocatoria.

Fecha BOE:/...../.....
 Plaza a la que se opta:
 Sistema de acceso:

3. Datos académicos.

Titulación que posee:

Centro de expedición:

4. Documentación que adjunta (relacionar documentación que anexa a la solicitud):

.....

5. Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Estepa y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases y Anexos de la Convocatoria para la provisión de la plaza a fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud, bases que declaro conocer y aceptar íntegramente.

En Estepa, a de de 20.....

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa.

ANEXO IV
T E M A R I O

Bloque I

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales.

2. La Organización municipal. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Competencias. Los Tenientes de Alcalde.

Bloque II.

3. Técnicas de ahorro de agua. Sistemas de riego. Clasificación y características de la instalación.

4. Funciones de las zonas verdes. Las Labores para la conservación y mantenimiento de zonas verdes. Enumeración y definición.

5. Objetivos y clases de poda.

6. Norma para la plantación: Operaciones previas, suministro de planta y condiciones.

7. Plaguicidas de uso en jardinería. Modos de actuación.

8. Abonado y fertilización en los jardines públicos.

9. Enfermedades más comunes en plantas ornamentales.

10. Maquinaria utilizada en construcción y mantenimiento de jardines. Funcionamiento. Mantenimiento.

Segundo. Convocar una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al Área de Parques y Jardines para su cobertura por personal laboral fijo, siendo el procedimiento de selección concurso-oposición libre, que se regirán por las bases transcritas en el apartado primero.

Tercero. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Efectuada ambas publicaciones, se anunciará la convocatoria en el BOE y tablón municipal con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 5 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Miguel Fernández Baena.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo (BOJA núm. 235, de 30.11.2011).

Por medio de la Alcaldía de fecha 30.11.2011 se rectifican las bases para la convocatoria de dos plazas de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, quedando estas como sigue:

En la base primera.

Donde dice «El sistema selectivo elegido es de concurso-oposición».

Debe decir «El sistema selectivo elegido es de concurso-oposición turno libre».

En la base sexta.

Al regular la fase de oposición:

Donde dice:

«El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 7 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 3 puntos en cualquiera de ellas. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.»

Debe decir:

«El primer ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 7,5 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 3,75 puntos.

El segundo ejercicio de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio se calificará hasta un máximo de 3,5 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 1,75 puntos.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El resultado total de la fase de oposición se obtendrá con la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios.»

En el Anexo 1.

Al regular la fase de concurso méritos profesionales:

Donde dice:

«Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Jabugo.»

Debe decir:

«Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local.»

Y donde dice:

«Debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,01 puntos.»

Debe decir:

«Debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,03 puntos.»

En la fase de oposición segundo ejercicio.

Donde dice:

«De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, de respuestas alternativas.»

Debe decir:

«De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, con 10 preguntas de respuestas alternativas.»

Asimismo en este mismo apartado se añade el párrafo sobre la baremación que se indica a continuación:

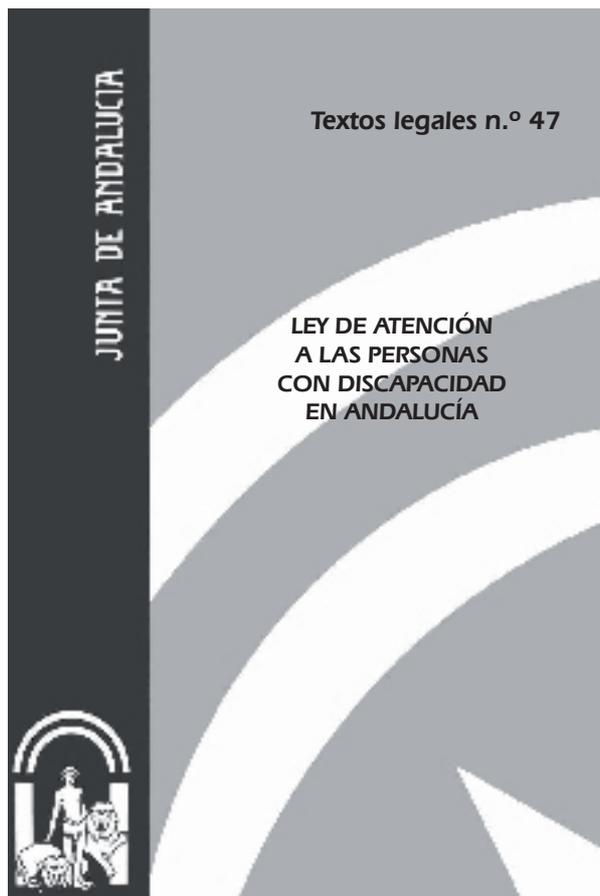
«La valoración de cada respuesta correcta es de 0,35 puntos, las respuestas incorrectas se penalizan con una minoración de 0,175 puntos y las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

Jabugo, 1 de diciembre de 2011.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 47

Título: Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

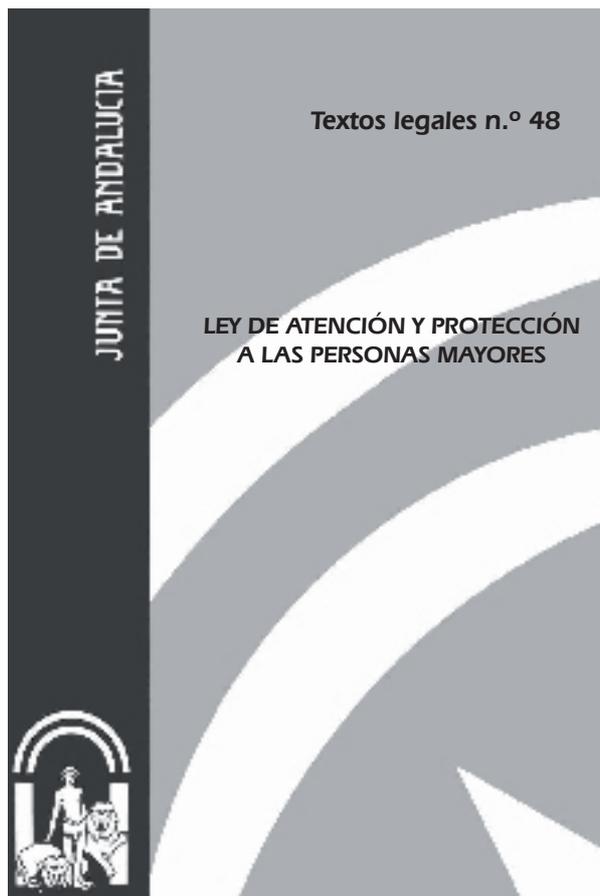
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 48

Título: Ley de atención y protección a las personas mayores



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,77 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63